



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile



ANT.: OFICIO RES. Nº 469/621,  
de 12 de Diciembre de  
1979, de la Srta. Minis-  
tro de Justicia.-

MAT.: INFORMA.-

SANTIAGO, 3 - ENE 1980

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por el oficio reservado indicado en el rubro "antecedentes", se sirve US. solicitar del suscrito, información acerca de lo realizado por esta Dirección respecto de la proposición de la Firma DEK ELECTRO, INC. representada por el Sr. Carlos E. Urrutia, para implantar en el país su sistema de cédulas de identidad.-
- 2.- Como me permití informarlo personalmente a US. y como se desprende de la carta que entregue personalmente al Coronel (R) Sr. Urrutia, que en fotocopia se sirvió US. enviarme, el sistema propuesto reúne, en principio, las condiciones técnicas requeridas, pero su estudio debe ser completado con informes y pruebas en el terreno. En efecto, como se trata, en síntesis, de adoptar nuevamente métodos que ya han sido dejados por este Servicio, principalmente, la toma de fotografías en nuestros locales, su implantación, debe estar sujeta a un estudio total de la Identificación.-
- 3.- Como es del conocimiento y gracias a la valiosa intervención de US., la Institución a mi cargo se encuentra sometida a un proceso de estudio y diagnóstico crítico integral de sus actuales funciones, procedimientos y métodos de operación, proceso que sólo se encuentra en sus inicios y que, una vez finalizado, permitirá recién conocer las reales necesidades de equipos y/o proyectos tendientes a optimizar sus estructuras funcionales, orgánicas y legales, a fin de satisfacer tanto sus propios objetivos como los que se determinen como necesarios en el ámbito sectorial y nacional.- Esta compleja labor de análisis y proyección ha recaído en la Empresa "Cade Consultores Ltda.", luego de la aprobación de un programa de asistencia del PNUD en que participó esa Secretaría de Estado.- "Cade", a expresa petición del infrascrito, tiene considerada en forma preferencial la oferta de "DEK ELECTRO INC", pues nos parece de la mayor importancia contar, dentro del sistema global de identificación que se adopte, con una cédula de identidad, que afrezca las garantías de seguridad que

..//

















REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
GABINETE DEL DIRECTOR

JBP/jcr.

RES. Nº 00015

ANT.: No hay.-

MAT.: SE REFIERE A OFERTA DE DEK  
ELECTRO INC. SOBRE CEDULAS  
DE IDENTIDAD.-

SANTIAGO,

3 - ENE 1950

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. CARLOS E. URRUTIA, CONSULTOR INTERNACIONAL  
3517 BONDWOOD DRIVE  
COLUMBUS, GEORGIA 31906  
ESTADOS UNIDOS.-

Estimado Sr. Coronel,

Me refiero a la oferta que Ud., por carta y personalmente hiciera a este Servicio, en representación de la firma Dek Electro, Inc. relativa al sistema de expedición central para cédulas de identidad con foto en colores del portador y laminadas con la película de seguridad "Confirn Datagard" de la firma "3M" y a la comunicación que Ud. se sirvió enviar a la Srta. Mónica Madariaga Gutierrez, Ministro de Justicia, el 29 de Noviembre ppdo.

Sobre el particular, puedo informarle que, como le informé personalmente y como se desprende de la carta de fecha 13 de Agosto que tuve el agrado de entregarle, el sistema propuesto reúne en principio y en mi opinión, las condiciones requeridas, debiendo ser completado su estudio con informes técnicos y pruebas en el terreno. En efecto, como se trata, en síntesis, de adoptar nuevamente métodos que, por diversas razones, habían dejado de usarse en este Servicio, principalmente la toma de fotografías en nuestros locales, su implantación debe estar sujeta a un estudio total de la Identificación.

Como creo habérselo adelantado -no lo recuerdo muy bien- y gracias a la valiosa intervención de la Srta. Ministro de Justicia, la Institución a mi cargo se encuentra sometida a un proceso de estudio y diagnóstico crítico integral de sus actuales funciones, procedimientos y métodos de operación, que, una vez finalizado, permitirá recién conocer las reales necesidades de equipos y/o proyectos, tendientes a optimizar sus estructuras funcionales, orgánicas y legales, a fin de satisfacer tanto sus propios objetivos como los que se determinen como necesarios en el ámbito sectorial y nacional. Esta compleja labor de análisis y proyección ha recaído en la Empresa "Cade Consultores Ltda.", luego de la aprobación de un programa de asistencia del PNUD en que participó el Ministerio de Justicia. "Cade", por expresa preocupación del infrascrito, tiene e



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
CABINETE DEL DIRECTOR  
189\cr.

ANT.: No hay.

MAT.: SE REFIERE A CARTA DE DES  
ELECTRO INC. SOBRE CEDULAS  
DE IDENTIDAD.

SANTIAGO,

3 - ENE 1958

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. CARLOS E. URRUTIA, CONSULTOR INTERNACIONAL  
3517 BOWWOOD DRIVE  
COLUMBUS, GEORGIA 31906  
ESTADOS UNIDOS.

Estimado Sr. Coronel,

Me refiero a la carta que Ud.  
por carta y personalmente hizo a este Servicio, en reque-  
sición de la firma del Sr. Director, Inc. relativa al sistema  
de expedición central para cédulas de identidad con foto en  
colores del portador y laminadas con la película de seguri-  
dad "Control Safeguard" de la firma "3M" y a la comunicación  
que Ud. se sirvió enviar a la Srta. Médica Marcela Gallo-  
tes, Ministro de Justicia, el 22 de noviembre pado.

Sobre el particular, puedo in-  
formarle que, como le informé personalmente y como se des-  
prende de la carta de fecha 13 de agosto que tuve el agrado  
de entregarle, el sistema propuesto tiene en principio y en  
el espíritu, las condiciones requeridas, debiendo ser com-  
pleto su estudio con informes técnicos y pruebas en el terri-  
no. La elección, como se trata, en esta materia, de adoptar un  
sistema más moderno que, por diversas razones, habían dejado de  
usarse en este Servicio, principalmente la forma de fotogr-  
fías en negativos locales, su aplicación debe estar sujeta  
a un estudio total de la Identificación.

Como caso particular de estudio  
no lo recuerdo muy bien - y gracias a la valiosa interve-  
nida de la Srta. Ministra de Justicia, la Identificación a la  
carga se encuentra sometida a un proceso de estudio y dis-  
cusiones técnicas internas, procedi-  
mientos y métodos de operación, que, una vez finalizada,  
permitirá también conocer las reales necesidades de equipos  
y/o proyectos, también a opinar con autoridades técnicas  
nacionales y locales, a fin de establecer tanto sus  
propios objetivos como los que se determinen como necesarios  
en el ámbito nacional y regional. Para cumplir labor de  
análisis y proyección de recursos en la Empresa "Cable Control"  
se ha iniciado, luego de la aprobación de un programa de esta  
carácter, un estudio del Ministerio de Justicia de Justicia  
"Cable", por expresa disposición del Sr. Director.



su poder todos los antecedentes relativos a la oferta de DEK ELECTRO, pues, como ya se lo anunciara por carta, nos parece de la mayor importancia contar, dentro del sistema global de identificación que se adopte, con una cédula de identidad que ofrezca las garantías de seguridad que su representada asegura.-

Como estoy personalmente muy preocupado del sistema de identificación -mi presencia en el Gabinete durante su estancia en Chile, así lo demostraré a Ud. todas las noticias que, en relación con su oferta vaya teniendo, a medida que avance el estudio.

Lo saluda muy atentamente,

*José Benavente*



*José Benavente Jiménez*  
*Director General Registro Civil e Identificación*









ANT.: OFICIO REJ. Nº 469/621,  
de 12 de Diciembre de  
1979, de la Srta. Minis-  
tro de Justicia.-

MAT.: INFORMA.-

SANTIAGO,

3 - ENE 1980

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por el oficio reservado indicado en el rubro "antecedentes", se sirve US. solicitar del suscrito, información acerca de lo realizado por esta Dirección respecto de la proposición de la Firma DEK ELECTRO, INC. representada por el Sr. Carlos E. Urrutia, para implantar en el país su sistema de cédulas de identidad.-
- 2.- Como me permití informarlo personalmente a US. y como se desprende de la carta que entregue personalmente al Coronel (R) Sr. Urrutia, que en fotocopia se sirvió US. enviarme, el sistema propuesto reúne, en principio, las condiciones técnicas requeridas, pero su estudio debe ser completado con informes y pruebas en el terreno. En efecto, como se trata, en síntesis, de adoptar nuevamente métodos que ya han sido dejados por este Servicio, principalmente, la toma de fotografías en nuestros locales, su implantación, debe estar sujeta a un estudio total de la Identificación.-
- 3.- Como es del conocimiento y gracias a la valiosa intervención de US., la Institución a mi cargo se encuentra sometida a un proceso de estudio y diagnóstico crítico integral de sus actuales funciones, procedimientos y métodos de operación, proceso que sólo se encuentra en sus inicios y que, una vez finalizado, permitirá recién conocer las reales necesidades de equipos y/o proyectos tendientes a optimizar sus estructuras funcionales, orgánicas y legales, a fin de satisfacer tanto sus propios objetivos como los que se determinen como necesarios en el ámbito sectorial y nacional.- Esta compleja labor de análisis y proyección ha recaído en la Empresa "Cade Consultores Ltda.", luego de la aprobación de un programa de asistencia del PNUD en que participó esa Secretaría de Estado.- "Cade", a expresa petición del infrascrito, tiene considerada en forma preferencial la oferta de "DEK ELECTRO INC" pues nos parece de la mayor importancia contar, dentro del sistema global de identificación que se adopte, con una cédula de identidad, que afreca las garantías de seguridad que

..//



ANT.: OFICIO RES. No 489/621  
de 12 de diciembre de  
1972, de la Srta. Ministra  
de Justicia.

MAT.: INFORME.

3 - ENE 1980

SANTIAGO

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Por el oficio reservado indicado en el rubro "anteriores" se sirve US. solicitar del suscrito, información acerca de lo realizado por esta Dirección respecto de la proposición de la firma DEK ELECTRO, INC. representada por el Sr. Carlos E. Urutia, para implantar en el país un sistema de cédulas de identidad.

2.- Como me permití informarle personalmente a US. y como se desprende de la carta que entrego personalmente al Coronel (R) Sr. Urutia, que en fotocopia se sirve US. adjuntar, el sistema propuesto tanto, en principio, las condiciones técnicas requeridas, pero su estudio debe ser completado con las formas y pruebas en el terreno. En efecto, como se trata de adoptar nuevamente métodos que ya han sido dejados por este Servicio, principalmente, la toma de fotografías en nuestros locales, su implantación, debe estar sujeta a un estudio total de la identificación.

3.- Como es del conocimiento y gracias a la valiosa intervención de US., la Institución a mi cargo se encuentra sometida a un proceso de estudio y diagnóstico crítico integral de sus actuales funciones, procedimientos y métodos de operación, pero caso que sólo se encuentra en sus inicios y que, una vez finalizado, permitirá recién conocer las reales necesidades de equipos y/o proyectos tendientes a optimizar sus estructuras funcionales, orgánicas y legales, a fin de satisfacer tanto sus propios objetivos como los que se determinen como necesarios en el ámbito sectorial y nacional. Esta compleja labor de análisis y proyección ha recobrado en la Empresa "Cada Consultores Ltda.", luego de la aprobación de un programa de asistencia del PNUD en que participé esa Secretaría de Estado, a expresar petición de oferta de "DEK ELECTRO INC" liderada en forma preferencial la oferta de "DEK ELECTRO INC" pues nos parece de la mayor importancia contar, dentro del sistema global de identificación que se adopta, con una cédula de identidad, que asegure las garantías de seguridad que





garantiza dicha Firma.- Comunicaremos a la Srta. Ministro, periódicamente, el avance de dicha Comisión.-

- 4.- Me permito acompañar a US., copia de la carta que, con esta fecha, envío al Sr. Coronel Urrutia, de acuerdo con lo conversado sobre el particular.-

saluda muy atentamente a la  
Señorita Ministro,

*José Benavides*

*José Benavides Pereira*  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación



Distribución:

- 2.- Srta. Ministro de Justicia.  
4.- Archivo Direc. Gral. RC. e ID.





garantías dichas firmas, - Comunicaciones a la Epta. Ministro,  
periódicamente, al avance de dicho Comisión.-

4.- No permite acompañar a US., copia de la carta que, con  
esta fecha, envió al Sr. Coronel Vargas, de acuerdo con  
lo conversado sobre el particular.-

Saludos muy atentamente a la

Señoría Ministro,

*Manuel*



*Manuel*

*Manuel*

*Manuel*

1.-

por el oficio que se  
se tiene en Chile, en  
lo realizado con esta  
de la firma del Sr.  
S. Vargas, para indicar  
de identidad.-

2.-

Como se puede apreciar  
después de la carta que  
(ii) Sr. Vargas, que se  
algunos proyectos como, en  
las realizadas, para se  
y otras en el terreno. En  
en Chile, de donde se  
dejar por este servicio,  
quiere en cuanto posible,  
para a un estudio más

3.-

Como se del conocimiento  
de US., la institución a  
proceso de estudio y  
nuestro estudio, y  
que por este se  
nada, para que se  
quiere y se  
sus propios estudios  
que en el Chile  
por de Chile y  
Comisión de Chile,  
atención del Sr.  
de - "Cada", a  
elaborar en forma  
para una parte de  
sistema para el  
de identidad, que

Distribución:

1.- Srta. Ministro de Justicia.

4.- Archivo Direc. Graf. N.º 10.





Subsecretaría  
7.12.79

RES. N° 469/621 /

- ANT. 1) Conversación personal de la suscrita con Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2) Su Oficio (R) N°9930, de 13.8.79.
- 3) Oficio (R) N°469/390, de 30.8.79 del Subsecretario de Justicia.
- 4) Presentación de 29.11.79 de Dek/Electro Inc

MAT. Sistema de cédulas de identidad ofrecido por Dek Electro Inc.

SANTIAGO, 12 DIC. 1979

D E : MINISTRO DE JUSTICIA

A : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- Adjunto remito a Ud., fotocopia de la presentación citada en el Ant. 4), con sus dos anexos, en que don Carlos E. Urrutia hace presente a la Ministro de Justicia infrascrita su preocupación por el hecho de no haber recibido aún alguna comunicación oficial del Gobierno de Chile sobre el sistema de identificación propuesto por Dek Electro, Inc.

../2



Archivo  
Nacional  
de Chile

RES. N° 469/621

Subsecretaría  
7.12.79

- 1) Conversación personal de la suscrita con el Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2) Oficio (R) N° 449/390, de 13.8.79.
- 3) Oficio (R) N° 449/390, de 30.8.79 del Subsecretario de Justicia.
- 4) Presentación de 29.11.79 de Dek/Electro Inc.

MAT. sistema de cédulas de identidad otorgado por Dek Electro Inc.

SANTIAGO, 12 DIC. 1979

A : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

B E : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Adjunto remito a U.S., copia de la presentación citada en el Ant. 4), con sus anexos, en que don Carlos E. Urrutia hace presente a la Ministra de Justicia las razones en que se funda el hecho de no haber recibido aún alguna comunicación del tal del Gobierno de Chile sobre el sistema de identidad otorgado por Dek Electro, Inc.

.. 12



f



2.- Agradeceré a Ud., infor  
mar, a la brevedad, sobre las labores que, en relación  
a esta materia ha cumplido y las conclusiones a que haya  
llegado, con el objeto de dar una inmediata respuesta al  
peticionario.

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

EAC/mia.

Distribución:

- 1.- Sr. Director Gral. R.C.I.
- 2.- Archivo Res. (2)





3. - Agradecer a Ud., informando, a la brevedad, sobre las labores que, en relación a esta materia ha cumplido y las conclusiones a que haya llegado, con el objeto de dar una inmediata respuesta al peticionario.

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

- 1. - Sr. Director Sr. R.C.I.
- 2. - Archivo Res. (2)



RES. Nº 469/390 /pto. Administrativo  
469.-Res. 29-8-79.

- ANT. a) Of.Res.Nº9930, de 13-8-79,  
del Sr.Director Gral.R.C.I.  
b) Of.Ord.Nº1134, de 24-8-79,  
del Sr.Director de la Casa  
de Moneda de Chile.

MAT. Remite fotocopia del oficio del  
ANT. b)..

SANTIAGO, 30 AGO. 1979

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia del oficio indicado en el ANT. b), relacionado con el sistema de cédulas de identidad DEK-ELECTRO INC., rogándole se sirva tener a bien seguir trabajando en esta materia conjuntamente con la Casa de Moneda.

Saluda atentamente a Ud.

LAUTARO TELLEZ RUIZ  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:  
-Sr.Dir.Gral.R.C.I.  
-Archivo clasificado.





489/380

RES. Nº

Administrativo

Administrativo  
-Res. 29-8-79.

ANT. a) Of. Res. Nº 2930, de 13-8-79,  
del Sr. Director Gral. R.C.I.

b) Of. Ord. Nº 1134, de 24-8-79,  
del Sr. Director de la Casa  
de Moneda de Chile.

MAT. Remite fotocopia del oficio del  
ANT. b)...

SANTIAGO, 30 AGO. 1979

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia del oficio indicado en el ANT. b), relacionado con el sistema de cédulas de identidad DEK-ELECTRO INC., rogándole se sirva tener a bien seguir trabajando en esta materia conjuntamente con la Casa de Moneda.

En su oportunidad se saludará atentamente a Ud.

JUAN CARLOS RUIZ  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:  
-Sr. Dir. Gral. R.C.I.  
-Archivo clasificado.





29 de Noviembre de 1979

Señorita  
 MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
 Ministra de Justicia  
 Ministerio de Justicia  
 Compañía 1111  
 Santiago, Chile / S.A.

Folio Res. N° 469  
 Fecha 7-12-79  
 SUBSECRETARIA

Estimada señorita Ministra:

Deseo hacer referencia a algunos antecedentes relacionados con la posibilidad de que el Gobierno de Chile adopte el sistema de cédulas de identidad propuesto por nuestra firma y representada por el infrascrito.

1. Nuestra entrevista de despedida, en su gabinete, el día 13.VIII.979. El señor José Bernales Pereira, Director General Abogado del Registro Civil e Identificación, presente.
2. Carta del señor Bernales Pereira, con fecha 13.VIII.979. Se adjunta una fotocopia.
3. Carta al señor Bernales Pereira, con fecha 29.X.979. Se adjunta una fotocopia.

En nuestra entrevista de despedida, usted me reiteró su interés en la posible adopción del sistema de cédulas de identidad propuesto. Además, usted me indicó que prepararía un oficio solicitando la autorización correspondiente para que la Casa de Moneda se entendiera directamente con nuestra firma para resolver los detalles técnicos y administrativos del posible contrato.

La carta del señor Bernales (13.VIII.979) se originó en respuesta a mi solicitud y vuestras instrucciones al respecto. En ella se indica el interés en la posible adopción del sistema de cédulas de identidad propuesto "si se reúnen todos los requisitos técnicos, legales y económicos que el caso requiere y el Supremo Gobierno así lo autoriza." Además, se indica que sería conveniente que la Casa de Moneda intervenga del modo que se estipule, si este sistema es adoptado en definitiva por el Gobierno.

En nuestra carta al señor Bernales (29.X.979), nosotros solicitamos información sobre el progreso de los trámites para obtener una decisión por parte del Supremo Gobierno respecto al sistema propuesto y/o la posible intervención de la Casa de Moneda en este proyecto. También pedimos que se nos indique que informes técnicos son los que interesan de nuestra firma. Con respecto a las "pruebas en el terreno", nosotros le indicamos cuales son las alternativas disponibles y pedimos que se nos informe cual de ellas es la más factible para ustedes. Además, hacemos saber que hemos resuelto los problemas técnicos del caso y por lo tanto podemos incluir la impresión dactilar, el número RUT y la clasificación dactiloscópica en la cédula de identidad.

En mis entrevistas con altos jefes del Gobierno de Chile pude observar un gran interés en la posible adopción del sistema de cédulas de identidad propuesto. Además, pude observar un gran deseo por vuestra parte de agilizar

//





29 de Noviembre de 1979

Señorita  
MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministra de Justicia  
Ministerio de Justicia  
Compañía 1111  
Santiago, Chile / S.A.

Los trámites correspondientes para obtener una decisión del Supremo Gobierno sobre este asunto. A pesar de lo anterior, lamento informarle que hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna comunicación oficial que nos indique lo que el Gobierno ha decidido sobre el sistema propuesto y/o la posible intervención de la Casa de Moneda en este proyecto. Le agradeceremos nos informe sobre lo anterior.

Lo que ofrece nuestra firma es lo mejor que existe en el mercado hoy día, dentro de la tecnología que se conoce. Deseo reiterarle que el sistema de expedición central para las cédulas de identidad que proponemos, con foto en colores del portador y laminadas con la película de seguridad "CONFIRM DATAGARD" de la firma "3M", ofrece el mayor grado de seguridad contra las falsificaciones. La seguridad contra las falsificaciones es indispensable para resolver los problemas existentes con las cédulas de identidad en uso. Además, nuestra firma es capaz de completar la renovación de todas las cédulas de identidad en un plazo máximo de un año, si el Gobierno así lo estimara necesario.

Aprovecho esta oportunidad para nuevamente expresarle mi sincero agradecimiento por su amable cooperación en este proyecto.

Le ruego dirigir su correspondencia al infrascrito a la dirección de Georgia.

La saluda atentamente,

*Carlos E. Urrutia*

CARLOS E. URRUTIA  
Consultor Internacional

Anexos - 2

3517 Bondwood Drive  
Columbus, Georgia 31906  
EE. UU.

Tel. (404) 687-6461





SECRETARIA DE SALUD  
Santiago, Chile

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Verdad sobre el estado de los trabajos realizados en el área de la salud durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1979 y el 31 de diciembre de 1980.

En el período mencionado, se han desarrollado diversas actividades tendientes a mejorar la atención de salud de la población, así como a fortalecer el sistema de salud pública. Entre las principales acciones realizadas, cabe destacar:

- Se ha fortalecido el sistema de atención primaria de salud, mediante la implementación de programas de promoción y prevención de la salud.

- Se ha desarrollado el programa de atención de salud mental, con el fin de mejorar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

La salud es un bien común.

*[Firma]*

SECRETARIA DE SALUD

Director General de Salud Pública

1980 - 1981  
Santiago, Chile



Archivo Nacional de Chile

SANTIAGO, 13 de AGOSTO de 1979.-

SEÑORES  
DEK-ELECTRO, INC.  
1530 PROGRESO ROAD  
FORT WAYNE, INDIANA 46898  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-

De mi consideración :

Por la presente me permito informarles que estoy muy interesado en estudiar a fondo el sistema de cédulas de identidad que ofrece su firma por intermedio del Coronel (R) Sr. Carlos E. Urrutia, del Ejército de los Estados Unidos, con el objeto de que el Servicio a mi cargo lo adopte, si se reúnen todos los requisitos técnicos legales y económicos que el caso requiere y el Supremo Gobierno así lo autoriza.-

La acuciosa información que, al respecto nos ha suministrado el Coronel Sr. Urrutia, con conocimiento pleno de este Servicio debierã ser completada con informes técnicos y pruebas en el terreno.- En principio, se trata, en mi concepto, de un sistema que reúne las condiciones requeridas y que interesa al Servicio siempre que se reúnan los requisitos aludidos.-

Considerando las facilidades de seguridad y de carácter técnico de que dispone la Casa de Moneda, estimo que sería conveniente, si este sistema es adoptado en definitiva por el Gobierno, que dicha entidad intervenga del modo que se estipule, en la eventual convención.-

Saluda atentamente a Ud.,



*Jose Bernales P.*  
Jose Bernales Pereira  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación

12



Archivo  
Nacional  
de Chile



SEÑORES  
GER-ELECTRO, INC.  
1230 PROGRESS ROAD  
FORT WAYNE, INDIANA 46003  
ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE

De mi consideración:

Por la presente se permite saber  
mañana que estoy muy interesado en estudiar a fondo  
el sistema de redes de telefonía que ofrece en su  
ma por intermedio del Coronel 191 St. Carlos E. Galt  
del Ejército de los Estados Unidos, con el objeto  
de que el servicio a mi cargo se aborde, si se reúnen  
todas las condiciones técnicas y económicas que  
el caso requiere y el Supremo Gobierno así lo autoriza.

La sucesiva información que, al  
respecto nos ha suministrado el Coronel St. Carlos E. Galt,  
con conocimiento pleno de este servicio deberá ser  
completada con informes técnicos y pruebas en el terreno.  
En principio, se trata, en el concepto, de un  
sistema que reúne las condiciones requeridas y que in-  
teresa al servicio siempre que se reúnan las requisas  
de los mismos.

Considerando las facilidades de se-  
rvidos y de mantener servicios de que dispone la Casa  
de Moneda, tal como que sería conveniente, al este estado  
se es adoptado en definitiva por el Gobierno, que dicha  
entidad intervenga del modo que se anticipa, en la forma  
tal convenida.

Saluda atentamente a Ud.,

*José Benavente*  
Director General de Correos y Telégrafos  
Ministerio de Fomento y Obras Públicas





29 de Octubre de 1979

Señor  
JOSE BERNALES PEREIRA  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación  
Gabinete de Identificación y Pasaportes  
Oficina 14, 2do. Piso  
General Mackenna  
Santiago, Chile / S.A.

Estimado señor BERNALES:

Hago referencia a su carta del 13 de Agosto de 1979 y a las preguntas de carácter técnico que se me formularon durante mis visitas a esa agencia de gobierno en Julio y Agosto del presente año.

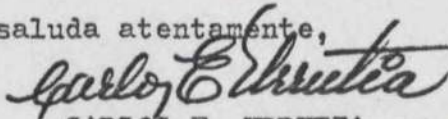
Con seguridad que ya han obtenido un pronunciamiento por parte del Supremo Gobierno respecto al sistema de cédulas de identidad que proponemos y si o no la Casa de Moneda será autorizada para entenderse directamente con nuestra firma para resolver los detalles relacionados con un posible contrato. Si es posible, le agradeceré me informe sobre el progreso de dichos trámites para nosotros considerar la información en nuestros planes internos.

En su carta, usted indica que la información que yo les suministré debiera ser completada con informes técnicos y pruebas en el terreno. Al respecto, le agradeceré me indique que informes técnicos interesan de nuestra firma. Sobre las pruebas en el terreno, deseo informarle que realizarlas en Chile no es práctico, por ahora, pero estamos en condiciones de mostrarles sistemas completos en funcionamiento en Austin, Texas, y/o Sacramento, California. También, tenemos una serie de diapositivas de 35mm, en colores, en las que se muestra el equipo y el sistema, paso a paso de principio a fin. Le agradeceré me informe cual método sería el más factible para ustedes.

Sobre la posibilidad de incluir la impresión dactilar, el número RUT y la clasificación dactiloscópica en el nuevo carnet, deseo informarle que se han resuelto los problemas técnicos relacionados con estos requisitos. Las señas antes mencionadas pueden incluirse en el frente de la nueva cédula de identidad y/o al dorso. El método y la forma final, para cumplir con las necesidades del gobierno, serían según mutuo acuerdo entre el gobierno y el contratista. Nosotros interesamos que no se demore innecesariamente la entrega de los carnets terminados.

Favor dirigir su correspondencia al infrascrito a la dirección de Georgia.

Le saluda atentamente,



CARLOS E. URRUTIA  
Consultor Internacional

1517 Bondwood Drive  
Columbus, Georgia 31906  
EE. UU.

530 PROGRESS ROAD • FORT WAYNE, INDIANA 46898 • (219) 484-8611

13



Archivo  
Nacional  
de Chile



TELÉFONO 2100

59 de Octubre de 1977

Investigation System

SEÑOR  
SEÑOR GENERAL ABOGADO  
SEÑOR DIVI E IDENTIFICACIÓN  
SEÑOR DE IDENTIFICACIÓN Y TRANSPORTES  
SEÑOR JR. SCS. FINE  
SEÑOR MACHANA  
SEÑOR S.A.  
SANTIAGO, CHILE

SEÑOR SEÑOR BERNALDI

Referencia a un correo del 13 de agosto de 1977 y a los programas de los  
señores técnicos que se me formularon durante mis visitas a sus oficinas de  
Santiago en Julio y Agosto del presente año.

Seguridad que ya han obtenido un procedimiento por parte del sistema  
relativo respecto al sistema de células de identidad que producen y al no  
haber de haberse sido autorizada para mantener el procedimiento con nuevas  
de para resolver los posibles problemas con los posibles cambios. Si se  
debe, se agradecerá un informe sobre el progreso de dichos trabajos para  
poder considerar la información de nuestros planes futuros.

En carta, antes indicé que la información que ya los señores técnicos  
relativa con informes técnicos y pruebas en el terreno. El propósito  
de la carta es indicar que informo técnicas informan de manera clara  
y las pruebas en el terreno, donde informan de los resultados en Chile  
de pruebas, por ahora, pero estamos en condiciones de mantener una  
relación en funcionamiento en Chile, Perú, y otros países. Asimismo,  
de los datos que se han recopilado en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información que se ha recopilado en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información que se ha recopilado en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,

de la posibilidad de incluir la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,

de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,  
de la información de Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile, en Chile,

La copia de este informe  
*[Firma]*  
DARÍO S. BERNALDI  
Consultor Internacional

7 Avenida Nueva  
Santiago, Chile 2100

NO PROGRESO ROAD - FORT WAYNE, INDIANA 46160





ANT.: Sistema de cédulas de identidad DEK-ELECTRO INC.-

MAT.; INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD PARA IMPLANTAR NUEVO SISTEMA.-

SANTIAGO, 13 AGO. 1979

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

I.- Me permito informar a US. acerca del sistema de cédulas de identidad ofrecida por la firma DEK-ELECTRO INC. de U.S.A. representada para estos efectos en Chile por el Coronel en retiro del Ejército Norteamericano Sr. Urrutia:

- a) De manera general, el nuevo sistema implica la producción centralizada de cédulas de identidad, esto es, a partir de varios foto-centros (gabinetes locales) ubicados a través de todo el país que serán operados por funcionarios del Servicio previamente adiestrado. Los negativos de las cédulas con foto del individuo incorporadas, son remitidas al Centro de Producción o Laboratorio Central, a fin de que sean elaboradas de acuerdo a las especificaciones convenidas entre la firma y esta Institución;
- b) Después de discutir y aclarar algunos puntos que no quedaron claros en la primera reunión sostenida con el aludido señor Carlos E. Urrutia, esta Dirección General ha concluido que el sistema propuesto es posible de aplicar dentro de nuestro actual esquema jurídico-administrativo. Su implantación requeriría, sin embargo, la adquisición de algunos elementos materiales, como máquinas de escribir por ejemplo, y el aumento importante de la dotación del personal que labora en el área de identificación, puesto que si bien el procedimiento técnico asegura un alto grado de inviolabilidad, los sistemas de comprobación de identidad seguirían vigentes y hasta deberían redoblarse;
- c) Con todo, esta Jefatura considera indispensable, antes de recomendar la contratación de los servicios de la firma DEK-ELECTRO, la aclaración por parte de técnicos de la empresa representada por el señor Urrutia, de algunos detalles relacionados con la incorporación del número nacional en la película que proviene del Gabinete Local y con la impresión dactilar de la cédula, que requeriría, a nuestro juicio, de elementos especiales para fotografiarla. Después de estudiar este punto en profundidad, llegamos a la conclusión de que es indispensable esta impresión en la cédula, pues es el único modo de comprobar que la persona de cuyo carnet se trata es la misma que aparece en nuestras tarjetas índice e individuales dactiloscópicas.- No se trata pues de un control externo, sino que de

/2



1950-08-13

FECHA DE EMISION: 13 AGO 1950

13 AGO 1950

RE: DIRECTOR GENERAL SERVIDOR EN JEFE

A: SERVIDOR EN JEFE

I.- El presente informe tiene por objeto informar a V.E. acerca del sistema de control de identidad que se está aplicando en Chile por el COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE CHILE.

a) En materia general, el nuevo sistema de control de identidad que se está aplicando en Chile, tiene como finalidad principal la de facilitar el control de las personas que ingresan al territorio nacional, así como el control de las personas que se encuentran en el extranjero.

b) En materia de control de identidad, el nuevo sistema que se está aplicando en Chile, tiene como finalidad principal la de facilitar el control de las personas que ingresan al territorio nacional, así como el control de las personas que se encuentran en el extranjero.

c) En materia de control de identidad, el nuevo sistema que se está aplicando en Chile, tiene como finalidad principal la de facilitar el control de las personas que ingresan al territorio nacional, así como el control de las personas que se encuentran en el extranjero.





URGENTE *folio Res 469*

REFERENCIA N° 856

FECHA 12 09 49

uno que se refiere al Servicio, dado nuestro sistema de identificación, que no existe en Estados Unidos.-

2.- Sería importante, asimismo meditar en la conveniencia de que sea la Casa de Moneda, la que tenga a su cuidado el Laboratorio Central, que precisa de Instalaciones especiales y de gran seguridad, lo que no existe en nuestro Servicio.- Dicha Institución cuenta con las características y condiciones de resguardo que el sistema requiere.- El Sr. Urrutia se puso en contacto, por propia iniciativa, con el Sr. Director de la Casa de Moneda, con tal objeto y éste vería con agrado tal proposiciones, de lo cual existen precedentes, por la labor que allí se realiza en lo que respecta a muestras cédulas actuales.- En una reunión que tuvo lugar en mi oficina y a la cual asistieron técnicos de este Servicio, el Sr. Urrutia y el Director de la Casa de Moneda se conversó, incluso, acerca de la posibilidad de que esta última, representara a Dek-Electro en la operación; todo lo cual comunico a US., para su conocimiento y resolución.-

3.- Es en todo caso indispensable, a mi parecer, la presencia en Chile de técnicos de la firma indicada para comprobar en el terreno el funcionamiento del sistema, con los elementos de prueba necesarios.-

Saluda muy atentamente a la

Srta. Ministro.,



*José Bernales B*  
*José Bernales Pereira*  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación



Archivo  
Nacional  
de Chile



que se refiere al Servicio, bajo nuestro sistema de identificación, que no existe en Estados Unidos.


2.- Sería importante, asimismo, meditar en la conveniencia de que sea la Casa de Honras, la que tenga a su cuidado el Laboratorio Central, que presta de instalaciones especiales y de gran seguridad, lo que no existe en nuestro Servicio. Esta institución cuenta con las características y condiciones de seguridad que el sistema requiere. El Sr. Director de la Casa de Honras, con su propia iniciativa, con el Sr. Director de la Casa de Honras, con tal objeto y éste vería con agrado tal proposición, de lo cual existían precedentes, por lo tanto que allí se realizó en lo que respecta a muestras eólicas etcétera. En una reunión que tuvo lugar en mi oficina y a la cual asistieron técnicos de este Servicio, el Sr. Director y el Director de la Casa de Honras se concertó, incluso, acerca de la posibilidad de que esta oficina, representara a Tel-Electro en la operación; todo lo cual condujo a un acuerdo en consecuencia y se resolvió.

3.- En el caso de independencia, a mi parecer, la presencia en Chile de técnicos de la línea telefónica para organizar en el terreno el funcionamiento del sistema, con los elementos de prueba necesarios.

Saluda muy atentamente a la

Sra. Ministro,

*[Handwritten signature]*  
Director General de Registro Civil e Identificación





URGENTE *Julio Res 469*

PROVIDENCIA N° 856

FECHA 13 AGO 1979

De Subsecretario de Justicia a:

- EFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS
- Depto. Admtivo.

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

AL SEÑOR  
T  
13 AGO. 1979

PARA:

- OMAR CONOCIMIENTO
- UMPLIMIENTO
- IFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- STUDIAR Y PROPONER
- ROPONER OFICIO O RESPUESTA
- ROPONER DECRETO O RESOLUCION
- CTIVAR TRAMITE
- REGULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Copy para Oficio al Puerto Case de Moneda solicitando colaboración en el estudio de este rubro, para darme en los aspectos técnicos.*

vacaciones:

- 48 horas
- 8 días
- Hasta el 14/8/79
- Brevedad

*[Handwritten signature]*

16









RES. No

469 / 365

ANT. Oficio Res. No 9930, de 13 de agosto de 1979, del Sr. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación.

MAT. Solicita colaboración.

SANTIAGO, 14 AGO. 1979

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA

1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio individualizado en el antecedente, cuya fotocopia le adjunto, por el cual el Sr. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación informa sobre un sistema de producción centralizada de cédulas de identidad, a partir de varios foto-centros ubicados a través de todo el país, ofrecido por la firma Norteamericana Dek-Electro INC.

2.- Con el objeto de contar con la mayor cantidad de antecedentes que se puedan reunir antes de adoptar una decisión sobre la posible contratación de dichos servicios y teniendo presente que US. ha tenido conocimiento sobre conversaciones que sostuvo el Servicio de Registro Civil y la citada empresa, vengo en solicitarle si lo estima a bien la colaboración de la Institución que US. dirige, en esta materia, especialmente en todo lo relativo a los aspectos técnicos del nuevo sistema que se ofrece.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA  
Coronel (J)  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Sr. Director de la Casa de Moneda
- Archivo Reservado.-





A: RCI  
469 / 362  
RES. No

ANT. Oficio Res. No 2220, de 13 de agosto de 1972, del Sr. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación.

MAT. Solicita colaboración.

SANTIAGO, 14 de Feb 1972

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SR. DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA

1.- Se ha recibido en esta Sección de Estado el Oficio Individualizado en el antecedente, cuya fotocopia se adjunta, por el cual el Sr. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación informa sobre un sistema de producción e identificación de cédulas de identidad, a partir de varios foto-centros ubicadas a través de todo el país, ofrecido por la firma Norteamericana Dek-Micro INC.

2.- Con el objeto de contar con la mayor cantidad de antecedentes que se puedan reunir antes de adoptar una decisión sobre la posible contratación de dichos servicios y teniendo presente que U.S. ha tenido conocimiento sobre conversaciones que sostuvo el Servicio de Registro Civil e Identificación, vengo en solicitarle si lo estima a bien la colaboración de la Institución que U.S. dirige, en esta materia, especialmente en todo lo relativo a los aspectos técnicos del nuevo sistema que se ofrece.

Saluda atentamente a U.S.

EDUARDO AVILA GONZALEZ  
Gobernador (J)  
Subsecretario de Justicia

Distribución:  
- Sr. Director de la Casa de Moneda  
- Archivo Reservado.



FA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Oficio Administrativo  
Res. No. 14-2-72

MIM  
Dep  
P: 4



RES. No 469/365

ANT. Oficio Res. No 9930, de 13  
de agosto de 1979, del Sr.  
Director General Abogado del  
Servicio de Registro Civil  
e Identificación.

MAT. Solicita colaboración.

SANTIAGO,

13 4 AGO. 1979

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA

1.- Se ha recibido en Esta Secretaría de Estado el Oficio individualizado en el antecedente, cuya fotocopia le adjunto, por el cual el Sr. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación informa sobre un sistema de producción centralizada de cédulas de identidad, a partir de varios foto-centros ubicados a través de todo el país, ofrecido por la firma Norteamericana Dek-Electro INC.

2.- Con el objeto de contar con la mayor cantidad de antecedentes que se puedan reunir antes de adoptar una decisión sobre la posible contratación de dichos servicios y teniendo presente que US. ha tenido conocimiento sobre conversaciones que sostuvo el Servicio de Registro Civil y la citada empresa, vengo en solicitarle si lo estima a bien la colaboración de la Institución que US. dirige, en esta materia, especialmente en todo lo relativo a los aspectos técnicos del nuevo sistema que se ofrece.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA  
Coronel (J)  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Sr. Director de la Casa de Moneda
- Archivo Reservado.-





MINISTERIO DE JUSTICIA  
Dpto. Administrativo  
Cas. 14-5-52

412  
Hd P/302

RES. No. 412  
ANT. Oficio Res. No 9020 de 17  
de agosto de 1952, del Sr.  
Director General de Registro Civil  
Servicio de Registro Civil  
e Identificación

SR. Solista colaborador

SANTIAGO

DR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA

1.- Se ha recibido en esta Se-  
cretaría de Estado el Oficio Individualizado en el auto-  
cedente, cuya fotocopia se adjunta, por el cual el Sr.  
Director General de Registro Civil del Servicio de Registro Civil  
e Identificación informa sobre un sistema de producción  
centralizada de cédulas de identidad, a partir de va-  
rios foto-centros ubicados a través de todo el país,  
elaborada por la firma Internacional del-Estado INC.

2.- Con el objeto de contar con  
la mayor cantidad de antecedentes que se puedan reunir  
antes de adoptar una decisión sobre la posible centrali-  
zación de dichos servicios y teniendo presente que la  
tendencia socialista sobre conversaciones que sostuvo el  
Servicio de Registro Civil y la citada empresa, vanno en  
solución a la espera a bien la colaboración de la  
Institución que U. dirige, en esta materia, especialmen-  
te en todo lo relativo a los aspectos técnicos del nuevo  
sistema que se ofrece.

Saluda atentamente a U.

EDUARDO AVILLO GONDHA  
General (2)  
Subsecretario de Justicia

Distribución:  
- Sr. Director de la Casa  
de Moneda  
- Archivo Reservado.





1134

ORD. N°

ANT. CEDULAS DE IDENTIDAD

MAT. PROPOSICION DE DEK-ELECTRO INC.

SANTIAGO, DE 24 AGO. 1979 DE 197

DE: DIRECTOR DE CASA DE MONEDA DE CHILE

A: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
CORONEL (J) SR. EDUARDO AVELLO CONCHA  
PRESENTE.

- 1.- Hacemos referencia a su Res. N° 469/365, de 14 del actual, por el que se solicita la colaboración de Casa de Moneda para considerar la posibilidad de hacer factible la elaboración de las Cédulas de Identidad por el sistema propuesto por la firma Dek-Electro INC.
- 2.- En principio, nos es grato expresarle que Casa de Moneda desde ya ofrece a US. y a la Dirección General del Reg. Civil e Identificación toda la colaboración que pueda proporcionarle a fin de que el proyecto auspiciado por el Supremo Gobierno supere los eventuales inconvenientes que puedan obstruirlo.
- 3.- En particular y en forma genérica, podemos anticipar a US. algunas consideraciones que podrían estimarse útiles tener presente al respecto:
  - 3.a) Casa de Moneda podría suscribir con la firma Dek-Electro INC. un contrato para adquirir los equipos y materiales para elaborar este trabajo; siempre que tenga la garantía de que las Cédulas serán elaboradas en esta Institución, pues el volumen de las inversiones en los equipos y adaptación de los talleres no se justificarían para un trabajo no estable y seguro.
  - 3.b) Casa de Moneda entregaría las Cédulas al Gabinete de Identificación a un precio pre-establecido, facturándolas mensualmente. Tanto las elaboraciones como el pago de las Cédulas sería conveniente que fueran ordenados directamente por dicho Gabinete, sin mediación del DAE, para su mayor expedición y agilidad.
  - 3.c) Camoneda estudiaría con dicho Servicio los pormenores para desarrollar el trabajo armónicamente y coordinar las etapas del proceso, en el entendido de que cada cual tiene un campo de acción diferente no obstante esta colaboración mutua.
  - 3.d) Una vez recibida toda la información que esperamos tanto de la firma Dek-Electro INC. como de Identificación, se podría regimentar esta labor por un D.L. u otro medio que permita asegurar las sugerencias de 3.a) y 3.b), particularmente.
- 4.- Con lo anteriormente expuesto creemos haber proporcionado a US. la información solicitada y nuestra mejor disposición de colaboración al respecto.

Saluda Atte. a US.



JUAN HERNANDEZ MONTANER  
CORONEL DE EJERCITO (R)  
DIRECTOR

CBG/jcs.

Distribución:

- Subs. de Justicia
- Subd. Adm. y Finanzas



Fecha Recibida: 14/07/54  
Nº de Expediente: 54-1-10  
SECRETARIA

SECRETARIA DE CHILE  
DEL GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DE MONEDA DE CHILE

ORD. N°

ANTI. CERCANAS DE IDENTIFICACION

MAT. IDENTIFICACION DE DEL-ELCITO INC.

DE 19 DE 1954

DIRECTOR DE CASA DE MONEDA DE CHILE

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

CORONEL (R) SR. EDUARDO AVELLO GONZALEZ  
PRESENTE.

Hacemos referencia a su carta de fecha 14 de Julio de 1954, por la cual solicita la expedición de cartas de identidad para el personal de la casa de la moneda de Chile, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda.

En principio, nos es muy favorable el caso de la casa de la moneda, desde el punto de vista de la Dirección General de Identificación Civil, ya que la labor de identificación que se realiza en esta casa de la moneda, es de carácter administrativo y no de carácter judicial, por lo que el sistema propuesto por la casa de la moneda, es el más adecuado para el tipo de identificación que se requiere.

En consecuencia, se autoriza a la casa de la moneda para que proceda a la expedición de las cartas de identidad que se requieran.

3.a) Que se proceda a la expedición de las cartas de identidad para el personal de la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda.

3.b) Que se proceda a la expedición de las cartas de identidad para el personal de la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda.

3.c) Que se proceda a la expedición de las cartas de identidad para el personal de la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda.

3.d) Que se proceda a la expedición de las cartas de identidad para el personal de la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda, en el caso de haberse iniciado el sistema propuesto por la casa de la moneda.

Con lo anteriormente expuesto, quedamos habiendo proporcionado a U.S. la información solicitada y nuestra mejor disposición de colaboración en el respectivo.



Archivo Nacional de Chile

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR  
- Subd. Adm. y Finanzas  
- Subd. de Justicia  
- Subd. de Instrucción  
- Subd. de Rec. y Personal



SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
CORONEL (J) SR. EDUARDO AVELLO CONCHA  
PRESENTE/





CASA DE MONEDA DE CHILE  
SANTIAGO, CHILE  
SUCURSAL 37

PU  
INI

FE G  
ICINA  
PART  
ICINA  
ORDD  
epto

MAR  
MPL  
FORM  
TUDL  
OPON  
OPON  
TIVA  
UM

serva  
ZO: -



Archivo  
Nacional  
de Chile



E.C.B. Rel.

27 AGO. 1979

PROVIDENCIA N° 967

FECHA

De Subsecretario de Justicia a:

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- ORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA	
DEPTO. ...	... RATIVO
15 45 hrs	
27 Ago 1979	
SECRETARIA	RIA

pto. Admtivo.

PARA:

- CONOCIMIENTO
- MELIAMENTO
- CONFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ESTUDIAR TRAMITE
- REFERENCIAL A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Remitiendo al Jefe del Servicio de Conocimiento y se  
sustentará trabajando en la materia de conformidad con lo  
señalado en la Resolución de 15 de Agosto de 1979.*

*[Handwritten signature]*

Observaciones:

- Duración: — 48 horas
- 8 días
- Hasta el .....
- Brevedad

21







8  
REPUBLICA DE CHILE  
COMUNIDAD DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C. e I.

Folio Res. N° 5  
Fecha 3-1-80  
SECRETARIA

RES. N° 00013

ANT.: Res. N° 608/624, de 12/12/79.-

DE : Sr. Subsecretario de Justicia.

MAT.: PROPORCIONA ANTECEDENTES QUE INDICA.-

SANTIAGO, 3 - ENE 1980

Ref.: ----  
Depto.: 2272-K

F: 5

DE: DIRECTOR GENERAL ABOGADO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- El Director General que suscribe ha tomado conocimiento del Oficio Reservado que se indica en el epígrafe, el cual dice relación con la acogida de parte de esa Secretaría de Estado, del proyecto de decreto que fusiona la Oficina de Registro Civil de Curicó con la de Identificación de esa ciudad.
- 2.- Asimismo, requiere el aporte de mayores antecedentes que los proporcionados por esta Dirección General a través del Oficio Ord. N° 14.599, de 4 de Diciembre ppdo., a objeto de resolver sobre la solicitud de cambiar de denominación el cargo de Jefe de Identificación de Curicó, por el de Sub-Jefe de Oficina de Registro Civil de Franklin.
- 3.- Al tenor de lo expresado en el numerando que antecede, el infrascrito manifiesta a Ud. que, la Oficina de Registro Civil de Curicó registró un movimiento demográfico de 4.444 inscripciones en 1978, con un promedio diario de 185,96 y otorgando la cantidad de 46.489 documentos; el Gabinete de Identificación de la misma localidad otorgó 6.999 documentos, cuyo promedio diario alcanzó a 27,99; estas Unidades una vez fusionadas tendrán una dotación de 12 funcionarios (8 de Registro Civil y 4 de Identificación), sin considerar el cargo de Jefe de Identificación -vacante en la actualidad por traslado de la titular a Talca- y que pasaría a denominarse Sub-Jefe de la Unidad de Franklin; esta última, en cambio, cuenta sólo con 8 funcionarios para un movimiento demográfico en aumento por la ampliación de la Maternidad del Hospital Paula Jaraquemada y que duplica sobradamente el de Curicó (10.573 inscripciones, que significa un promedio diario de 217,62 y además otorgó 54.405 documentos).
- 4.- Cabe destacar que, el referido cargo que se encuentra vacante se ofrecerá cuando ese Ministerio se sirva tener a bien, acoger la petición formulada y dictar el decreto correspondiente, evitando de este modo perjudicar al funcionario que lo aceptare; y cubriendo con ello la imperiosa necesidad de que un Sub-Jefe coadyuve al Jefe en la administración y manejo de una Oficina de tanta importancia como la mencionada.

Saluda atentamente a Ud.

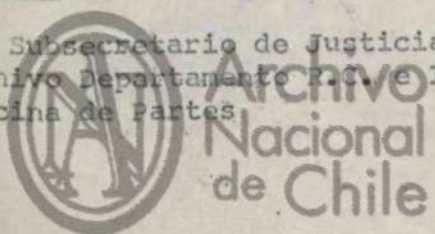
*José Manuel Pereira*

José Manuel Pereira  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación



re/mce.  
distribución:

Sr. Subsecretario de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes









Nº 113

SANTIAGO, 17 de Enero de 1980

Hej se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en los decretos leyes N.ºs. 573 y 575, de 1974; el artículo 11 del decreto ley N.º 937, de 1975; el decreto supremo N.º 1.970, de 16 de Diciembre de 1979, del Ministerio de Justicia, lo informado por la Dirección del Registro Civil e Identificación, y

CONSIDERANDO :

Que es necesario desconcentrar la estructura del Servicio de Registro Civil e Identificación mediante la adecuación de la distribución de su personal a las necesidades regionales, y

Que la reciente fusión de la Oficina de Registro Civil de Curicó con el Gabinete de Identificación de la misma ciudad hace innecesaria la permanencia de un Jefe a cargo de dicho Gabinete y, en cambio, la Oficina de Registro Civil de Franklin requiere de una Sub-Jefatura, atendido el considerable movimiento demográfico que allí existe,

D E C R E T O :

Cámbiase la denominación a un cargo de "Jefe de Gabinete de Identificación de Curicó, 6a. Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, Jefatura C, Nivel II, grado 17º de la Escala Unica de Sueldos" del Servicio de Registro Civil e Identificación, el que en lo sucesivo se denominará "Sub-Jefe de la Oficina de Registro Civil de Franklin, 6a. Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, Jefatura C, Nivel II, grado 17º de la Escala Unica de Sueldos".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

ENRIQUE MORENO MAXE  
Ministro del Interior  
Subrogante

ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Teniente Coronel  
Ministro de Hacienda  
Subrogante.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

Lo que transcribe para su conocimiento  
En salud atentamente









REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION.  
OFICINA DEL PERSONAL  
18-I-80 mlpp

RESERVADO Nº 00937 /

ANT: Petición de doña LAURA MARIA L. PAVEZ PAVEZ

MAT: SOLICITA DESTINACION A LOCALIDAD DE IQUIQUE.

SANTIAGO, 22 ENE 1980

DE: DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Folio Res. Nº 39  
Fecha 23-1-80  
SUBSECRETARIA

SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA.

PRESENTE.- /

- 1.- La funcionaria individualizada en la suma, que desempeña el cargo de Subjefe de la Oficina del Personal del Registro Civil e Identificación, Jefatura C Nivel II, Grado 17º EUS., ha solicitado se la destine a la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Iquique.
- 2.- Atendidas las razones que invoca, esto es el traslado de su cónyuge y la necesidad de no separar su grupo familiar, se ha estimado como fundamentos suficientes para proponer que de acuerdo con las atribuciones que tiene ese Ministerio, se ordene la destinación, por Decreto Supremo fundado, de doña LAURA MARIA LUISA PAVEZ PAVEZ ( Rol Contraloría Nº 130814; Run Nº 2.314.204-K ), a la Oficina de Registro Civil de Iquique, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del Art. 35, del Estatuto Administrativo, conservando la propiedad de su cargo del cual es titular.
- 3.- Además, solicita a US. tenga a bien disponer, se le concedan a la funcionaria aludida, los beneficios estipulados en el Art. 78º del D.F.L. 338 del año 1960.
- 4.- Se adjunta solicitud de la interesada y certificado S/N del Departamento de Personal de la Dirección General de Carabineros, que acredita la destinación de su cónyuge el Teniente Coronel Don JOSE ANTONIO PAVEZ ARAVENA, a contar del 1º de enero de 1980.

Saluda Atte. a U.S.

*José Benavides Pereira*

Distribución:

Original y copia: M. Justicia  
1 copia : Depto. R.C. e Id.  
3 copias : Personal.  
1 copia : Partes.

*José Benavides Pereira*  
Director General Abogado  
Registro Civil e Identificación





REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
 OFICINA DEL PERSONAL  
 18-I-82  
 mpp

7:39

*[Handwritten signature]*

RESERVADO Nº 000372

ANT: Petición de doña LAURA MARÍA L. PAVES PAVES

MAT: SOLICITA DESTINACION A LOCALIDAD DE IQUIQUE.

SANTIAGO, 22 DE FEBRERO DE 1980

DE: DIRECTOR GENERAL ANTONIO PAVES PAVES  
 DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Teléfono Nº 51  
 Fono 23 4 20  
 SANTIAGO

SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

PRESENTE

RECEIVED  
 SECRETARIA  
 FEB 27 1980

La funcionaria individualizada en la suma, que desempeña el cargo de Subjefe de la Oficina del Personal del Registro Civil e Identificación, Jefatura Nivel II, Grado 179 BUS, ha solicitado que se le destine a la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Iquique.

Atendidas las razones que invoca, esto es el traslado de su cónyuge y la necesidad de no separar su grupo familiar, se ha estimado como fundamentos suficientes para proponer que de acuerdo con las atribuciones que tiene ese Ministerio, se ordene la destinación, por Decreto Supremo fundado, de doña LAURA MARÍA LUISA PAVES PAVES (del Controlador Nº 13081A; Run Nº 2.814.204-R) a la Oficina de Registro Civil de Iquique, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 32 del Estatuto Administrativo, conservando la propiedad de su cargo del cual es titular.

Además, solicita a US. tenga a bien disponer, se le cedan a la funcionaria aludida, los beneficios pasivos dados en el Art. 109 del D.F.L. 338 del año 1980.

Se adjunta solicitud de la interesada y certificado del Departamento de Personal de la Dirección General de Carabineros, que acredita la destinación de su cónyuge el Teniente Coronel Don JOSÉ ANTONIO PAVES ARAYENA, a contar del 12 de enero de 1980.

Saluda Atte. a U.S.

*[Handwritten signature]*

Original y copia: M. Justicia  
 1 copia : Depto. R.C. e Id.  
 3 copias : Personal.  
 1 copia : Partes.





SOLICITA DESTINACION A LA CIUDAD DE IQUIQUE.

Señor  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO  
DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
Presente.

LAURA MARIA LUISA PAVEZ PAVEZ, Sub-Jefe de la Oficina de Personal del Registro Civil e Identificación, Jefatura C. Nivel II, Grado 17º EUS., al señor Director General Abogado con todo respeto expone:

Que, su cónyuge, el Teniente Coronel de Carabineros Dn. José Antonio Pavez Aravena, que se desempeñaba en la Plana Mayor de la Jefatura del Gabinete de Carabineros de la H. Junta de Gobierno, con fecha 1º de enero de 1980, ha sido destinado para servir en la Plana Mayor de la Prefectura de Carabineros de Iquique, como Subprefecto Administrativo, según Resolución Exenta P.1. en trámite.

Que, por esta razón se ve en la imperiosa necesidad de acompañar a su cónyuge, a la ciudad en que desempeñará sus nuevas funciones, evitando así la separación de su grupo familiar, por cuyo motivo viene en solicitar al señor Director General Abogado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos Nºs. 78º y 101º del D.F.L. 338 del año 1960, tenga a bien acceder a su petición, en el sentido de que se le destine a la Oficina del Registro Civil de Iquique, concediéndole los derechos que ello involucra, y de acuerdo con lo estatuido en el artículo 35º, inciso 2, del Estatuto Administrativo, más el Dictamen Nº 53.429 de la Contraloría General de la República.

ES GRACIA



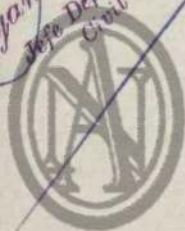
Laura Luisa Pavez P.  
Sub-Jefe Oficina del Personal

*Fernán Díaz Carrasco*  
Jefe del Personal

RPA  
09.1.1980

V. B.

*Alexandra Fernán Vega S.*  
Jefe Departamento del Registro Civil e Identificación



Archivo Nacional de Chile



SOLICITA DESTINACION A LA CIUDAD DE LONIGUE.

Señor  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO  
DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
Presente.

Laura Maria Luisa Pavez Pavez, Sub-Jefa de  
la Oficina de Personal del Registro Civil e Identificación,  
Jefatura C. Nivel II, Grado 17, EUC., al señor Director Ge-  
neral Abogado con todo respeto exponer:

Que, su cónyuge, el Teniente Coronel de Car-  
bineros Dn. José Antonio Pavez Aravena, que se desempeña en  
la Piana Mayor de la Jefatura del Gabinete de Carabineros de  
la H. Junta de Gobierno, con fecha 1.º de enero de 1960, ha  
sido destinado para servir en la Piana Mayor de la Prefectu-  
ra de Carabineros de Iquique, como Subjefe Administrativo.  
vo, según Resolución Exenta P. I. en trámite.

Que, por esta razón se ve en la imperiosa ne-  
cesidad de acompañar a su cónyuge, a la ciudad en que desem-  
peñará sus nuevas funciones, evitando así la separación de su  
grupo familiar, por cuyo motivo viene a solicitar al se-  
ñor Director General Abogado, de acuerdo a las disposiciones  
establecidas en los artículos N.ºs. 78.º y 101.º del D.F.L. 338  
del año 1960, tenga a bien acceder a su petición, en el sen-  
tido de que se le destine a la Oficina del Registro Civil de  
Iquique, concediéndole los derechos que ello involucra, y de  
acuerdo con lo estatuido en el artículo 35.º, inciso 2.º del  
Estatuto Administrativo, más el Dictamen N.º 23.429 de la Con-  
sejería General de la República.

ES GRACIA

*[Faint signature and stamp]*  
Sub-Jefa Oficina del Personal  
Laura María Luisa Pavez Pavez

*[Faint stamps and handwritten notes]*  
V. B.  
Subjefe Oficina del Personal  
Iquique





C E R T I F I C A D O:

El Coronel de Carabineros y Jefe del Departamento P.1. de la Dirección del Personal de la Dirección General, que suscribe, certifica:

Que, el Teniente Coronel don JOSE ANTONIO PAVEZ ARAVENA, con fecha 12 de enero de 1980, ha sido destinado a la Plana Mayor de la Prefectura de Iquique, como Subprefecto Administrativo, según Resolución Exenta P.1. en trámite.

Extendido a petición del interesado y válido para ser presentado al Servicio de Registro Civil e Identificación, con el objeto de tramitar el traslado de su cónyuge.-

SANTIAGO, 9 de enero de 1980,



TOMAS HTO. MANRIQUEZ NUÑEZ  
Coronel de Carabineros  
Jefe del Departamento P.1.

RPA  
09.1.1980



C E R T I F I C A D O

El Coronel de Carabineros y Jefe del Departamento P.1. de la Dirección del Personal de la Dirección General, que suscribe, certifica:

Que, el Teniente Coronel don JOSE ANTONIO NÚÑEZ PAVES ARAVENA, con fecha 12 de enero de 1980, ha sido destinado a la Piana Mayor de la Prefectura de Iquique, como Subprefecto Administrativo, según Resolución Exenta P.1. en trámite.

Extendido a petición del interesado y visto para ser presentado al servicio de Registro Civil e Identificación, con el objeto de tramitar el traslado de su cónyuge.

SANTIAGO, 5 de enero de 1980,

TOMÁS NÚÑEZ MARIQUEZ  
Coronel de Carabineros  
Jefe del Departamento P.1.



RPA  
02.1.1980



MEMORANDUM

De: Jefe Gabinete Subsecretario  
A: Jefe Dpto. Administrativo

MATERIA: .....

Hacer Resolución. Ver si proceden los beneficios que se solicitan.

Fecha: 29/1/80  
Archivo Nacional de Chile  
Gabinete Subsecretario  
Ministerio de Justicia  
FIRMA



MI  
DE  
F:  
FS

MEMORANDUM

Este informe se refiere a  
los datos administrativos

ASUNTO:

Se ha observado que el procedimiento  
de tramitación de los expedientes  
no es el adecuado para el tipo de  
trabajo que se realiza.

24/1/50



Archivo  
Nacional  
de Chile

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
GUBERNAMENTALES  
REPUBLICA DE CHILE



CAMBIA DESTINACION DE FUNCIONARIA  
DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACION.

Nº 271.

SANTIAGO, 8 de febrero de 1980.

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente que don José Antonio Pavéz Aravena, cónyuge de la funcionaria del Servicio de Registro Civil e Identificación, doña Laura María Luisa Pavéz Pavéz, fué trasladado desde Santiago a la ciudad de Iquique en cumplimiento de la resolución exenta Nº 1, a contar desde el 1º de enero de 1980 para servir el cargo de Sub-Prefecto Administrativo en la Plana Mayor de la Prefectura de Iquique.

Que la ocurrente ha prestado solicitud a la Jefatura Superior de su Servicio para su traslado, petición que ha sido fundada en el hecho de la destinación de su cónyuge a la ciudad de Iquique y con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en los artículos 71 y 133 del Código Civil, disposiciones legales que establecen el domicilio legal de la mujer casada no divorciada, y

Visto lo dispuesto en los artículos 35º inciso 2º, 78º y 139 del D.F.L. Nº 338, de 1960, Estatuto Administrativo,

D E C R E T O :

1.- Destínase a contar desde esta fecha a doña LAURA MARIA LUISA PAVEZ PAVEZ, (RUN Nº 2.314.204-K), Sub-Jefe de la Oficina del Personal, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Jefatura C de II Nivel, Grado 17º de la Escala Unica de Sueldos, para que se desempeñe en la Oficina de Registro Civil de Iquique, conservando la propiedad del cargo de que es titular.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona destinada deberá asumir de inmediato sus funciones, y tendrá derecho a la asignación por cambio de residencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78º del Estatuto Administrativo.

Tómese razón y comuníquese

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Ministro del Interior.

DISTRIBUCION:

Contraloría  
Tesorería  
Of. Pres. R.C.I.  
Of. Pers. R.C.I.  
Dirección Gral R.C.I.  
Canaempu  
Interesada.

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente

*Roberto*





Nº 571.

SANTIAGO, 8 de febrero de 1980.

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente que don José Antonio Pavés Aravena, cónyuge de la funcionaria del Servicio de Registro Civil e Identificación, doña Laura María Luisa Pavés Pavés, fué trasladado desde Santiago a la ciudad de Iquique en cumplimiento de la resolución exenta Nº 1, a contar desde el 1º de enero de 1980 para servir el cargo de Sub-Inspector Administrativo en la Zona Mayor de la Prefectura de Iquique.

Que la ocurrencia ha prestado solo ciudad a la Jefatura Superior de su servicio para su traslado, petición que ha sido fundada en el hecho de la destinación de su cónyuge a la ciudad de Iquique y con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en los artículos 71 y 73 del Código Civil, disposiciones legales que establecen el domicilio legal de la mujer casada no divorciada, y

Visto lo dispuesto en los artículos 329 inciso 2º, 389 y 399 del D.F.L. Nº 338, de 1960, Establecimiento Administrativo,

D E C R E T O :

1.- Destínase a contar desde esta fecha a doña LAURA MARIA LUISA PAVES PAVES, (RUT Nº 2.314.204-K), Sub-Jefe de la Oficina del Personal, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Jefatura C de XI Nivel, Grado 1º de la Escala Única de Sueldos, para que se desempeñe en la Oficina de Registro Civil de Iquique, conservando la propiedad del cargo de que es titular.

2.- Por razones imperiosas de buen servicio, la persona destinada deberá asumir de inmediato sus funciones, y tendrá derecho a la asignación por cambio de residencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 789 del Estatuto Administrativo.

Tómese razón y comuníquese

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

MONICA MADARIAGA GUTIERRES  
Ministra de Justicia

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Ministro del Interior

Lo que transcribo para su conocimiento  
fianco  
La salud atentamente

DISTRIBUCION:

- Contraloría
- Tesoraría
- Of. Pres. R.C.I.
- Of. Pers. R.C.I.
- Dirección Gral. R.C.I.
- Cananapu
- Interesados.



Archivo Nacional de Chile



7:68

RES. Nº 02251 /

ANT.: No hay.-

MAT.: SOLICITA TRASPASO DE TERRENO QUE INDICA.-

SANTIAGO, 2 FEB. 1980



DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- El Director infrascrito, ha tenido conocimiento de que en fecha próxima saldrá a subasta pública, el terreno ubicado en la parte posterior de la Oficina Central de Identificación y, delimitado por las calles Amunátegui, San Pablo, Teátinos y Los Suspiros, de propiedad de la 3a. Comisaría de Santiago.-
- 2.- Al respecto, cumpla con manifestarle a US. que el suscrito, ha podido visualizar en el poco tiempo que ocupa este cargo, que sería indispensable, por razones de seguridad y buen servicio, eliminar la atención de público en la Oficina Central de Identificación, y dejar aquella oficina como unidad procesadora para todo el país.-
- 3.- Que por la cercanía del terreno antes referido, sería ideal construir una Oficina de atención de público en dicho lugar, se haría una construcción muy liviana y de bajo costo, ojalá en un futuro no muy lejano, pero luego de que hayamos definido claramente los nuevos procedimientos del Servicio.-
- 4.- Dada la situación expuesta, ruego a US. interceda ante quien corresponda, en el traspaso de los derechos de dicho terreno a éste Servicio.-
- 5.- Es cuanto me permito solicitar a US.

Saluda con especial deferencia  
a la señorita Ministro de Justicia.,

Distribución:

- 2.- Srta. Ministro de Justicia.  
2.- Dirección Gral. RC. e ID.  
1.- Of. Partes.



*Juan Bennett Urbautia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación  
SUPLENTE



Archivo  
Nacional  
de Chile



F:08

RES. NR. 02221  
ANT.: No hay.  
MAT.: SOLICITA TRASPASO DE TERRENO QUE INDICA.

SANTIAGO, 2.2 FEB. 1980

Subsecretaría  
Punto 22-2-80  
Folio 18

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

1.- El Director inscrito, ha tenido conocimiento de que en fecha próxima saldrá a subasta pública, el terreno ubicado en la parte posterior de la Oficina Central de Identificación y, delimitado por las calles Amunátegui, San Pablo, Tostinos y Los Andes, de propiedad de la Sr. Compañía de Santiago.

2.- Al respecto, cumplo con manifestarle a US. que el suscrito, ha podido visualizar en el poco tiempo que ocupa este cargo, que sería indispensable, por razones de seguridad y buen servicio, eliminar la atención de público en la Oficina Central de Identificación, y dejar aquellas oficinas como unidades procesadoras para todo el país.

3.- Que por la cercanía del terreno antes referido, es ideal construir una Oficina de atención de público en dicho lugar, se haría una construcción muy liviana y de bajo costo, tal es en un futuro no muy lejano, pero luego de que hayamos detallado claramente los nuevos procedimientos del servicio.

4.- Dada la situación expuesta, luego a US. interceda ante quien corresponda, en el traspaso de los derechos de dicho terreno a dicho servicio.

5.- Es cuanto me permito solicitar a US.

Saluda con especial deferencia a la señorita Ministro de Justicia.

Juan Manuel Pizarro  
Director General del Registro Civil e Identificación



Distribución:  
1.-Of. Partes.  
2.-Dirección Gral.  
3.-Srta. Ministro



Archivo Nacional de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº 0155

FECHA 26 FEB. 1980

*Sr. C. L. Espig  
26/2/80*

De Subsecretario de Justicia a:

- OFICINA DE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

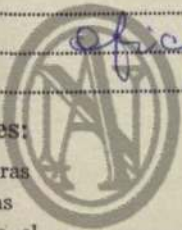
- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

PARA:

- RECONOCIMIENTO
- DESEMPEÑO
- FORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Favor coordinar y preparar  
oficio a Sr. Jral. Director del  
Archivo Nacional*



Nacional  
de Chile

*ceda  
pale*

- Observaciones:
- D: - 48 horas
  - 8 días
  - Hasta el.....
  - Brevedad



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N° 0188

El Subsecretario de Justicia en

CONVITE SUBSECRETARIA  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
AGENCIA ASESOR  
DEL SENON  
ADON PROGRAMAS DE OBRAS

PARA:

CONOCIMIENTO  
DE  
A ESTA SUBSECRETARIA  
AN Y RESPONSA  
POR ORDEN O RESPUESTA  
DE DEBERO O RESOLUCION  
TRAMITE  
DE A LOS AGENTES

COMITE DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS  
COMITE DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS  
COMITE DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS  
COMITE DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS  
COMITE DE DEFENSA SOCIAL ADULTOS

GOBIERNO DEMOCRATICO  
ESTABLECIMIENTO DE NUEVA ORDEN  
INFORMAR AL INTERESADO  
DESARROLLAR ANTERIORES  
ARCHIVO  
CONFORME CON TRONCAJON

FECHA 22 FEB 1981

25/5/80



Archivo  
Nacional  
de Chile

Fecha de  
Ejecucion  
Ejecucion  
Ejecucion



ORD. Nº 68/74

ANT.

MAT. Solicita acuerdo sobre destina-  
ción de inmueble que indica.

SANTIAGO, 6 MAR. 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE

- 1.- Me permito dirigirme a VS. para solicitar su acuerdo con el fin de destinar al Ministerio de Justicia para ponerlo a disposición del Servicio de Registro Civil e Identificación, un inmueble de propiedad de la Tercera Comisaría de Santiago.

Me refiero al terreno ubicado en la parte posterior de la Oficina Central de Identificación y que delimita con las calles Amunátegui, San Pablo, Teatinos y Los Suspiros.

- 2.- Por razones de seguridad y buen servicio, sería muy aconsejable eliminar la atención de público en la Oficina Central de Identificación, dejándola exclusivamente como una unidad procesadora para todo el país, y, levantando una construcción liviana y de bajo costo, trasladar la atención de los usuarios al lugar que ocupa el inmueble en referencia.
- 3.- En consideración a los notables beneficios que esta medida aportaría a la comunidad, estoy cierta de que VS. hará cuenta esté de su parte para emitir un pronunciamiento positivo a la petición que le he planteado.

Agradezco desde ya su diligencia y le ruego que, si como espero, la decisión fuere favorable a este Ministerio, se sirva, junto con el acuerdo, remitir los datos necesarios para identificar el inmueble tales como deslindes, superficie, número de inscripción etc. que se acompañarían en

./2





GRU. Nº 68/74  
ANT.

Mat. Solicita acuerdo sobre destino  
ción de inmuebles de indios.

SANTIAGO, 6 MAR. 1980

A : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE  
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito dirigirme a VS. para solicitar su acuerdo con el fin de destinar al Ministerio de Justicia para ponerlo a disposición del Servicio de Registro Civil e Identificación, un inmueble de propiedad de la Tercera Comisaría de Santiago.
  - 2.- Me refiero al terreno ubicado en la parte posterior de la Oficina Central de Identificación y que delimita con las calles Amunátegui, San Pablo, Tassino y los Guapros.
  - 3.- Por razones de seguridad y buen servicio, sería muy aconsejable eliminar la atención de público en la Oficina Central de Identificación, dejándola exclusivamente como una oficina procesadora para todo el país, y levantando una oficina liviana y de bajo costo, trasladar la atención de los usuarios al lugar que ocupa el inmueble en referencias.
  - 4.- En consideración a los notables beneficios que esta medida reportaría a la comunidad, estoy cierto de que VS. hará cuanto esté de su parte para emitir un pronunciamiento positivo a la petición que le he planteado.
- Agradeceré desde ya su diligencia y le ruego que, si como espero, la decisión fuera favorable a este Ministerio, se sirva, junto con el acuerdo, remitir los datos necesarios para identificar el inmueble tales como deslindes, superficie, número de inscripción etc. que se acompañarán en





la solicitud de su destinación ante el Ministerio de Tierras y Colonización.

Saludo atentamente a VS.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Director Gral. de Carabineros de Chile
- Subsecretaría
- Depto. Asesor
- Partes
- Archivo (2)





1911

CAR  
D  
DIR

la solicitud de su designación ante el Ministerio de Tie-  
rras y Colonización.

Saludo atentamente a VS.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Director Gral. de Carabineros de Chile
- Subsecretaría
- Depto. Asesor
- Partes
- Archivo (2)





# RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE LOGISTICA

EJEMPLAR N° 1

HOJA N° 1

OBJ.: Refierese a petición del inmueble de la ex-Comisaría de calle San Pablo N° 1353.

REF.: Su Oficio (R) N° 64/74, de fecha 6.III.980.-

N° 16.

SANTIAGO, 20 MAR. 1980

Folio Res. N° 68  
Fecha 21-3-80  
SUBSECRETARIA

DE : DIRECCION DE LOGISTICA

A LA: Srta. MINISTRO DE JUSTICIA  
Doña MONICA MADARIAGA GUTIERREZ

CIUDAD.-

En atención a su documento de la referencia, por medio del cual solicita la destinación para el Servicio de Registro Civil e Identificación del inmueble de calle San Pablo N° 1353, donde funcionaba la ex-3ra.Comisaría Santiago, por especial encargo del Sr. General Director, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Carabineros lamenta no poder atender - favorablemente su petición, en consideración a que en - los terrenos de esta ex-Unidad policial, se tiene proyectada la construcción de un Complejo Policial para el funcionamiento de la Prefectura Central; Prefectura de Radio patrullas, Prefectura del Tránsito, Central de Radio; 1a. Comisaría Santiago y 32ª Comisaría del Tránsito.

Este Complejo Policial fue proyectado en el año 1972, según Oficio N° 29.382 de 3.X.972 al Ministerio de Obras Públicas, el cual por falta de recursos, hasta la fecha no se ha podido concretar, pero actualmente, en el Plan Trienal en vigencia, tiene asignada la prioridad dos, que corresponde a mediano plazo.-

SALUDAD ATTE. A US.



*[Signature]*  
HECTOR M. CONTADOR MELENDEZ  
General Inspector de Carabineros  
DIRECTOR DE LOGISTICA

26-4  
REV.



Archivo  
Nacional  
de Chile



RESERVADO

MINISTERIO DE CHILE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE LOGISTICA

HOJA No. 1  
EJEMPLAR No. 1  
OBJ.: Refiere a petición del inmueble  
de la ex-Comisaría de calle San  
Pablo N° 1353.  
REF.: Su Oficio (R) N° 64/M, de fecha  
6.III.80.-

Folleto No. 62  
Fecha 21-3-70  
SECRETARIA

SANTIAGO, 20 MAR. 1980

DE : DIRECCION DE LOGISTICA  
A LA: Srta. MINISTRO DE JUSTICIA  
Doña MONICA MADARIAGA GUTIERRES

CUIDAD.-

En atención a su documento de la refe-  
renciada, por medio del cual solicita la destinación para  
el servicio de Registro Civil e Identificación del inmu-  
ble de calle San Pablo N° 1353, donde funcionaba la ex-  
Comisaría de Santiago, por especial encargo del Sr. Ge-  
neral Director, cumplíame manifestarle lo siguiente:

Carabineros lamenta no poder atender  
favorablemente su petición, en consideración a que en  
los terrenos de esta ex-Unidad policial, se tiene proyec-  
tada la construcción de un Complejo Policial para el fun-  
cionamiento de la Prefectura Central; Prefectura de Radio  
Patrullas, Prefectura del Tránsito, Central de Radio; la  
Comisaría Santiago y 32ª Comisaría del Tránsito.

Este Complejo Policial fue proyectado  
en el año 1972, según Oficio N° 29.382 de 2.X.72 al Mi-  
nisterio de Obras Públicas, el cual por falta de recur-  
sos, hasta la fecha no se ha podido concretar, pero ac-  
tualmente, en el Plan Trienal en vigencia, tiene asigna-  
da la prioridad dos, que corresponde a mediano plazo.-

SALUDAB ATTE. A US.

Director General Inspector de Carabineros  
Director de Logística  
Director M. CONTADOR MELNDEZ



26-4  
REV.





OPLAP  
P: 68 res. Int. 111  
(2.4.80)

RES. : No 68/109

ANT. : R.C. e I. Res. No 2251, de  
22.2.80.  
M. de J. Ord. No 68/74, de  
6.03.80.

MAT. : Terreno de la ex-Comisaría  
de calle San Pablo No 1353.

---

SANTIAGO, 8-4-80

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

En atención a su oficio res. No -  
2251, de 22 de febrero de 1980, remito a Ud. fotocopia  
del Oficio res. No 16 de 20 de marzo último, mediante  
el cual el Sr. Director de Logística de la Dirección  
General de Carabineros de Chile rechaza la petición  
de destinación al Ministerio de Justicia - Servicio  
de Registro Civil e Identificación- del terreno ubi-  
cado en la parte posterior de la Oficina Central de  
Identificación y que delimita con las calles Amuná-  
tegui, San Pablo, Teatinos y Los Suspiros.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

HVD/amgs  
DISTRIBUCION:  
- Sr. Director General de Registro Civil e Identificación  
- Partes  
- Archivo (2)  
- OPLAP





RE  
RESID  
ción  
Adm.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

OPJAB  
Inf. 111  
(2.4.80)

[Redacted]

RES. : No 28/109  
ANT. : R.C. e I. Res. No 2281, de  
22.3.80.  
M. de J. Ord. No 2274, de  
2.02.80.

MAY. : Terreno de la ex-Comisaría  
de calle San Pablo No 1222.

[Redacted]

SANTIAGO, 08-V-80

A LA: SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DE : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

En atención a la solicitud de la Srta. María Elena...  
En atención a su oficio No. 2281, de 22 de febrero de 1980, remitido a la Oficina de Registro Civil e Identificación...  
En atención a su oficio No. 2274, de 2 de febrero de 1980, remitido a la Oficina de Registro Civil e Identificación...  
En atención a su oficio No. 2281, de 22 de febrero de 1980, remitido a la Oficina de Registro Civil e Identificación...  
En atención a su oficio No. 2274, de 2 de febrero de 1980, remitido a la Oficina de Registro Civil e Identificación...

Saluda atentamente a Ud.,  
FRANCISCO JOSÉ POLO VERDUGO  
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCION:  
- Sr. Director General de Registro Civil e Identificación  
- Partes  
- Archivo (2)  
- OPJAB





**RESERVADO**

REPUBLICA DE CHILE  
RESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Comisión Nacional de la Reforma  
Administrativa (CONARA)

**F: 96**

CONARA RES. N° 0193 /

ANT.: Proyecto CHI/77/001.

MAT.: Solicita suspender gestiones que indica.

SANTIAGO, 11 MAR. 1980

**COPIA INFORMATIVA**

*Archivo Reg Civil*

Folio Res. N° 96  
Fecha 12-3-80  
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA ( CONARA ).

A : SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD EN CHILE. DON LUIS PEREZ-ARTETA.

1. Cumpló con el deber de comunicar a US. que la señorita Ministro de Justicia nos ha informado que junto con designarse al nuevo Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, se ha contratado personal altamente calificado, el cual, entre otras de sus tareas, está colaborando en los estudios técnicos de reorganización de este Servicio.
2. En mérito a lo anterior, se ha estimado conveniente comunicar a US. esta nueva situación que modifica radicalmente los fundamentos del estudio que se proyectaba realizar con una consultoría local en el marco del Proyecto CHI/77/001.

En consecuencia, se ruega a US. arbitrar las medidas pertinentes a fin de dejar sin efecto las gestiones que se realizaban para formalizar el contrato de asesoría sobre esta materia.

Saluda a US.,



*[Signature]*  
ROBERTO SOTO MACKENNEY  
General de Brigada  
Ministro Presidente de CONARA

Distribución:

1. Sr. Representante Residente del PNUD en Chile.
2. Srta. Ministro de Justicia (CI)
3. Sr. Director del Servicio de Registro Civil e Identificación (CI)
4. Sr. Jefe del Proyecto CHI/77/001 (CI)
5. Secretaría Ejecutiva (CI)
6. Departamento III de CONARA (CI)
7. Archivo.





RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA (CONARA)

F: P: 6

COMARA PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL

ANT. Proyecto CH177001

HAY. Solista dependiente  
Gestiones que indica.

RECEIVED  
1 MAR 1980  
Perez  
11

SECRETARIA  
15-3-80  
10

MINISTRO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA (CONARA)

A : SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD EN CHILE.  
DON LUIS PEREZ-ARTEA.

1. Como consecuencia de la visita a US. que la señora Ministra de Justicia nos ha informado que junto con designarse al nuevo Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, se ha contratado personal adicional en Chile, el cual, entre otras de sus tareas, está colaborando en los estudios técnicos de reorganización de este servicio.

2. En virtud de lo anterior, se ha solicitado a la señora Ministra de Justicia que se permita la contratación de personal adicional en Chile, para que se pueda colaborar en los estudios técnicos de reorganización de este servicio.

En consecuencia, se ruega a US. autorizar las medidas pertinentes a fin de permitir la contratación de personal adicional que se requiera para la realización de los estudios técnicos de reorganización de este servicio.

Saluda a US.

ROBERTO SOTO MCKENNEY  
Ministro Presidente de CONARA



Distribución:

1. Sr. Representante Residente del PNUD en Chile.
2. Srta. Ministra de Justicia (CI)
3. Sr. Director del Servicio de Registro Civil e Identificación (CI)
4. Sr. Jefe del Proyecto CH177001 (CI)
5. Secretaría Ejecutiva (CI)
6. Departamento III de CONARA (CI)
7. Archivo.



Archivo Nacional de Chile



*Indicador*  
**F: 138**

SANTIAGO, - 3 ABR 1980

DE : DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E .

Folio Res. Nº 138  
Fecha 7-4-80  
SUBSECRETARIA

1.- En atención a que ha sido derogado el artículo Nº 109 -  
de la Ley Nº 16.617 de 1977, el Servicio a mi cargo, -  
con fecha 16 de julio de 1979, llamó a Concurso para -  
proveer, por nombramiento, los cargos vacantes de Jefa-  
tura C Nivel II, grado 17º E.U.S., existentes a esa fe-  
cha, de conformidad con lo establecido en el Estatuto -  
Administrativo y D.F.L. Nº 90 de 1977.

2.- En razón a que en dicha fecha no habían funcionarios in-  
teresados en la totalidad de los cargos vacantes o que  
cumplieran con los requisitos para optar a éstos, es -  
que me permito solicitar a US. se nombre a contar desde  
esta fecha, con asunción inmediata, por razones imposter-  
gables de buen servicio, a las personas que a continua-  
ción se señalan, en los cargos de Jefatura C, Nivel II,  
grado 17º E.U.S., que se indican:

- 1) MANUEL CRESCENTE SILVA VILLEGAS (Rol Contraloría Nº  
73.617; RUN Nº 1.565.045-1), de la Oficina de Regis-  
tro Civil e Identificación La Calera, en calidad de  
Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación  
Porvenir. Debiendo rendir fianza por su nuevo cargo.  
Vacante por promoción de Milagro Cáceres Araya (Rol  
Contraloría Nº 207.173; RUN Nº 4.265.694-1), según -  
Resolución Nº 298 de 28 de agosto de 1979.
- 2) MORELIA NOEMI SANDOVAL GUTIERREZ (Rol Contraloría Nº  
204.387; RUN Nº 3.270.993-0, de la Oficina de Regis-  
tro Civil e Identificación Freire, en calidad de Je-  
fe Departamental de Registro Civil e Identificación  
Calbuco. Debiendo rendir fianza por su nuevo cargo.  
Vacante por promoción de Elsa Avila González (Rol -  
Contraloría Nº 167.536; RUN Nº 3.409.702-k), según -  
Resolución Nº 286 de 20 de agosto de 1979.
- 3) MARIA ANGELICA NUÑEZ MUÑOZ (Rol Contraloría Nº 207.155;  
RUN Nº 3.636.317-7), de la Oficina de Registro Civil  
San Antonio, en calidad de Jefe de Gabinete de Identi-  
ficación San Antonio. Debiendo rendir fianza por su -  
nuevo cargo.  
Vacante por Salud Irrecuperable de María E. Berg Car-  
vacho (Rol Contraloría Nº 154.102; RUN Nº 2.389.973-6),  
según Decreto Nº 1256 de 31 de agosto de 1979.

*Ho. 564*  
*18 ABR 1980*



7.138

04380  
Nº: 138  
ASUNTO: llamado a concurso  
OBJETO: SOLICITA NOMBRAMIENTO EN  
CARGOS DE JEFEATURA C NI-  
V. II, GRADO 179 BUS.  
SUS. SENCILLA.

SANTIAGO, - 3 ABR 1980

DE : DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E .

Folleo del N.º 138  
Fecha 4-4-80  
SUBSECRETARIA

1.- En atención a que ha sido derogado el artículo Nº 102 de la Ley Nº 16.617 de 1977, el servicio a mi cargo, con fecha 16 de Julio de 1979, llamó a concurso para proveer, por nombramiento, los cargos vacantes de Jefe de Oficina C Nivel II, grado 179 BUS., existentes a esa fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo Administrativo y D.F.L. Nº 20 de 1977.

2.- En razón a que en dicha fecha no habían funcionarios interesados en la vacante de los cargos vacantes a que se refiere el artículo 102 de la Ley Nº 16.617 de 1977, se me permite solicitar a Ud. se nos permita a contar desde esta fecha, con asunción inmediata, por razones imprevistas de buen servicio, a las personas que a continuación se señalan, en los cargos de JEFEATURA C, Nivel II, grado 179 BUS., que se indican:

1) MANUEL CRISTIANE SILVA VILLAS (Rol Contraloría Nº 73.617; RUM Nº 4.252.042-1), de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Calera, en calidad de Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación. Deseando rendir fianza por su nuevo cargo. Vacante por promoción de Miguel Cáceres Araya (Rol Contraloría Nº 207.173; RUM Nº 4.252.694-1), según Resolución Nº 298 de 28 de agosto de 1979.

2) MONTELLA NORMA SANDOVAL GUTIERREZ (Rol Contraloría Nº 204.397; RUM Nº 3.170.993-0), de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Temuco, en calidad de Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación. Deseando rendir fianza por su nuevo cargo. Vacante por promoción de las Avila González (Rol Contraloría Nº 167.536; RUM Nº 3.402.703-K), según Resolución Nº 286 de 20 de agosto de 1979.

3) MARIA ANGELICA NUÑEZ NUÑEZ (Rol Contraloría Nº 207.152; RUM Nº 3.636.317-7), de la Oficina de Registro Civil e Identificación de San Antonio, en calidad de Jefe de Gabinete de Identificación San Antonio. Deseando rendir fianza por su nuevo cargo. Vacante por salud irrecurrible de María E. Berg Carvacho (Rol Contraloría Nº 154.105; RUM Nº 2.389.973-E), según Decreto Nº 1256 de 31 de agosto de 1979.

RECIBO  
1980

18 ABR 80  
10.581



4) GABRIELA ROSA SOTO CASTILLO (Rol Contraloría Nº 228.309; RUN Nº 3.730.465-4), de la Oficina de Registro Civil e Identificación Viña del Mar, en carácter de Examinador de Registros. No le corresponde rendir fianza. Vacante por Salud Irrecuperable de Héctor Barrera Vásquez (Rol Contraloría Nº 144.857; RUN Nº 2.748.213-9), - según Decreto Nº 1298 de 27 de septiembre de 1978.

3.- Se acompaña el currículum y aceptación de cada postulante.

4.- Declárase que estos nombramientos no alteran la dotación de 2.032 cargos asignada al Servicio de Registro Civil e Identificación, por Ley de Presupuestos para 1980.

Saluda a US.



*Juan Bennett Urrutia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación

Distribución.

Orig. Srta. Ministro Justicia  
1 c.: Personal  
1 c.: Partes





4) GABRIELA ROSA SOTO CASTAÑO (Rol Contratación No 22.302; RUM No 2.750.882-4), de la Oficina de Registro Civil e Identificación Vía del Mar, en carácter de Asesora de Registro. No le corresponde rendir fianza. Vacante por falta de presupuesto de Mayor Carrera No. 2.750.882-4; RUM No 2.750.882-4, según Decreto No 1298 de 27 de septiembre de 1980.

3.- Se acompaña el curriculum y aceptación de cada postulante.

4.- Declárase que estos nombramientos no alteran la dotación de 2.032 cargos asignada al Servicio de Registro Civil e Identificación, por Ley de Presupuestos para 1980.

Saluda a U.S.

*[Handwritten signature]*



*[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]*

Distribución.

- Orig. Cts. Ministro Justicia
- 1 c.: Personal
- 1 c.: Letras



Archivo  
Nacional  
de Chile



POSTULA A CONCURSO JEFATURA C NIVEL II,  
GRADO 17º EUS.

LA CALERA, 20 de JULIO de 1979.

MANUEL CRESCENTE SILVA VILLEGAS,

RUN Nº 1.565.045-1, Oficial Administrativo Nivel I, Grado 19º  
EUS., con desempeño en el Servicio Registro Civil e Ident.

La Calera, al Señor Director General Abogado expone y solici  
ta:

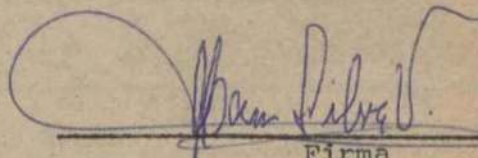
Que se ha informado por el Diario Ofi -  
cial de fecha 16 Julio 1979 del Concurso para optar a vacantes -  
de Jefatura C - Nivel II, Grado 17º EUS., originadas en el Servi -  
cio de Registro Civil e Identificación,

Que reúne los requisitos exigidos en di  
cha publicación y su Curriculum Vitae es el siguiente:

CURRICULUM:

Sus antecedentes se encuentran registrados en la  
Hoja de vida funcionaria que obra en poder de la Oficina  
del Personal.-

Por tanto, solicita se considere su pos  
tulación a uno cualquiera de los cargos señalados.

  
Firma

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
P R E S E N T E .-





Faint header text at the top of the page.

de ab \_\_\_\_\_ ab \_\_\_\_\_

Two lines of faint, illegible text.

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Four lines of faint, illegible text.

[illegible]

[illegible]

Faint text at the bottom right of the page.



RE  
JUN  
MIN  
SER  
E I  
OFI

DE

al



REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA DE LA CALERA.

Ref: 2939-5  
17-I

3

ORD. Nº \_\_\_\_\_

ANT. OFICIO CIRCULAR Nº 15584.-

MAT. RESPUESTA A OFRECIMIENTO DE CARGO  
QUE INDICA. \_\_\_\_\_

LA CALERA A 17 DE ABRIL DE 1980.-

1

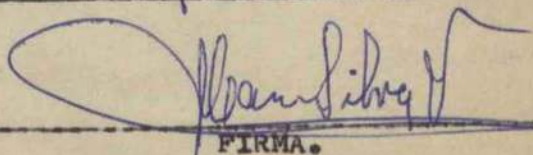
DE :

SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.

En atención a Oficio expresado en at-  
cedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento.:

CARGO OFRECIDO: Jefe Deptal Reg. Civil e Identif. Porvenir  
JEFATURA e Nivel II, Grado 17º EUS.

Si acepto



FIRMA.  
Manuel Silva Villegas.





REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
CALLE DE LA CAMERA.

*Handwritten notes:*  
1932-2  
1932-1

SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.

ORD. No. \_\_\_\_\_  
ANT. OFICIO CIRCULAR No 1584.  
MAT. RESPUESTA A OPERACION DE CARGO  
QUE INDICA.  
LA CALERA A 11 DE FEBRERO DE 1932.

En atención a Oficio expresado en sus  
cedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OFICINISTA: *Manuel Silva*  
NIVEL 9, Grado 11, sus.

*Manuel Silva*

Manuel Silva  
Archivo  
Nacional  
de Chile





SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
11521 201.4.80  
OFICINA DE PARTES

POSTULA A CONCURSO JEFATURA C NIVEL II,  
GRADO 17º EUS.

FREIRE, 23 de Julio de 1979.

MORELIA NOEMI SANDOVAL GUTIERREZ,  
RUN Nº 3.270.993-0, Oficial Administrativo Nivel I, Grado 19º  
EUS., con desempeño en el Servicio Registro Civil e Identifica-  
ción Freire, al Señor Director General Abogado expone y solici-  
ta:

Que se ha informado por el Diario Ofi-  
cial de fecha 16 Julio 1979 del Concurso para optar a vacantes -  
de Jefatura C - Nivel II, Grado 17º EUS., originadas en el Servi-  
cio de Registro Civil e Identificación,

Que reúne los requisitos exigidos en di-  
cha publicación y su Curriculum Vitae es el siguiente:

CURRICULUM:

Sus antecedentes se encuentran registrados en la  
Hoja de vida funcionaria, que obra en poder de la Oficina  
del Personal.-

Por tanto, solicita se considere su pos-  
tulación a uno cualquiera de los cargos señalados.

Morelia Sandoval

Firma

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
P R E S E N T E .-



Archivo  
Nacional  
de Chile



Faint header text at the top of the page.

----- ab -----

----- ab -----

----- ab -----

- ...
- ...
- ...

----- ab -----

----- ab -----

----- ab -----





REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO JUSTICIA  
SERV.REG.CIVIL E IDENT.  
OFICINA FREIRE.

ORD: 75.-

ANT: OFICIO CIRCULAR Nr.15584

MAT: RESPUESTA A OFRECIMIENTO  
DE CARGO QUE INDICA.

FREIRE, ENERO 17 de 1980.

DE: MORELIA NOEMI SANDOVAL GUTIERREZ.  
FREIRE.

GRADO 19 EUS.

A: SEÑOR JEFE PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.- /

En respuesta al oficio expresado en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento;

CARGO OFRECIDO: JEFE DEPARTAMENTAL R.C.e I. CALBUCO.-

DEFATURA C NIVEL II GRADO 17 EUS.

Sobre la línea siguiente, y en forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, según acepte o rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CARGO"; o "RECHAZO EL CARGO".

*Si, acepto el cargo*

AUTORIZACION CONYUGE:

Conforme a lo establecido en el Art.Nr.101 del Estatuto Administrativo, yo Hernan Muñoz Vargas cedula Nr.4.581.022=8 R.U.N. vengo en autorizar a mi cónyuge desde luego para que ascienda a cualquiera de los cargos elegidos por ella, aun cuando signifique cambio de residencia.

*Hernan Muñoz Vargas*

Firma conyuge

*Morelia Sandoval*

firma aceptante.



Archivo  
Nacional  
de Chile







POSTULA A CONCURSO JEFATURA C NIVEL II,  
GRADO 17º EUS.

---

VIÑA DEL MAR, 24 de JULIO de 1979.

GABRIELA ROSA SOTO CASTILLO,

RUN Nº 3.730.465-4, Oficial Administrativo Nivel I, Grado 19º EUS., con desempeño en el Servicio Registro Civil e Ident. Viña del Mar, al Señor Director General Abogado expone y solicita:

Que se ha informado por el Diario Oficial de fecha 16 Julio 1979 del Concurso para optar a vacantes de Jefatura C - Nivel II, Grado 17º EUS., originadas en el Servicio de Registro Civil e Identificación,

Que reúne los requisitos exigidos en dicha publicación y su Curriculum Vitae es el siguiente:

CURRICULUM:

Sus antecedentes se encuentran registrados en la Hoja de vida funcionaria, que obra en poder de la Oficina del Personal.

---

---

---

Por tanto, solicita se considere su postulación a uno cualquiera de los cargos señalados.

Gabriela Soto S

Firma

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
P R E S E N T E .-









REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
VIÑA DEL MAR

ORD: N° 229

ANT: OFICIO CIRCULAR N° 15584

MAT: RESPUESTA A OFRECIMIENTO  
DE CARGO QUE INDICA. /

VIÑA DEL MAR

17 ENE. 1980

..... de ..... de .....

DE: Gabriela Rosa Soto Castillo  
Nombre del funcionario

19°  
Grado EUS.

A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO /

En atención al oficio expresado en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento :

CARGO OFRECIDO: Examinador de Registros

Jefatura C Nivel II, Grado 17 EUS.

Sobre la línea siguiente y en forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, según acepte ó rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CARGO; ó "RECHAZO EL CARGO".

Si, acepto el cargo

AUTORIZACION CONYUGE:

Conforme a lo establecido en el Art. N° 101 del Estatuto Administrativo; yo Hugo Aguayo Cabezas Cédula de Identidad N° 4.102.398-8 de Santiago vengo en autorizar a mi cónyuge desde luego para que ascienda a cualquiera de los cargos elegidos por ella, aun cuando signifique cambio de residencia.

Hugo  
Firma Cónyuge

Gabriela Soto  
Firma Aceptante



REPÚBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
VIÑA DEL MAR

ORD: N° 222

ANT: OFICIO CIRCULAR N° 12534  
MAY: RESPUESTA A GOBIERNO  
DE CARGO QUE IMPONE

VIÑA DEL MAR

17 EN 1880

DEL: Gabriela Rosa de Castillo  
Nombre del funcionario

Grado 2º

A: SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO

En atención al oficio expresado en antes -  
dentes, me permite emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OBTENIDO: Examinador de Registros  
Letras C Nivel II, Grado I, 1º 2º

Sobre la línea siguiente y en forma manuscrita,  
deberá escribir una de las siguientes frases, según corresponda:  
rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACERTO EL CARGO; O "RECHAZO EL  
CARGO".

Si acepta el cargo.

AUTORIZACION CONYUGAL

Conforme a lo establecido en el Art. N° 101 del Estatuto Administrativo,  
yo, yo Hugo Ayoayo Cabezas  
N° 4.102.100-8 de Santiago  
vengo en autorizar a mi  
conyuge desde luego para que asista a cualquier de los cargos que  
sigan por ella, sin cuando signifique cambio de residencia.

Gabriela de Castillo  
Firma conyugal

Hugo Ayoayo Cabezas  
Firma conyugal





POSTULA A CONCURSO JEFATURA C NIVEL II,  
GRADO 17º EUS.

---

San Antonio, 20 de Julio de 1979.

MARIA ANGELICA NUÑEZ MUÑOZ,  
RUN Nº 3.636.317-7, Oficial Administrativo Nivel I, Grado 19º  
EUS., con desempeño en el Servicio Registro Civil e Identifica-  
ción San Antonio, al Señor Director General Abogado expone y solici-  
ta:

Que se ha informado por el Diario Ofi-  
cial de fecha 16 Julio 1979 del Concurso para optar a vacantes -  
de Jefatura C - Nivel II, Grado 17º EUS., originadas en el Servi-  
cio de Registro Civil e Identificación,

Que reúne los requisitos exigidos en di-  
cha publicación y su Curriculum Vitae es el siguiente:

CURRICULUM:

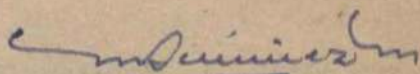
Sus Antecedentes se encuentran registrados en  
la Hoja de Vida funcionaria que obra en poder de la Of.  
del Personal.-

---

---

---

Por tanto, solicita se considere su pos-  
tulación a uno cualquiera de los cargos señalados.



Firma

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL ABOGADO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
P R E S E N T E .-





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



6

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA \_\_\_\_\_

ORD. Nº \_\_\_\_\_  
ANT. : Oficio Circular Nº \_\_\_\_\_  
MAT. : Respuesta a ofrecimiento  
de cargo que indica.

\_\_\_\_\_ SANTIAGO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.

DE : MARIA ANGELICA NUÑEZ MUÑOZ  
Nombre del funcionario

199  
Grado EUS.

A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.- /

En atención al oficio expresado  
en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:  
CARGO OFRECIDO: JEFE DE GABINETE DE IDENTIFICACION -SAN ANTONIO  
Jefatura C Nivel II, Grado 17 EUS.

Sobre la línea siguiente, y en -  
forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, se-  
gún acepte o rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CAR-  
GO", O "RECHAZO EL CARGO".



Si, acepto el cargo.-  
[Firma]  
Firma





Archivo  
Nacional  
de Chile



SANTIAGO, 23 de Abril de 1980.-

EL JEFE DEL PERSONAL SUBROGANTE DEL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, que suscribe,

CERTIFICA :

Que, los funcionarios del Servicio señalados a continuación, han aprobado, de acuerdo a las normas establecidas en el D.F.L. 90, de 1977, del Ministerio de Hacienda, los siguientes Cursos de Capacitación:

	TECNICAS ADM. horas	GESTION DIRECT. horas
MANUEL CRESCENTE SILVA VILLEGAS	240	120
GABRIELA ROSA SOTO CASTILLO	240	120
MORELIA NOEMI SANDOVAL GUTIERREZ	90	---
MARIA ANGELICA NUÑEZ MUÑOZ	240	120

Que dicha aprobación consta en los Oficios Nros. 60, 250 y 384, de fechas 2 de Febrero, 20 de Agosto y 16 de Octubre de 1979 respectivamente, de la Escuela Nacional de Adiestramiento y que se acompañaron a las resoluciones de ascensos y nombramientos de funcionarios de otras Jefaturas, en cuya nómina figuran los señores Silva Villegas, Soto Castillo Sandoval Gutierrez y Núñez Muñoz.

Extendido a petición del Ministerio de Justicia para ser adjuntado al Decreto de Nombramiento.-



*Lidia Jara* para fe. -  
LIDIA JARA HERRERA  
Jefe del Personal Subrogante





SANTIAGO, 23 de Abril de 1980.

EL JEFE DEL PERSONAL SUBORDINADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, que asume,

C E R T I F I C A :

que, los funcionarios del servicio señalados a continuación, han aprobado, de acuerdo a las normas establecidas en el D.F.L. 90, de 1977, del Ministerio de Hacienda, los siguientes Cursos de Capacitación:

TECNICAS ADM.	horas	GESTION DIRECT.	horas
MANUEL CRESCENTE SILVA VILLEGAS	240	120	120
BARBARA ROSA SOTO CASTILLO	240	120	120
ROXANA NORMI SANDOVAL GUTIERREZ	90	---	---
MARIA ANGELICA NUÑEZ NUÑEZ	240	120	120

Que dicha aprobación consta en los Oficios Nros. 60, 220 y 284, de fechas 2 de Febrero, 20 de Agosto y 16 de Octubre de 1979 respectivamente, de la Escuela Nacional de Adiestramiento y que se acompañaron a las resoluciones de ascensos y nombramientos de funcionarios de cursos superiores, en cuya nómina figuran los señores Silva Villegas, Soto Castillo y Sandoval Gutiérrez y Nuñez Nuñez.

Extenido a petición del Ministerio de Justicia para ser adjuntado al Decreto de Nombramiento.



*Lidia Jara Herrera*  
 LIDIA JARA HERRERA  
 Jefe del Personal Subordinado



N° 564

SANTIAGO, 18 de Abril de 1980

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en  
los artículos 18ª, 139ª y 169ª del DFL. N° 338, de 1960, Estatuto  
Administrativo,

**D E C R E T O :**

1.- Nómbrase, a contar del 3 de Abril de  
1980, a las siguientes personas, actuales Oficiales Administrati-  
vos -Nivel I- grado 19ª EUS. de la Planta del Servicio de Registro  
Civil e Identificación, para que sirvan, en calidad de titulares,  
los cargos de Jefatura O -Nivel II- grado 17ª EUS. de la misma  
Planta del citado Servicio, en las vacantes que se indican y con  
las destinaciones que en cada caso se señalan:

MANUEL CRESCENTE SILVA VILLEGAS, RUN. N° 1.565.045-1, de la Ofici-  
na de Registro Civil e Identificación La Calera, en el cargo de  
Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación Porvenir,  
vacante según Resolución N° 298, de 28 de Agosto de 1979.

MORELIA NOEMI SANDOVAL GUTIERREZ, RUN. N° 3.270.993-0, de la Ofici-  
na de Registro Civil e Identificación Freire, en el cargo de Jefe  
Departamental de Registro Civil e Identificación Calbuco, vacante  
según Resolución N° 286, de 20 de Agosto de 1979.

MARIA ANGELICA NUÑEZ MUÑOZ, RUN. N° 3.656.517-7, de la Oficina de  
Registro Civil de San Antonio, en el cargo de Jefe de Gabinete de  
Identificación San Antonio, vacante según Decreto N° 1256, de 1979.

GABRIELA ROSA SOTO CASTILLO, RUN. N° 3.730.465-4, de la Oficina de  
Registro Civil e Identificación Viña del Mar, en el cargo de Exami-  
nador de Registros, vacante según Decreto N° 1298, de 1978.

2.- Por razones imposterables de buen ser-  
vicio, las personas nombradas asumirán de inmediato sus funciones  
y deberán rendir fianza por los cargos a desempeñar, a excepción  
de doña GABRIELA ROSA SOTO CASTILLO para cuyo cargo no es exigible  
este requisito.

3.- Declárase que estos nombramientos no al-  
teran la dotación efectiva del Servicio de Registro Civil e Identifi-  
cación, la que se mantiene en los 2.032 cargos autorizados como  
máximo.

Héase razón y comuníquese.-

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

Centraloría  
Tesorería  
Of. Presp. R.C.I.  
Of. Pers. R.C.I.  
Destinac. Comand.  
Direcc. Regs. Correspondientes  
CANAMPU  
Interesados.-

Lo que transcribo para su  
conocimiento  
Lo saluda atentamente



FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



SANTIAGO, 18 de Abril de 1950

Señor Ministro de Justicia

En virtud de las resoluciones de la Junta de Gobierno de la Universidad de Chile, de 1949 y 1950, de 1950, y de 1950, de 1950, se han designado para el cargo de

D E S P O S

1.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1949-50, de la Universidad de Chile.

2.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1950-51, de la Universidad de Chile.

3.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1951-52, de la Universidad de Chile.

4.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1952-53, de la Universidad de Chile.

5.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1953-54, de la Universidad de Chile.

6.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1954-55, de la Universidad de Chile.

7.- Don Juan Antonio Rodríguez, en calidad de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el cargo de Profesor Titular de la asignatura de Derecho Civil y Comercial, en el curso de 1955-56, de la Universidad de Chile.

Atentamente,  
Juan Antonio Rodríguez

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta de Gobierno

MINISTRO DE JUSTICIA

En que transcribe para su conocimiento y cumplimiento

SECRETARIA DE INTERIORES  
Santiago, Chile



Archivo Nacional de Chile

Interiores - Correspondencia



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C.e I.  
Dpto. 466-X

ORD. Nº 2933

ANT. Oficio Nº 439, de 25 de febrero de 1980.-  
DE . Director Regional R.C.e I. VIII Región del Bio-Bio.-  
MAT. SOBRE DECRETO DESTINACION LOCAL OCUPADO POR R.C.e I. CONCEPCION.-

# **7:140**

SANTIAGO, 1 - 0 - 80

SANTIAGO, 1980

DE : DIRECTOR GENERAL SUPLENTE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE.-

- 1.- En atención a que se está reactualizando el Kardex de Locales de las Oficinas del Servicio, me permito poner en conocimiento de Ud., que es de interés para esta Dirección General, aclarar las condiciones en que se encuentran las de Registro Civil e Identificación, en la ciudad de Concepción, que están ocupando el 1er. piso del edificio de los Tribunales de Justicia de esa misma localidad, ubicado en calle Barros Arana S/n., desde los años, 1948 y 1950 el Gabinete de Identificación y 1964, Registro Civil, respectivamente.-
- 2.- Al respecto manifiesto a Ud. que se han efectuado las diligencias respectivas, con el objeto de obtener el Decreto que destinó las dependencias precitadas, sin que hasta la fecha se haya tenido un resultado positivo.-
- 3.- De acuerdo a lo señalado, y en atención a que en ese inmueble funcionan los Tribunales de Justicia y la Corte de Apelaciones, es que el infrascrito, respetuosamente, recaba de esa Secretaría de Estado, se sirva, si así lo tiene a bien, se informe a esta Dirección, si existe un Decreto de destinación de dicho inmueble para nuestras oficinas.-

Saluda atentamente a Ud.

ahve/ml

Distribución

- 2.- Subsecretario de Justicia.
- 1.- Locales.
- 1.- Archivo Dpto. R.C.e I.
- 1.- Oficina de Partes.



Archivos  
del Registro  
e Identificación  
Suplenite



ANT. Oficio N° 439, de 22 de febrero de 1980.  
 DE. Director Regional R.C. I. VIII Región del Bío-Bío.  
 MAT. SOBRE DECRETO DESTINACION LOCAL DEBIDO POR R.C. I. CONCEPCION.

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
 PARLAMENTO R.C. I.  
 No. 488-X  
**F:140**

SANTIAGO

DE : DIRECTOR GENERAL SUPLENTE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.  
 A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA PRESENTE.

- 1.- En atención a que se está reorganizando el Rector de los Cofes de las Oficinas del Rector, se permite poner en conocimiento de Ud., que se de interés para esta Dirección General, aclarar las condiciones en que se encuentran las de Registro Civil e Identificación, en la ciudad de Concepción, que están ocupando el local que el edificio de las Tribunales de Justicia de esa misma localidad, antes de en Calle Barros Arana 278, desde los años 1988 y 1989 el Gabinete de Identificación y 1984, Registro Civil, respectivamente.
- 2.- Al respecto manifestado a Ud. que se han efectuado las diligencias respectivas, con el objeto de obtener el Decreto que destina las dependencias respectivas, sin que hasta la fecha se haya tenido un resultado positivo.
- 3.- De acuerdo a lo señalado, y en atención a que en ese momento funcionan los Tribunales de Justicia y la Corte de Apelaciones, es que el interesado respectivamente, cerca de las dependencias de Estado, se siva, al tal lo tiene a plan, se informe a esta Dirección, si existe un decreto de destinación de dicha inmueble para nuestras oficinas.

Saludo atentamente a Ud.



1.- Oficina de Partes.  
 2.- Archivo R.C. I.  
 3.- Local.  
 4.- Subsecretaría de Justicia.  
 Distribución



OPLAP  
.89 Int. 109  
(1.4.80)

ORD. : N° 109/103.-1

ANT. : R.C. e I. Ord. N° 2933,  
de 6.03.80.

MAT. : Situación inmueble Re-  
gistro Civil e Identifi-  
ficación de Concepción.

---

SANTIAGO, 1-4-80

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA DE LA VIII REGION DEL  
BIO-BIO

1.- El Sr. Director General de Registro Civil e Identificación mediante Of. de la referencia, solicitó a esta Secretaría de Estado aclarar las condiciones en que se encuentra la destinación de las dependencias que ocupa ese Servicio en el primer piso del edificio de los Tribunales de Justicia de Concepción.

2.- Para los efectos de resolver lo planteado solicito a Ud. un completo informe del número de dependencias que ocupa la Oficina de Registro Civil e Identificación de Concepción, el Decreto de destinación del inmueble si lo hubiera y de cualquier otro antecedente relativo a la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

JUG/amgs  
DISTRIBUCION:

- Sr. SEREMI de Justicia de la VIII Región del Bio-Bio
- Partes
- Archivo (2)
- OPLAP



Archivo  
Nacional  
de Chile







REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº

224

FECHA - 1 ABR. 1980

*Sr. O. Sarriguande  
coordina con OPLAD (A)  
10/4/80*

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Folio Res. nº 140  
Fecha 16-4-80  
SUBSECRETARIA

PARA:

- CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- FORMULAR A LOS ANTECEDENTES

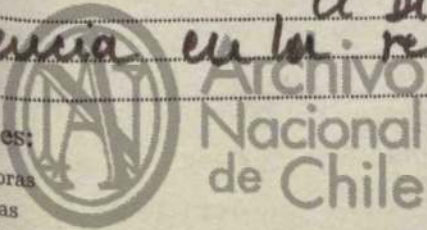
*(verbal)*

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*El Director del R.C. ha solicitado  
urgencia en la resolución de los casos adjuntos.  
Atte.*

Observaciones:

- 48 horas
- 8 días
- Hasta el.....
- Brevidad



*[Handwritten signature]*



L. O. Basadre  
 Coordinador de O.P.A.D.  
 12/10/80

FECHA - 1 ABR 1980

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVISIONAL N° 254

El Subsecretario de Justicia a:  
 OFICINA SUBSECRETARIA  
 DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS  
 SANTIAGO, ABRIL DEL 201980

- OFICINA DEFENSA SOCIAL UNILIT
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO MEMORIAS
- CARRERAS DE NEGOCIOS

Teléfono 440  
 Telex 44-44  
 SUBSECRETARIA

- GOBIERNO COMERCIO
- REDES EN ESTA NUEVA UNIDAD
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONTROLAR CON INFORMACION

PARA:  
 GOBIERNO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA SUBSECRETARIA (verbal)  
 Y PROPOSER  
 OFICIO O RESPUESTA  
 DE DECRETO O RESOLUCION  
 Y ALIQUILAS  
 Y A LOS ANTERECEDENTES

El Director del R.C. por subsecretaria  
 para la tramitación de los casos de...



**Archivo  
 Nacional  
 de Chile**



SECRETARIA REGIONAL DE  
PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE ATACAMA

Folio Res. N° 140  
Fecha 16-4-80  
SUBSECRETARIA

MINUTA

**SOBRE LA SITUACION DE ALGUNAS OFICINAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.-**

DE : SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE ATACAMA

**CONCEPCION.-** Oficina Fusionada Registro Civil e Identificación.- Funciona en el edificio de los Tribunales de Justicia desde que se construyó el inmueble hace más de 20 años.-

*oficio*

Se ha recibido del Servicio de Gendarmería la petición de entrega de la Portería del edificio y del llavero correspondiente, con el fin de instalar la guardia de los tribunales. Este recinto corresponde a las dependencias que ocupa el Servicio en todo el 1 er. piso de este edificio.-

Oficio N° 2933, de 6 de marzo de 1980, dirigido al Ministerio de Justicia.-

**CHILLAN.-** La Oficina de Identificación de Chillán funciona en un local fiscal, ocupando parte del 2do. piso, dependencias destinadas por Decreto N° 1322, de 20 de octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización. Se ha tenido conocimiento que el Servicio de Investigaciones tiene el propósito de solicitar estas dependencias.-

Oficio N° 3974, de 26 de marzo de 1980, dirigido al Ministerio de Justicia.-

**COPIAPO.-** Oficina Fusionada de Registro Civil e Identificación.- Funciona actualmente en un local fiscal adecuado, amplio y en excelente estado.-

Por orden del señor Intendente de la III Región, se deberán trasladar a un local (ex-Liceo) que se tendrá que habilitar para su funcionamiento, haciendo divisiones en 2 galpones que se le han asignado, con presupuesto del Servicio.-

Oficio N° 225, de 17 de marzo de 1980, del señor Secretario Regional de Planificación y Coordinación Región de Atacama.-

**SAN MIGUEL.-** Registro Civil e Identificación.- Por años estas oficinas funcionan en locales totalmente inadecuados para su funcionamiento. Esta situación se ha planteado a las autoridades correspondientes sin que hasta la fecha se le haya dado una solución definitiva. Se ha propuesto comprar una casa para fusionar los Servicios de Registro Civil e Identificación, los que funcionan separados. Se debe considerar el gran N° de usuarios que debe atender en esta populosa comuna.-

PPD/CAY/  
DISTRIBUCION

Correos Reg. Ci. SERNATU Impuestos Internos SERVICIO DE IDENTIFICACION  
Oficio N° 2585, de 3 de marzo de 1980, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región Metropolitana.-

0-0-0-0-0-0-0-0









REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA REGIONAL DE  
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
REGION DE ATACAMA

ORD. Nº

02583

ANT. Oficio Nº 21, de 25 de febrero de 1980.

ORD.: Nº \_\_\_\_\_ /

ANT.: No hay.

MAT.: Asignación de nuevas oficinas.

COPIAPO, 17 MAR 1980

DE : SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE ATACAMA

A : SR. DIRECTOR REGIONAL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1. El Gobierno Regional, ha detectado la necesidad de redistribuir las oficinas de los Servicios Públicos de la ciudad de Copiapó. Esto se debe, a la conveniencia de dar un buen uso a las dependencias que ocupaba el Liceo de Hombres José Antonio Carvajal y como una forma de desocupar el Edificio Copayapu, el que fue construido de acuerdo a normas arquitectónicas para departamentos, los cuales no reúnen las condiciones necesarias para el normal desempeño de Oficinas Públicas.
2. De acuerdo a lo ordenado por el Sr. Intendente Regional, se adjunta al presente, croquis con la ubicación de las nuevas dependencias que han sido asignadas para el funcionamiento de su servicio, en el ex Liceo J.A. Carvajal.
3. La Intendencia Regional, financiará solamente los gastos de pintura exterior del edificio y los arreglos de la escalera.
4. Con el objeto de mantener una uniformidad, los distintos servicios deberán enviar los proyectos de adecuación de sus dependencias al Sr. Intendente Regional, máximo el día 11 de Abril de 1980, debiendo además indicarse en ellos, el plazo estimado de ejecución de las obras, el presupuesto detallado de ellas y la fecha de disponibilidad de los dineros.

Saluda atte. a Ud.,

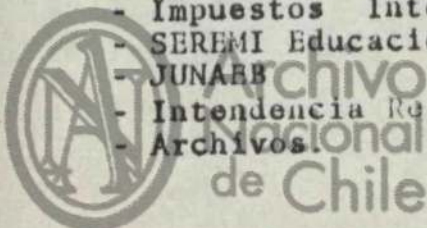


DARIO PEREZ DELARD  
Ingeniero Civil de Minas  
Secretario Regional

DPD/CAY/srd

DISTRIBUCION:

- Correos y Telégrafos
- Reg. Civil de Identificación
- SERNATUR
- Impuestos Internos
- SEREMI Educación
- JUNARE
- Intendencia Reg. (C.I.)
- Archivos





M  
SER  
DE  
Dpt

SECRETARIA REGIONAL DE  
PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE ATACAMA

ORD.: Nº \_\_\_\_\_  
ANT.: No hay.  
MAT.: Asignación de nuevos ofi-  
cinas.


COPIAPO, 17 de Mayo 1980

DE : SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE ATACAMA

A : SR. DIRECTOR REGIONAL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1. El Gobierno Regional, ha detectado la necesidad de reasignar las oficinas de los Servicios Públicos de la ciudad de Copiapó. Esto se debe a la necesidad de dar un buen uso a las dependencias que ocupan el liceo de Hombreros José Antonio Cervaraj y como una forma de hacer por el Edificio Copayapu, el que fue construido de acuerdo a normas arquitectónicas para departamentos, los cuales no reúnen las condiciones necesarias para el normal desempeño de Oficinas Públicas.
2. De acuerdo a lo ordenado por el Sr. Intendente Regional, se adjunta al presente, copia con la ubicación de las nuevas dependencias que han sido asignadas para el funcionamiento de su servicio, en el ex liceo J.A. Cervaraj.
3. La Intendencia Regional, financiará solamente los gastos de pintura exterior del edificio y los arreglos de la escalera.
4. Con el objeto de mantener una uniformidad, los distintos servicios deberán enviar los proyectos de ejecución de sus dependencias al Sr. Intendente Regional, antes del día 15 de Abril de 1980, debiendo además indicarse en ellos, el plazo estimado de ejecución de las obras, el presupuesto detallado de ellas y la fecha de disponibilidad de los dineros.

Saluda atento a Ud.

  
 DANIEL VERA DELgado  
 Secretario Regional

DPT/CAY/stb  
DISTRIBUCION:

- Correos y Telégrafos
- Reg. Civil e Identificación
- SECRETARIA
- Inspector Interno
- SEREMI Educación
- JUNTA
- Intendencia Reg. (C.I.)
- Archivos.





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C.e I.  
Dpto. 442-344

#

*Handwritten signature*

02585

ORD. Nº

ANT. Oficio Nº 23, de 26 de febrero de 1980.-  
DE . Secretario Regional Ministerial de Justicia.-

MAT. SOBRE LOCAL PARA OFICINAS R.C.e I. SAN MIGUEL.-

SANTIAGO, - 3 MAR. 1980

DE : DIRECTOR GENERAL SUPLENTE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE JUSTICIA  
REGION METROPOLITANA  
SANTIAGO.-

- 1.- Me refiero a su ordinario señalado al epígrafe, mediante el cual Ud. solicita a ésta Dirección un informe sobre la situación expuesta por el señor Gobernador del Departamento Pedro Aguirre Cerda, en su Oficio Nº 93, de 8 de los corrientes, al señor Intendente Regional Metropolitano, respecto a las condiciones de funcionamiento de Registro Civil e Identificación de San Miguel.-
- 2.- Es conveniente para ésta Dirección informar a Ud., las innumerables gestiones que ha realizado, a nivel de Gobernación de San Miguel, Intendencia de Santiago, Municipalidad, Ministerio de Justicia, Ministerio de Obras Públicas y comunidad de San Miguel, con el fin de lograr ubicar un local que otorgue las condiciones básicas para el buen funcionamiento de las oficinas precitadas, sin lograr a la fecha un resultado positivo.-
- 3.- Entre los incontables proyectos, se realizó un Listado Priorizado de construcción de locales, a nivel nacional, para el Servicio de Registro Civil e Identificación, solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, por Oficio Nº 566, de 8 de mayo de 1978, el cual se remitió por Ordinario Nº 7446, de 20 de junio de 1978. Con posterioridad y por Oficio Nº 10302 de 1º de septiembre del mismo año, se envió a ese Ministerio un listado con las necesidades más urgentes de locales, situándose en el 1er. lugar de prioridad a la comuna de San Miguel, Plan Trienal 1977-79, del Ministerio de Obras Públicas, que se definió para ésta oficina, como a largo plazo, cabe agregar que éste listado fué llevado personalmente a la oficina de "OPLAP" del Ministerio de Justicia.-

/..



Archivo  
Nacional  
de Chile



ANT. Oficio Nº 23, de 26 de  
Febrero de 1980.-  
DE. Secretario Regional Minis-  
terial de Justicia.-

NAT. SOBRE LOCAL PARA OFICINAS  
R.C. e I. SAN MIGUEL.-

SANTIAGO, 2 MAR 1980

DE : DIRECTOR GENERAL SUPLENTE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE JUSTICIA  
REGION METROPOLITANA  
SANTIAGO.-

1.- No refiero a su ordinario señalado al epígrafe, mediante  
el cual Ud. solicita a esta Dirección un informe sobre la  
situación expuesta por el señor Gobernador del Departamen-  
to Pedro Aguirre Cerda, en su Oficio Nº 93, de 8 de los co-  
rrientes, al señor Intendente Regional Metropolitano, res-  
pecto a las condiciones de funcionamiento de Registro Civil  
e Identificación de San Miguel.-

2.- Es conveniente para esta Dirección informar a Ud., las in-  
numerables gestiones que ha realizado, a nivel de Goberna-  
ción de San Miguel, Intendencia de Santiago, Municipalidad,  
Ministerio de Justicia, Ministerio de Obras Públicas y co-  
munidad de San Miguel, con el fin de lograr ubicar un local  
que otorgue las condiciones básicas para el buen funciona-  
miento de las oficinas precitadas, sin lograr a la fecha un  
resultado positivo.-

3.- Entre los incontables proyectos, se realizó un listado pre-  
liminar de construcción de locales, a nivel nacional, para el  
Servicio de Registro Civil e Identificación, solicitado por  
el Ministerio de Obras Públicas, por Oficio Nº 286, de 8 de  
mayo de 1978, el cual se realizó por Oficio Nº 7446, de  
20 de junio de 1978. Con posterioridad y por Oficio Nº 10302  
de 12 de septiembre del mismo año, se envió a ese Ministerio  
un listado con las necesidades más urgentes de locales, si-  
tuándose en el 1er. lugar de prioridad a la comuna de San Mi-  
guel, Plan Trienal 1977-79, del Ministerio de Obras Públicas,  
que se definió para esta oficina, como a largo plazo, cabe  
apreciar que este listado fue llevado personalmente a la ofi-  
cina de "OPPA" del Ministerio de Justicia.-



4.- En atención a la gravedad de la situación y que no ha sido posible encontrar un local que reúna las condiciones para que funcionen las Oficinas de Registro Civil e Identificación, como medida de urgencia manifiesto a Ud. que se ha procedido a arrendar un Departamento contiguo a la actual oficina que ocupa Registro Civil, para paliar en parte la atención de público en lo que a matrimonios, nacimientos y defunciones se refiere, lo que no es en absoluto la solución adecuada ni tampoco definitiva.-

5.- Adjunto al presente oficio, los documentos que acompañan a su oficio signado al antecedente.-

saluda atentamente a Ud.



*Juan Bennett Hornuella*  
 Director General del Registro  
 Civil e Identificación  
 SUPLENTE

ahve/ml1

Distribución

- 1.- SEREMI Justicia, Región Metropolitana
- 1.- Locales.-
- 1.- Archivo Dpto.-
- 1.- Oficina de Partes.-



Archivo  
 Nacional  
 de Chile



En atención a la gravedad de la situación y que no se  
 de podría encontrar un local que reúna las condiciones  
 para que funcionen las Oficinas de Registro Civil e In-  
 titución, como medida de urgencia manifiesta a Ud. que  
 se ha procedido a arrendar un departamento contiguo a la  
 actual oficina que ocupa Registro Civil, para salir en  
 parte la atención de público en lo que a trámites, re-  
 cimientos y detenciones se refiere, lo que no es un obsta-  
 culo a la solución adecuada al tiempo definitivo.

Adjunto al presente oficio, los documentos que acompañan a  
 su oficio signado al antecedente.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARÍA DE ESTADO  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUPLENTE



Districción  
 1.- SECCIÓN JUSTICIA, Región  
 Metropolitana  
 1.- Localidad  
 1.- Archivo Dpto.  
 1.- Oficinas de Partes



Archivo  
 Nacional  
 de Chile



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C.e I.  
Ref. 10453  
Dpto. 590-X

03974

RES. Nº \_\_\_\_\_

ANT. Oficio Nº 752, de 17 de marzo de 1980.-  
DE . Director Regional R.C.e I. VIII Región del Bío-Bío.-  
MAT. SOBRE DEPENDENCIAS QUE OCUPA IDENTIFICACION CHILLAN.-

SANTIAGO, 26 MAR 1980

DE : DIRECTOR GENERAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE.-

- 1.- Me permito poner en conocimiento de Ud., que mediante el oficio señalado al epígrafe, el Director Regional de Registro Civil e Identificación de la VIII Región del Bío-Bío, Concepción, ha informado a esta Dirección General sobre el propósito que tiene la Jefatura de Investigaciones de solicitar las dependencias que ocupa actualmente la Oficina de Identificación de Chillán, ubicadas en calle Vega de Saldías Nº 350, de esa ciudad, hecho confirmado por el Jefe de Investigaciones de Chillán, don Mario Alberto Mendoza Krause, quien tiene a su cargo, la tramitación para lograr su objetivo.-
- 2.- Al respecto, es importante hacer presente a Ud., que las dependencias ocupadas por el Servicio a mi cargo en esa localidad, le fueron destinadas mediante Decreto Nº 1322, de 20 de octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, copia que remito a esa Secretaría de Estado, junto con los demás antecedentes que dicen relación con la destinación del inmueble precitado y que anteriormente se cedió parte del local.-
- 3.- En atención a lo expresado precedentemente y teniendo presente que el Servicio no cuenta con otro local, es que el Director infrascrito, se permite poner estos hechos en su conocimiento, a objeto de que esa Secretaría de Estado se sirva, si así lo tiene a bien, tomar las medidas conducentes para evitar se consume la petición del Servicio de Investigaciones.-

Saluda atentamente a Ud.

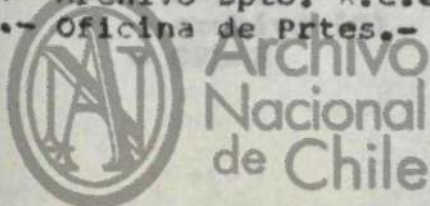
ahve/ml1

Distribución

- 2.- Subsecretario de Justicia.-
- 1.- Locales.-
- 1.- Archivo Dpto. R.C.e I.-
- 1.- Oficina de Prtes.-



Juan Pennell Urrutia  
Director General del Registro  
Civil e Identificación





03274

REC. N.º  
ANT. Oficio N.º 157, de 14 de  
enero de 1980.  
DE. Director Regional A.C. de I.  
VIII Región del Bío-Bío.  
MAT. DUBIA DEPENDENCIA SUS OCU  
LA IDENTIFICACION CHILINA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
SANTIAGO R.C. de I.  
1.º 1043  
1.º 290-X

S 8 MAR 1980  
SANTIAGO

DE : DIRECTOR GENERAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE.

1.- Me permite poner en conocimiento de Ud., que a-  
diante el  
oficio señalado al egresar, el Director Regional de Re-  
gistro Civil e Identificación de la VIII Región del Bío-  
Bío, Concepción, me informó a esta Dirección General  
sobre el problema que tiene la Jefatura de Investigación  
nes de solicitar las dependencias que ocupa actualmente  
la Oficina de Identificación de Colián, ubicada en ca-  
lle Vega de Saldaña N.º 356, de esa ciudad, hecho confor-  
mado por el Jefe de Investigaciones de Colián, don Ma-  
río Alberto Mondaca Krause, quien tiene a su cargo, la  
transmisión para lograr un objetivo.

2.- Al respecto, es importante hacer presente a Ud., que las  
dependencias ocupadas por el servicio a mi cargo en esa  
localidad, la fueron destinadas mediante Decreto N.º 1121  
de 10 de octubre de 1972, del Ministerio de Fomento y Co-  
municación, copia que remito a esa Secretaría de Estado,  
junto con los demás antecedentes que dicen relación con  
la destinación del inmueble preterido y que anteriormente  
se se cedió parte del local.

3.- En atención a lo expresado precedentemente y teniendo pre-  
sente que el servicio no cuenta con giro local, es que el  
Director Intelectivo, se permite hacer estos hechos en su  
conocimiento, a objeto de que esa Secretaría de Estado se  
ataya, si así le tiene a bien, tomar las medidas conducan-  
tes para evitar se comane la pérdida del servicio de In-  
vestigación.  
Saluda atentamente a Ud.

Juan Antonio Rodríguez  
Jefe de Identificación



Districción  
Subsecretario de Justicia.  
1.- Loc. 1043  
1.- Archivo Dpto. R.C. de I.  
1.- Oficina de Fomas





P: S/F OPLAP  
(3.4.80) Int. 116

RES. : Nº 140/115 /

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita antecedentes respecto a posible traslado de Registro Civil e Identificación de Copiapó.

---

SANTIAGO, 11-4-80

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA III REGION

En conocimiento de que el Gobierno Regional acordó asignar un nuevo local para la Oficina de Registro Civil e Identificación de Copiapó, agradeceré a Ud. informar a la brevedad lo siguiente:

- a) Situación actual del local que ocupa Registro Civil e Identificación: Superficie, número de dependencias, decreto de destinación del local, etc.
- b) Características del local ofrecido.
- c) Posibilidad de que las reparaciones del nuevo local sean realizadas con cargo al F.N.R., por cuanto no se tienen presupuestados recursos para acciones de esta naturaleza, y
- d) Cualquier otro antecedente que permita un mejor conocimiento de la situación planteada.

Saluda atentamente a Ud,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

CMR/amgs  
DISTRIBUCION:  
- Sr. SEREMI de Justicia de la III Región  
- Partes  
- Archivo (2)  
- OPLAP





RES. : No 211/0112

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita antecedentes res-  
pecto a posible traslado de  
Registro Civil e Identifica-  
ción de Copiapó.

OPLAB  
Int. 116  
(3.4.80)

11-4-80 SANTIAGO

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA DE LA III REGION

En conocimiento de que el Gobier-  
no Regional acordó asignar un nuevo local para la Ofi-  
cina de Registro Civil e Identificación de Copiapó,  
agradeceré a Ud. informar a la brevedad lo siguiente:

- a) Situación actual del local que  
ocupa Registro Civil e Identificación: Superficie, mé-  
tero de dependencias, decreto de destinación del local,  
etc.
  - b) Características del local ofrecido.
  - c) Posibilidad de que las reparacio-  
nes del nuevo local sean realizadas con cargo al F.N.R.,  
por cuanto no se tienen presupuestados recursos para  
acciones de esta naturaleza, y
  - d) Cualquier otro antecedente que  
permita un mejor conocimiento de la situación planteada.
- Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDEGO  
Subsecretario de Justicia

CMR/amp  
DISTRIBUCION:  
- Sr. SHEREM de Justicia de la III Región  
- Partes  
- Archivo (2)  
- OPLAB





RES. N° 140/124 /

ANT.: Dirección Servicio Registro Civil e Identificación. Minuta de fecha 26 de marzo de 1980.

MAT.: Acusa recibo e informa sobre situación de locales del Servicio de Registro Civil e Identificación.

SANTIAGO, 17 ABR. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

1.- Me refiero a su Minuta de fecha 26 de marzo último, mediante la cual se refiere a la grave situación de local que afecta a las Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación de Concepción, Chillán, Copiapó y San Miguel.

2.- Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. que esta Secretaría de Estado ha realizado las siguientes gestiones tendientes a dar solución a los problemas expuestos:

2.1.- Oficina de Registro Civil e Identificación de Concepción: - Por Oficio Res. N° 109/103, de 12 de abril del presente año, este Ministerio solicitó al Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la VIII Región, un informe respecto del número de dependencias que ocupa la Oficina de Registro Civil e Identificación de esa ciudad, sobre el decreto de destinación del inmueble, si lo hubiera, y de cualquier otro antecedente relativo a la materia.

2.2.- Oficina de Identificación de Chillán: - Mediante Of. Res. N° 128/106, de 7 de abril de 1980, este Ministerio ofició al Sr. Ministro de Defensa Nacional, solicitándole que se sirviera adoptar las medidas encaminadas a que la Subsecretaría de Investigaciones resolviera la situación planteada, estudiando otras fórmulas alternativas de solución al problema.





REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA ASesor  
14.04.80  
ADM/Sos  
OCTUB  
1980

RES. N° 140/154  
14.04.80

ANT.: Dirección Servicio Registro Civil e Identificación. Mi-  
nuta de fecha 26 de marzo de  
1980.

MAT.: Acusa recibida e informada sobre  
situación de locales del ser-  
vicio de Registro Civil e I-  
dentificación.

11-4-80

SANTIAGO, 17 ABR 1980

DE : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

1.- Me refiero a su Minuta de fecha 26 de marzo último, me-  
diante la cual se refiere a la grave situación de local  
que afecta a las Oficinas del Servicio de Registro Civil  
e Identificación de Concepción, Chile, Copiapo y San  
Miguel.

2.- Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. que esta  
Secretaría ha estado realizando las siguientes gestio-  
nes tendientes a dar solución a los problemas expues-  
tos:

2.1.- Oficina de Registro Civil e Identificación de Con-  
cepción-Pérfido Res. N° 198/185, de 18 de abril del  
presente año, este Ministerio solicitó al Sr. Secretario  
Regional Ministerial de Justicia de la VIII Región, un  
informe respecto del número de dependencias que ocupan las  
Oficinas de Registro Civil e Identificación de esa ciudad,  
sobre el decreto de destinación del inmueble, si lo hubie-  
ra, y de cualquier otro antecedente relativo a la materia.

2.2.- Oficina de Identificación de Chile - Mediante Of.  
Res. N° 128/106, de 7 de abril de 1980, este Ministerio  
solicitó al Sr. Ministro de Defensa Nacional, solicitando  
le que se sirviera adoptar las medidas encaminadas a que  
la Subsecretaría de Investigaciones resolviera la situa-  
ción planteada, estudiando otras fórmulas alternativas  
de solución al problema.



Archivo  
Nacional  
de Chile



2.3.- Oficina de Registro Civil e Identificación de Copiapó.- Por Oficio Res. N° 140/115, de 11 de abril del presente año, esta Secretaría de Estado ofició al Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la III Región, solicitando que informara a la brevedad sobre los siguiente:

- a) Situación actual del local que ocupa Registro Civil e Identificación : superficie, número de dependencias, decreto de destinación del local, etc.
- b) Características del local ofrecido del ex-Liceo de Hombres José Antonio Carvajal.
- c) Posibilidad de que las reppraciones del nuevo local sean realizadas con cargo al F.N.R., por cuanto no se tienen asignados recursos presupuestarios para acciones de esa naturaleza, y
- d) Cualquier otro antecedente que permitiera un mejor conocimiento de la situación pñanteada.

2.4.- Oficina de Registro Civil e Identificación de San Miguel.- En atención a la gravedad de la situación, este Ministerio ha resuelto comprar un local en el sector de "El Llano", para lo cual se están efectuando las gestiones de búsqueda de un inmueble adecuado para el funcionamiento de esa oficina. Su financiamiento se hará con cargo al Item 52 "Terrenos y Edificios".

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral. del Registro Civil e Identificación.
- Subsecretaría de Justicia
- SEREMI de Justicia Región Metropolitana
- SEREMI de Justicia III Región
- SEREMI de Justicia VIII Región
- ORLAP MINJU
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)





2.3. - Oficina de Registro Civil e Identificación de Copiapó. - Por Oficio Res. N° 140/112, de 11 de abril del presente año, esta Secretaría de Justicia de la III Región, solicitando que informara a la brevedad sobre los siguientes:

- a) Situación actual del local que ocupa Registro Civil e Identificación: superficial, número de dependencias, decreto de destinación del local, etc.
- b) Características del local ofrecido del ex-límite de Hombreros José Antonio Carvajal.
- c) Posibilidad de que las reparaciones del nuevo local sean realizadas con cargo al F.N.R., por cuanto no se tienen asignados recursos presupuestarios para acciones de esa naturaleza.
- d) Concluir otro antecedente que permitiera un mejor conocimiento de la situación planteada.

2.4. - Oficina de Registro Civil e Identificación de San Miguel. - En atención a la gravedad de la situación, este Ministerio ha resuelto comprar un local en el sector de "El Llano", para lo cual se están efectuando las gestiones de búsqueda de un inmueble adecuado para el funcionamiento de esa oficina. Su financiamiento se hará con cargo al ítem 52 "Terrenos y Edificios".

Saluda atentamente a Ud.  
2. - Sobre el existente, como se informó a Ud. que esta Secretaría de Justicia de la III Región, en virtud de los antecedentes que se refieren a los problemas mencionados, ha resuelto comprar un local en el sector de "El Llano", para lo cual se están efectuando las gestiones de búsqueda de un inmueble adecuado para el funcionamiento de esa oficina. Su financiamiento se hará con cargo al ítem 52 "Terrenos y Edificios".

2.5. - Oficina de Registro Civil e Identificación de Copiapó. - Mediante Oficio Res. N° 140/112, de 11 de abril de 1959, esta Secretaría de Justicia de la III Región, solicitando que informara a la brevedad sobre los siguientes:

- Sr. Director General del Registro Civil e Identificación
- Subsecretaría de Justicia de la Región Metropolitana
- SEREMI de Justicia III Región
- SEREMI de Justicia VIII Región
- OPLAP MINUJ
- Depre. Asesor
- Archivo Clasificado (3)





F: 165

MINISTERIO DE JUSTICIA  
03298 - 14.04.80  
OFICINA DE PARTES

07

VC

RES. Nº 116

ANT. Ofc. Nº 211/47, de 20.03.80, del Secretario Regional Ministerial de Justicia, II Región.-

MAT. Emite pronunciamiento en torno a cierre de la Oficina de Registro Civil de Baquedano, Provincia de Antofagasta, - II Región.-

ANTOFAGASTA, 11 ABR. 1980

DE: INTENDENTE DE LA II REGION.-

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.-

- 1.- Por Oficio Nº 211/47, de 20 de Marzo del año en curso, el Secretario Regional Ministerial de Justicia - II - Región, ha elevado a consideración de esta Intendencia Regional, los antecedentes administrativos respecto a la inconveniencia de mantener en funcionamiento la Oficina del Registro Civil de Baquedano, en base a las consideraciones vertidas por la Dirección Regional del citado Organismo.
- 2.- Sobre la materia en examen, el Intendente Regional in frascrito, ha analizado en forma exhaustiva, la posibilidad de cierre de la Oficina antes aludida y, estima que, las consideraciones que fundamentan dicha petición son atendibles, por el escaso movimiento registrado en dicha Oficina, durante los años 1978 y 1979.
- 3.- En consecuencia, salvo mejor parecer de US., esta Intendencia Regional concuerda con el predicamento sustentado por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, en orden a recomendar el cierre de la señalada Oficina.

Saluda a US.,



*Christian Ackerknecht*  
CHRISTIAN ACKERKNECHT SAN MARTIN  
General de Brigada (E)  
Intendente II Región

CASM/spt.  
DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia. (1)
- Confidencial Int. Reg. (1)
- Seremi de Justicia. (1)

P A S E  
AL SEREMI  
VC  
16 NOV 1980





F: 162

MINISTERIO DE JUSTICIA  
03298-14.08.80  
CIVIL PARTES

of

RES. No. 111  
ANT. Ofc. No 21147, de 20.03.80,  
del Secretario Regional Mi-  
nisterial de Justicia, II Re-  
gion.--

Emite pronunciamiento en tor-  
no a cierre de la Oficina de  
Registro Civil de Baduano,  
Provincia de Antofagasta,  
II Region.--

ANTOFAGASTA, 17 ABR 1980

DE: INTENDENTE DE LA II REGION.--

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.--

1.- Por Oficio No 21147, de 20 de Marzo del año en curso,  
el Secretario Regional Ministerial de Justicia - II -  
Region, ha elevado a consideración de esta Intenden-  
cia Regional, los antecedentes administrativos respec-  
to a la inconveniencia de mantener en funcionamiento  
la Oficina del Registro Civil de Baduano, en base a  
las consideraciones vertidas por la Dirección Regio-  
nal del citado Organismo.

2.- Sobre la materia en examen, el Intendente Regional in-  
tervenido, ha analizado en forma exhaustiva, la posi-  
bilidad de cierre de la Oficina antes aludida y, esti-  
ma que, las consideraciones que fundamentan dicha pe-  
tición son atendibles, por el escaso movimiento regis-  
trado en dicha Oficina, durante los años 1978 y 1979.

3.- En consecuencia, salvo mejor parecer de U.S., esta In-  
tendencia Regional concuerda con el predilecto sus-  
tentado por la Secretaría Regional Ministerial de Jus-  
ticia, en orden a recomendar el cierre de la señalada  
Oficina.

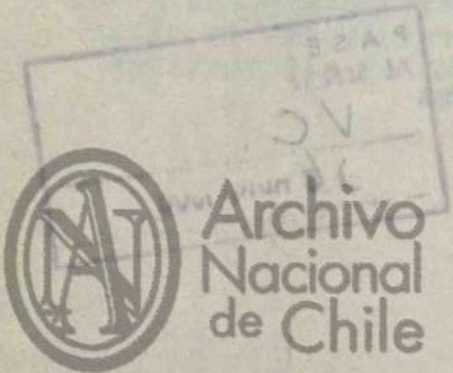
Saluda a U.S.

*Christian Ackerknecht San Martín*  
CHRISTIAN ACKERKNECHT SAN MARTIN  
General de Brigada (E)  
Intendente II Region



CASM/apc.  
DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia. (1)
- Confidencial Int. Reg. (1)
- Seremi de Justicia. (1)





REPUBLICA DE CHILE  
COMUNIDAD DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OPLAP  
N. 140.- 22.4.80.-  
HVD/psf

~~16~~

RES. N° 165/137.- /  
ANT. Intendencia II Región.-  
Res. N°116.- 11.4.80.-  
MAT. Oficina de Registro Civil  
de Baquedano.

SANTIAGO, 24 ABR. 1980

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION.

Remito a Ud. para los fines  
que procedan, Oficio Res. N°116, de 11 de Abril de 1980,  
mediante el cual el Sr. Intendente de la II Región con-  
cuerda con la idea de suprimir la Oficina de Registro  
Civil de Baquedano.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Sr. Director Gral. R.C. e I.
- Archivo Reservado.
- OPLAP



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OPJAF  
1980 - 22.4.80 -  
HVD/paf

RES. N. 102/201

ANT. Intendencia II Región.  
Res. N. 118 - 11.4.80.  
MAT. Oficina de Registro Civil  
de Bapudano.

SANTIAGO, 24 ABR. 1980

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION.

Reviso a Ud. para los fines que procedan. Oficina de Registro Civil de Bapudano, Chile, el 11 de Abril de 1980 mediante el cual el Sr. Intendente de la II Región con acuerdo con la idea de copiar la Oficina de Registro Civil de Bapudano.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Sr. Director Genl. R.C. e I.
- Archivo Reservas.
- OPJAF



Archivo  
Nacional  
de Chile

2



REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C. e I.

ORD. Nº 08095 /

ANT.: Res. Nº 165/137, de 24/4/80,  
de Subsecretario de Justicia.  
Res. Nº 116, de 11/4/80, de  
Intendente II Región.-  
Ord. Nº 1.815, de 10/6/80, -  
de Director del INE.-

Ref.: 10722  
Depto.: 617-X

MINISTERIO DE JUSTICIA
05288 * 23.06.80
OFICINA DE PARTES

MAT.: REMITE PROYECTO DE DECRETO  
QUE SUPRIME OFICINA DE RE-  
GISTRO CIVIL DE BAQUEDANO.

23 JUN. 1980

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- En atención al pronunciamiento favorable del señor Intendente de la II Región, con respecto a la supresión de la Oficina de Registro Civil de BAQUEDANO, y emitido según Oficio referido en el epígrafe, cuyo original obra en poder de US., esta Dirección General recabó del Instituto Nacional de Estadísticas el informe técnico respectivo, considerando además, el exiguo movimiento demográfico registrado en dicha Unidad, que alcanzara a 72, 66 y 53 inscripciones en los años 1977, 1978 y 1979, respectivamente.
- 2.- Por Ord. Nº 1.815, de fecha 10 del actual, que se adjunta, el citado Organismo justifica plenamente la supresión en comento.
- 3.- Conforme a lo expuesto con anterioridad, el infrascrito se permite elevar a la consideración de US., un proyecto de Decreto que suprime la Oficina de Registro Civil de Baquedano a contar de su publicación en el Diario Oficial, anexándola a la Circunscripción de Antofagasta.

16. Antofagasta, 20. Talca. Saluda atentamente a US.



*Juan Bennett Urrutia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación

ahve/mce.  
Distribución:

- 2 Srta. Ministro de Justicia
- 2 Archivo Departamento R.C. e I.
- 1 Oficina de Partes





08080

ORU. N.º

REPUBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
PALMARENO S.C. e I.

ANT.: Res. N.º 102/197, de 24/1/60,  
de Subsecretaría de Justicia,  
Res. N.º 116, de 11/4/60, de  
Intendencia II Región.-  
Ord. N.º 1.812, de 10/6/60,  
de Director del I.M.E.-

MAT.: REMITE PROYECTO DE DECRETO  
QUE SUPRIMA OFICINA DE RE-  
GISTRO CIVIL DE PALMARENO.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
05338 ~ 23.06.60  
OFICINA DE PARTES

N.º: 20423  
Deposito: 617-X

23 JUN 1960

SANTIAGO

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
A: SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- En atención al pronunciamiento favorable del señor Intendente de la II Región, con respecto a la supresión de la Oficina de Registro Civil de PALMARENO, y emitido según Oficio referido en el epígrafe, cuyo original obra en poder de U.S., esta Dirección General recibió del Instituto Nacional de Estadísticas el informe técnico respectivo, considerando además, el expuesto movimiento de matrícula registrado en dicha Unidad, que alcanza a 13, 66 y 23 inscripciones en los años 1977, 1978 y 1979, respectivamente.
- 2.- Por Ord. N.º 1.812, de fecha 10 del actual, que se adjunta, el citado Organismo Justicial plantea la supresión en comento.
- 3.- Conforme a lo expuesto con anterioridad, el infrascripto se prevalece a la consideración de U.S., un proyecto de Decreto que suprima la Oficina de Registro Civil de PALMARENO a contar de su publicación en el Diario Oficial, anexándole a la descripción de Anteproyecto.

Saluda atentamente a U.S.

Director General del Registro Civil e Identificación



Recepción

Señor Ministro de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes



75



ORD. Nº 1815

ANT. : Ord. Nº 05830 de 5-V-80.

MAT. : Informe acerca supresión Oficina del Registro Civil Baquedano.

SANTIAGO, 10 JUN. 1980

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ESTADISTICAS

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E. IDENTIFICACION

- 1.- En respuesta al Ord. enunciado en Antecedentes, por el cual se solicita informar sobre la factibilidad de suprimir la Oficina del Registro Civil 2a. Baquedano, del ex-Departamento de Antofagasta, me es muy grato informar que al no justificarse desde el punto de vista demográfico, procede la supresión solicitada y su anexión a la Oficina de Registro Civil 1a. Antofagasta.
- 2.- La Oficina de Registro Civil 1a. Antofagasta comprendería el territorio jurisdiccional de las actuales comunas de Antofagasta y Sierra Gorda.
- 3.- Los límites de las citadas comunas se encuentran en un período de ajuste y deberán ser publicados, a través de un Decreto Supremo, en el transcurso del presente año. Por este motivo, este Instituto no puede consignar, por ahora, los límites jurisdiccionales respectivos.
- 4.- El número de orden de las Oficinas de los ex-Departamentos de Antofagasta y Taltal, involucra a la actual Provincia de Antofagasta y sería el siguiente:

1a. Antofagasta, 2a. Taltal y 3a. Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO CHAPARRO RUIZ  
Ingeniero  
Director Nacional

JCF  
OTCH/GSS/pgv  
Distribución

- Sr. Juan Bennett U.
- Dirección INE
- Of. de Partes
- Depto. Geo. y Censos
- Subdepto. Geografía



ORD. No 1815

ANT. : Ord. No. 02830 de 2-V-80.

MAT. : Informe acerca supresión Oficina del Registro Civil Badajoz

SANTIAGO, 10 JUN 1980

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

- 1.- En respuesta al Ord. enunciado en antecedentes, por el cual se solicita informar sobre la factibilidad de suprimir la Oficina del Registro Civil Sa. Badajoz, del ex-Departamento de Antofagasta, me es muy grato informar que al no justificarse desde el punto de vista demográfico, procede la supresión solicitada y su anexión a la Oficina de Registro Civil la. Antofagasta.
- 2.- La Oficina de Registro Civil la. Antofagasta comprendería el territorio jurisdiccional de las actuales comunas de Antofagasta y Sierra Gorda.
- 3.- Los límites de las ciudades comunas se encuentran en un proceso de ajuste y deberán ser publicados, a través de un Decreto Supremo, en el transcurso del presente año. Por este motivo, este Instituto no puede consignar, por ahora, los límites jurisdiccionales respectivos.
- 4.- El número de orden de las Oficinas de los ex-Departamentos de Antofagasta y Talca, involucra a la actual Provincia de Antofagasta y sería el siguiente:

1a. Antofagasta, Sa. Talca y Sa. Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO CHAPARRO RUIZ  
Ingeniero  
Director Nacional



JCF  
OTCHVSS2\pqr  
Distribución  
- Sr. Juan Bennett U.  
- Dirección INE  
- Of. de Partes  
- Depto. Geo. y Censos  
- Subdepto. Geografía



Archivo Nacional de Chile







Folio No. 174  
Fecha 30-4-80  
SECRETARIA

5712

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA DEL PERSONAL  
14-A-80

7:14

AMT. Vacancia de Cargos de  
Jefatura B, Nivel II  
Grado 12 E.U.S.  
MAT: Propone Designación de  
Funcionarios en cargo  
ter de Interinos.

SANTIAGO, 28 ABR 1980

DE : DIRECTOR GENERAL ABOGADO SUBROGANTE  
DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

SANTIAGO : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E .

1.- Dada la necesidad que tiene el Servicio de proveer las  
vacantes de Jefatura B, Nivel II, grado 12 E.U.S., me  
permite solicitar a US. ordenar se dicte un Decreto me  
dianter el cual se nombren en carácter de interinos, a  
contar desde esta fecha, conservando la propiedad de  
los cargos de los cuales son titulares, de conformidad  
con lo establecido en los Decretos Leyes N.ºs 1608, de  
1978 y N.º 2341, de 1978, y de acuerdo, además, con lo  
establecido en el Artículo N.º 169, del D.L. N.º 338, de  
1960, modificado por el Artículo N.º 15, del D.L. N.º  
1608, de 1978, ya citado, a los funcionarios que a con-  
tinuación se indican:

1) A Doña NORMA INES GRAY ALVAR (Rol Contraloría N.º 147.772,  
R.U.N. N.º 2.124.776-K), actual Oficial Comunal de Regis-  
tro Civil e Identificación Peñafiel, Jefatura C, Nivel  
II, grado 12 E.U.S., en el cargo de Jefe Departamental  
de Registro Civil e Identificación Molina, Jefatura B,  
Nivel II, grado 12 E.U.S., vacante por designación de  
Doña María Carolina Troncoso, al cargo de Subjete Sub-  
departamento del Archivo General de Registro Civil, se-  
gún Resolución N.º 1147, de 7 de septiembre de 1979.  
Doña Norma Gray Alvar, deberá revalidar la fianza por  
su nuevo cargo.

2) A Doña MARIANA HORTENSIA ORDENES MUÑOZ (Rol Contraloría  
N.º 103.734; R.U.N. N.º 2.471.003-3), actual Jefe Sección  
(Anexo Cárcel), de la Oficina Central de Identificación,  
Jefatura C, Nivel II, grado 12 E.U.S., en el cargo de  
Subjete Provincial de Registro Civil e Identificación  
Antofagasta, Jefatura B, Nivel II, grado 12 E.U.S., ya  
cargue por ascenso de Doña Melva Gerdoy Vega, al cargo  
de Jefe Provincial de Registro Civil e Identificación -  
Antofagasta, Jefatura B, Nivel I, grado 12 E.U.S., según  
Resolución N.º 26, de 30 de enero de 1980.  
A Doña Mariana Ordenes Muñoz no le corresponde rendir  
fianza por su nuevo cargo.



Archivo  
Nacional  
de Chile



5.508.  
de le  
de G.E.P.P.-y

3) A doña EMMA ROSA VERA ESPINOZA (Rol Contraloría N° 227.543; RUN N° 2.781.335-6), actual Examinador de Registros del Archivo General de Registro Civil, Jefatura C, Nivel II, grado 17º EUS., en el cargo de Subjefe Provincial de Registro Civil e Identificación Curicó, Jefatura B Nivel II, grado 14º EUS., vacante por destinación de María Machuca Oyarce, al cargo de Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación San Javier, Jefatura B, Nivel I, grado 14º EUS., según Resolución N° 1449, de 9 de noviembre de 1979.)

A doña Emma Vera Espinoza no le corresponde rendir fianza por su nuevo cargo.

4) A doña NORMA IRIS PINO SAA (Rol Contraloría N° 187.398; RUN N° 4.124.046-6), actual Jefe de Gabinete de Identificación Los Andes, Jefatura C Nivel II, grado 17º EUS., en el cargo de Subjefe Provincial de Registro Civil e Identificación San Fernando, Jefatura B Nivel II, grado 14º EUS., vacante por ascenso de doña Milagro Cáceres Araya, al cargo de Jefe Provincial de Registro Civil e Identificación Lebu, Jefatura B Nivel I, grado 12º EUS., según Resolución N° 25 de 31 de enero de 1980.

Doña Norma Pino Saa dejará de rendir fianza por su nuevo cargo.

2.- Los funcionarios aludidos asumirán de inmediato sus funciones, conforme con lo establecido en el artículo N° 139º, del D.F.L. N° 338 de 1960.

Saluda a US.




DOFEO ARTEAGA CALVO  
 DIRECTOR GENERAL ABOGADO  
 SUBROGANTE DEL  
 REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Distribución:

Original y copia	: M. Justicia
2 copias	: Personal
1 copia	: Partes.





3) A doña EMMA ROSA VERA ESPINOZA (Rol Contraloría No 227.243; RUN No 2.781.335-6), actual Examinador de Registros del Archivo General de Registro Civil, Jefatura C, Nivel II, grado 179 EUS., en el cargo de Subjefe Provincial de Registro Civil e Identificación Curicó, Jefatura B Nivel II, grado 142 EUS., vacante por destinación de María Machuca Oyace, al cargo de Jefe Departamental de Registro Civil e Identificación San Javier, Jefatura B, Nivel I, grado 142 EUS., según Resolución No 1449, de 9 de noviembre de 1979.

A doña Emma Vera Espinoza no le corresponde rendir fianza por su nuevo cargo.

4) A doña NORMA IRIS PINO SAA (Rol Contraloría No 187.398; RUN No 4.124.046-6), actual Jefe de Gabinete de Identificación Los Andes, Jefatura C Nivel II, grado 179 EUS., en el cargo de Subjefe Provincial de Registro Civil e Identificación San Fernando, Jefatura B Nivel II, grado 142 EUS., vacante por ascenso de doña Milagro Cáceres Araya, al cargo de Jefe Provincial de Registro Civil e Identificación Temu, Jefatura B Nivel I, grado 139 EUS., según Resolución No 28 de 31 de enero de 1980.

Doña Norma Pino Saa deberá de rendir fianza por su nuevo cargo.

Los funcionarios aludidos asumirán de inmediato sus funciones, conforme con lo establecido en el artículo No 1399, del D.F.L. No 338 de 1980.

Saluda a US.

MINISTRO ANTEFA CALVO  
 DIRECTOR GENERAL ARCADEO  
 DEL GOBIERNO DEL  
 REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



Asignación:  
 Original y copia : M. Justicia  
 : Personal  
 : Partes.  
 copia





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA Bienestar

ORD. Nº \_\_\_\_\_/  
ANT. : Oficio Circular Nº \_\_\_\_\_/  
MAT. : Respuesta a ofrecimiento  
de cargo que indica.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.

DE : NORMA GRAY ALVEAR  
Nombre del funcionario

17°  
Grado EUS.

A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO. /

En atención al oficio expresado  
en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OFRECIDO: Jefe Deptal RC e Id. Molina

Jefatura B Nivel II, Grado 14° EUS.

Sobre la línea siguiente, y en -  
forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, se-  
gún acepte o rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CAR-  
GO"; o "RECHAZO EL CARGO".



"Si, acepto el cargo."  
[Firma]  
Firma



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA Oi. Central e Id.

ORD. Nº \_\_\_\_\_/  
ANT. : Oficio Circular Nº \_\_\_\_\_/  
MAT. : Respuesta a ofrecimiento  
de cargo que indica.

Santiago, 20 de Marzo de 1980.

DE : MARIANA ORDENES MUNOZ  
Nombre del funcionario

17°  
Grado EUS.

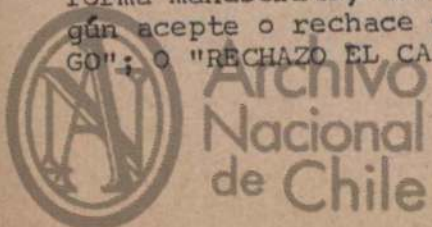
A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.- /

En atención al oficio expresado  
en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OFRECIDO: Subjefe Provincial RC e Id. Antofagasta

Jefatura B Nivel II, Grado 14° EUS.

Sobre la línea siguiente, y en -  
forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, se-  
gún acepte o rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CAR-  
GO"; o "RECHAZO EL CARGO".



"SI, ACEPTO EL CARGO"

M. Ordenes  
Firma



RE  
NE  
SER  
OPT

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Archivo  
Nacional  
de Chile



LOS ANDES

Santiago, 21 de Marzo de 1980.

DE: Emma Vera Espinoza. 17°  
Nombre del funcionario Grado SUS.

A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.-

En atención al oficio expresado en antecedentes, se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OFRECIDO: Subjefe Provincial R. C. e Id. Curico  
Jefatura B Nivel II, Grado 14° SUS.

Sobre la línea siguiente, y en forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, según acepte o rechace el ofrecimiento formulado: "SI, ACEPTO EL CARGO", O "RECHAZO EL CARGO".

"Si, Acepto el cargo"

AUTORIZACION CONYUGE:

Conforme a lo establecido en el Art. N° 101 del Estatuto Administrativo, yo \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ vengo en autorizar a mi cónyuge desde luego para que ascienda a cualquiera de los cargos elegidos por ella, aún cuando signifique cambio de residencia.

\_\_\_\_\_  
Firma Cónyuge

[Firma]  
\_\_\_\_\_  
Firma Aceptante





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

Andrino Jorjaval

12  
1980

Antofagasta 21 de Mayo de 1980

Señor Don Espinosa  
Jefe del Juzgado

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
VALDIVIA

En atención al oficio de fecha 14 de mayo de 1980, en el cual se solicita el oficio de comparecencia de don Espinosa, se permite salir al siguiente procedimiento:  
Señor Don Espinosa  
Jefe del Juzgado

En la línea de lo solicitado, se permite salir al oficio de comparecencia de don Espinosa, en el Juzgado de Antofagasta, para el día 21 de mayo de 1980, a las 14 horas.

Dr. Recopilador

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

Conforme a lo establecido en el art. 101 del Código de Procedimiento Civil, se permite salir al oficio de comparecencia de don Espinosa, en el Juzgado de Antofagasta, para el día 21 de mayo de 1980, a las 14 horas, para comparecer en el proceso de comparecencia de don Espinosa, en el Juzgado de Antofagasta, para el día 21 de mayo de 1980, a las 14 horas.

[Signature]

[Signature]



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA Sta Rosa de Los Andes

ORD. Nº 417  
ANT. : Oficio Circular Nº 3483  
MAT. : Respuesta a ofrecimiento  
de cargo que indica

LOS ANDES, 25 de MARZO 1980.-

DE : NORMA IRIS PINO SAA 17  
Nombre del funcionario Grado EUS.

A : SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.-

En atención al oficio expresado en antecedentes, me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

CARGO OFRECIDO : SUBJEFE PROVINCIAL REG.CIVIL E ID. SAN FERNANDO  
Jefatura B Nivel II, Grado 14 EUS.

Sobre la línea siguiente, y en forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, según acepte o rechace el ofrecimiento formulado: " SI, ACEPTO EL CARGO" ; O " RECHAZO EL CARGO" .

Si, acepto el cargo

AUTORIZACION CONYUGE

Conforme a lo establecido en el Art. Nº 101 del Estatuto Administrativo, yo RICARDO GRANDE VELASQUEZ Cédula de Identidad Nº 43.002 de SAN FELIPE vengo en autorizar a mi cónyuge desde luego para que ascienda a cualquiera de los cargos elegidos por ella, aún cuando signifique cambio de residencia.

Grande Velasquez  
Firma Cónyuge

Donna...  
Firma Aceptante



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA Sra Rosa de los Andes

ORD. N° 117  
ANT. : Oficio Circular N° 3403  
MAT. : Respuesta a ofrecimiento  
de cargo que indica

LOS ANDES, 22 de MARZO 1980

17  
Grado EUS.

NORMA IRIS PINO SAA  
Nombre del funcionario

SEÑOR JEFE DEL PERSONAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
S A N T I A G O .

En atención al oficio expresado  
en antecedentes, se permite emitir el siguiente pronunciamiento:  
CARGO OFERTADO : SUBJEFE PROVINCIAL REG. CIVIL E ID. SAN FERNANDO

Jefatura B Nivel II, Grado 14 EUS.

Sobre la línea siguiente, y en  
forma manuscrita, deberá escribir una de las siguientes frases, se-  
gún acepte o rechace el ofrecimiento formulado: " SI, ACEPTO EL  
CARGO"; o " RECHAZO EL CARGO".

AUTORIZACION COPIAS

Conforme a lo establecido en el Art. N° 101 del Estatuto Adminis-  
trativo, yo RICHARDO GRANDE VELAZQUEZ Cédula de Identidad  
N° 43.002 de SAN FELIPE vengo en autorizar a mi copro-  
prietario para que recolecte a cualquier de los cargos o-  
feridos por ella, aún cuando signifique cambio de residencia.

Pina Acevedo

Pina Copys



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº 312

FECHA 6 MAYO 1980

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*D. Administrativo.*

PARA:

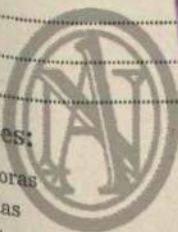
- OMAR CONOCIMIENTO
- EMPLIMIENTO
- REFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- CUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- + CONFORME CON PROPOSICION

*E.C.B.*

*Alte.*  
*[Signature]*

- Observaciones:
- 48 horas
  - 8 dias
  - Hasta el
  - Brevedad



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
CHILE  
Archivo  
Nacional  
de Chile  
SECRETARIA

*717851*  
*09*



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVINCIA N. 310

FECHA 28 MAR 1951

El Subsecretario de Justicia en  
cuyo nombre suscribo  
DE FIANZAS Y FIANZAS  
DE LA ASISTENCIA SOCIAL  
DE LA ASISTENCIA SOCIAL  
DE LA ASISTENCIA SOCIAL

— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES  
— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES  
— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES  
— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES  
— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES  
— OFICINA DE FIANZAS SOCIALES

*[Handwritten signature]*

FABA:

— FOMENTO DE PRODUCCION  
— ARCHIVO  
— DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
— INFORMAL EL INTERIOR  
— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA

— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA  
— MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA
28 MAR 1951
Des. 100
SECRETARIA



Archivo  
Nacional  
de Chile

*[Handwritten notes]*  
122  
10



Nº 6 6 4

SANTIAGO, 15 de Mayo de 1980

Hey se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto  
en el artículo 19º del D.L. Nº 2341, de 1978,

**D E C R E T O :**

1.- Nómbrase, a contar desde esta fecha,  
a los siguientes funcionarios de la Planta del Servicio de Re-  
gistro Civil e Identificación para que sirvan en calidad de in-  
terinos los cargos de Jefaturas B, que en cada caso se indican,  
del mismo Servicio:

Doña NORMA INES GRAY ALVEAR, RUN. Nº 2.154.776-K, actual Oficial  
Comunal de Registro Civil e Identificación Peñafiel, Jefatura C  
-Nivel II- grado 17ª EUS., en el cargo de Jefe Departamental de  
Registro Civil e Identificación Molina, Jefatura B -Nivel II-  
grado 14ª EUS., vacante según Decreto Nº 1141, de 1979. Deberá  
revalidar la fianza por el cargo a desempeñar.

Doña MARIANA HORTENSIA ORDENES MUÑOZ, RUN. Nº 2.471.009-3, ac-  
tual Jefe Sección -Anexo Cárcel- de la Oficina Central de Iden-  
tificación, Jefatura C -Nivel II- grado 17ª EUS., en el cargo  
de Subjefe Provincial de Registro Civil e Identificación Antofa-  
gasta, Jefatura B -Nivel II- grado 14ª EUS., vacante según Re-  
solución Nº 26, de 30 de Enero de 1980.

Doña EMMA ROSA VERA ESPINOZA, RUN. Nº 2.781.335-6, actual Exami-  
nador de Registros del Archivo General de Registro Civil, Jefa-  
tura C -Nivel II- grado 17ª EUS., en el cargo de Subjefe Provin-  
cial de Registro Civil e Identificación Curicó, Jefatura B -Ni-  
vel II- grado 14ª EUS., vacante según Decreto Nº 5.508 de la Ca-  
ja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Doña NORMA IRIS PINO SAA, RUN. Nº 4.124.046-6, actual Jefe de  
Gabinete de Identificación Los Andes, Jefatura C -Nivel II- gra-  
do 17ª EUS., en el cargo de Subjefe Provincial de Registro Ci-  
vil e Identificación San Fernando, Jefatura B, Nivel II- grado  
14ª EUS., vacante según Resolución Nº 25, de 31 de Enero de  
1980. Deberá dejar de rendir fianza por el cargo a desempeñar.

2.- Por razones impostergables de buen  
servicio, las personas nombradas en carácter de interinos asumi-  
rán de inmediato sus funciones, conservando la propiedad de los  
cargos de los cuales son titulares.

3.- Declárase que estos nombramientos no  
alteran la dotación efectiva del Servicio de Registro Civil e I-  
dentificación, por cuanto los cargos vacantes han sido provistos  
con personal en actual servicio.





22 de 4

BARCELONA, 12 de Mayo de 1980

Hay un decreto lo que sigue:

Visos antes antecedenentes y lo siguientes  
en el artículo 196 del D.L. N° 2341, de 1978,

D E C R E T O :

1.- Héctor, a contar desde esta fecha,  
a los siguientes funcionarios de la Planta del Servicio de  
Identificación Civil e Identificación para ser alivian en calidad de  
vacante los cargos de Jefe de Sección, que en cada caso se indican,  
del mismo Servicio:

Dona ROSA IRIS GRAY AVALOS, RUC N° 2.124.716-4, actual Jefe de  
Sección de Registro Civil e Identificación de Mujeres, Jefe de  
Sección II - Grado 17° SUB, en el cargo de Jefe de Sección de  
Registro Civil e Identificación de Mujeres, Jefe de Sección II -  
Grado 18° SUB, vacante según Decreto N° 1441, de 1979. Deberá  
reemplazar la plaza por el cargo a desempeñar.

Dona MARILYN HORTENSIA CRIBIENS HUNEE, RUC N° 2.471.007-2, ac-  
tual Jefe de Sección de Sección de la Oficina General de Identifi-  
cación, Jefe de Sección II - Grado 17° SUB, en el cargo  
de Jefe de Sección de Registro Civil e Identificación de  
Mujeres, Jefe de Sección II - Grado 18° SUB, vacante según De-  
creto N° 25, de 29 de Mayo de 1980.

Dona ROSA YVONNE ERINORA, RUC N° 2.781.757-4, actual Jefe de  
Sección de Registro del Archivo General de Registro Civil, Jefe  
de Sección II - Grado 17° SUB, en el cargo de Jefe de Sección de  
Registro Civil e Identificación de Mujeres, Jefe de Sección II -  
Grado 18° SUB, vacante según Decreto N° 2.308 de 19 de  
la Nacional de Empleados Públicos y Perforistas.

Dona ROSA IRIS PINO GAA, RUC N° 4.124.044-4, actual Jefe de  
Sección de Identificación de Archivos, Jefe de Sección II -  
Grado 17° SUB, en el cargo de Jefe de Sección de Registro Civil  
e Identificación de Archivos, Jefe de Sección II - Grado  
18° SUB, vacante según Resolución N° 25, de 21 de Mayo de  
1980. Deberá dejar de rendir plaza por el cargo a desempeñar.

2.- Por razones imperiosas de ser-  
vicio, las personas nombradas en cada caso de interés son  
de inmediato sus funciones, conservando la propiedad de las  
cargos de los cuales son titulares.

3.- Declárase que estos nombramientos se  
hacen en virtud de la ley de Registro Civil e  
Identificación, por ende los cargos vacantes han sido provistos  
con personal en actual servicio.



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
EDIFICIO R.C. e I.  
10453  
370-X

Edese ramón y comunicase.-

AUGUSTO PINOCHET URARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministre de Justicia

Lo que transcribe para su  
conocimiento  
Lo saluda atentamente

DE : DIRECTOR GENERAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

DISTRIBUCION

- Centralería
- Tesorería
- Cf. Presup. R.C.I.
- Cf. Pers. R.C.I.
- R.C.I. Corresponsdientes
- Dircc. Reg. Corresponsdientes
- CANALIMPU
- Interesados.-

El Sr. Jefe de la Jefatura de Investigación de la VIII Región del Bío-Bío, ha informado a este Director General que tiene la Jefatura de Investigación de esa Región, en Chile, un edificio que ocupa un terreno en la localidad de San Juan de los Ríos, en el valle de Maipo, que fue adquirido por el Sr. Jefe de Investigación Sr. Alberto Mendoza Krause, quien ha solicitado la transmisión para lograr su objetivo.

Al respecto, es importante hacer saber que las dependencias ocupadas por el Sr. Jefe de Investigación en esa localidad, le fueron destinadas con Decreto Nº 1322, de 20 de octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, copia que envío a vía Secretaría de Estado, junto con los demás antecedentes que se encuentran con la destinación del inmueble, para que se proceda a la transmisión de dicho predio del local.

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

En atención a lo expresado precedentemente y teniendo presente que el servicio no cuenta con otro local, es que el Director Interscrito, se permite poner estos antecedentes en su conocimiento, a objeto de que su Secretaría de Estado se sirva, si así lo tiene a bien, tomar las medidas conducentes para evitar se comense la petición del Servicio de Investigaciones.-

Saluda atentamente a us.



Distribución  
Subsecretaría de Justicia.-  
Locales.-  
Archivo Dpto. R.C. e I.-  
Unidad de Pres.-





R  
MI  
SERV  
E  
DEPA  
Ref.  
Dpto

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO INTERIORES  
General de Gobierno  
Instituto de la Legación

MINISTERIO AGRICULTURA GANADERIA  
Ministerio de Justicia

En las oficinas de este  
Ministerio  
se ha recibido

RECEBIDO

General de Gobierno  
General de  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.  
G. P. N. O. I.



MINISTERIO INTERIORES  
General de Gobierno



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C.e I.  
Ref. 10453  
Dpto. 590-X

03974

RES. Nº \_\_\_\_\_  
ANT. Oficio Nº 752, de 17 de marzo de 1980.-  
DE . Director Regional R.C.e I. VIII Región del Bío-Bío.-  
MAT. SOBRE DEPENDENCIAS QUE OCUPA IDENTIFICACION CHILLAN.-

7: 184

#

SANTIAGO, 26 MAR. 1980

DE : DIRECTOR GENERAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Folio Res. Nº 128 - 184  
Fecha 27-3-80  
SUBSECRETARIA

A : SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE.-

- 1.- Me permito poner en conocimiento de Ud., que mediante el oficio señalado al epígrafe, el Director Regional de Registro Civil e Identificación de la VIII Región del Bío-Bío, Concepción, ha informado a esta Dirección General sobre el propósito que tiene la Jefatura de Investigaciones de solicitar las dependencias que ocupa actualmente la Oficina de Identificación de Chillán, ubicadas en calle Vega de Saldías Nº 350, de esa ciudad, hecho confirmado por el Jefe de Investigaciones de Chillán, don Mario Alberto Mendoza Krause, quien tiene a su cargo, la tramitación para lograr su objetivo.-
- 2.- Al respecto, es importante hacer presente a Ud., que las dependencias ocupadas por el Servicio a mi cargo en esa localidad, le fueron destinadas mediante Decreto Nº 1322, de 20 de octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, copia que remito a esa Secretaría de Estado, junto con los demás antecedentes que dicen relación con la destinación del inmueble precitado y que anteriormente se cedió parte del local.-
- 3.- En atención a lo expresado precedentemente y teniendo presente que el Servicio no cuenta con otro local, es que el Director infrascrito, se permite poner estos hechos en su conocimiento, a objeto de que esa Secretaría de Estado se sirva, si así lo tiene a bien, tomar las medidas conducentes para evitar se consume la petición del Servicio de Investigaciones.-

Saluda atentamente a Ud.

- ahve/ml1  
Distribución
- 2.- Subsecretario de Justicia.-
  - 1.- Locales.-
  - 1.- Archivo Dpto. R.C.e I.-
  - 1.- Oficina de Prtes.-



Juan Bennett Urrutia  
Director General del Registro Civil e Identificación





03078

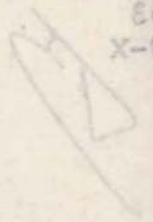
RES. No

ANT. Oficio N° 752, de 17 de marzo de 1980.  
DE. Director Regional R.C.e. I. VIII Región del Bío-Bío.

MAT. SOBRE DEPENDENCIAS QUE OCURRAN EN IDENTIFICACION CHILIANA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
INSTRUMENTO R.C.e. I.  
10453  
890-X

F: 184



SANTIAGO, 2 de MAR 1980

Folleto N° 184  
Fecha 17-3-80  
SUBSECRETARIA

DE : DIRECTOR GENERAL  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE.

- 1.- Me permito poner en conocimiento de Ud., que mediante el oficio señalado al epígrafe, el Director Regional de Registro Civil e Identificación de la VIII Región del Bío-Bío, Concepción, ha informado a esta Dirección General sobre el propósito que tiene la Jefatura de Investigaciones de solicitar las dependencias que ocupa actualmente la Oficina de Identificación de Chillán, ubicadas en calle Vega de Salinas N° 350, de esa ciudad, hecho conocido por el Jefe de Investigaciones de Chillán, don Mario Alberto Mendoza Krause, quien tiene a su cargo, la tramitación para lograr su objetivo.
  - 2.- Al respecto, es importante hacer presente a Ud., que las dependencias ocupadas por el servicio a mi cargo en esa localidad, le fueron destinadas mediante Decreto N° 1322, de 20 de octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, copia que remito a esa Secretaría de Estado, junto con los demás antecedentes que dicen relación con la destinación del inmueble precitado y que anteriormente se cedió parte del local.
  - 3.- En atención a lo expresado precedentemente y teniendo presente que el servicio no cuenta con otro local, es que el Director infrascripto, se permite poner estos hechos en su conocimiento, a objeto de que esa Secretaría de Estado se sirva, si así lo tiene a bien, tomar las medidas conducentes para evitar se consuma la petición del servicio de Investigaciones.
- Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
Director General del Registro Civil e Identificación



Subsecretaría de Justicia  
Locales  
Archivo Dpto. R.C.e. I.  
Oficina de Prees.





SERVICIO REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
DIRECCION REGIONAL  
REGION DEL Bío-Bío  
CONCEPCION

ORD. Nº 752 /

ANT:- NO HAY

MAT:-INFORMA SOBRE OFICINA REMI  
TE DOCUMENTOS:-

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R  
F  
10453 - 20.3.80  
OFICINA DE PARTES

CONCEPCION, 17 de Marzo de 1980

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION  
Referencia 590-X  
Fecha 2-1-MAR-1980

DE: DIRECTOR REGIONAL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
CONCEPCION.-  
A:- JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
SANTIAGO.-

- 1.- Para su conocimiento y fines que pueda dar lugar me permito in formar a esa Superioridad que habiendo sido informado de la pe tición que se haría del Local que ocupa la Oficina de Identifica ción de Chillán por parte de la Jefatura de Investigaciones, me puse en conversación con el señor Jefe de esta Repartición don MARIO ALBERTO MENDOZA KRAUSE, quién me manifestó ser efectivo que a él se le encomendo la trámitación de esto con el objeto de lograr este objetivo.-
- 2.- A raíz de esto solicite de la Jefe Subrogante de Chillán sra. Nora Inés Contreras Riquelme, los antecedentes que tuviera al respecto, enviando al suscrito entre otros Oficio Nº 821 de 5 de Diciembre de 1972 de Tierras por medio del cual se envía copia del Decreto Supremo Nº 1.322 de 20/X/72, en el que se designa pa ra el Ministerio de Justicia, Dirección General de Registro Ci vil e Identificación el segundo piso que ocupandó Investigacione la Planta baja.-
- 3.- Posteriormente con fecha 9 de Febrero de 1977, por medio del De creto exento Nº 8 se rectifica el Nº 2 del Decreto 1322 de 20 de Octubre de 1972, ordendo entregar parte del Segundo piso, para el Ministerio de Defensa, Subsecretaria de Investigaciones, en trega que se llevo a efecto el 31 de Octubre de 1975.-
- 4.- En la actuaidad el Servicio cuenta con las dependencias necesar ias para un buen funcionamiento, pero de ser pedido esto no exis tir ia el Local adecuado para que pudiera seguir funcionando ya que el Local que ocupa Registro Civil no permite anexar esta
- 5.- Por las razones expuestas es que me permito poner en su conoci miento a fin se sirva disponer si lo estima conveniente las medi das conducentes a evitar que se nos quite este Local.-
- 6.- Con esta misma fecha junto con conversar con el sr. Mendoza, me pidió prestado estos documentos que le envié a Ud. para sacar foto copia y hacer ver a su Jefatura todos estos antecedentes, lo que pongo en su conocimiento para los fines que de lugar, el sr Mendoza me manifestó que el ignoraba todos estos antecedentes
- 7.- Se acompaña a esa Jefatura los siguientes documentos Croquis del Local que Ocupa la Oficina Identificación de Chill'an, co piadel Oficio Nº 821 del Decreto Supremo Nº 1322, Copia parcial del Plano Oficial, del Oficio Nº 1394 que transcribe la parte pertinente del Decreto Nº 1322; del Decreto Exento Nº 8, del Acta de entrega de una parte de lo que ocupaba Identificación del Oficio Ord. Nº 823.-Para su mejor resolver.-

Saluda a Ud. atte.

DISTRIBUCION:-

Jefe de Departamento=====1  
Arch.Ofc.Dirección Regional=====1

 Archivo  
Nacional  
de Chile



*Rosalba Villanueva*  
Director Regional  
Registro Civil e Identificación  
VIII Región



SERVICIO REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
DIRECCION REGIONAL  
REGION DEL Bío-Bío  
CONCEPCION

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
10453 - 20.3.80  
OFICINA DE PARTES

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
10453 - 20.3.80  
1 MAR 1980

- 1.- Para su conocimiento y fines que queda dar lugar me permito informarle a esa Superintendencia que habiendo sido informado de la existencia que existe en el local que ocupa la Oficina de Identificación Civil de Chillán por parte de la Jefatura de Investigaciones, no puse en conversación con el señor Jefe de esta Superintendencia don MARIO ALBERTO MENDOZA KRAUSE, quien me manifestó ser efectivo que a él se le encomendó la tramitación de esto con el objeto de lograr este objetivo.
- 2.- A raíz de esto solicite de la Jefe Subrogante de Chillán Sr. Hernán Contreras Niquelme, los antecedentes que tuviera al respecto, enviando al suscrito entre otros Oficio N° 821 de 2 de Diciembre de 1975 de Fines por medio del cual se envía copia del Decreto Supremo N° 1.322 de 20/X/75, en el que se designa al Sr. Jefe de la Jefatura de Identificación, Dirección General de Registro Civil e Identificación el segundo piso que ocupaba la Jefatura de Identificación en la planta baja.
- 3.- Posteriormente con fecha 9 de febrero de 1977, por medio del Decreto Exento N° 9 se reasigna al N° 2 del Decreto 1322 de 20 de octubre de 1975, ordenando entregar parte del segundo piso, para el Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones, en la planta que se lleva a efecto el 31 de octubre de 1975.
- 4.- En la actualidad el Servicio cuenta con las dependencias nuevas para un buen funcionamiento, pero de ser pedido esto no existe en el local adecuado para que pudiera seguir funcionando ya que el local que ocupa Registro Civil no permite anexar esta planta.
- 5.- Por las razones expuestas se me permite poner en su conocimiento a fin de evitar disponer de la misma convenientemente las medidas conducentes a evitar que se nos quite este local.
- 6.- Con esta misma fecha junto con conversar con el Sr. Mendoza, se pidió prestado estos documentos que le envío a Ud. para tener foto copia y hacer ver a su Jefeatura todos estos antecedentes, lo que según su conocimiento para los fines que de lugar, el Sr. Mendoza me manifestó que el ignoraba todos estos antecedentes.
- 7.- Se acompaña a esta Jefeatura los siguientes documentos Copias del local que ocupa la Oficina de Identificación de Chillán, Copia del Oficio N° 821 del Decreto Supremo N° 1322, Copia parcial del Plano Oficial, del Oficio N° 1324 que tramita la planta perteneciente al Decreto N° 1322; del Decreto Exento N° 8, del Acta de entrega de una parte de lo que ocupaba la Jefatura de Identificación del Oficio Ord. N° 823.- para su mejor resolver.

Saluda a Ud. Atte.



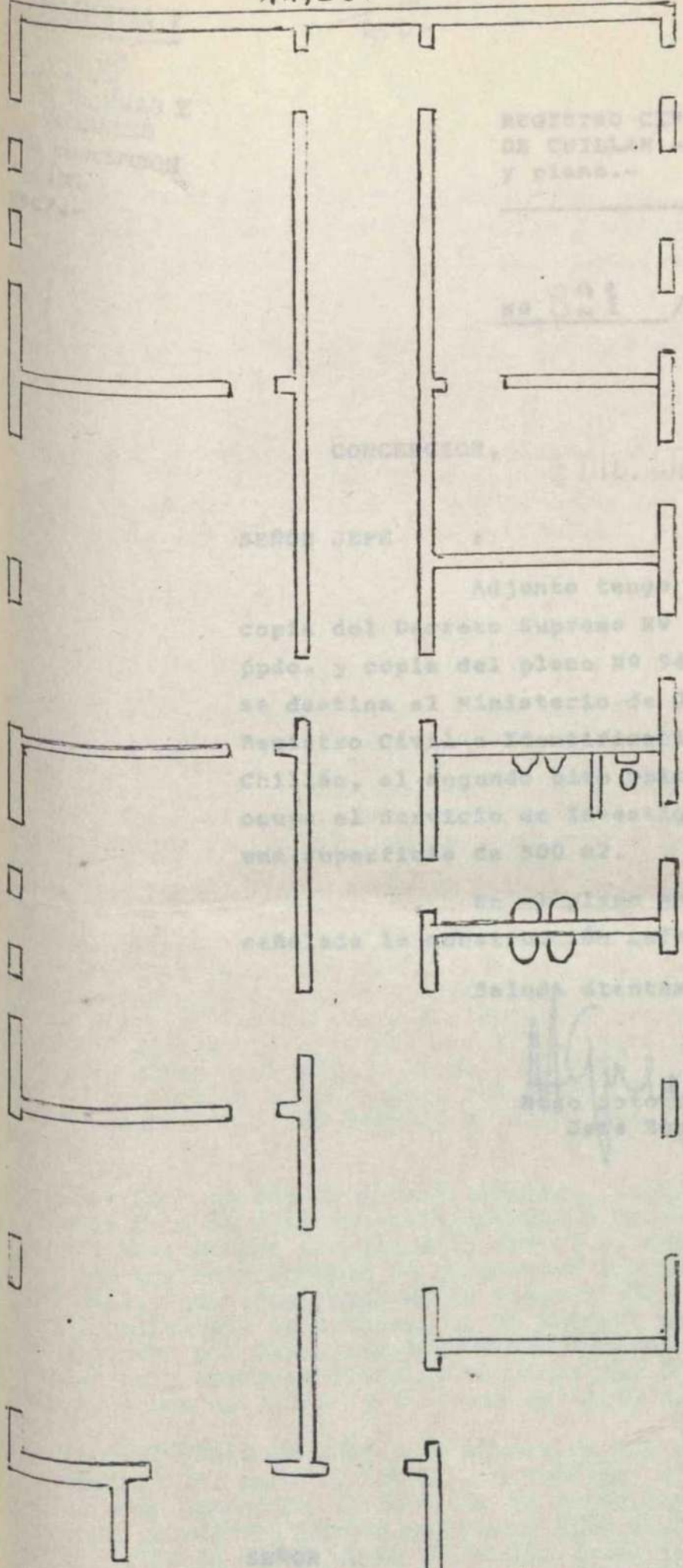
DISTRIBUCION: -  
Jefe de Departamento  
Arch. Of. Dirección Regional





Terrenos fiscales ocupados por Carabineros

11,20 m



22,30 m

8,52 m

CROQUIS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACION-CHILLAN

Terrenos Fiscales ocupados por Servicio Investigaciones

331,22 m<sup>2</sup>

Rol N° 65-1



Archivo Nacional de Chile

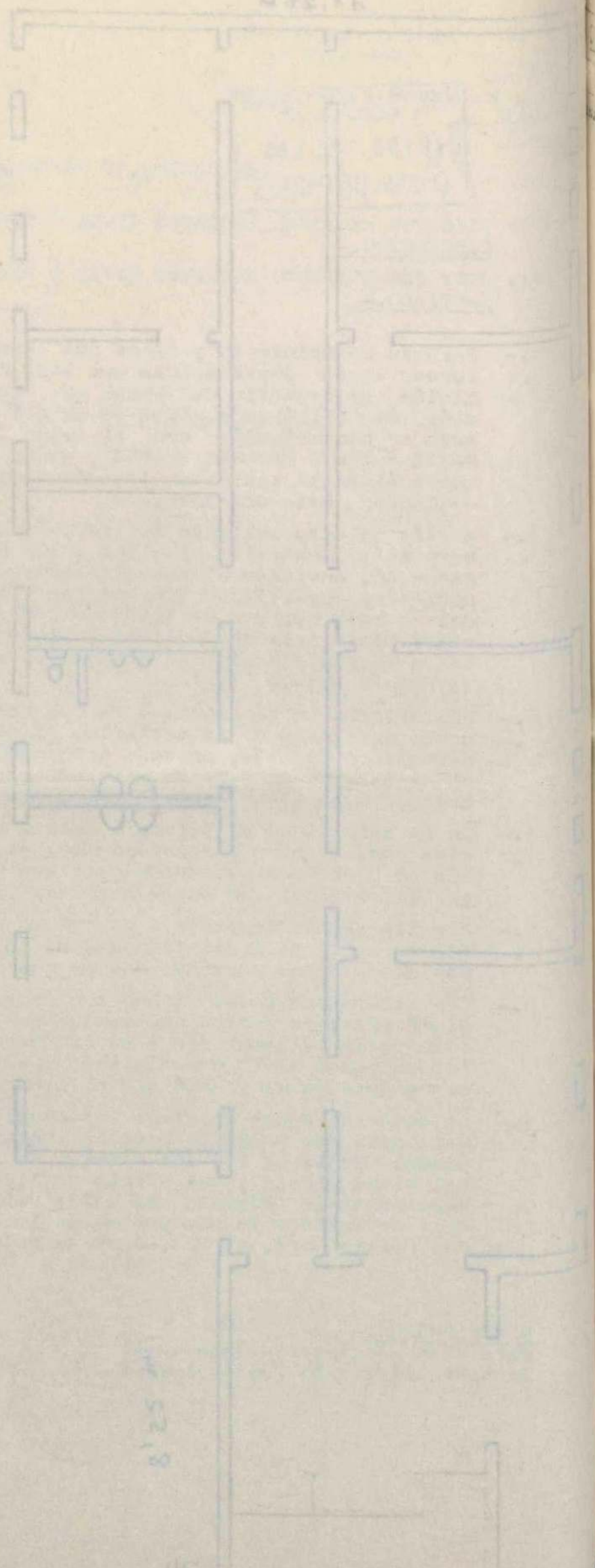


Planos de los edificios por construir

PROYECTO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACION - CHILIPAIN

Plano de los edificios por construir

15' 30" W



Archivo  
Nacional  
de Chile

5218



20/10  
6/12

DE TIERRAS Y

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DE CHILLAN.- Remite copia de Decreto  
y plano.-

DE TIERRAS Y  
REGIONALES  
CONCEPCION  
Cable 1167

HSC/.-

Nº 321 /.-

CONCEPCION,

SEÑOR JEFE :

Adjunto tengo el agrado de enviar a Ud.  
copia del Decreto Supremo Nº 1.322 de 20 de Octubre  
ppdo. y copia del plano Nº 94193, por medio del cual  
se destina al Ministerio de Justicia, Dirección del  
Registro Civil e Identificación, para la Oficina de  
Chillán, el segundo piso ubicado sobre el piso que  
ocupa el Servicio de Investigaciones, el cual tiene  
una superficie de 500 m2.

En el plano en referencia se encuentra  
señalada la construcción referida.

Saluda atentamente a Ud.

  
Hugo Soto Castro  
Jefe Zonal



SEÑOR

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CHILLAN.-



Archivo  
Nacional  
de Chile



REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DE CHILAN. - Recibe copia de Decreto  
y plano.

Y  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DE CHILAN

№ 123

CONCEPCION

SEÑOR JEFE

Adjunto tengo el estado de averías a las  
copia del Decreto Supremo Nº 1.231 de 10 de Octubre  
pdo. y copia del plano Nº 24191, por medio del cual  
se declara el Ministerio de Justicia, Dirección del  
Registro Civil e Identificación, para la Oficina de  
Chilán, el estado que aparece sobre el piso que  
ocupa el Servicio de Investigaciones, el cual tiene  
una superficie de 200 m<sup>2</sup>.

En el plano en referencia se encuentran  
señalada la construcción referida.

Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de Oficina

SEÑOR  
JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
CHILAN.



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TIERRAS

Y COLONIZACION  
SUBSECRETARIA

EXP. 203.870  
JMMS/ECZ  
Trans. 23/10/72

MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO.  
Destina propiedad fiscal en Ñuble.

SANTIAGO, 20 de Octubre de 1972  
S.E. decretó lo que sigue:

N° 1322.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio que se acompaña; en virtud de lo dispuesto en el DFL. N° 336 de 1953; en la ley N° 16.436, y en el decreto de Interior N° 387 de 1966,

D E C R E T O :

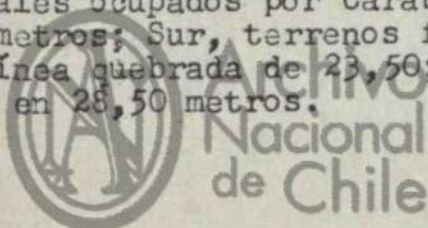
Destínase a los Ministerios que más adelante se indican; la propiedad fiscal ubicada entre las calles Vega de Saldías, Bulnes, 17 de Junio y 27 de Abril, de la comuna y departamento de Chillán, provincia de Ñuble, inscrita a fs. 438 vta. N° 664, del Registro de Propiedad de 1972, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, en la siguiente forma:

1.- AL MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Dirección General de Carabineros de Chile, para el Cuartel de la Segunda Comisaría de Chillán, una superficie de cinco mil seiscientos quince metros cuadrados (5.615 m<sup>2</sup>.), individualizada en el plano N° 94.188 y con los siguientes deslindes: Norte, terrenos fiscales ocupados por Investigaciones y calle Vega de Saldías, en línea quebrada de 30,50; 36; 5,50; 5,50 y 19 metros; Sur, calle 27 de Abril, en línea quebrada de 86; 2,80 y 39 metros; Sur, calle Bulnes, en 53,80 metros, y Oeste, calle 17 de Junio, en 84,50 metros.

b) Dirección General de Investigaciones, para el Cuartel de la Prefectura de Chillán, una superficie de un mil doscientos noventa y seis metros cuadrados (1.296 m<sup>2</sup>.), que comprende el primer piso con una construcción de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m<sup>2</sup>.), individualizada en el plano N° 94.189 y que deslinda: Norte, calle Vega de Saldías, en 36 metros; Este, terrenos fiscales ocupados por Carabineros en línea quebrada de 5,50; 5,50 y 36 metros; Sur, terrenos fiscales ocupados por Carabineros, en 30,50 metros, y Oeste, calle 17 de Junio en 41,50 metros.

2.- AL MINISTERIO DE JUSTICIA, Dirección del Registro Civil e Identificación, para la Oficina de Chillán, el 2° piso ubicado sobre el piso que ocupa el Servicio de Investigaciones, de una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>.) de construcción, individualizado en el plano N° 94.193 y con los siguientes deslindes: Norte, calle Vega de Saldías, en 36 metros; Este, terrenos fiscales ocupados por Carabineros, en línea quebrada de 5,50; 5,50 y 6 metros; Sur, terrenos fiscales ocupados por Investigaciones, en línea quebrada de 23,50; 17 y 7 metros, y Oeste, calle 17 de Junio, en 28,50 metros.



//.







Decreto 1322/72

-2-

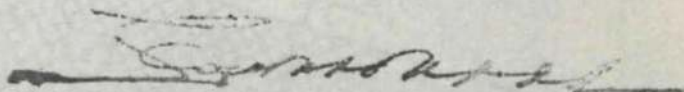
Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales,  
tómese razón y comuníquese.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE,

(Fdo.) HUMBERTO MARTONES M.  
Ministro de Tierras y Colonización

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.



LAUTARO OJEDA HERRERA  
Subsecretario de Tierras  
y Colonización



Archivo  
Nacional  
de Chile



Decreto 1322/72

-2-

Realizado en el Departamento de Bienes Nacionales,  
a las tantas horas y minutos.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE,

(Rdo.) HUMBERTO MARTORELL  
Ministro de Tierras y Colonización

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y para que se acuerde a Ud.

*[Faint signature]*

HUMBERTO MARTORELL  
Subsecretario de Tierras  
y Colonización



MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION  
 DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES

PLANO N° 94.193

Solicitante: MINISTERIO DE JUSTICIA  
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Depto.: Bienes Nacionales.

Provincia: RUBLE  
 Comuna: CHILLAN

Materia: DESTINACION

Sup. Parcial construida:

Decreto N° 1322 Año 1972

2° piso 500 m2.

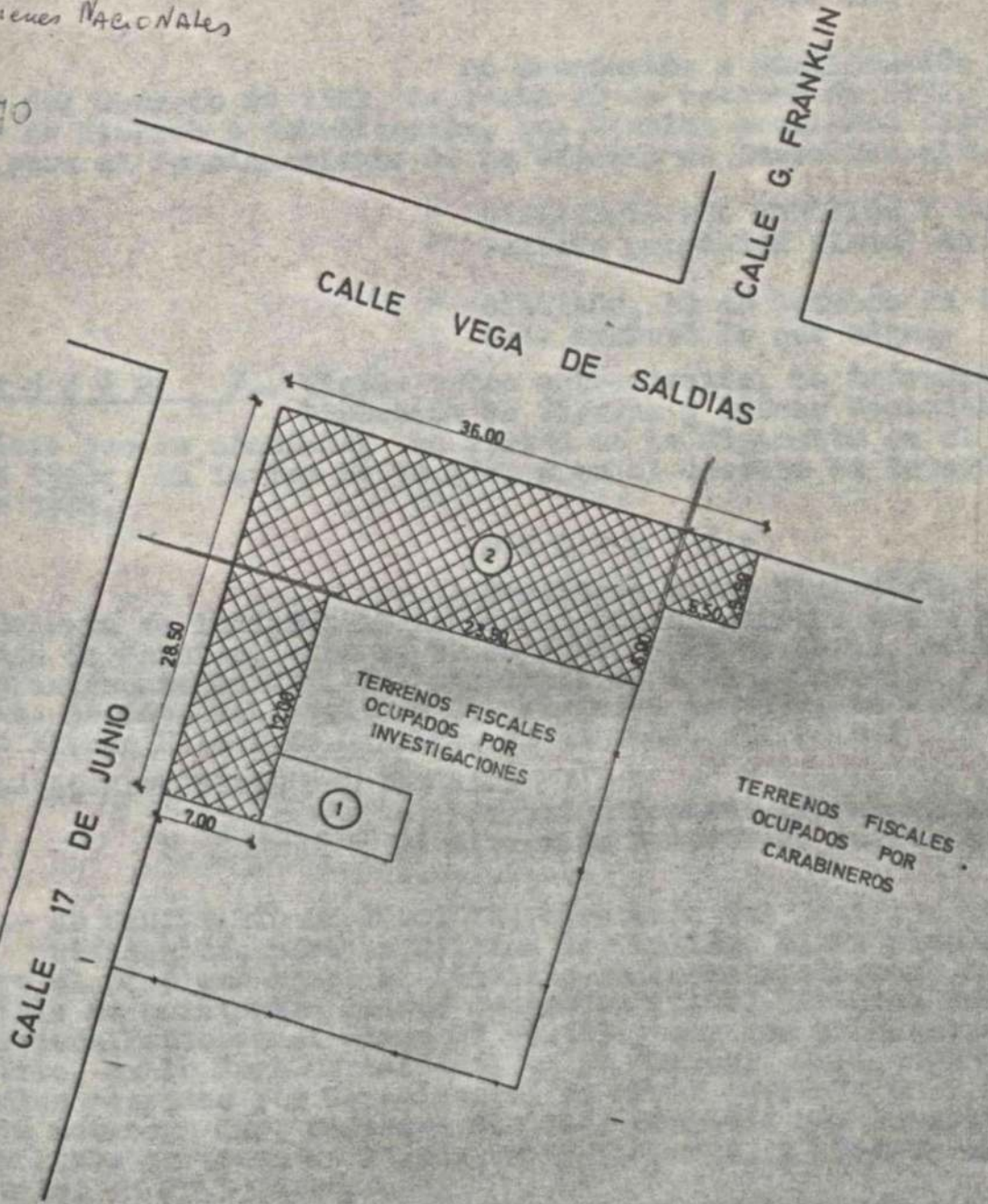
Escala 1 : 500.

Sup. Total construida: 500 m2.

SECTOR N°1 O'HIGGINS

N. M.

Mapa de Bienes Nacionales  
 Catastro  
 N° 203870



del Plano Oficial N° de Aprobado Decreto N° Año

OBSERVACIONES:

El 1er piso y el patio de este edificio están ocupados por Investigaciones.



Plan de Ubicacion Sitio

Archivo Nacional de Chile



Handwritten signature and number 2.

Handwritten signature and number 78.

Handwritten signature and date.



PLANO N° 24123

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL E INSCRIPCION

Datos: Blanca Hernandez

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL E INSCRIPCION

Por medio de este

REGISTRO N° 1325

del año 1972

del año 1972

del año 1972

del año 1972

CALLE DE BARRILAN

CALLE VEGA DE SALDIA

CALLE DE JAJIN



Archivo  
Nacional  
de Chile



REG.

TRANSCRIBE PARTE PERTINENTE DEL DECRETO N° 1322, DE FECHA 20.10.72 DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION QUE DESTINA INMUEBLE FISCAL, EN SUBLA

N° 1394

SANTIAGO,

22 ene 1973

Se transcribe a continuación parte del texto del Decreto N° 1322, de fecha 20 de Octubre de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, que destina propiedad fiscal en Subla, para el funcionamiento de la Oficina de Identificación de CHILLAN

- MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO.
- Destina propiedad fiscal en Subla.

SANTIAGO, 20 de Octubre de 1972  
S.E. decretó lo que sigue:

N° 1322 /.- Vistos estos antecedentes, le informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio que se acompaña; en virtud de lo dispuesto en el DFL. N° 336 de 1955; en la ley N° 16.436, y en el decreto de Interior N° 387 de 1956,

**D E C R E T O :**

Destínase a los Ministerios que más adelante se indican, la propiedad fiscal ubicada entre las calles Vega de Saldías, Bulnes, 17 de Junio y 27 de Abril, de la comuna y departamento de Chillán, provincia de Subla, inscrita a fs. 438 vta. N° 654, del Registro de Propiedad de 1972, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, en la siguiente forma:

**1.- AL MINISTERIO DEL INTERIOR**

- a) Dirección General de Carabineros de Chile
- b) Dirección General de Investigaciones.

**2.- AL MINISTERIO DE JUSTICIA,** Dirección del Registro Civil e Identificación, para la Oficina de Chillán, el 2º piso ubicado sobre el piso que ocupa el Servicio de Investigaciones, de una superficie de quinientos metros cuadrados (500m<sup>2</sup>.) de construcción, individualizado en el plano N° 94.193 y con los siguientes deslindes Norte, calle Vega de Saldías, en 36 metros; Este, terrenos fiscales ocupados por Carabineros, en línea quebrada de 5,50; 5,50 y 6 metros; Sur, terrenos fiscales ocupados por Investigaciones, en línea quebrada de 23,50; 17 y 7 metros, y Oeste, calle 17 de Junio, en 28,50 metros.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, tómesese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE  
(Fdo.) HUMBERTO MARTONES M.  
Ministro de Tierras y Colonización  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.  
(Fdo.) LAUTARO OJEDA HERRERA  
Subsecretario de Tierras y Colonización

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

para fines pertinentes.

Archivo Nacional de Chile

Dpto. Reg. Civ. e Id. (C) Inspector Jefe Inspector Zona Provincial Suble SERVICIO IDENTIFIC. CHILLAN Estabilidad

Director General



EXAMENES VARIOS FARMACIA Y MEDICINA  
SE DEBE HACER EN LA OFICINA DE ESTOS EXAMENES  
DIRECCION DE ESTUDIOS Y CALIFICACIONES  
RECTORIA UNIVERSITARIA DE CHILE

INFORME DE LA COMISION CIVIL  
DE INVESTIGACION  
Comision de Investigacion  
de la Universidad de Chile  
1957-58

1957

SECRETARIA

Se remite a sus señorías el informe de la Comision de Investigacion de la Universidad de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

- MINISTERIO DEL INTERIOR Y FUEGO
- Justicia y Culto
- SECRETARIA, 20 de Octubre de 1957
- S.E. señoría a que se refieren

Este informe fue elaborado por la Comision de Investigacion de la Universidad de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

CONTENIDO

1.- AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FUEGO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957, para que se informe a las señorías de la Comision de Investigacion de la Universidad de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

2.- AL MINISTERIO GENERAL DE GUBERNACIONES DE CHILE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

3.- AL MINISTERIO DE EDUCACION, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957, para que se informe a las señorías de la Comision de Investigacion de la Universidad de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

4.- AL MINISTERIO DE SALUD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.

5.- AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N. 16.912, y de el decreto de fecha 12 de Julio de 1957.



Archivo Nacional de Chile

1957-58



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TIERRAS  
Y COLONIZACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y REGISTRO CIVIL  
DPTO. ADM.  
P. 42.176 OTM.

*Copia*

RECTIFICA EL Nº 2 DEL DECRETO Nº 1322 de 1972. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Subsecretaría de Investigaciones. Destinmueble fiscal en VIII Región.

SANTIAGO 9 de Febrero de 1977

El Presidente de la República ha decretado hoy lo que sigue:

Nº 8 \_\_\_\_\_ /.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio adjunto; en virtud de lo dispuesto en el DL. Nº 574; en la ley Nº 16436: en el decreto de Interior Nº 387 de 1966, y en la resolución Nº 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

DECRETO: EXENTO

1.- Rectifícase el Nº 2 del decreto de este Ministerio Nº 1322, de 20 de Octubre de 1972, en el sentido de que la superficie destinada al Ministerio de Justicia, Dirección de Registro Civil e Identificación, es de 326 m2., construidos y no como se expresa en el decreto que se enmienda.

Esta rectificación formará parte integrante del decreto que se enmienda, para todos sus efectos legales.

2.- Destínase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Subsecretaría de Investigaciones, para los servicios propios de la institución, parte del 2º piso de la propiedad fiscal situada en calle Vega de Saldías esquina 17 de Junio, de la comuna de Chillán, provincia de Ñuble; VIII Región, inscrito a fs. 438 vta. 664, del Registro de Propiedad de 1972, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán; de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174 m2.) individualizado en el plano Nº VIII-1-52-C.U, y que deslinda: Norte, Hall, en 6,50 metros e Identificación, en 2,20 metros; Este, Identificaciones, en 4,40 metros y terrenos fiscales ocupados por Investigaciones, en 15,60 metros; Sur, terrenos fiscales ocupados por Investigaciones, en 8,70 metros: y Oeste, calle 17 de Junio, en 20 metros.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO. LUIS BEYTIA BARRIOS, Ministro de Tierras y Colonización, Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO JIMENEZ ACEVEDO  
Jefe Administrativo  
Subrogante





SECRETARIA DE INVESTIGACIONES FISCALES  
MINISTERIO DE HACIENDA NACIONAL  
SANTIAGO 2 de Febrero de 1977

SECRETARIA DE TIERRAS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SANTIAGO

SANTIAGO 2 de Febrero de 1977  
El Presidente de la República  
ha decretado hoy lo que sigue:

1. - Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio adjunto; en virtud de lo dispuesto en el D.L. N° 274; en la Ley N° 16431; en el decreto de Interior N° 387 de 1968, y en la resolución N° 1.100 de 1971, de la Contraloría General de la República,

**D E C R E T O : E X E M P T O**

1. - Declárase el N° 3 del decreto de este Ministerio N° 1332, de 30 de Octubre de 1975, en el sentido de que la superintendencia destinada al Ministerio de Justicia, Dirección de Registro Civil e Identificación, es de 326 m<sup>2</sup>, construida y no como se expresa en el decreto que se amanda.  
Este procedimiento formará parte integrante del decreto que se amanda, para todos sus efectos legales.

2. - Declárase al MINISTERIO DE HACIENDA NACIONAL, Superintendencia de Investigaciones, para los servicios propios de la institución, para el 25 al 30 de la propiedad fiscal situada en calle Vesp de Salinas esquina 17 de Junio, de la comuna de Chillán, provincia de Bulnes; VIII Región, inscrita a fo. 438 vta. 664, del registro de Propiedad de 1972, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán; de una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164 m<sup>2</sup>), subdividida en el plano N° VIII-1-21-C-V, y que destina: Norte, Half, en 2,50 metros e Identificación; Sur, carreros fiscales ocupados por Investigaciones, en 2,50 metros; Este, Identificación, en 4,60 metros y Sur, carreros fiscales ocupados por Investigaciones, en 2,70 metros; Oeste, calle 17 de Junio, en 29 metros.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
FRANCISCO ANTONIO BARRIOS, Ministro de Tierras y Colonización, Subrogante.  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIA JIMENEZ ALVARADO  
Jefe Administrativo  
Subrogante



Archivo Nacional de Chile



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
Identificación-Chillán

Ord. Nº 1295

ANT. OFICIO DE LA OFICINA DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES.-

MAT. TRANSCRIBE OFICIO Y CONSULTA SOBRE DECISION A TOMAR.-

Chillán, 5 de Diciembre de 1975.-

DE: JEFE SUBROG. DE IDENTIFICACION DE CHILLAN  
A: SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
SANTIAGO

Me permito dirigirme a Ud. para darle a conocer un oficio llegado al señor Comisario de Investigaciones de esta ciudad, y que fué entregado a la suscrita, el cual me permito transcribir a Ud.:

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION PROVISORIA

En Concepción, a 31 de Octubre de 1975, el Jefe Zonal Subrogante de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de la VIII Región, don Eduardo Figueroa Zanelli, precede a hacer entrega de las dependencias que se encuentran desocupadas en el ala Poniente del segundo piso del Edificio Fiscal, que el Gabinete de Identificación de Chillán, al Servicio de Investigaciones de Chillán, suscribiendo la presente acta en representación de dicho organismo, el señor Subprefecto de la Prefectura de Concepción, don Edinson Arroyo Barros.-

Las dependencias que por este acto se entregan se encuentran nominadas como: Archivo, bodega y Asistente Social de la Intendencia.-

Se hace la entrega en forma provisoria por parte de la Oficina Zonal de Tierras y Bienes Nacionales de la VIII Región, mientras se tramita la derogación del Decreto Nº 1322 de 20 de Octubre de 1972, y su posterior redestinación mediante la dictación del Decreto correspondiente, en conformidad a la delegación de facultades en esta Secretaría Regional Ministerial.-

Firman  
EDUARDO FIGUEROA ZANALLI  
Jefe Zonal Subrog. Of. de  
Tierras y Bs. Nac. VIII Región

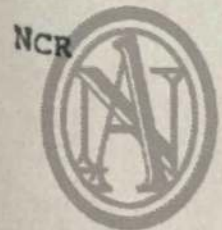
EDINSON ARROYO BARROS  
Subprefecto  
Jefe Prefectura Concepción

HERIBERTO TORO MUÑOZ  
Inspector de Bienes Nacionales

Nota: Timbrado por Oficina Zonal de Tierras y Bienes Nacionales. Concepción Jefe Zonal y timbrado por Prefectura Concepción de la Dirección General de Investigaciones.-

Hago saber a Ud. señor Director General, que efectivamente se encuentran desocupadas esas dependencias momentaneamente de esta Oficina y ruego a Ud. comunicar lo más pronto que sea posible sobre la decisión que debo tomar al respecto, para contestar al señor Comisario.-

Saluda atte. a Ud.



Archivo Nacional de Chile

*Advertencia*  
NOSE CONTERAS E  
Subregante Identificación



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

CHILE, 5 de Diciembre de 1972.  
SEÑOR DIRECTOR A TENER.  
MAY. TRANSMITE OFICIO Y CONSULTA  
Y RIESGOS NACIONALES.  
AV. OFICIO DE LA OFICINA DE TIERRAS  
Y RIESGOS NACIONALES.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
SANTIAGO

En el oficio pasado al señor Contralor de Investigaciones de esta ciudad, y que fue entregado a la suscrita, el cual en su parte transcribe el oficio de la U.T. para darla a conocer.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION PROVISORIA

En Concepción, a 31 de Octubre de 1972, en la sede del Subcomité de la Oficina de Tierras y Riesgos Nacionales de la VIII Región, don Eduardo Fichera Samalí, procede a hacer entrega de las dependencias que se encuentran desocupadas en el edificio de la Dirección de Concepción, al servicio de Investigaciones de Concepción, suscribiendo la presente acta en representación de dicho organismo, el señor Subsecretario de la Prefectura de Concepción, don Edmundo Arce Barcos.

Las dependencias que por esta acta se entregan se encuentran nominadas como Archivo, Bodega y Almacén Social de la Intendencia.

Se hace la entrega en forma provisoria por parte de la Oficina Nacional de Tierras y Riesgos Nacionales de la VIII Región, mientras se tramita la donación del Decreto Nº 1222 de 30 de Julio de 1971, y su posterior inscripción en la Dirección del Registro de Propiedad, en conformidad a la delegación de facultades conferida por el Decreto Ministerial.

EDMUNDO ARCE BARCOS  
Subsecretario  
Jefe Prefectura Concepción

EDUARDO FICHERA SAMALÍ  
Jefe Zona Sur, Of. de  
Tierras y R. de la VIII Región

HECHOS Y CAUSAS  
Inspección de Riesgos Nacionales  
Nota: Elabórese por Oficina Nacional de Tierras y Riesgos Nacionales  
Concepción, Jefe Zona Sur y elabórese por Prefectura Concepción de la  
Dirección General de Investigaciones.

Hecho saber a Ud. señor Director General, que efectivamente se encuentran desocupadas esas dependencias momentáneamente de esta Oficina y luego a Ud. comunicare lo más pronto que sea posible sobre la decisión que debe tomar al respecto, para contactar al señor Contralor.

Saluda a Ud.



RECEIVED  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

100



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
Identificación-Chillán

Ord/ Nº 223

ANT. OFICIO Nº 467 DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL REG. CIVIL E IDENTIFICACION.-

MAT. REMITE ENCUESTA DE LA OFICINA DE IDENTIFICACION DE CHILLAN.-

Chillán, 30 de Junio de 1976.-

DE: JEFE DE IDENTIFICACION DE CHILLAN  
A: SEÑOR SECRETARIO MINISTERIAL DE JUSTICIA  
CONCEPCION

Conforme con lo solicitado por intermedio del señor Director Regional del Registro Civil e Identificación en su oficio Circular Nº 1304, referente a Encuesta de recursos destinados a los Servicios del Registro Civil e Identificación, adjunto remito a Ud. los formularios con los datos solicitados, además acompaño un Croquis de la Oficina de Identificación.

Comunico a Ud. que con fecha 12 de Mayo de 1976 se hizo entrega al Comisario Jefe de Investigaciones de Chillán, don Hermógenes Garrido Robles, de las dependencias desocupadas en el ala Poniente del segundo piso, que ocupa el Gabinete de Identificación y que se denominan: Archivo, Bodega y Asistente Social Intendencia.-

Esta entrega se hizo de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción Provisoria que ordenó el Jefe Zonal Subrogante de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de la VIII Región, don Eduardo Figueroa Zanelli, al Servicio de Investigaciones de Chillán

Se hace la entrega en forma provisoria por parte de la Oficina Zonal de Tierras y Bienes Nacionales, mientras se tramita la derogación del Decreto Nº 1322 del 20 de Octubre de 1972.

El croquis que adjunto está confeccionado sin el ala poniente que se entregó a Investigaciones.

Saluda atte. a Ud.

Distribución:  
Secretario Ministerial de Justicia  
Director Regional Reg. Civil e Id.  
Archivo Oficina 1



*[Handwritten signature]*

ROSA CONTRERAS R  
Jefe Subrogante Identificación









URGENTE

fr. D. Ferrigraude

MEMORANDUM 31/3/80

Jefe Gabinete Subsecretario  
Jefe Dpto. Asesor

MATERIA:

Estudiar y proponer

pte

Fecha: 27/3/80



Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signature]*  
FIRMA







MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
V. RES. 128 2-IV-80  
ODK/ams

RES. Nº 128/106

- ANT. a) Director Regional de Registro Civil e Identificación, VIII Región, ORD. Nº 752, de 17-III-80.  
b) Director General de Registro Civil e Identificación, RES. Nº 03974, de 26-3-80.

FAT. Informa problema de dependencias que ocupa la oficina de Identificación de Chillán.

SANTIAGO, 7-4-80

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- 1.- Pongo en conocimiento de V.S. que el Sr. Director General de Registro Civil e Identificación, por oficio Res. Nº 03974, de 26 de marzo último, ha informado a esta Secretaría de Estado sobre la decisión adoptada por la Jefatura de Investigaciones en el sentido de solicitar la destinación de las dependencias que ocupa actualmente la Oficina de Identificación de Chillán, ubicadas en el segundo piso del inmueble de calle Vega de Saldivia Nº 350, de esa ciudad.
- 2.- Al respecto, debo hacer presente a V.S. que por Decreto Supremo Nº 1.322 del Ministerio de Tierras y Colonización, de 20 de octubre de 1972, fueron destinadas para el Ministerio de Justicia, Dirección General de Registro Civil e Identificación, las dependencias situadas en el segundo piso de la propiedad, dándosele a Investigaciones, en virtud del mismo decreto, las oficinas ubicadas en la planta baja, quedando el Servicio de Registro Civil e Identificación con una superficie de 500 m<sup>2</sup>. y el Servicio de Investigaciones con 550 m<sup>2</sup>., respectivamente.
- 3.- Posteriormente, por Decreto Ley Nº 8, del Ministerio de Tierras y Colonización, de 9 de febrero de 1977, por gestiones realizadas por Investigaciones en esa época, se rectificó el Decreto Nº 1.322, de 1972, en el sentido de que la superficie destinada a la Dirección de Registro Civil e Identificación, se reducía a 326 m<sup>2</sup>, disponiendo así mismo el aumento de la superficie correspondiente a la Subsecretaría de Investigaciones, en 174 m<sup>2</sup>, del segundo piso, para el funcionamiento de los servicios propios de dicha Subsecretaría.





MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
Santiago, Chile, 19 de Julio de 1977

128/104  
MEM. Nº

1.- Director General de Registro Civil e Identificación  
Calle 1711, Santiago, Chile  
Nº 1711, de 17-11-77

2.- Director General de Registro Civil e Identificación  
Calle 1711, de 17-11-77

3.- Informe preliminar de dependencias que operan en el servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

128-104-1

A: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DE: MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- En el informe de V.E. que el Sr. Director General de Registro Civil e Identificación, por Oficio Nº 128/104, de 15 de mayo último, ha informado a esta Sección de Justicia sobre la decisión adoptada por la Sección de Investigaciones en el servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, respecto a la necesidad de los dependencias que operan actualmente en el servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, ubicada en el número 1711 de la calle 1711 de Santiago de Chile.

2.- Al respecto, debe tener presente a V.E. que por Decreto Nº 1.231 del Ministerio de Defensa y Colonización, de 10 de octubre de 1975, fueron designadas para el servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, dependencias ubicadas en el número 1711 de la calle 1711, dependencias ubicadas en virtud del mismo decreto, las oficinas ubicadas en la planta baja, quedando el servicio de Registro Civil e Identificación con una superficie de 500 m<sup>2</sup>. y el servicio de Investigaciones con 250 m<sup>2</sup>, respectivamente.

3.- Posteriormente, por Decreto Nº 8 del Ministerio de Defensa y Colonización, de 9 de febrero de 1977, por gestiones realizadas por Investigaciones en ese época, se realizó el decreto Nº 1.231, de 1975, en el sentido de que la superficie destinada a la Sección de Registro Civil e Identificación, se redujera a 250 m<sup>2</sup>, disponiendo además el aumento de la superficie correspondiente a la Subsección de Investigaciones, en 174 m<sup>2</sup>, del número 1711, para el funcionamiento de los servicios de Registro Civil e Identificación.





- 4.- En la actualidad, la Oficina de Identificación de Chillón cuenta con las dependencias justas para su adecuado funcionamiento. En caso de que se accediera a los requerimientos de Investigaciones, ello significaría que el Servicio de Registro Civil e Identificación, no podría seguir prestando atención al público.
- 5.- Por consiguiente, en mérito de las razones señaladas precedentemente, y teniendo presente que el Servicio de Registro Civil e Identificación carece de otro inmueble adecuado para su funcionamiento en Chillón, la Ministro infrascripta se permite solicitar a V.S. se sirva adoptar las medidas encaminadas a que la Subsecretaría de Investigaciones, resuelva la situación planteada, estudiando otras fórmulas alternativas de solución al problema.
- Saluda atentamente a V.S.

ROXICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Tierras y Colonización
- Subsecretaría de Justicia
- Sr. Director General de Registro Civil e Identificación
- Sr. SEREMI de Justicia VIII Región
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)



Archivo  
Nacional  
de Chile



100, 100

100, 100

- 1.- En la actualidad, la Oficina de Inspección de los Servicios Públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos, ha asumido la responsabilidad de la inspección de los servicios públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos.
- 2.- Por consiguiente, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos, ha asumido la responsabilidad de la inspección de los servicios públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos.

100, 100

100, 100

- 1.- En la actualidad, la Oficina de Inspección de los Servicios Públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos, ha asumido la responsabilidad de la inspección de los servicios públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos.

- 2.- En la actualidad, la Oficina de Inspección de los Servicios Públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos, ha asumido la responsabilidad de la inspección de los servicios públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos.

- 3.- En la actualidad, la Oficina de Inspección de los Servicios Públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos, ha asumido la responsabilidad de la inspección de los servicios públicos, en virtud de las dependencias que se han creado en el sector de los servicios públicos.



Archivo  
Nacional  
de Chile



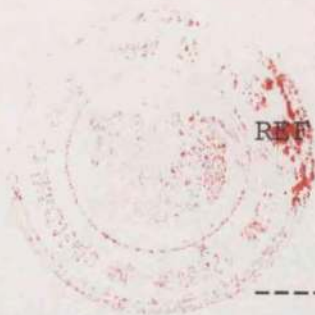
# RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA

SSG. (R) Depto. II/1N° 4725/1/2

OBJ: Sobre problema de dependencias que ocupa la Oficina de Identificación de Chillán.

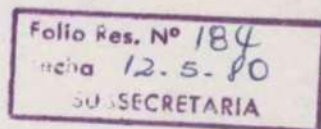
REF: 1. Of. (R) N° 128/106, de 7.IV.980, de Min. Justicia, al MDN.  
2. Of. SSI. (R) N° 51, de 8.V.980, MDN.



SANTIAGO, 12 MAYO 1980

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (G)

A LA SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA



Mediante el Oficio indicado en Referencia 1., US. da a conocer problema creado en la Oficina de Identificación de Chillán, en relación con gestiones que estaría llevando a cabo la superioridad de Investigaciones para obtener la destinación de las dependencias en que funciona actualmente la mencionada Oficina.

Sobre el particular y requerido el informe correspondiente a la Dirección General de Investigaciones, ésta ha manifestado que dichas gestiones tenían como propósito la creación de la Prefectura de Chillán, pero que en atención a lo expuesto por US., acerca del grave problema que podría crearle a dicho Servicio Público, ha optado por suspender tal iniciativa.

Conocimiento de US. y demás fines.

Saluda a US.,

POR O. DEL SR. MINISTRO



JULIO BRAVO VALDES  
Coronel  
Subsecretario de Guerra



Archivo  
Nacional  
de Chile



RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA DE GUERRA

586 (P) Depto. TIAIN 4732412  
DUI. Sobre granadas de guerra  
fabricadas por el grupo la O.  
lucas de identificación  
de Chile.

1. 01. (10) 132106, de  
V. 14. 880, de MIN. JUS.  
clase al MIN.  
E. 02. 881 (1) 1321, de 5  
V. 14. 880, MIN.

1980 Mayo 2

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL (D)  
A LA SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1980 Mayo 2  
SECRETARIA

Señala el Oficio indicado en referencia a  
la de a conocer profusa desde en la Oficina de Identifi-  
cación de Chile, en relación con desechos que esta-  
ría llevando a cabo la superintendencia de Investigaciones  
para obtener la destinación de las desperfectas en que  
funciona actualmente la mencionada Oficina.

Por el particular y referido al informe co-  
rrespondiente a la Dirección General de Investigaciones,  
esta ha manifestado que dichas cuestiones están bajo pro-  
pósito la creación de la Prefectura de Chile, pero que  
en atención a lo expuesto por el Sr. Jefe de la Oficina de  
Identificación de Chile, se crea el Servicio Especial de que  
se por suspender tal iniciativa.

Comunicación de U.S. y líneas líneas.

Saluda a U.S.

FOR O. DEL SR. MINISTRO



AL SR. BRAYO VALDES  
Corteo  
SECRETARIA DE GUERRA





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
CHILE  
11:25 hrs  
13 MAYO 1980  
SECRETARIA

PROVIDENCIA Nº 341

FECHA 13 MAYO 1980

De Subsecretario de Justicia a:

- OFICINA GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Administrativo.*

FASE  
AL SEÑOR E.A.  
13 MAYO 1980

PARA:

- CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- AUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- FORMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Favores transcribir al S.R.C.*

*atte*  
*[Signature]*



- Observaciones:
- 48 horas
  - 8 días
  - Hasta el .....
  - Brevedad



OLIGA DE CHILE  
SERVICIO DE JUSTICIA

PROVINCIA N° 341

El Subsecretario de Justicia a:  
SEÑOR SUBSECRETARIO  
DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO NACIONAL DE JUSTICIA  
DEL SEÑOR  
SUB SECRETARIO DE JUSTICIA

*Administrativo*

PARA:

- CONVOCATORIA
- AL TO
- CONVOCATORIA
- Y PLANIFICACION
- UNIDAD O RESOLUCION
- DERECHO O RESOLUCION
- TRAMITE
- Y A LOS ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO  
CHILE  
13 Mayo 1980  
SECRETARIA

FECHA 13 Mayo 1980

- OFICINA DE ENLACE SOCIAL AMBITO
- OFICINA DE PRESUPUESTOS ADMINISTRATIVOS
- OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO REGISTRAL
- DISTRITO DE JUSTICIA

AL SEÑOR  
W.A.S.E  
13 Mayo 1980

- CONVOCATORIA COMPLETA
- RETENIR HASTA NUEVO ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DELEGAR ANTERIORES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Favor transcribir al S.R.C.*



Archivo  
Nacional  
de Chile



MINISTERIO DE JUSTICIA  
Depto. Administrativo  
N:184 (R) 14-5-80.-

RES. N° 184/183.1

ANT. SSG. (R) Depto. II/IN4725  
/1/2, de la Subsecretaría  
de Guerra.

MAT. Remite fotocopia que indica.

SANTIAGO, 15 MAYO 1980

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACION

Adjunto remito a Ud. fotocopia  
del oficio individualizado en el antecedente, para su  
conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a UD

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

Dirección Gral. R.C.I.  
Archivo Reservado.-



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. N° 184/1837

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Dep. Administrativo  
184 (R) 14-2-80-

ART. 226 (R) Dep. II/INAG722  
1/2 de la Subsecretaría  
de Guerra.

MAT. Remite fotografías que indica.

SANTIAGO, 12 MAYO 1980

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACION

Adjunto remito a Ud. fotografías  
del oficio individualizado en el antecedente, para su  
conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:  
Dirección Gral. R.C.I.  
Archivo Reservado.



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA  
11a. Región - Aysén  
COYHAIQUE - CHILE

7:193

*Plaza de la Oficina de Registro Civil e Identificación  
16/5/80*

RES. N° 10.1

ANT. : No hay.

MAT. : Plantea situación que indica.-

COYHAIQUE, 12 MAYO 1980

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL JUSTICIA XI REGION AYSÉN COYHAIQUE.

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA DON FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO. SANTIAGO.

1.- Me permito exponer a US., la situación general del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la XIa. Región, cuya estructura por los motivos que señalaré, se hace imprescindible modificar por razones que van desde la posibilidad de prestar un mejor servicio público, hasta aquellos que dicen relación con la seguridad nacional.

2.- Es así como en la XIa. Región cumplen la función de registro civil e identificación las siguientes oficinas:

- Coyhaique,
- Puerto Aysén,
- Rio Cisnes,
- Cochrane,
- Puerto Cisnes, y
- Chile Chico.

a) Cumplen con la función de registro civil solamente las siguientes oficinas :

- Lago Verde,
- Puerto Ingeniero Ibañez,
- Puerto Raúl Marín Balmaceda,
- Puyuhuapi,
- Melinka,
- Puerto Aguirre,
- Guadal,
- Balmaceda,
- Villa O'Higgins, y
- Caleta Tortel.

b) Es de el caso señalar que las oficinas de Registro Civil e Identificación son generalmente unipersonales, exceptuando solamente las de Coyhaique y Puerto Aysén.-

.. /

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA





Formulario N° 10  
Fecha 15-02-80  
Coyhaique

F: 193

MINISTERIO REGIONAL DE JUSTICIA  
REGION - AYSÉN  
COYHAIQUE - CHILE

*Handwritten notes:*  
Coyhaique  
Aysén  
15/2/80

RES. N° 10  
ANT. : No hay.  
MAT. : Puntos situación que indica -

COYHAIQUE, 15 Mayo 1980

DE : SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL JUSTICIA XI REGIÓN AYSÉN  
COYHAIQUE.

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
DON FRANCISCO JOSÉ FOCH VERDUGO.  
SANTIAGO.

1.- Me permite exponer a U.S., la situación general del servicio de Registro Civil e Identificación, en la XI. Región, cuya estructura por los motivos que señalare, se hace imprescindible modificar por razones que van desde la posibilidad de prestar un mejor servicio público, hasta aquellos que dicen relación con la seguridad nacional.

2.- Es así como en la XI. Región cumplir la función de registro civil e identificación las siguientes oficinas:

- Coyhaique,
- Puerto Aysén,
- Río Cisnes,
- Cochrane,
- Puerto Cisnes, y
- Chile Chico.

a) Cumplen con la función de registro civil solamente las siguientes oficinas:

- Lago Verde,
- Puerto Ingeniero Ibáñez,
- Puerto Raúl Marín Balmaceda,
- Puyuhuaqui,
- Melinka,
- Puerto Aguirre,
- Gundal,
- Balmaceda,
- Villa O'Higgins, y
- Caleta Tortel.

b) Es de el caso señalar que las oficinas de Registro Civil e Identificación son generalmente unipersonales, exceptuando solamente las de Coyhaique y Puerto Aysén.

..

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FUNDADOR DE LA PATRIA



Archivo Nacional de Chile



- 3.- Los motivos que hace necesario la modificación de la actual estructura operativa, tiene como consecuencia el hecho de la amplia y disfacil situación geográfica de esta región, la que aconseja un aumento sustancial, en las oficinas que deben prestar el servicio de identificación, ya que en la práctica para los habitantes de algunas localidades, el importante e indispensable trámite de identificación, se vuelve una pesada y odiosa carga, ya que en algunos casos, para que los habitantes puedan concurrir a la oficina que presta éstos servicios, deben contar con varios días, abandonando por ende sus trabajos habituales, ya que para trasladarse deben hacerlo a caballo, en barcaza o avión y muchas veces realizan este viaje por territorio extranjero, a todo lo cual debe agregársele la constante inclemencia del tiempo.-
- 4.- La situación anterior se traduce en la existencia de habitantes sin su documentación al día, pudiendo observar con bastante frecuencia, que las personas concurren a realizar sus trámites para nacionalización, lo hacen por haberse inscrito en territorio extranjero, sin perjuicio de un sin número de otros problemas que se les plantean a estas personas que es fácil deducir.-
- 5.- Por lo anteriormente expuesto es que vengo en solicitar de US., se sirva tomar las providencias del caso con el fin de que se designe un mayor número de oficinas que cumplan la función de registro civil y de identificación.-

Saluda atentamente a US.,



OSCAR LIZANA BERGUECIO  
Abogado.  
Secretario Regional Ministerial  
Justicia XIa. Región Aysén

Distribución:

- =. Sr. Subsecretario de Justicia
- =. Archivo SEREMI.  
CLB,jvc.-

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA



Archivo  
Nacional  
de Chile



- 3.- Los motivos que hace necesario la modificación de la actual estructura operativa, tiene como consecuencia el hecho de la amplia y distorsionada situación geográfica de esta región, lo que aconseja un aumento sustancial, en las oficinas que deben prestar el servicio de identificación, ya que en la práctica para los habitantes de algunas localidades, el trámite e indagueable trámite de identificación, se vuelve una pesada y odiosa carga, ya que en algunos casos, para que los habitantes puedan concurrir a la oficina que presta estos servicios, deben contar con varios días, abandonando por ende sus trabajos habituales, ya que para trasladarse deben hacerlo a caballo, en barca o a pie y muchas veces realizan este viaje por territorio extranjero, a todo lo cual debe agregarse la constante incidencia del tiempo.
- 4.- La situación anterior se traduce en la existencia de habilitaciones sin su documentación al día, pudiendo observarse con bastante frecuencia, que las personas concurren a realizar sus trámites para nacionalización, lo hacen por haberse iniciado en territorio extranjero, sin perjuicio de un sin número de otros problemas que se les plantean a estas personas que es fácil deducir.
- 5.- Por lo anteriormente expuesto es que vengo en solicitar de U.S., se sirva tomar las providencias del caso con el fin de que se designe un mayor número de oficinas que cumplan la función de registro civil y de identificación.

Saluda atentamente a U.S.,

OSCAR LIANA BURGUEO  
 Abogado.  
 Director Regional Ministerial  
 de Registro Civil y de Identificación  
 en la Región Aysén



Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia
- Archivo SEREMI.
- CJS Jvc.

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FUNDADOR DE LA PATRIA





RES. : N° 193/196

ANT. : GEREKI XI Res. N° 10,  
de 12.5.80.-

MAT. : Situación de Registro  
Civil e Identificación  
en la XI Región.

---

OPLAP  
193 res. Int. 203  
(20.5.80)

SANTIAGO, 22 MAYO 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION

1.- El Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la XI Región mediante Oficio Res. N° 10 de 12 de mayo de 1980, informó a esta Secretaría de Estado de diversos problemas existentes en la región en materias relativas a Registro Civil e Identificación.

2.- Para los efectos de que ese Servicio estudie la situación planteada, remito a Ud. fotocopia del referido oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE POLCH VERGOSO  
Subsecretario de Justicia

- HVD/amgs  
DISTRIBUCION:  
- Sr. Director General de Registro Civil e Identificación  
- Partes  
- Archivo (2)  
- OPLAP









REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
GABINETE DEL DIRECTOR  
JBU/MQQ/jcr.  
Ref.: 1932o.

Folio Res. N° 193  
Fecha 29.5.80  
SUBSECRETARIA

RES. N° 06997 /

ANT.: Fotocopia Of. Res. N°  
10, de 12/5/80, del  
SEREMI Coyhaique, y  
Of. Res. N° 193/196,  
de 22/5/80, del Sr.  
Subsecretario de Jus-  
ticia.-

MAT.: INFORMA.

SANTIAGO, 28 MAYO 1980

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑOR  
CESAR LIZAMA BERGUECIO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA XI-REGION  
A Y S E N .-

1.- En atención a su oficio mencionado en el epígrafe "ante-  
cedentes", le comunico lo siguiente:

a) La Dirección del Servicio está abocada en estos mo-  
mentos al análisis de la carga de trabajo que tienen  
las Oficinas unipersonales ubicadas en las Regiones  
Ia. a Xa. Este estudio considera aspectos como:

- Población que debe atender cada Oficina.
- Conexión física con otras Oficinas del Servi-  
cio cercanas: distancia, caminos, movili-  
zación.
- Número de inscripciones efectuadas en años an-  
teriores.
- Función estratégica que cumple la Oficina.

A través de sus conclusiones, esta Dirección  
busca justificar la supresión de Oficinas cuyo nivel de  
trabajo no responde a las expectativas, ya sea porque  
están muy cerca de centros de mayor importancia cívica,  
o porque su población es muy baja en la actualidad.-

2.- Las regiones XIa. y XIIa., no se consideraron debido a  
las condiciones geográficas que tienen: poblados aisla-  
dos cercanos a la frontera, malos accesos a centros ur-  
banos, etc.-

3.- Con el fin de conocer las condiciones en que este Servi-  
cio cumple sus funciones, he realizado visitas a muchas  
Oficinas de las regiones Ia, IIa, IIIa, IVa, Va, VIa, y  
VIIIa., esperando conocer al menos las Oficinas princi-  
pales de todo el país en un plazo cercano.-

..//



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
GABINETE DEL DIRECTOR  
JAB/MOD/JCR.  
Ref.: 1930.

Folio Res. N° 193  
Fecha 29. 2. 80  
SUBSECRETARIA

RES. N° 00000

ANT.: Fotocopia Of. Res. N° 10, de 12/2/80, del SEREMI Copiapó, y Of. Res. N° 193/198, de 22/2/80, del Sr. Subsecretario de Justicia.

MAT.: INFORMAS

SANTIAGO, 8 MAYO 1980

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑOR CESAR LIZAMA BERGUECIO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA XI-REGION  
A Y S E N . -



1.- En atención a su oficio mencionado en el epígrafe "ante cedentes", le comunico lo siguiente:

a) La Dirección del Servicio está abocada en estos momentos al análisis de la carga de trabajo que tienen las Oficinas unipersonales ubicadas en las Regiones I a Xa. Este estudio considera aspectos como:

- Población que debe atender cada Oficina.
- Conexión física con otras Oficinas del Servicio: cercanías; distancias; caminos; movilizaciones.
- Número de inscripciones efectuadas en años anteriores.
- Función estratégica que cumple la Oficina.

A través de sus conclusiones, esta Dirección busca justificar la supresión de Oficinas cuyo nivel de trabajo no responde a las expectativas, ya sea porque están muy cerca de centros de mayor importancia cívica, o porque su población es muy baja en la actualidad.

2.- Las regiones XII y XIII, no se consideraron debido a las condiciones geográficas que tienen: poblados aislados cercanos a la frontera, malos accesos a centros urbanos, etc.

3.- Con el fin de conocer las condiciones en que este Servicio cumple sus funciones, he realizado visitas a muchas Oficinas de las regiones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, esperando conocer al menos las Oficinas principales de todo el país en un plazo cercano.





- 4.- Por tal motivo y aprovechando su preocupación, rogaría a Ud. que junto a nuestro Director Regional y de acuerdo a las consideraciones del punto 1 del presente oficio, prepare una proposición concreta de Creación de Oficinas o de agregación de la rama de Identificación a Oficinas ya existentes y que solo ofrecen la rama de Registro Civil.-
- 5.- Una vez preparado lo anterior, comuníquese a esta Dirección, una fecha para visitarlo, y conocer en el terreno la realidad del Servicio en la Región.-

Saluda atentamente a Ud.



*Juan Manuel Urrutia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación

Distribución:

- 1.-Sr. Seremi X<sup>ta</sup>. Región Aysén.
- 1.-Sr. Subsecretario de Justicia.
- 1.-Director Regional RC. e ID.  
Coyhaique.
- 2.-Archivo Direc. Gral. RC. e ID.
- 1.-Of. Partes.



Archivo  
Nacional  
de Chile



- 4.- Por tal motivo y aprovechando su preocupación, rogaria a Ud. que junto a nuestro Director Regional y de acuerdo a las consideraciones del punto 1 del presente oficio, prepare una proposición concreta de Creación de Oficinas o de separación de la rama de Identificación a Oficinas ya existentes y que solo ofrezcan la rama de Registro Civil.-
- 5.- Una vez preparado lo anterior, comuníquese a esta Dirección, una fecha para visitarlo, y conocer en el terreno la realidad del servicio en la Región.-

Saluda atentamente a Ud.

Juan Manuel Poblete  
Director General del Registro Civil e Identificación



Distribución:  
 1.- Sr. Seremi Xta. Región Aysén.  
 1.- Sr. Subsecretario de Justicia.  
 1.- Director Regional RC e ID. Coyhaique.  
 2.- Archivo Direc. Gral. RC e ID.  
 1.- Of. Partes.





REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

Subdirección General  
REF.: 16777 AAC/asu

**F: 210**

RES. Nº 06912

ANT. Solicitud del Notario Sr. Samuel Fuchs Brotfeld, de fecha 7 de Mayo de 1980.

MAT. a) acompaña nueva copia de escritura de Separación de Bienes y pide su reemplazo por la anteriormente presentada en gestión ya cumplida;  
b) adjunta antecedentes e informa.

SANTIAGO,

**26 MAYO 1980**

DE: DIRECTOR GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Folio Res. Nº 200  
Fecha 27.5.80  
SUBSECRETARIA

1.- Acompaña a este oficio copia del Oficio Reservado Nº 6843, de 23 de los corrientes y copia del informe evacuado por el Departamento Jurídico del Servicio, - contenido en Oficio Ordinario Nº 6691, de 19 de Mayo en curso, en que se desecha lo pedido por el Notario Sr. Samuel Fuchs, para conocimiento de esa Secretaría de Estado y demás fines a que pueda haber lugar.

Saluda atentamente a US.



*Juan Bennett Urbutia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación

DISTRIBUCION:

Sr. Subsecretario de Justicia  
Dirección General R.C. e Id.  
Subdirección General R.C. e Id.  
Oficina de Partes.

PARA:



Archivo  
Nacional  
de Chile



00012

REP. N°

REPÚBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

Subdirección General  
REP.: 10777 AAC/Asu

ART. Solicitudes del Notario Sr. Samuel Fuchs Wroblewski, de fecha 7 de Mayo de 1969.

ART. a) acompaña nueva copia de escritura de separación de bienes y pide su reemplazo por la anteriormente presentada en sección ya citada; b) adjunta antecedentes e informes.

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Acordada a este oficio copia del Oficio Reservado N° 8843, de 23 de los corrientes y copia del informe evacuado por el Departamento Jurídico del Servicio, contenido en Oficio Ordinario N° 8897, de 19 de Mayo en curso, en que se desecha lo pedido por el Notario Sr. Samuel Fuchs, para co- nocimiento de las Secretarías de Batido y donas líneas a que queda haber lugar.

Saluda atentamente a US.

*[Handwritten signature]*  
Director General de Registro Civil e Identificación



Subsecretario de Justicia  
Sección General R.C. e Id.  
Subdirección General R.C. e Id.  
Sección de Partes.



Archivo Nacional de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº 384

FECHA 28 MAYO 1980

De Subsecretario de Justicia a:

GABINETE SUBSECRETARIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS  
DEPARTAMENTO ASESOR  
OFICINA DEL MENOR  
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

PARA:

PAR CONOCIMIENTO  
CUMPLIMIENTO  
CONFORME A ESTA SUBSECRETARIA  
REMITIR Y PROPONER  
PROPONER OFICIO O RESPUESTA  
PROPONER DECRETO O RESOLUCION  
SEGUIR TRAMITE  
REMITIR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION



Archivo  
Nacional  
de Chile

Observaciones:

- 48 horas
- 8 días
- Hasta el.....
- Brevedad



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N° 384

El Subsecretario de Justicia a:  
SECRETARÍA DE SUBSECRETARÍA  
DE PARTICIPACIÓN Y PRESUPUESTOS  
DEL MENOR  
PROGRAMA DE COMISIÓN

P A R A:

CONVENIO  
A ESTA SUBSECRETARÍA  
Y FUNDOS  
DEL OFICIO O RESERVA  
DEL PROYECTO O RESOLUCIÓN  
DEBIDO  
A LOS ANTECEDENTES

FECHA 28 MAYO 1980

— OFICINA DEFENSA SOCIAL AJUTON  
— OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARÍA  
— OFICINA COMUNICACION SOCIAL  
— SERVICIO BIENESTAR  
— CÁRCEL N° MENOR

— CONVENIO COMPLETO  
— RETENER EN LA NUEVA OFICINA  
— INFORMAR AL INTERESADO  
— DESARROLLAR ANTECEDENTES  
— ARCHIVO  
— CONVENIR CON PROGRAMAS

*[Handwritten signature]*



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
F. Res. 210 LRM/ep  
02.06.80

RES. Nº 210 | 226.1

ANT. Res. Nº 06912, de fecha 26 de mayo de 1980, del señor Director General del Registro Civil e Identificación.

MAT. Remite antecedentes.

---

SANTIAGO, - 3 JUN. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

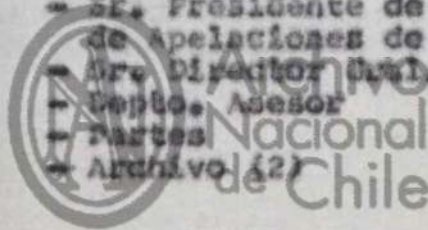
- 1.- Por el oficio mencionado en el antecedente, el Sr. Director General del Registro Civil e Identificación ha puesto en conocimiento de esta Secretaría de Estado una posible irregularidad en que habría incurrido el Notario Público de Santiago, don Samuel Fuchs Brotfeld, en el otorgamiento de dos primeras copias de una misma escritura pública que difieren en su contenido.
- 2.- Adjunto, remito a VS. fotocopia de los referidos antecedentes, por tratarse de una materia de la exclusiva competencia de esa Iltna. Corte, para su conocimiento y fines a que haya lugar, agradeciéndole tenga a bien informar a este Ministerio acerca de lo que se resuelva sobre el particular.

Saluda atentamente a VS.

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago.
- Sr. Director (Genl.) del Registro Civil e Identificación
- Depto. Asesor
- Partes
- Archivo (2)





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASesor  
P. Res. 210 LRV/80  
02.06.80

RES. N.º 210 | 256.V

ANT. Res. N.º 08912, de fecha 26 de mayo de 1980, del señor Director General del Registro Civil e Identificación.

NT. Remite antecedentes.

SANTIAGO, 3 JUN 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. PRESIDENTE DE LA ILUSTR. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

1.- Por el oficio mencionado en el antecedente, el Sr. Director General del Registro Civil e Identificación ha puesto en conocimiento de esta Secretaría de Estado una copia de la irregularidad en que habría incurrido el Notario Público de Santiago, don Samuel Fuchs Brofeldt, en el otorgamiento de dos primeras copias de una misma escritura pública que difieren en su contenido.

2.- Adjunto, remito a V.E. fotocopias de los referidos antecedentes, por tratarse de una materia de la exclusiva competencia de esa Ilustr. Corte, para su conocimiento y a fin de que haya lugar, correspondiéndole tanto a bien informar a este Ministerio acerca de lo que se resuelva sobre el particular.

Saluda atentamente a V.E.

FRANCISCO JOSÉ POLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la Ilustr. Corte de Apelaciones de Santiago.
- Sr. Director Gral. del Registro Civil e Identificación.
- Depto. Asesor
- Partes
- Archivo (2)



Archivo Nacional de Chile



RES. Nº

06843

ANT. Solicitud del Notario Sr. Samuel Fuchs de fecha 7 de Mayo en curso, presentada a esta Dirección General.

MAT. a) Pide en reemplazo de la copia de la escritura de separación de bienes que indica por la nueva copia que acompaña.  
b) Niega lugar a lo pedido, por las razones que señala.-

Santiago, 23 MAYO 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SR. SAMUEL FUCHS BROTFELD  
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO

1.- Por la solicitud señalada en el epígrafe "antecedentes" Ud. se sirvió pedir el reemplazo de la primera copia de la escritura pública de separación total de bienes y liquidación de sociedad conyugal suscrita ante Ud. el 26 de Noviembre de 1979 entre los conyuges Sr. Nicasio Eduardo de la CERDA BENITEZ y doña Eliana de las Mercedes DONOSO FUENZALIDA, que había sido subinscrita dentro del plazo legal en la inscripción Nº 5 de 1956, de la Oficina de Registro Civil de Las Cabras que da constancia del matrimonio celebrado entre las personas antes mencionadas, y acompaña al efecto una nueva primera copia de la referida escritura.

2.- Esta Dirección pidió informe sobre lo pedido al Departamento Jurídico del servicio el cual lo evacuó por oficio ordinario Nº 06691 del 19 de los corrientes, del cual le adjunto copia, y en el se concluye que lo pedido por Ud. es improcedente, conclusión que el Director infrascrito comparte.

Saluda atentamente a Ud.



*Juan Bennett Urbuleta*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación

DISTRIBUCION:

Orig. Notario  
Copia Dirección  
Copia Subdirección  
Copia Partes  
Copia Justicia ✓  
Copia Depto. Jurídico



Archivo  
Nacional  
de Chile



06843 RES. N°

ART. Solicitud del Notario Sr. Samuel Fuchs de fecha 7 de Mayo en curso, presentada a esta Dirección General.

- MAT. a) Fide en reemplazo de la copia de la escritura de separación de bienes que indica por la nueva copia que acompaña.
- b) Pide lugar a lo pedido, por las razones que se señalan.

Santiago, 2 3 MAYO 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
 A: SR. SAMUEL FUCHS NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO

1.- Por la solicitud señalada en el epígrafe "antecedentes" Ud. se sirvió pedir el reemplazo de la primera copia de la escritura pública de separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal suscrita ante Ud. el 26 de Noviembre de 1979 entre los conyuges Sr. Ricardo E. Guardo de la CERDA BENITEZ y doña Elina de las Mercedes BOWEN FUENZALIDA, que habla sido subscrita dentro del plazo legal en la inscripción N° 2 de 1956, de la Oficina de Registro Civil de Las Cabras que da constancia del matrimonio celebrado entre las personas antes mencionadas, y acompaña al efecto una nueva primera copia de la referida escritura.

2.- Esta Dirección pidió informe sobre lo pedido al Departamento Jurídico del servicio el cual lo evacuó por Oficio ordenario N° 06691 del 19 de los corrientes, del cual se adjunta copia, y en el se concluye que lo pedido por Ud. es improcedente, conclusión que el Director infiere crito compare.

Saluda atentamente a Ud.

Juanes Germán Pizarro  
 Director General del Registro Civil e Identificación



DISTRIBUCION:  
 Copia Depto. Jurídico  
 Copia Justicia  
 Copia Partes  
 Copia Subdirección  
 Copia Dirección  
 Copia Notario





C O P I A

Santiago, 7 de Mayo de 1980

Samuel Fuchs Brotfeld, Notario Público de este Departamento, con oficio en calle Teatinos N° 257, al señor Director General respetuosamente expone:

Que con fecha 26 de Noviembre de 1979 se suscribió ante mi un pacto de separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal entre don Nicasio Eduardo de la Cerda Benitez y doña Eliana de las Mercedes Donoso Fuenzalidad.-

La copia que se presentó ante dicho Servicio para efectuar la subinscripción al margen del matrimonio de los contrayentes adoleció de un error en la cláusula septima, que se refiere a la forma en que el marido pagaba el alcance existente en su contra, que no afecta a la inscripción del pacto de separación contenidos en las clausulas primera y segunda del mencionado instrumento.-

A fin de subsanar dicho error vengo en acompañar a la presente solicitud copia correcta de lo convenido por las partes, y que rola en mis registros, la que solicito reemplazar por la existente en sus archivos.-

Para una mayor claridad del problema planteado, acompaño tambien copia de la escritura de cancelación celebrada ante mi con fecha 21 de Diciembre de 1979, en virtud de la que el señor Nicasio de la Cerda y doña Eliana Donoso, se otorgan amplio finiquito en virtud del pago efectuado por el marido.

Agradeciendo su atención, lo saluda respetuosamente.

SAMUEL FUCHS BROTFELD  
NOTARIO PUBLICO

Inc. escrituras citadas

AL SEÑOR  
JUAN BENNETT URRUTIA  
DIRECTOR GENERAL REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION  
P R E S E N T E .-





Santiago, 7 de Mayo de 1930

Samuel Fuchs Brochele, Notario Público de este Departamento, con oficio en calle Testinas N° 257, al señor Director General respectuosamente expone:

Que con fecha 26 de Noviembre de 1929 se suscribió ante mi respecto de separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal entre don Nicasio Eduardo de la Cerda Sainza y doña Eliana de las Mercedes Donoso Fuenzalida.

La copia que se presentó ante dicho servicio para efectuar la inscripción al margen del matrimonio de los contrayentes adolecía de un error en la cláusula séptima, que se refiere a la forma en que el marido pagará el alcance existente en el contrato, que no afecta a la inscripción del pacto de separación contenida en las cláusulas primera y segunda del mencionado instrumento.

A fin de subsanar dicho error vengo en acompañar a la presente solicitud copia correcta de lo convenido por las partes, y que tal en sus registros, la que solicito remisionar por la existente en sus archivos.

Para una mayor claridad del problema planteado, acompaño también copia de la escritura de cancelación celebrada ante mí con fecha 21 de Diciembre de 1929, en virtud de la que el señor Nicasio de la Cerda y doña Eliana Donoso, se otorgó un amplio liquidito en virtud del pago efectuado por el marido.

Agradeciendo su atención, lo saluda respectuosamente.

SAMUEL FUCHS BROCHELE  
NOTARIO PÚBLICO

Las escrituras citadas

AL SEÑOR  
JUAN BENNETT URUTIA  
DIRECTOR GENERAL REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION  
P. R. E. S. I. D. E.





REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
REF.: 16777.(7-5-80)  
BOE-BAA/isd.

ORD.N° 06691

ANT: PROV.N° 2526 de 9-5-1980 del  
Subdirector General del Re-  
gistro Civil e Identificación.

MAT: Contesta consulta y devuelve  
satecedentes.

SANTIAGO,

15 MAYO 1980

DE: JEFE SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

1.- Por la PROV. del rubro antecedentes se ha servido Ud. solicitar un pronunciamiento de este Departamento Jurídico acerca de la petición que ha formulado a esta Dirección General el Notario de Santiago, don Samuel Fuchs Brotfeld, en orden a que se reemplace la primera copia de la escritura de separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, de fecha 26 de Noviembre de 1979, que dió origen a la subinscripción de separación de bienes practicada al margen de la inscripción de matrimonio N° 5 de 1956 de Las Cabras, correspondiente a NICASIO EDUARDO de la CERDA BENITEZ y ELIANA de las MERCEDES DONOSO FUENZALIDA, por otra primera copia que acompaña y que no contiene el error, en su cláusula séptima, de que adolece la existente en nuestros archivos.

2.- El examen y comparación de la primera copia acompañada a la petición del Sr. Fuchs con la archivada, bajo el N° 6542, en el legajo N° 17 de 1979, del Archivo General del Registro Civil, permitió comprobar que existen algunas diferencias entre ambas, particularmente en lo que respecta a la redacción dada a la cláusula séptima, pero esas diferencias no afectan al pacto de separación de bienes mismo, sino que dicen relación con la liquidación de la sociedad conyugal.

3.- No obstante ello, ante lo insólito de la situación planteada, en que un Notario Público otorga dos primeras copias con texto diferente de una misma escritura pública, esta Jefatura estimó conveniente que se examinara directamente la matriz en la Notaría citada.

El Notario Sr. Fuchs reconoció que, a pedido de los interesados, se habían substituído páginas enteras de la matriz de esa escritura pública cuando ya estaba suscrita por todas las personas que según la Ley deben firmarla, incluido el Notario autorizante, y aún más, cuando ya se habían otorgado copias de las misma, entre



Archivo  
Nacional  
de Chile







Archivo  
Nacional  
de Chile



las cuales se cuenta la presentada en nuestro Servicio para que se extendiera la subinscripción de separación de bienes de los cónyuges en su partida de matrimonio.

4.- No puede menos que causar profunda extrañeza el camino seguido para alterar lo pactado en la mencionada escritura pública, porque existe un procedimiento reglado al efecto y es el que señala el Art. 1707 del Código Civil: debe efectuarse mediante una contraescritura pública de cuyo contenido se tomará razón al margen de la escritura matriz.

Por otra parte, el sistema empleado en la especie, infringe además otros preceptos legales, a saber:

- El artículo 406 del Código Orgánico de Tribunales, que prescribe que los testigos deberán estar presentes con los otorgantes al momento de la firma; y suscribirán la escritura inmediatamente después de aquéllas, autorizándola el Notario a continuación;
- El artículo 428 del Código Orgánico de Tribunales, que dispone que las palabras que en cualquier documento notarial aparezcan interlineadas, enmendadas o sobrepasadas, para tener valor deberán ser salvadas antes de las firmas del documento respectivo, y en caso que no lo sean, se tendrán por no escritas.
- El artículo 423 del mismo Código que consagra el principio de que sólo podrá otorgarse una primera copia u original de la escritura pública.

5.- En consideración a lo expuesto, y aunque la alteración de la cláusula séptima no afecte al pacto de separación de bienes subinscrito por el Servicio, estima este Departamento Jurídico que debe denegarse lo solicitado por el Notario Sr. Fuchs, por cuanto dar lugar a lo pedido sería sancionar con nuestra aprobación un procedimiento abiertamente irregular y contrario a las normas de derecho enunciadas.

6.- Adjunto devuelvo a Ud. los antecedentes acompañados a su consulta.

Saluda atentamente a Ud.



*E. Ochoa*

ELENA OCHOA ESQUIVEL,  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
SUBROGANTE

Distribución  
C. Subdirector General  
C. Depto. Jurídico  
C. Arch. Gral. R.C.  
C. Of. de Partes.





1000



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPRODUCTION OF ORIGINAL



ANTOFAGASTA

**F: 215**

RES. Nº 149

ANT. Oficio Nº 527, de 13-05-80,  
del Director Regional del  
Servicio de Registro Civil  
e Identificación.

MAT. Emite pronunciamiento en tor  
no a materia que señala.

ANTOFAGASTA, **20 MAYO 1980**

MINISTERIO DE JUSTICIA  
04559.\*29.05.80  
OFICINA DE PARTES

07

DE : INTENDENTE DE LA II REGION.-

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.-

1.- Por el Oficio de la referencia, el Sr. Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se ha dirigido al Secretario Regional Ministerial de Justicia, exponiendo en base a las consideraciones que expresa, la conveniencia de suprimir la Oficina de Mejillones.

Ello, en atención al escaso movimiento registrado durante los últimos años.

2.- Sobre la materia, el Intendente Regional infrascrito, informado sobre la procedencia de dicha petición y concordante con el juicio del Secretario Regional Ministerial, ha estimado conveniente dirigirse a US., recomendando la supresión de la Oficina de Mejillones, en atención a que existen antecedentes administrativos sobre el exiguo movimiento demográfico registrado en dicha localidad y, a la circunstancia de que, las inscripciones generadas, por su número pueden ser absorbidas por la Oficina de Antofagasta.

Saluda a US.,



*Christian Ackerknecht*

CHRISTIAN ACKERKNECHT SAN MARTIN  
General de Brigada (E)  
Intendente II Región.

CASM/ass

DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia.
- c/ Seremi de Justicia.
- Archivo Intendencia II Región.





F: 212

RES. No

ANT. Oficio No 527, de 13-05-80,  
del Director Regional del  
Servicio de Registro Civil  
e Identificación.

MAT. Emite pronunciamiento en for  
no a materia que señala.

ANTOFAGASTA, 5 O MAYO 1980

DE : INTENDENTE DE LA II REGION.--

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.--

1.- Por el Oficio de la referencia, el Sr. Director Regio-  
nal del Servicio de Registro Civil e Identificación, se  
ha dirigido al Secretario Regional Ministerial de Jus-  
ticia, exponiendo en base a las consideraciones que ex-  
presa, la conveniencia de suprimir la Oficina de Meji-  
llones.

Ello, en atención al escaso movimiento registrado du-  
rante los últimos años.

2.- Sobre la materia, el Intendente Regional inscribió,  
informado sobre la procedencia de dicha petición y con-  
cordante con el juicio del Secretario Regional Ministe-  
rial, ha estimado conveniente dirigirse a U.S., recomen-  
dando la supresión de la Oficina de Mejillones, en at-  
tención a que existen antecedentes administrativos so-  
bre el escaso movimiento demográfico registrado en di-  
chas localidades y, a las circunstancias de que, las inscrip-  
ciones generadas, por su número pueden ser absorbidas  
por la Oficina de Antofagasta.

Saluda a U.S.

*Christian Ackermann*

CHRISTIAN ACKERMANN  
General de Brigada (E)  
Intendente II Región.



CAM/sas  
DISTRIBUCION:  
- Srta. Ministro de Justicia.  
- Sr. Seremi de Justicia.  
- Archivo Intendencia II Región.





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OPLAP

F:215 (R) Int. 235  
MVC/mts 2.6.80

RES.N° 215/228.-

ANT. Of.Res. N°173, de 20.5.80,  
del Sr. Intendente de la  
II Región.

MAT. Remite Oficio Reservado  
que indica.

SANTIAGO, 4 JUN. 1980

D E : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Remito a Ud., para los fines  
que procedan, Oficio Res. N°173, de 20 de Mayo de  
1980, mediante el cual el Sr. Intendente de la II Re-  
gión aprueba la supresión de la Oficina de Registro Ci-  
vil de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

1. Sr. Director General Servicio de Registro  
Civil e Identificación.
2. Archivo Reservado (2)
3. OPLAP.



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. N° 212/258

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OPLAP  
Int. 232  
2.6.80

ANT. Of. Res. N° 173, de 20.2.80,  
del Sr. Intendente de la  
II Región.

WAT. Remite Oficio Reservado  
que indica.

SANTIAGO, 24 JUN. 1980

D H : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Remite a Ud., para los fines  
que procedan, Oficio Res. N° 173, de 20 de Mayo de  
1980, mediante el cual el Sr. Intendente de la II Re-  
gión aprueba la supresión de la Oficina de Registro Ci-  
vil de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSÉ FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

1. Sr. Director General Servicio de Registro Civil e Identificación.
2. Archivo Reservado (2)
3. OPLAP.





REPUBLICA DE CHILE  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS  
DIRECCION TELEGRAFICA "INE", CASILLA 7597  
CORREO 3 SANTIAGO - CHILE

Geografía y Censos  
Of. Geografía  
Dep. 1191-K

MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICINA DE PARTES

ORD. Nº 1962

ANT. : Ord. Nº 07672 de 11-VI-80.

MAT. : Informe acerca supresión Oficina del Registro Civil Mejillones.

SANTIAGO, **19 JUN. 1980**

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ESTADISTICAS

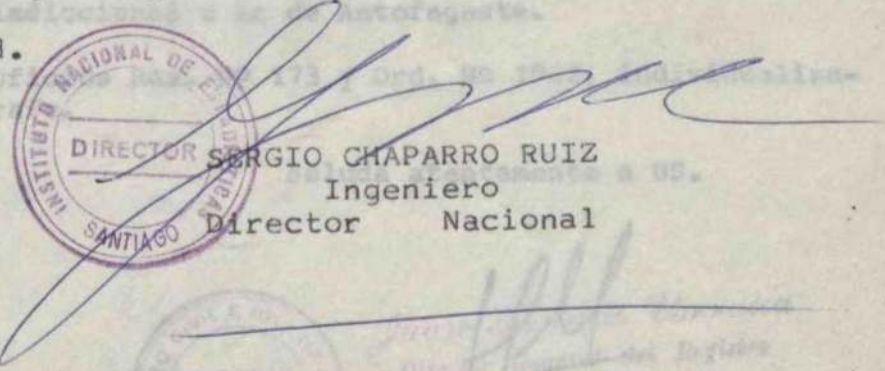
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
Referencia M. 91-K  
Fecha 24 JUN 1980

- 1.- En respuesta al Ord. enunciado en Antecedente, por el cual se solicita informar sobre la factibilidad de suprimir la Oficina de Registro Civil 3a. Mejillones, del ex-Departamento de Antofagasta, me es muy grato informar que, al no justificarse desde el punto de vista demográfico, procede la supresión solicitada y su anexión a la Oficina de Registro Civil 1a. Antofagasta.
- 2.- La Oficina de Registro Civil 1a. Antofagasta comprendería el territorio jurisdiccional de las actuales comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Mejillones.
- 3.- Los límites de las citadas comunas se encuentran en un período de ajuste y deberán ser publicados, a través de un Decreto Supremo, en el transcurso del presente año. Por este motivo, este Instituto no puede consignar, por ahora, los límites jurisdiccionales respectivos.
- 4.- En el supuesto que en primer término sea publicado el Decreto que establezca la supresión de la Oficina de Registro Civil Baquedano, cuyo informe fue emitido por este Instituto por Ord. Nº 1815 de fecha 10 de Junio del año en curso, el número de orden de las Oficinas de los ex-Departamentos de Antofagasta y Taltal, que involucran a la actual Provincia de Antofagasta sería el siguiente:

1a. Antofagasta y 2a. Taltal.

Saluda atentamente a Ud.

  
DIRECTOR SERGIO CHAPARRO RUIZ  
Ingeniero  
Director Nacional



JCF  
OTCH/02V/pgv  
Distribución

- Sr. Juan Bennett U.
- Dirección INE
- Of. de Partes
- Depto. Geo. y Censos

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA

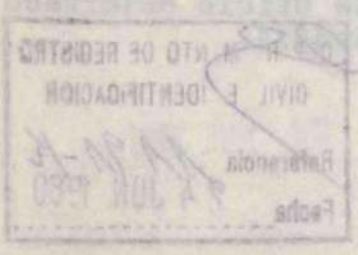


Geografía y Censos  
Geografía  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS  
DIRECCIÓN DE JUSTICIA  
SANTIAGO, JUN. 1980

ORD. No 1980

ANT. : Ord. No 07572 de 11-VI-80.

MAT. : Informe acerca supresión Ofi  
cina del Registro Civil Mejil  
lonas.



SANTIAGO, 19 JUN 1980

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICAS  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

1.- En respuesta al Ord. enunciado en Antecedente, por el cual se solicita informar sobre la factibilidad de suprimir la Oficina de Registro Civil Sa. Mejillones, del ex-departamento de Antofagasta, me es muy grato informar que, al no justificarse desde el punto de vista demográfico, procede la supresión solicitada y su anexión a la Oficina de Registro Civil la. Antofagasta.

2.- La Oficina de Registro Civil la. Antofagasta comprendería el territorio jurisdiccional de las actuales comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Mejillones.

3.- Los límites de las ciudades comunas se encuentran en un período de ajustes y deberán ser publicados a través de un Decreto Supremo, en el transcurso del presente año. Por este motivo, este Instituto no puede consignar, por ahora, los límites jurisdiccionales respectivos.

4.- En el supuesto que en primer término sea publicado el Decreto que establezca la supresión de la Oficina de Registro Civil Baudabano, cuyo informe fue emitido por este Instituto por Ord. No 1815 de fecha 10 de Junio del año en curso, el número de orden de las Oficinas de los ex-departamentos de Antofagasta y Talca, que involucran a la actual Provincia de Antofagasta sería el siguiente:

la. Antofagasta y Sa. Talca.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO CHAPARRO RUIZ  
Ingeniero  
Director Nacional



JCE  
OT/19803V/pdv  
Distribución

- Sr. Juan Bennett U.
- Dirección INE
- Of. de Partes
- Depto. Geo. y Censos





MINISTERIO DE JUSTICIA  
05439 \*27.06.80  
OFICINA DE PARTES

ORD. Nº \_\_\_\_\_

08322

Ref.: 22218  
Depto.: 1191-K

ANT.: Res. Nº 215/228, de 4/6/80,  
del Subsecretario de Just.-  
Res. Nº 173, de 20/5/80, de  
Intendente II Región.-  
Ord. Nº 1962, de 19/6/80, -  
de Director del INE.-

MAT.: REMITE DECRETO QUE SUPRIME  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL-  
DE MEJILLONES.-

SANTIAGO,

27 JUN. 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. Nº 215  
Fecha 27.6.80  
SUBSECRETARIA

- 1.- Esta Dirección General está abocada a lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Servicio; es así como ha estimado ir a la supresión de la Circunscripción de Registro Civil de MEJILLONES, anexándola a la Unidad de Antofagasta.
- 2.- Los fundamentos que se han considerado para impulsar dicha iniciativa radican en el bajo movimiento demográfico registrado (106 y 89 inscripciones en 1978 y 1979, respectivamente), como asimismo, en que la localidad en comento se encuentra unida por una carretera pavimentada a la ciudad de Antofagasta y cuyo movimiento de pasajeros es atendido por dos líneas de buses.
- 3.- Recabado el pronunciamiento respectivo del señor Intendente de la II Región, éste expresa a través del Oficio citado en antecedente, la conveniencia de concretar la referida supresión.
- 4.- A mayor abundamiento, el infrascrito señala a US. que solicitado el informe técnico procedente en estos casos, al Instituto Nacional de Estadísticas, el mencionado Organismo justifica desde el punto de vista demográfico la materialización del proyecto materia de este Oficio.
- 5.- En atención a los antecedentes expuestos, el Director General -- que suscribe se permite elevar a su consideración, un proyecto de decreto que suprime a contar de su publicación en el Diario Oficial, la Circunscripción de Mejillones, anexando su archivo y territorio jurisdiccional a la de Antofagasta.
- 6.- Se anexan los Oficios Res. Nº 173 y Ord. Nº 1962, individualizados en el epígrafe.

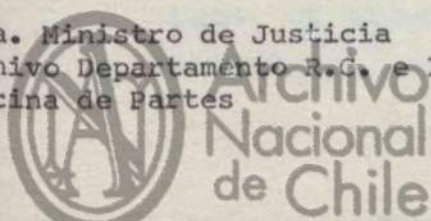
Saluda atentamente a US.

Arhive/mce.  
Distribución:

Srta. Ministro de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes



Juan Manuel Verrutia  
Director General del Registro  
Civil e Identificación





08322

ORD. No

MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICINA DE PARTES  
05139 + 27.02.80

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO DE IDENTIFICACION  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO DE IDENTIFICACION  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO DE IDENTIFICACION

Res. No 212/228, de 27/02/80,  
del Subsecretario de Just.  
Res. No 173, de 20/02/80, de  
Intendente II Region.  
Ord. No 1252, de 12/02/80,  
de Director del I.M.C.

Reg.: 22328  
Depos.: 1251-K

MAT.: REMITE DECRETO QUE SUPLENTE  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
DE SANTIAGO

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Esta Dirección General está atenta a lo que se dispone en el artículo 103 del Reglamento de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros con que cuenta el Servicio; en tal caso se ordena a la Subdirección de la Circunscripción de Registro Civil de Antofagasta, anexando a la Unidad de Antofagasta.

2.- Los fundamentos que se han considerado para impular dicho artículo relativo radican en el bajo movimiento demográfico registrado (103 y 89 inscripciones en 1978 y 1979, respectivamente), como también en que en la localidad en comento se encuentran unida por una carretera pavimentada a la ciudad de Antofagasta y cuyo movimiento de pasajeros es atendido por dos líneas de buses.

3.- Recabado el pronunciamiento respectivo del señor Intendente de la II Region, éste expresa a través del Oficio citado en anexo que, la conveniencia de concretar la referida aplicación.

4.- A mayor abundamiento, el infrascripto señala a U. que solicitado el informe técnico procedente en estos casos, el Infrascripto ha sido del de Antofagasta, el mencionado Organismo Judicial desde el punto de vista demográfico la materialización del proyecto está en este Oficio.

5.- En atención a los antecedentes expuestos, el Director General que suscribe se permite elevar en consideración, un proyecto de decreto que surtirá a contar de su publicación en el Oficio Oficial, la Circunscripción de Antofagasta, anexando su archivo y formulario jurisdiccional a la de Antofagasta.

6.- Se anexan los Oficios Res. No 173 y Ord. No 1252, individualizados en el epígrafe.

Saluda atentamente a U.S.



Esta. Ministro de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE N° 977  
INTENDENCIA II. REGION  
ANTOFAGASTA

SANTIAGO, 18 de Julio de 1980

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS: lo informado por la Dirección General del Servicio de Registro Civil e Identificación y por el Instituto Nacional de Estadísticas; y lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de Registro Civil, contenido en el D.F.L. N° 2.128, de 18 de Agosto de 1930,

**D E C R E T O :**

DE: INTENDENTE II. REGION, ANTOFAGASTA.

1.- Suprimense, a contar de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, las Circunscripciones del Registro Civil 2a. Baquedano y 3a. Nejillenes, ambas del ex-Departamento de Antofagasta. Anótrase sus territorios a la Circunscripción de Registro Civil 1a. Antofagasta, del mismo Departamento.

2.- El territorio jurisdiccional de la Circunscripción de Registro Civil 1a. Antofagasta, comprenderá las actuales Comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Nejillenes.

3.- El número de orden de las Oficinas de los ex-Departamentos de Antofagasta y Taltal, que involucran a la actual Provincia de Antofagasta será el siguiente: 1a. Antofagasta y 2a. Taltal.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

**RONICA MADARIAGA GUTIERREZ**  
Ministro de Justicia

**DISTRIBUCION**  
Centralería  
Diario Oficial  
Direcc. Reg. R.C.I.  
de la II Región  
Direcc. Gral. R.C.I.

Lo que transcribe para su conocimiento  
Le saluda atentamente



FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

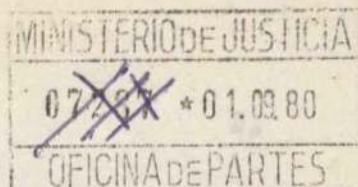






REPUBLICA DE CHILE  
INTENDENCIA II. REGION  
ANTOFAGASTA

RES.: Nº 331. /



ANT.: Decreto Nº 977, de 18 de Julio de 1980 del Ministerio de Justicia.

nes, en mérito a los  
te Oficio.

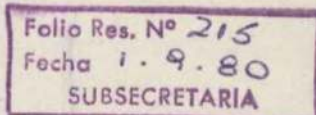
MAT.: Solicita sobre la base de consideraciones que expresa se deje sin efecto medida administrativa que indica.

5.- Finalmente, el suscrito, a  
sión que pueda ser brindada  
do, en relación a la modificación del acto administra  
referido.

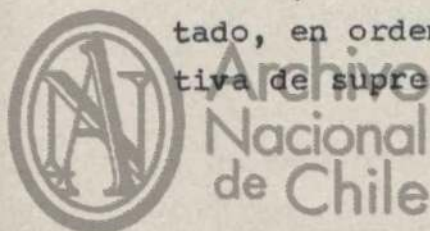
ANTOFAGASTA, **27 AGO. 1980**

DE : INTENDENTE II. REGION, ANTOFAGASTA.

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.



- 1.- En fecha reciente, el Sr. Alcalde de la Comuna de Mejillones y personeros de diversas instituciones ligadas a ese territorio jurisdiccional, plantearon al Intendente Regional infrascrito, la preocupación por la supresión de la Circunscripción Nº 3, del Registro Civil, ubicada en la Comuna de Mejillones.
- 2.- En concepto del Intendente Regional infrascrito, la petición deducida por la Autoridad Comunal, tendría mérito suficiente por cuanto si bien las inscripciones no sobrepasan, en el año calendario, la suma de 70 actuaciones conforme a la estadística elaborada por la Dirección General del Servicio de Registro Civil e Identificación, existe una población de alrededor de 4.000 habitantes que, de una u otra forma, requieren los servicios del funcionario a cargo de la mencionada Oficina y con la supresión de la misma, existiría la necesidad de que los interesados tuvieran que viajar hasta Antofagasta.
- 3.- Asimismo, dicho funcionario cumple labores propias de un Notario Público, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente.
- 4.- Ahora bien, las consideraciones antes vertidas, nos llevan a solicitar de US., la reconsideración del Decreto Nº 977, de 18 de Julio de 1980, de esa Secretaría de Estado, en orden a dejar sin efecto, la medida administrativa de supresión de la circunscripción 3a. de Mejillo-



Archivo  
Nacional  
de Chile



MINISTERIO DE JUSTICIA  
OFICINA DE PARTES  
07.0000

REPUBLICA DE CHILE  
INTENDENCIA II. REGION  
ANTOFAGASTA

Res.: no 501  
ANT.: Decreto No 977, de 18 de Julio de 1980 del Ministerio de Justicia.

MAT.: Solicita sobre la base de consideraciones que expone, que se deje sin efecto medida administrativa que indica.

ANTOFAGASTA, 27 AGO 1980

DE : INTENDENTE II. REGION, ANTOFAGASTA.

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

Fecha: 1. 8. 80  
Folio: 1. 2. 5  
SECRETARIA

- 1.- En fecha reciente, el Sr. Alcalde de la Comuna de Mejillones y personal de diversas instituciones ligadas a ese territorio jurisdiccional, plantearon al Intendente Regional infrascrito, la preocupación por la supresión de la Circunscripción No 8, del Registro Civil, ubicada en la Comuna de Mejillones.
- 2.- En concepto del Intendente Regional infrascrito, la petición deducida por la Autoridad Comunal, tendría mérito suficiente por cuanto al bien las inscripciones no sobrepasan, en el año calendario, la suma de 70 actas conforme a la estadística elaborada por la Dirección General del Servicio de Registro Civil e Identificación; existe una población de alrededor de 4.000 habitantes que, de una u otra forma, requieren los servicios del funcionario a cargo de la mencionada Oficina y con la supresión de la misma, existiría la necesidad de que los interesados tuvieran que viajar hasta Antofagasta.
- 3.- Asimismo, dicho funcionario cumple labores propias de un Notario Público, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente.
- 4.- Ahora bien, las consideraciones antes vertidas, nos llevan a solicitar de U.S., la reconsideración del Decreto No 977, de 18 de Julio de 1980, de esa Secretaría de Estado, en orden a dejar sin efecto, la medida administrativa de supresión de la circunscripción No 8.



Archivo Nacional de Chile



nes, en mérito a los fundamentos que motivan el presente Oficio.

- 5.- Finalmente, el suscrito, agradecerá a US., la comprensión que pueda ser brindada por esa Secretaría de Estado, en relación a la modificación del acto administrativo referido.

Saluda a US.,



*Christian Ackerknecht San Martín*  
CHRISTIAN ACKERKNECHT SAN MARTIN

General de Brigada (E)  
Intendente Regional

DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia (1)
- Archivo Confidencial - Intendencia Regional (1)



Archivo  
Nacional  
de Chile



nes, en mérito a los fundamentos que motivan el presen-  
te Oficio.

5.- Finalmente, el suscrito, agradecerá a US., la compren-  
sión que pueda ser brindada por esa Secretaría de Esta-  
do, en relación a la modificación del acto administra-  
tivo referido.

Saluda a US.,

CHRISTIAN AKERKNECHT SAN MARTIN  
Intendente Regional  
General de Brigada (E)



DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia (1)
- Archivo Confidencial - Intendencia Regional (1)





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
P:RES215 05/09/80  
MLP/sml

RES.: Nº

215/410.-

ANT.: Oficio RES. Nº 331 de 27 de agosto de 1980, del Sr. Intendente de la Segunda Región de Antofagasta.

MAT.: Remite antecedentes y solicita se informe al recurrente.

SANTIAGO, - 8 SET. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- Por oficio RES. indicado en el epígrafe el señor Intendente de la Segunda Región de Antofagasta ha solicitado a este Ministerio reconsidere el Decreto Supremo Nº 977, de 18 de julio de 1980, en orden a que se deje sin efecto la medida de supresión de la Circunscripción 3a. de Mejillones, del Registro Civil.

El señor Intendente fundamenta su petición en la circunstancia de que en la comuna de Mejillones existe una población de alrededor de cuatro mil habitantes, los que requieren los servicios de un oficial civil, y con la supresión de la citada oficina, los interesados deberán viajar a Antofagasta.

2.- Adjunto, remito a Ud. la referida presentación y fotocopia de los antecedentes que sirvieron de base para la dictación del Decreto Nº 977, de 1980, a fin de que se sirva dar respuesta al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUÑIZAGA MUÑIZA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Director General del servicio de Registro Civil e Identificación
- Sr. SEREMI de Justicia II Región
- Departamento Asesor
- Factos
- Archivo clasificado (3)



Archivo  
Nacional  
de Chile



215 / 410 -

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASesor  
SANTIAGO 02/09/60  
121/ma

ART: Oficio N.º 231 de 17 de agosto de 1960, del Sr. Intendente de la Segunda Región de Antofagasta.

REF: Remite antecedentes y solicita en informe al recurrente.

SANTIAGO, - 8 SET. 1960

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Por oficio N.º 231, indicado en el epígrafe el señor Intendente de la Segunda Región de Antofagasta ha solicitado a este M.º que se proceda a la inscripción de los datos de la partida N.º 231, de 18 de mayo de 1960, en orden a que se deje sin efecto la medida de suspensión de la inscripción de la Circunscripción de Huelmo, del Registro Civil.

El señor Intendente fundamenta su petición en la circunstancia de que en la comuna de Huelmo existe una población de alrededor de cuatro mil habitantes, los que requieren los servicios de un Oficial Civil, y con la suspensión de la inscripción, las autoridades deberán viajar a Antofagasta.

2.- Adjunto, remite a Ud. la referida presentación y fotocopia de los antecedentes que sirven de base para la dictación del Decreto N.º 231, de 1960, a fin de que se sirva dar curso a su trámite.

Saluda atentamente a Ud.

RAFAEL BUNZEL  
Subsecretario de Justicia

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Sr. Jefe de Justicia II Región
- Departamento Asesor
- Fichas
- Archivo clasificado (3)





REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DEPARTAMENTO R.C. e I.

ORD. Nº 12984 /

~~MINISTERIO DE JUSTICIA~~  
08010 \* 24.10.80  
~~OFICINA DE PARTES~~

ANT.: Res. Nº 331, de 27/8/80.-

Ref.: ----  
Depto.: 1629

DE : Sr. Intendente II Región, Antofagasta.-

MAT.: SOLICITA REAPERTURA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MEJILLONES.-

SANTIAGO, 23 OCT. 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

Folio Res. Nº 215  
Fecha 27.10.80  
SUBSECRETARIA

- 1.- Conforme a lo conversado personalmente con US. y al informe del Sr. Intendente Regional de Antofagasta, emitido por Oficio que se cita en el epígrafe, -cuyo original obra en su poder- el Director General que suscribe se permite solicitar se disponga, si lo tiene a bien, la reapertura de la Oficina de Registro Civil de MEJILLONES, la que fuera suprimida por Decreto Nº 977, de 18 de Julio ppdo., -de ese Ministerio.
- 2.- Cabe señalar que, la Unidad precitada ha seguido funcionando, en espera del pronunciamiento de US.

Saluda atentamente a US.



*Juan Bennett Urrutia*  
Director General del Registro Civil e Identificación

Re/mce.  
Distribución:

Srta. Ministro de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes



Archivo Nacional de Chile



13884

ORD. N°

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

ANT.: Res. N° 331, de 27/8/80.

~~RECEIVED  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
RECEIVED~~

DE : Sr. Intendente II Región, Antofagasta.

MAT.: SOLICITA REABERTURA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MELILLERES.

SANTIAGO, 23 OCT 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A: SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

RECEIVED  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
RECEIVED

- 1.- Conforme a lo conversado personalmente con Ud. y al informe del Sr. Intendente Regional de Antofagasta, emitido por Oficio que se cita en el epígrafe, -cuyo original obra en su poder- el Director General que suscribe se permite solicitar se disponga, si lo tiene a bien, la reapertura de la Oficina de Registro Civil de Melilleres, la que fuera suprimida por Decreto N° 977, de 18 de Julio pdo., de ese Ministerio.
- 2.- Cabe señalar que, la Unidad precitada ha seguido funcionando, en espera del pronunciamiento de Ud.

Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
Director General del Servicio Civil e Identificación



Recepción:

Ministerio de Justicia  
Archivo Departamento R.C. e I.  
Oficina de Partes





*Site. M. Latorre*

**MEMORANDUM**

*28/10/80*

**URGENTE**

JEFE GABINETE SUBSECRETARIO

JEFE DEPTO. ASESOR

MATERIA:

Para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Atentamente,



Archivo Nacional de Chile



*27/10/80*

*[Handwritten signature]*

FIRMA







Nº 1494

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 1980

Hey se decretó lo que sigue:

Vistos: lo informado por el señor Intendente de la IIa. Región de Antofagasta y la Dirección General del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de Registro Civil, contenido en el D.F.L. Nº 2.128, de 1930, y el decreto supremo Nº 977, de 18 de Julio de 1980, del Ministerio de Justicia;

**D E C R E T O :**

1.- Modifíquese el Decreto Nº 977, de 1980, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de Agosto de 1980, en el sentido que sólo se suprime la Circunscripción del Registro Civil 2a. Baquedano del ex-Departamento de Antofagasta, quedando anexa de su territorio a la Circunscripción de Registro Civil 1a. Antofagasta del mismo Departamento.

2.- De conformidad a la modificación señalada en el párrafo 1º de este decreto, el territorio jurisdiccional de la Circunscripción de Registro Civil 1a. Antofagasta, comprenderá las actuales Comunas de Antofagasta y Sierra Gorda y el número de orden de las Oficinas de los ex-Departamentos de Antofagasta y Taltal, que involucran a la actual provincia de Antofagasta será el siguiente; 1a. Antofagasta, 2a. Taltal y 3a. Mejillones.

3.- Declárase que para todos los efectos legales y administrativos los actos realizados en la Circunscripción 3a. Mejillones del ex-Departamento de Antofagasta, durante el período comprendido entre el 14 de Agosto de 1980, y la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, son válidos.

Téngase razón, comuníquese y publíquese.-  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MONICA MADARIAGA SUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

Centraloría  
Diario Oficial  
Direcc. Reg. R.C.I. IIa.  
Región  
Direcc. Gral. R.C.I.

Lo que transcribe para su conocimiento

Lo saluda atentamente



FRANCISCO POLCHA VERDUGO  
SECRETARIO DE JUSTICIA  
Archivo Nacional de Chile



N° 1494

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 1980

Hay en decreto las que siguen:

Visión: se informa por el señor Intendente de la IX. Región de Antofagasta y la Dirección General del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento Orgánico de Registro Civil, contenido en el D.L. N° 2.128, de 1970, y el decreto supra N° 277, de 18 de Julio de 1980, del Ministerio de Justicia:

**D E C R E T O**

1.- Modifícase el Decreto N° 277, de 1980, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de Agosto de 1980, en el sentido que en el artículo 3° del Reglamento Orgánico de Registro Civil en su inciso I, se agregan los departamentos de Antofagasta, cuando exista de un territorio a la Circunscripción de Registro Civil de Antofagasta del mismo Departamento.

2.- Se constituye a la notaría notarial en el distrito de este decreto, el territorio jurisdiccional de la Circunscripción de Registro Civil de Antofagasta, comprendiendo las comunas de Antofagasta y Sierra Gorda y el número de orden de las Oficinas de los Departamentos de Antofagasta y Talca, que involucran a la actual provincia de Antofagasta con el siguiente: de Antofagasta, de Talca y de Antofagasta.

3.- Decláranse que para todos los efectos legales y administrativos los actos realizados en la Circunscripción de Registro Civil del ex-Departamento de Antofagasta durante el período comprendido entre el 1° de Agosto de 1980, y la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, son válidos.

Enese tenor, comunicados y publicados.  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HONORABLE SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA  
Ministerio de Justicia

**DISTRIBUCION**  
General  
Dirección de Registro Civil e Identificación  
Dirección de Registro Civil e Identificación  
Región  
Dirección General de Registro Civil e Identificación





F: 216

Oficio Res. N° 216  
Fecha 29.5.80  
SECRETARIA

RES. N° 07062

ANT. No hay

MAT. a) Solicita poner término al interinato que indica, y  
b) Propone destinar al cargo que señala al funcionario que individualiza.

RESERVADO

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE.  
PRESENTE

- 1.- Como una medida estrictamente conveniente para las necesidades del Servicio, se hace indispensable la designación de don Alejandro Hernán Vega Escobar, actual Jefe del Departamento de Registro Civil e Identificación, Directivo Nivel I, grado 5º E.U.S, en el cargo de Inspector Visitador Regional del mismo Nivel y grado en el Escalafón del Servicio.
- 2.- El cargo de Inspector Visitador Regional lo está desempeñando, en calidad de interina, doña Inés Liliana Milla Morales, nombrada por Decreto N°238 de fecha 1º de Febrero de 1979, por lo que se hace también necesario, poner término a dicho interinato.
- 3.- Agradeceré, por lo tanto, al Sr. Ministro, se sirva cursar el decreto supremo necesario, para el cumplimiento de lo pedido.

Saluda atentamente a US.

JUAN BENNETT URRUTIA  
Director General del  
Servicio de Registro  
Civil



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA  
29.2.70  
F: 216

F: 216

RES. N.º 07062

ANT. No hay

NOT. a) Solicitar poner término al in-  
terinato que indica, y  
b) Proponer destinar al cargo que  
señala al funcionario que in-  
dividualiza.

RESERVADO

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE.  
PRESENTE

- 1.- Como una medida estrictamente conveniente para las necesi-  
dades del servicio, se hace indispensable la designación  
de don Alejandro Hernán Vega Escobar, actual jefe del de-  
partamento de Registro Civil e Identificación, Director  
Nivel I, grado 2º E.U.S., en el cargo de Inspector Visitante  
del Regional del mismo Nivel y grado en el escalafón del  
servicio.
- 2.- El cargo de Inspector Visitante Regional lo será desapa-  
rando, en calidad de Interino, don Luis Milian Millas No-  
rales, nombrada por Decreto N.º 238 de fecha 19 de febrero  
de 1979, por lo que se hace también necesario, poner tér-  
mino a dicho interinato.
- 3.- Agradeceré, por lo tanto, al Sr. Ministro, se sirva cursar  
el decreto supremo necesario, para el cumplimiento de lo  
pedido.

Saluda atentamente a U.S.

JUAN BENNETT URRUTIA  
Director General del  
Servicio de Registro  
Civil



Archivo  
Nacional  
de Chile



URGENTE

PROVIDENCIA Nº 395

FECHA 29 MAYO 1980

De Subsecretario de Justicia a:

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Adm.*

PARA:

- CONOCIMIENTO
- REQUERIMIENTO
- PREMIERE A ESTA SUBSECRETARIA
- REGULAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- REGULAR TRAMITE
- REGULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*A. Sr. Gallardo*  
*Segun lo conversado*  
*Atte. Pich*

113

Plazos:  
 - 48 horas  
 - 5 dias  
 - 10 dias  
 - Brevidad



URGENTE

ALFONSO OSORIO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

FECHA 29 JUN 1961

RESOLUCIÓN Nº 322

El subsecretario de Justicia a:

- OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA
- OFICINA DE PRESUPUESTOS
- OFICINA DE CONTACTO SOCIAL
- SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
- GABINETE DEL MINISTRO

- SECRETARÍA
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
- DIVISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
- DIVISIÓN DE ASISTENCIA DE CÓDIGOS

- OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA
- OFICINA DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
- OFICINA DE CONTACTO SOCIAL
- SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
- GABINETE DEL MINISTRO

F. E. A.:

- OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA
- OFICINA DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
- OFICINA DE CONTACTO SOCIAL
- SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
- GABINETE DEL MINISTRO

*Al Sr. Osorio*

*Señor Subsecretario de Justicia*

*Oficina General de Asistencia*



Archivo Nacional de Chile



Deja sin efecto interinato y destina funcionario del Servicio de Registro Civil e Identificación.

---

Nº

SANTIAGO,

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente:

a) Que es estrictamente conveniente para las necesidades del Servicio, la designación de don Alejandro Hernán Vega Escobar, actual Jefe del Departamento de Registro Civil e Identificación, en el cargo de Inspector Visitador Regional del mismo Servicio;

b) Que el cargo de Inspector Visitador Regional lo desempeña actualmente en el carácter de interina doña Inés Liliana Milla Morales, lo que hace necesario poner término a dicho interinato, y

Visto lo dispuesto en el art. 3º del Decreto Ley Nº 1608, de 1976, y lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 139 del D.F.L Nº 338 de 1960, y en el Decreto Supremo Nº 529 de 1979, de Hacienda,

D E C R E T O :

1º.- Pónese término, a contar de esta fecha, al nombramiento en calidad de interina de doña Inés Liliana Milla Morales, en el cargo de Inspector Visitador Regional, grado 5º de la Escala Unica de Sueldos, designada por decreto Nº 238 de fecha 1º de Febrero de 1979, quien reasumirá sus funciones en el cargo de que es titular.-

2º.- Destínase, a contar de esta fecha, a don Alejandro Hernán Vega Escobar, actual Jefe del Departamento de Registro Civil e Identificación, Directivo Nivel I, grado 5º de la Escala Unica de Sueldos, en el cargo de Inspector Visitador Regional, del mismo Nivel y grado del Escalafón del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3º.- En conformidad con lo establecido en el art. 139 del decreto con fuerza de ley 338, de 1960, los funcionarios anteriormente señalados, del Servicio de Registro Civil e Identificación, asumirán de inmediato los cargos que les corresponden.

4º.- Declárase que la presente designación no altera la dotación efectiva del Servicio.

Tómese razón y comuníquese.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Deja al estado interinato y destina fun-  
cionario del servicio de Registro Civil  
e Identificación.

SANTIAGO

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente:

que se está realizando convenientemente para  
las necesidades del servicio, la designación de don Alejandro  
Hernán Vega Escobar, actual Jefe del Departamento de Registro  
Civil e Identificación, en el cargo de Inspector Visitador Na-  
cional del mismo servicio;

que en el cargo de Inspector Visitador  
Nacional se desempeña actualmente en el carácter de Jefe de  
Unidad de la Unidad de Registro Civil e Identificación, don  
Alejandro Vega Escobar, lo que hace necesario el  
cambio a dicho cargo;

que se dispuso en el artículo 1º de la  
Ley N.º 17.000, de 1976, y lo dispuesto en los artículos 1º,  
2º y 3º de la Ley N.º 17.000, de 1976, y en el artículo 2º de la  
Ley N.º 17.000, de 1976, de Reclutamiento;

D E C R E T O

1º.- Pónase término a contar de esta fecha  
al nombramiento en calidad de Intendente de don Juan Lillo  
Milla Morales, en el cargo de Inspector Visitador Regional, cargo  
de la Escala Única de Sueldos, designado por decreto N.º 178  
de fecha 19 de febrero de 1977, quien reemplazó sus funciones en el  
cargo de que se trata.

2º.- Destínese, a contar de esta fecha,  
a don Alejandro Hernán Vega Escobar, actual Jefe del Departamen-  
to de Registro Civil e Identificación, Directorio Nivel I, grado  
20 de la Escala Única de Sueldos, en el cargo de Inspector Visi-  
tador Nacional, del mismo nivel y grado del Escalafón del Servi-  
cio de Registro Civil e Identificación.

3º.- En conformidad con lo establecido en  
el artículo 1º del decreto con fuerza de Ley N.º 17.000, de 1976, los fun-  
ciones anteriormente señaladas, del Servicio de Registro Ci-  
vil e Identificación, asumián de inmediato los cargos que las  
corren orden.

4º.- Declárese que la presente designación  
no altera la dotación efectiva del servicio.

Tómese razón y comuníquese.



Archivo  
Nacional  
de Chile



SANTIAGO, junio 13 de 1980.

Señor  
Lautaro Tellez Ruiz  
Subsecretario de Justicia Subrog.  
PRESENTE

REF.: Razones que justifican  
la petición del Edifi-  
cio ubicado en Moneda  
N°1342.

Señor Subsecretario:

El Edificio del Gabinete Central de Identificación ubicado en General Mackenna con Amunátegui, fue diseñado para ser usado como Archivo de Identificación, y no para la atención de público.

Actualmente, acuden diariamente mas de 4.000 personas durante el período de cinco horas de atención al público, a solicitar documentos de: Identificación, Extranjería y Pasaportes, y Registro Nacional de Conductores.

Esto trae como consecuencias:

1.- Poca seguridad de los Archivos que este edificio mantiene, expuestos a la presencia del público. Estos archivos son únicos en el país, con la información necesaria para que el Servicio cumpla su función en forma confiable. Entre ellos, los archivos Índice, Prontuario y Dactiloscópico son el resultado de muchos años de trabajo y pueden ser destruidos por personas interesadas en eliminar antecedentes u otra información que los comprometa. Un siniestro en estos archivos sería una catástrofe para el país.

2.- Con el fin de evitar lo expuesto anteriormente, se han tomado medidas para lograr la descentralización del público que acude al Gabinete Central de Identificación, incentivándolo a solicitar sus documentos en el Gabinete de Identificación que exista en la Comuna de su domicilio.

Sin embargo, el Servicio no dispone de un local que pueda atender al público de la Comuna de Santiago.

3.- Referente a la atención de público en materias de Extranjería, Registro de Pasaportes de Extranjeros y Pasaportes Nacionales, se tiene en proyecto un sistema que permitiría entregar un servicio digno

//..



Archivo  
Nacional  
de Chile



Fecha: 13 de Junio de 1980  
Lugar: Santiago  
Destinatario: Subsecretaría de Justicia

F: 457

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
DIRECTOR

SANTIAGO, Junio 13 de 1980.

Señor  
Lautaro Teller Ruiz  
Subsecretaría de Justicia  
PRESENTE

REF.: Razones que justifican  
la petición del Edificio ubicado en Manabita  
Nº 3332.

Señor Subsecretario:

El Edificio del Gabinete Central de Identificación ubicado en General Mackenna con Anupéqui, fue diseñado para ser usado como archivo de Identificación, y no para la atención de público.

Actualmente, quedan disponibles más de 4.000 personas durante el período de cinco horas de atención al público, a solicitar documentos del Registro Civil, Extranjería y Pasaportes, y Registro Nacional de Conductores.

Esto trae como consecuencia:  
1.- Poca seguridad de los Archivos que este edificio mantiene, expositos a la presencia del público. Estos archivos son útiles en el país, con la información necesaria para que el servicio cumpla su función en forma adecuada. Entre ellos, los archivos de Índice, Extranjería y Registro Civil con el rubro de muchos años de trabajo y pueden ser destruidos por personas interesadas en eliminar datos de otra información que los comprometa. En el caso de estos archivos sería una catástrofe para el país.

2.- Con el fin de evitar lo expuesto anteriormente, se han tomado medidas para lograr la descentralización del público que acude al Gabinete Central de Identificación, incentivándose a solicitar sus datos en el Gabinete de Identificación que existe en la Comuna de Santiago.  
Sin embargo, el servicio no puede ser un local que pueda atender al público de la Comuna de Santiago.

3.- Respecto a la atención de público en materias de Extranjería, Registro de Pasaportes de Extranjeros y Pasaportes Nacionales, se tiene en proyecto un sistema que permitiría atender un servicio único





de quienes solicitan tales documentos. Para ello, se requiere de un local que reúna condiciones de presentación y ubicación superiores a las que tiene el local en que se atiende actualmente.

4.- El local ubicado en Moneda 1342, pertenecía al Banco del Estado y por lo tanto está diseñado para la atención masiva de público, requisito fundamental para las labores antes señaladas de nuestro Servicio.

5.- La mecanización de las labores del Servicio, requerirá de la pronta instalación de equipos computacionales, cuya mejor ubicación sería el actual Gabinete Central de Identificación, por las características con que fue diseñado.

Con respecto al edificio de la ex-Gobernación de San Miguel, manifiesto a US. lo siguiente:

1.- El Servicio de Registro Civil de la Comuna de San Miguel funciona actualmente en un local particular arrendado por la suma de \$45.000.-, sin ser apropiado para prestar la atención que requiere la gran cantidad de público que vive en esa Comuna.

2.- El Servicio de Identificación de esta misma Comuna funciona en un local separado del anterior, de propiedad particular y que tampoco es apropiado para atender público.

Ambas situaciones han sido objeto de numerosas protestas del público y autoridades que las han hecho ver a través de publicaciones en medios informativos.

La posibilidad de unir las labores de Registro Civil e Identificación en un local apropiado, permitirá una mejor atención al público, como también una mejor administración del personal del Servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,



*Juan Bennett Urbuzulua*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación



Archivo  
Nacional  
de Chile



de autones sollicitas tales documentos. Para ello, se requiere de un local que reúna condiciones de preservación y ubicación superiores a las que tiene el local en que se atiende actualmente.

4.- El local ubicado en Avenida 1342, perteneciente al Banco del Estado y por lo tanto está destinado para la atención masiva de público, requisito fundamental para las labores antes señaladas de nuestro Servicio.

5.- La mecanización de las labores del Servicio, requiere de la pronta instalación de equipos computacionales, cuya mejor ubicación sería el actual Gabinete Central de Identificación, por las características que fue diseñado.

Con respecto al edificio de la ex-Gobernación de San Miguel, mantenido a us. lo siguiente:

1.- El Servicio de Registro Civil de la Comuna de San Miguel funciona actualmente en un local particular arrendado por la suma de \$45.000.-, sin ser apropiado para prestar la atención que requiere la gran cantidad de público que vive en esa Comuna.

2.- El Servicio de Identificación de esta misma Comuna funciona en un local separado del anterior, de propiedad particular y que tampoco está destinado para atender público.

Ambas situaciones han dado origen a numerosas protestas del público y autoridades, a través de solicitudes en varias instancias.

La posibilidad de unir las oficinas de Registro Civil e Identificación en un local apropiado, permitiría una mejor atención al público, como también una mejor administración del personal del Servicio.

Sin otro particular, saludamos atentamente a U.S.

*[Handwritten signature]*

Don Juan Antonio  
Banco del Estado de Chile  
Caja 1342





REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
ResN° 247.  
M/M/gog 17.06.80

RES. N° 247/250.1

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita anuencia para destina-  
ción que indica.

---

SANTIAGO, 18 JUN. 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- He estimado indispensable poner en conocimiento de V.S. la grave situación que actualmente afecta al Servicio de Registro Civil e Identificación en lo que concierne al edificio que ocupa el Gabinete Central, ubicado en calle General Mackenna, al cual acude diariamente un promedio que ya se eleva sobre las 4.000 personas que demandan atención en los departamentos de Identificación, Extranjería y Pasaportes y Registro Nacional de Conductores.
- 2.- La cifra antes señalada representa una inmensa cantidad de personas transitando por las diversas dependencias de un edificio que fué originalmente concebido y diseñado sólo para custodiar el Archivo de Identificación de público. Ésto trae aparejado el serio e inminente peligro de causarse daño irreparable y aún, la destrucción intencional e interesada, de la documentación contenida en los archivos Índice, Prontuario y Dactiloscópico, lo cual, atendido su carácter de únicas, significarían una catástrofe para el país.
- 3.- A fin de remediar prontamente esta situación luego a V.S. otorgar su anuencia para la destinación que, con dicho propósito, ha solicitado esta Secretaría de Estado respecto del inmueble ubicado en esta capital, calle Moneda 1342, antigua dependencia del Banco del Estado.

/ . 2



Archivo  
Nacional  
de Chile

M7







Agradeciendo de antemano la cooperación que V.S. se sirva prestar en esta materia, lo saluda muy atentamente

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Director General del Registro Civil e Identificación
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)



Archivo  
Nacional  
de Chile







RES. N° 247 / 251!!

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita destinación de inmuebles que indica,

---

SANTIAGO, 18 JUN. 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES

- 1.- He estimado indispensable poner en conocimiento de V.S. la grave situación que actualmente afecta al Servicio de Registro Civil e Identificación en lo que concierne al edificio que ocupa el Gabinete Central, ubicado en calle General Mackenna, al cual acude diariamente un promedio que ya se eleva sobre las 4.000 personas que demandan atención en los departamentos de Identificación, Extranjería y Pasaportes y Registro Nacional de Conductores.
- 2.- La cifra antes señalada representa una inmensa cantidad de personas transitando por las diversas dependencias de un edificio que fué originalmente concebido y diseñado sólo para custodiar el Archivo de Identificación y no para la atención de público. Ello trae aparejado el serio e inminente peligro de causarse daño irreparable y aún, la destrucción intencional e interesada, de la documentación contenida en los archivos Índice, Prontuario y Dactiloscópico, lo cual, atendido su carácter de únicos, significaría una catástrofe para el país.
- 3.- A fin de remediar prontamente esta situación, ruego a V.S. considerar la destinación a esta Secretaría de Estado del inmueble ubicado en esta capital, calle Moneda 1342, antigua dependencia del Banco del Estado, con cuyo propósito ya se ha solicitado la anuencia respectiva al Sr. Ministro de Hacienda.

/ . 2



RES. N° 247/51

ANT.: No hay.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SANTO DOMINGO, N° 247  
17.06.50

MAT.: Solicita destinación de inmuebles que indica,

Agencia de esta materia, lo cual es conveniente para el conocimiento de esta materia que V.E. se tiene

SANTIAGO, 18 JUN. 1950

DE : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES

- 1.- He estimado indispensable poner en conocimiento de V.E. la grave situación que actualmente afecta al Servicio de Registro Civil e Identificación en lo que concierne al edificio que ocupa el Gabinete Central, ubicado en calle General Mackenna, el cual sufre diariamente un promedio que ya se eleva sobre las 4.000 personas que demandan atención en los departamentos de Identificación, Extranjería y Pasaportes y Registro Nacional de Conductores.
- 2.- La cifra antes señalada representa una inmensa cantidad de personas transitando por las diversas dependencias de un edificio que fue originalmente concebido y diseñado según el plan que custodia el Archivo de Identificación y no para la atención de público. Ello trae aparejado el serio e inminente peligro de causar daño irreparable y aún, la destrucción intencional e interesada, de la documentación contenida en las archívas índices, prontuarios y bacteriológicos, lo cual, al ser de carácter de índices, significaría una catástrofe para el país.
- 3.- A fin de remediar prontamente esta situación, luego a V.E. considero la destinación a esta Secretaría de Estado del inmueble ubicado en esta capital, calle Moneda 1342, anti-gua dependiente del Banco del Estado, con cuyo propósito ya se ha solicitado la anuencia respectiva al Sr. Ministro de Hacienda.

1.3



P11



- 4.- Por razones similares a las ya expresadas solicito igualmente a V.S. la destinación para el Servicio de Registro Civil e Identificación de San Miguel del edificio de la antigua Gobernación de ese departamento, en consideración a que el inmueble que actualmente ocupa ha llegado a ser enteramente inadecuado para el cumplimiento de sus funciones, como lo demuestra el malestar público que se ha manifestado por dicha causa.

Saluda atentamente a V.S.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Director General del Registro Civil e Identificación.
- Departamento Asesor
- Of. de Partes
- Archivo (2)



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. N.º 243/1911

ANT. No. 243

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SANTO DOMINGO  
17.02.11

MAY. Solicita desahucio de...

Por razones similares a las ya expresadas solicito igual-  
mente a V.S. la destinación para el servicio de Registro  
Civil e Identificación de San Miguel del edificio de la  
antigua Gobernación de ese departamento, en consideración  
a que el inmueble que actualmente ocupa ha llegado a ser  
enteramente inadecuado para el cumplimiento de sus funcio-  
nes, como lo demuestra el malestar público que se ha ma-  
nifestado por dicha causa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Saluda atentamente a V.S. DIGNÍSIMO

Se estima indispensable tener en consideración de V.S. la  
grave situación que actualmente afecta al servicio de Re-  
gistro Civil e Identificación en lo que concierne al edificio  
que ocupa el Gabinete General, ubicado en calle General  
Machuca, el cual es de considerable importancia para el  
servicio de Registro Civil e Identificación, ya que en los  
departamentos de Identificación, Registro Civil e Identificación y  
Registro Nacional de Comercio Exterior y Turismo  
**MONICA MADARIAGA GUTIERREZ**  
Ministro de Justicia

En este caso se debe considerar que la situación de  
personas que se encuentran en las diversas dependencias de un  
edificio que las exclusivamente ocupado y además se ha  
ya trasladar al Archivo de Identificación y no para la  
calle de Chile. Este tipo de traslado es de gran im-  
portancia para el servicio de Registro Civil e Identificación  
y para la conservación de los documentos que se encuentran en  
los archivos de Registro Civil e Identificación, ya que  
**DISTRIBUCION:** se remite de Chile, Argentina y Uruguay

- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Director General del Registro Civil e Identificación
- Departamento Asesor
- Of. de Partes
- Archivo (3)





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

, de

de 19 N°

Depto. Administrativo  
MBV / tm 1°-7-80

Referencia:

RES. N°

111 . 7

ANT.: Su oficio Res. N° 247/250, de  
18.06.80.

MAT.: Sobre destinación de inmueble que  
indica.

SANTIAGO, -2 JUL. 1980

Folio Res. N° 247  
Fecha 8.7.80  
SUBSECRETARIA

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio Res. del Ant., mediante el cual US., por las razones que señala, solicita la destinación para el Servicio de Registro Civil e Identificación del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Moneda N°1342.

Al respecto, informo a US. que dicho inmueble en la actualidad es de propiedad del Fisco de Chile y está en poder de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para ser destinado a la construcción del proyecto denominado "Tesorería General de la República y otros Servicios Públicos de Santiago", debido a lo cual su petición ha escapado del ámbito de decisión de esta Secretaría de Estado.

No obstante por los atendibles motivos expuestos por US., cúmpleme manifestarle que cuenta con el apoyo de este Ministerio en las gestiones que realice ante la autoridad competente para conseguir la destinación referida.

Saluda atentamente a US.,

*Sergio de Castro*  
SERGIO DE CASTRO SPIKULA  
MINISTRO DE HACIENDA



LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

Nº de 19 de

Departamento Administrativo  
10-7-80

Referencia:

RES. Nº

ANT.: Su oficio Res. Nº 247250, de 18.06.80.

MAT.: Sobre destinación de inmueble que...

DESPACHADO  
27 JUL 1980

SANTIAGO, 2 JUL 1980

Stamp: 10-7-80

MINISTRO DE HACIENDA

MINISTRO DE JUSTICIA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio Res. del Ant., mediante el cual US., por las razones que seala, solicita la destinación para el servicio de Registro Civil e Identificación del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Moneda Nº 1942.

Al respecto, informo a US., que dicho inmueble en la actualidad es de propiedad del Fisco de Chile y está en posesión de la Dirección de Arrendamiento del Ministerio de Obras Públicas para ser destinado a la construcción del proyecto denominado "Secretaría General de la República y otros servicios públicos de Santiago", debiéndose a lo cual su petición ha escapado del ámbito de decisión de esta Secretaría de Estado.

No obstante por los atendibles motivos expuestos por US., complazme manifestarle que cuenta con el apoyo de este Ministerio en las gestiones que realice ante la autoridad competente para conseguir la destinación referida.

Saluda atentamente a US.,

Sergio de Castro Spina  
SERGIO DE CASTRO SPINA  
MINISTRO DE HACIENDA



Archivo Nacional de Chile



21-7-80. -

Señor donado Enrique:

El Ministro Castro ya se pronunció - mi juicio - muy clara - sobre este caso, pero SEREMI de Bienes Quiere una ratificación más precisa. Podrías ayudar - a efectos de que este y venir de papeles y papeles pronto y poderlos

superar cuanto antes atender el público de informes de un modo bueno?

Por anticipado,  
muchas gracias!

F. J. Folch



Archivo  
Nacional  
de Chile



21-7-88

El presente es un documento  
que se encuentra en  
un archivo - muy claro -  
de donde este caso, pero  
no se sabe de quien es  
la copia. Podría ser  
un efecto de que este  
y verán el papel  
de un punto y otro.

Por tanto cuando  
se extrae el archivo de  
efectos de un caso  
¿no?

Por otro lado,  
¿no?

F. J. F. F.



ref  
REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SUBSECRETARIA  
(11-7-80)

RES. N° 247 / 298.- /

ANT.: Res. N° 248/251, de fecha 18-6-80.

MAJ.: Reitera petición sobre destinación de inmueble, y adjunta oficio que indica.

SANTIAGO, 14 JUL. 1980

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES

Por Oficio citado en el antecedente, se solicitó a US. la destinación a este Ministerio del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Moneda N° 1342, ex dependencia del Banco del Estado y del Edificio de la antigua Gobernación de San Miguel, para ampliar las dependencias de la Oficina Central de Identificación y fusión de la Oficina de Registro Civil e Identificación de San Miguel, que actualmente funcionan en locales separados.

Siendo de vital importancia para esta Secretaría de Estado, solucionar en el menor plazo posible los problemas del mencionado Servicio, expuestos en el Oficio del antecedente; y a que el Sr. Ministro de Hacienda ha prestado su apoyo a la petición de destinación de los inmuebles, por Oficio Res. N° 111, de 2 del presente mes y que en fotocopia adjunto.

En conformidad con lo anterior, agradeceré a US. se sirva tener a bien informarme lo resuelto sobre el problema en cuestión.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- 2.- Departamento Asesor
- 3.- Archivo Reservado (2)





REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA  
(11-7-80)

URGENTE

RHS. N° 247 / 288

ANT.: Res. N° 248/251, de fe  
cha 18-6-80.

MAS.: Retiro petición sobre  
destinación de inmueble,  
y adjunta oficio que in  
dica.

SANTIAGO, 17 JUL 1980

A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES  
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

Por Oficio citado en el ante-  
cedente, se solicitó a US, la destinación a este Ministerio del  
inmueble ubicado en esta ciudad, calle Moneda N° 1342, ex depen-  
dencia del Banco del Estado y del Edificio de la antigua Gover-  
nación de San Miguel, para ampliar las dependencias de la Ofi-  
cina Central de Identificación y Fusión de la Oficina de Registro  
Civil e Identificación de San Miguel, que actualmente funcionan  
en locales separados.

Siendo de vital importancia pa-  
ra esta Secretaría de Estado, solucionar en el menor plazo posi-  
ble los problemas del mencionado Servicio, expuestos en el Ofi-  
cio del antecedente; y a que el Sr. Ministro de Hacienda ha pres-  
tado su apoyo delimitación de destinación de los inmuebles, por  
Oficio Res. N° 111, de 2 del presente mes y que en fotocopia ad-  
junto.

En conformidad con lo anterior,  
agradeceré a US, se sirva tener a bien informarme lo resuelto so-  
bre el problema en cuestión.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION  
1.- Sr. Ministro de Bienes Nacionales  
2.- Departamento Asesor  
3.- Archivo Reservado (2)





ORD. Nº 552/

ANT. : Res. Nº 247/251 Ministerio  
de Justicia.

MAT. : Solicita inmueble de Calle  
Moneda Nº 1342.

=====

SANTIAGO,

17 JUL 1980

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
BIENES NACIONALES - REGION METROPOLITANA.

A : SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

- 1.- La Señorita Ministro de Justicia, por Res. Nº 247/251 de fecha 18 de Junio de 1980, solicita se le destine el inmueble fiscal ubicado en Calle Moneda Nº 1342 de esta ciudad.
- 2.- Considerando que este inmueble en principio fué adquirido por el Fisco para construir en ese lugar las Oficinas de la Tesorería General de la República, ruego a US. se sirva dar a conocer a esta Secretaría Regional Ministerial, si se materializará dicho proyecto, caso contrario poder destinar este inmueble al Ministerio de Justicia, para el Servicio de Registro Civil e Identificación, como lo solicita la Señorita Ministro.

Saluda atentamente a US.,

*[Handwritten Signature]*  
OSCAR DE LA FUENTE ALVARADO  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales - Región  
Metropolitana.



ODLFA/impl.  
DISTRIBUCION:

Sr. Ministro Hacienda  
Sec. Reg. Min. Bs. Nac.  
Oficina de Partes  
ARCHIVO .--



Archivo  
Nacional  
de Chile



ORD. No. 562

ANT. : Res. No 247251 Ministerio de Justicia.

MAT. : Solicitud inmueble de Calle Moneda No 1342.

ANT. : Res. No 247251, de fecha 18-6-80.

MAT. : Retiro petición sobre destinación de inmueble y adjunta copia que se le...

15 JUL 1980

SANTIAGO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION METROPOLITANA.

A : SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, SANTIAGO

1.- La Señoría Ministro de Justicia, por Res. No 247251 de fecha 18 de Junio de 1980, solicita se le destine el inmueble fiscal ubicado en Calle Moneda No 1342 de esta ciudad.

2.- Considerando que este inmueble en principio fue adquirido por el Fisco para construir en ese lugar las Oficinas de la Tesorería General de la República, luego a US. se sirva dar a conocer estas características, además de las que se encuentran en el expediente, para poder determinar si es posible la adquisición de este inmueble para el desarrollo del Registro Civil e inscripción, como lo solicita la Señoría Ministro de Justicia, en la solicitud de fecha 18 de Junio de 1980, en el Oficio de Registro Civil e Identificación de San Matías, en las localidades de San Matías y San Pedro de Atacama.

En virtud de lo anterior, se le informa que en el Oficio de Registro Civil e Identificación de San Matías, en las localidades de San Matías y San Pedro de Atacama, se encuentra el expediente de esta solicitud, como lo solicita la Señoría Ministro de Justicia, en la solicitud de fecha 18 de Junio de 1980, en el Oficio de Registro Civil e Identificación de San Matías, en las localidades de San Matías y San Pedro de Atacama.



Se le informa que en el Oficio de Registro Civil e Identificación de San Matías, en las localidades de San Matías y San Pedro de Atacama, se encuentra el expediente de esta solicitud, como lo solicita la Señoría Ministro de Justicia, en la solicitud de fecha 18 de Junio de 1980, en el Oficio de Registro Civil e Identificación de San Matías, en las localidades de San Matías y San Pedro de Atacama.

Se. Ministro Hacienda  
Sec. Reg. Min. Hac.  
Oficina de Partes  
ARCHIVO

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- 2.- Departamento Asesor
- 3.- Archivo Reservado (2)



154



RES.: NO 247 / 306.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita anuencia para des-  
tinación que indica.

URGENTE

SANTIAGO, 16 JUL. 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- He estimado indispensable poner en conocimiento de -  
V.S. la grave situación que actualmente, afecta al -  
Servicio de Registro Civil e Identificación en lo -  
que concierne al edificio que ocupa la Oficina de -  
San Miguel, que ha llegado a ser enteramente inadecuado para el cumplimiento de sus funciones, como lo demuestra el malestar público que se ha manifestado por dicha causa.
- 2.- A fin de remediar prontamente esta situación, ruego a V.S. otorgar su anuencia para la destinación que -  
con dicho propósito, ha solicitado esta Secretaría -  
de Estado respecto del inmueble ubicado en San Miguel, donde funcionaba la antigua Gobernación de ese ex-departamento.

Saluda atentamente a V.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Director de Registro Civil e Identificación
- Sr. Seremi de Justicia Región Metropolitana
- Sra. Directora de OPLAP-MINJU
- Depto. Asesor
- Archivo clasificado (3)





REG. N.º 245 / 300

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA ASISTENTE  
SANTIAGO - CHILE  
1970

ANT. No hay.

MAT. Solicita anuencia para des-  
tinción que indica.

RECIBIDO

SANTIAGO, 16 JUL 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- He estimado indispensable poner en conocimiento de V.E. la grave situación que actualmente afecta al Servicio de Registro Civil e Identificación en lo que concierne al edificio que ocupa la Oficina de San Miguel, que ha llegado a ser enteramente inhabitable para el cumplimiento de sus funciones, como lo demuestra el material público que se ha manifestado por dicha causa.
- 2.- A fin de remediar prontamente esta situación, luego de otorgar su anuencia para la destinación que con dicho propósito, he solicitado este secretario de Estado respecto del inmueble ubicado en San Miguel, donde funcionaba la antigua Gobernación de ese ex-territo.

Saluda atentamente a V.E.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministra de Justicia

- DISTRIBUCION
- Sr. Ministro del Interior
  - Sr. Director de Registro Civil e Identificación
  - Sr. Seremi de Justicia Región Metropolitana
  - Sra. Directora de OPIA-MINJU
  - Depco. Asesor
  - Archivo clasificado (3)





RESERVADO

2881

OF. RES. N°B \_\_\_\_\_ /

ANT : Of. Res. N247/306, de Srta.  
Ministro de Justicia.

Of. Ords. N°s 2680 y 2812,  
de 17-7 y 29-7, respecti-  
vamente, de Intendencia Me-  
tropolitana.

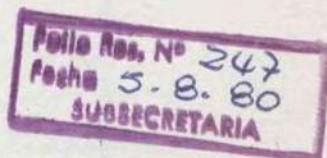
MAT : Sobre destinación de inmueble  
que señala.

SANTIAGO,

4 AGO, 1980

DE : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.



1.- Por su oficio de antecedentes US. ha solicitado la anuencia de esta Cartera para que el inmueble ubicado en San Miguel, donde funcionaba la Gobernación respectiva, sea destinado para el uso del Registro Civil e Identificación de esa comuna.

2.- Conforme a su oficio 2680, que en fotocopia se acompaña, el Sr. Intendente Metropolitano ha manifestado la conveniencia de que el referido inmueble se traspase a algún organismo del Estado para su usufructo.

En tal virtud, señala el orden de prioridad que esa Intendencia asigna para la opción del caso:

- Servicio Nacional de Menores, atendiendo a solicitud del mismo que también se adjunta.
- Ministerio de Justicia "el cual destinaría el edificio para la instalación de Tribunales".
- Asignación del inmueble a la Municipalidad de San Miguel para oficinas de ~~Correos~~ e Identificación.

*Reg. Civil.* 3.- Consultado respecto del oficio 247/306, de US. el señor Intendente, a través del ordinario 2812 adjunto, ha reiterado la tercera prioridad asignada al funcionamiento de Correos e Identificación.

4.- En consecuencia, las tres posibilidades de asignación que se contemplan están referidas a la Cartera de US. u organismos dependientes de ella.

//..







Agradeceré, en consecuencia, -  
para bien resolver, señalar cual de esas alternativas se  
estima preferente, a fin de instruir convenientemente -  
al señor Intendente Metropolitano.

Saluda atentamente a US.,



SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Ministro del Interior

JSO/cmh.

Distribución;

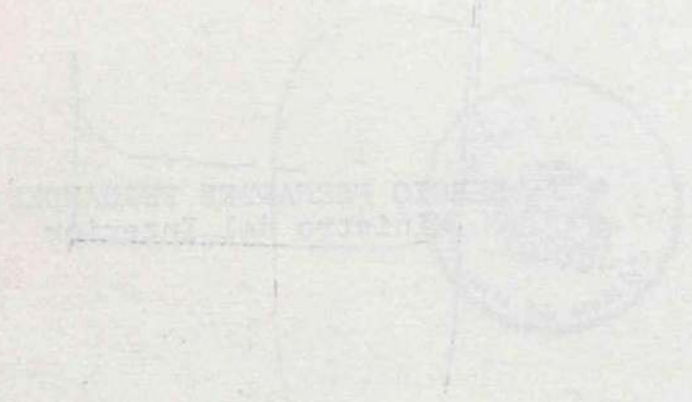
- 1.- Srta. Ministro de Justicia
- 2.- Archivo Confidencial  
c/c Sr. Intendente Región Metropolitana



SECRET  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE INTERIORES

Agencia de Inteligencia  
para el exterior, según cual de este documento se  
extraiga información a fin de tener conocimiento  
de los antecedentes históricos.

Señor Subsecretario de IA



Distribución:

- 1 - Sr. Ministro de Justicia
- 1 - Archivo Central
- 1 - Sr. Subsecretario de IA



ORB.: N° 2680

ANT.: Ord. N° 03 - 1922 del  
24 de Junio de 1980.

MAT.: Solicita traspaso de  
inmueble.

SANTIAGO, 17 JUL 1980

DE: INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1. Me dirijo a US., en relación al inmueble en el que fun  
cionó la Gobernación de Pedro Aguirre Cerda antes de  
la promulgación del Decreto Ley 3260 que establece la  
nueva subdivisión administrativa de la Región.
2. Sobre el particular quiero manifestarle que consideran  
do la buena calidad del edificio en cuestión y estando  
en conocimiento de los requerimientos de infraestructu  
ra de varias instituciones públicas, esta Intendencia  
considera de gran interés su asignación a algún orga -  
nismo del Estado para su usufructo.
3. Junto con solicitarle este traspaso, quiero señalarle  
el orden de prioridad que las distintas instituciones  
interesadas tienen, a juicio de la Intendencia Metro  
politana, frente a esta opción:  
  - Se le asigna primera prioridad al Servicio Nacional  
de Menores, el cual solicita estas instalaciones pa  
ra habilitarlas como hogar de niñas en situación -  
irregular, según cursa en el Oficio adjunto.

.../







- Con segunda prioridad se considera al Ministerio de Justicia, el cual destinaría el edificio para la Instalación de Tribunales.
- Por último se ha contemplado, con una tercera prioridad, la asignación del inmueble a la Municipalidad de San Miguel para el funcionamiento de oficinas de Correos e Identificación.

Saluda atentamente a US.



ROLANDO GARAY CIPUENTES  
General de División  
INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA

LAC/EAN/nso.  
Distribución

- Sr. Ministro del Interior
  - SERPLAC METROPOLITANA (2)
  - Of. de Partes Intendencia.
- \*\*\*\*\*



Archivo  
Nacional  
de Chile



- Con respecto a la autoridad de la Inspección de Carceres, el cual deviene el oficio por la Inspección de Carceres.

- Por último se ha mencionado, con una breve mención, la autoridad del Inspector a la Inspección de Carceres para el funcionamiento de oficinas de Carceres e Inspección.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ  
Inspector de Carceres  
Inspección de Carceres

Inspección de Carceres

- Sr. Director del Interior  
- Sr. Director de Carceres (S)  
- Sr. Director de Inspección de Carceres



Archivo  
Nacional  
de Chile



ANT.: Of. Res. N° B 2617 del  
18.7.80.

MAT.: Expone parecer sobre -  
destino de inmueble.

396/30/6

29 JUL 1980

SANTIAGO, Julio 28 de 1980.

DE : INTENDENTE REGION METROPOLITANA  
A : SEÑOR MINISTRO SUBSECRETARIO DEL  
INTERIOR

- 1.- Me dirijo a US. en relación a su oficio de antecedentes en el que se solicita el parecer de la Intendencia Metropolitana sobre el destino del inmueble ubicado en Gran Avenida General José Miguel Carrera.
- 2.- Al respecto puedo informarle que esta Intendencia envió - con fecha 17 de Julio el oficio N° 2680 dirigido al Ministro del Interior, y con fecha 23 de Julio el oficio 2752 dirigido al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales. En ambos documentos, cuyas copias se adjuntan se establece la posición del Intendente que suscribe sobre la materia tratada.
- 3.- De acuerdo a lo planteado en dichos oficios, se le ha asignado una tercera prioridad a la destinación del edificio - para el funcionamiento de oficinas de Correos e Identificación.

8 JUL. 1980

INTERIOR

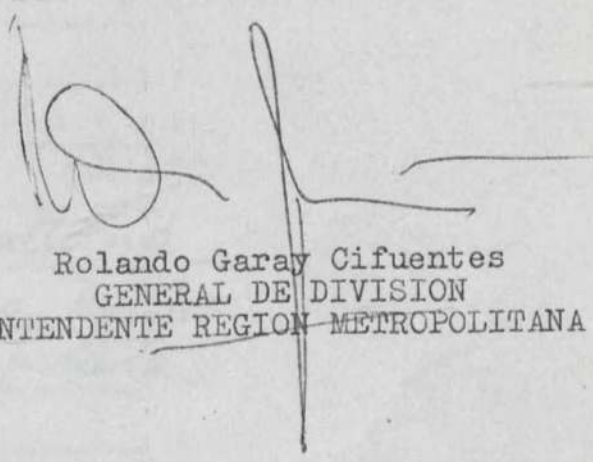
Confidencial

1

25 JUL 28

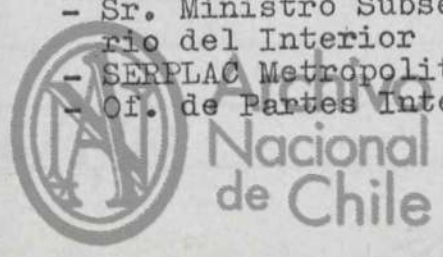
Sr. J. J. J.

Saluda atentamente a US.,



Rolando Garay Cifuentes  
GENERAL DE DIVISION  
INTENDENTE REGION METROPOLITANA

MAC/EAN/msp.  
Distribución :  
- Sr. Ministro Subsecretario del Interior  
- SERPLAC Metropolitana (2)  
- Of. de Partes Intendencia





SECRETARIA DE INTERIOR  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES

RECEIVED  
SECRETARIA DE INTERIOR  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES  
CHILE

SECRETARIA DE INTERIOR  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES

1.- Me dirijo a Ud. en relación a un oficio de antecedentes en el que se solicita el paracer de la Inspección de Policía para sobre el destino del inmueble ubicado en Cruz Verde General José Miguel Carrera.

2.- Al respecto queda informado que este Intendente ordenó con fecha 17 de Julio el oficio N° 1580 dirigido al Intendente del Interoor, y con fecha 23 de Julio el oficio N° 1732 dirigido al Sr. Secretario de Hacienda y Fomento en el cual se solicitó en estos documentos, según copia se adjunta en esta oficio la constancia del Intendente que acompaña con la misma fecha.

3.- De acuerdo a lo planteado en dichos oficios, se le ha sido dada una tercera prioridad a la destinación del edificio para el funcionamiento de oficinas de Correo e Inspección de Policía.

Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
Intendente General de Policía  
SECRETARIA DE INTERIOR  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES

*[Faint handwritten notes and stamps]*

SECRETARIA DE INTERIOR  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES  
CHILE





MEMORANDUM

RICARDO NAVARRO BELTRAN

Jefe de Gabinete del  
Subsecretario de la Zona

Jefe OPLAP

MATERIA:

URGENTE

comunciarse ~~que~~ por una alterna-  
tiva. La última se refiere a Registro  
Civil. Redactor oficio respuesta.  
Atte.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Fecha: 6/8/80

*Navarro*  
Firma



MEMORANDUM

SECRETARIA DE DEFENSA

1980/02/28

URGENTE

La última referencia por una atenuante  
de Roberton de fines en materia.

Atte.

*[Handwritten signature]*

6/2/80



Archivo Nacional de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA Nº 523

FECHA 8 AGO. 1980

De Subsecretario de Justicia a:

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

PARA:

- PAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- PREMIERE A ESTA SUBSECRETARIA
- REMITIR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- REMITIR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*At. Sra. Wilton Wilton.*  
*Favor consultar a Directores*  
*Respectivos.*  
*Atte.*

*foleb*



Archivo  
Nacional  
de Chile

- Plazos:
- 48 horas
  - 8 dias
  - Hasta el .....
  - Brevedad



PUBLI  
NTA  
TER  
  
Re  
ts.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N° 53

El Subsecretario de Justicia a:  
SECRETARÍA  
DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS  
SECTOR ASER  
DEL MENOR  
PROGRAMA DE COMBO

FECHA: 8 MAR 1980

— GABINETE Sr. MINISTRO  
— SERVICIO SECTORA  
— OFICINA COMUNICACION SOCIAL  
— OFICINA PRESUPUESTOS SECRETARIA  
— OFICINA DEFENSA SOCIAL ADJUNTO

PARA:  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS CARABINERAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

— CONFORME CON PROPOSICION  
— ARCHIVO  
— DEVOLVER ANTERIORES  
— INFORMAR AL INTERESADO  
— RETENER HASTA NUEVA ORDEN  
— CONVERSARLO COMBO

*Handwritten notes:*  
Fuerzas Armadas, Carabineros, Policiales, Nauticas, Aereas, Militares



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA

OPLAP.

Res. 247. 13.8.80.  
Int. N° 385.

RES. N° 247/374.-  
ANT. Su Oficio de fecha 13  
de Junio de 1980.  
MAT. Destina inmueble ubica-  
do en calle Moneda 1342,  
de esta ciudad.

SANTIAGO, 20 AGO. 1980.

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

En atención a su Oficio de fecha 13 de Junio de 1980, me es grato remitir a Ud. copia del Decreto Exento N° 24, de 7 de Agosto de 1980, mediante el cual la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales destina al Ministerio de Justicia el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1342 de esta ciudad, a objeto de que el Servicio de Registro Civil e Identificación instale las dependencias de la Oficina Central de Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:

- Sr. Director Gral. Abogado  
Servicio R. C. e I.
- Archivo Reservado  
OPLAP.



Archivo  
Nacional  
de Chile



OPLAP.  
Res. 247. 13.8.80.  
Int. No 382.

RES. No 247 / FUC - 478

ANT. Su Oficio de fecha 13 de Junio de 1980.  
MAT. Destina inmueble ubicado en calle Moneda 1342, de esta ciudad.

SANTIAGO, 20 Ago. 1980

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

En atención a su Oficio de fecha 13 de Junio de 1980, me es grato remitir a Ud. copia del Decreto Exento No 247 de 7 de Agosto de 1980, mediante el cual la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales destina al Ministerio de Justicia el inmueble ubicado en calle Moneda No 1342 de esta ciudad, a objeto de que el Servicio de Registro Civil e Identificación instale las dependencias de la Oficina Central de Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:

- Sr. Director Gral. Abogado
- Servicio R. C. e I.
- Archivo Reservado
- OPLAP.





REPÚBLICA DE CHILE

COMISIÓN DE GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA

OPLAP

Res. 381.- 13.8.80.-  
Res. 247.- HVD/ps1

RES. N° 247/433.- /  
ANT. M. del 1. Res. N°B-2881.-  
4.8.80.-  
MAT. Sobre destinación de inmueble.

SANTIAGO, **23 SET. 1980**

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1.- En atención a su Oficio Res. N°B-2881, de 4 de Agosto de 1980, comunico a US. que esta Secretaría de Estado teniendo en consideración los programas en desarrollo y las soluciones de infraestructura que se contemplan para los Servicios del Sector en el mediano plazo, estima prioritario la obtención de nuevos inmuebles para la atención de menores en situación irregular.

2.- En consecuencia agradeceré a US. considerar como beneficiario de la destinación del inmueble en que funcionaba la Gobernación del ex-Departamento Aguirre Cerda el Servicio Nacional de Menores.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

Distribución

- Sr. Ministro del Interior.
- Archivo Reservado.
- OPLAP.

---

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA

---









REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

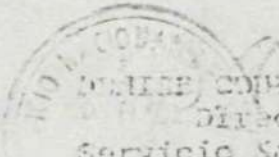
ORD. : N°03 - 01922  
ANT. : No hay.  
MAT. : Solicitud inmueble que indica.

SANTIAGO, 24 JUN. 1980

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
A : SR. INTENDENTE REGION METROPOLITANA

- 1.- Como es de conocimiento de US., el Servicio Nacional de Menores es el organismo encargado de ejecutar toda aquellas acciones destinadas a asistir y proteger a los menores en situación irregular, lo que implica que, por sí mismo o a través de instituciones colaboradoras, debe propiciar la creación de establecimientos asistenciales de protección y rehabilitación de menores.
- 2.- Este Servicio ha tenido conocimiento del inmueble en el cual funcionó la Gobernación de Pedro Aguirre Cerda, el cual cumple con las características para habilitarlo como hogar de menores en situación irregular.
- 3.- En virtud de lo anterior y considerando la necesidad de contar con un establecimiento para habitar en situación irregular, en Santiago, solicito a US. considere la posibilidad de destinar dicho inmueble a este Servicio, a objeto de destinarse a lo antes expuesto.

Saluda muy atentamente a US.

  
DANIELE COMODORIAN BERGAMALI  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Menores

DISTRIBUCION :

1. Sr. Intendente Región Metropolitana
2. Departamento Técnico (2)
3. Oficina de Partes (2).- /







Res: 247

MEMORANDUM

Subsecretari

Dr. p. Depto. Asesor <sup>jurídico</sup>

OBJETIVO: Solicitar a ~~UNA. FISCAL~~  
actuación al M. de Justicia,  
rea Registro Civil e Identifica-  
ción, de los siguientes nume-  
ros:

a) Moneda 1342, Mg. Valen-

ter

b) <sup>Archivo</sup> Nacional <sup>Nacional</sup> 3455, Pa-  
de Chile <sup>de Chile</sup> 11/2, <sup>11/2</sup>

FIRMA



Rev: 247

MEMORANDUM

1) Informe 1972, en el cual se  
 describe el estado de la  
 investigación de la actividad  
 de la planta de la zona de  
 estudio, en el período de  
 1971 a 1972.



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

FIRMA



MEMORANDUM

ASUNTO: *Edificio de la  
Aduana de San Miguel.*

*El primero se refiere  
a la extrajera y pasaporte en  
Santiago;*

*el segundo para Reg.  
de Identific. de San Miguel.  
Las razones están*



FIRMA



MEMORANDUM

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Archivo  
Nacional  
de Chile



MEMORANDUM

TERIA: señaladas en el oficio ad-  
unto -

El edificio de Monjas  
42 es de Hacienda y hay  
que pedir previamente auto-  
rización a este Ministerio  
después solicitar la de-

terminación a Vienes us-  
ando el - Mr

13/6/76

Archivo  
Nacional  
de Chile

FIRMA







REPUBLICA DE CHILE  
REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES  
METROPOLITANA  
C.R. 8.756  
(M.397)  
C.R.P.A./JCTG  
\*\*\*

MINISTERIO DE JUSTICIA.-  
Destina inmueble fiscal en San  
tiago, Región Metropolitana.-  
=====

SANTIAGO, -7 AGO. 1980

El Presidente de la República  
decretó lo que sigue:

EXENTA N° 24 / Vistos estos antecedentes, lo solicita-  
do por la Ministra de Justicia, en ofi-  
cio RES. N° 247/251, del 18 de Junio de 1980; en virtud de  
lo dispuesto en Resolución N° 600, de 1977, de la Contra-  
loría General de la República; en los D.L. N°s. 575, de  
1974 y N° 1.939, de 1977; y, la facultad que se me confie-  
re por D.S. N° 53, de 1978, del Ministerio de Tierras y  
Colonización,

**D E C R E T O :**

Destínase, al MINISTERIO DE JUSTICIA,  
para que el Servicio de Registro Civil e Identificación  
instale las dependencias de la Oficina Central de Identi-  
ficación, el inmueble fiscal ubicado en calle Moneda N°  
1342, de esta ciudad, comuna de Santiago, Area Metropoli-  
tana de Santiago, Región Metropolitana; inscrito a favor  
del Fisco a fs. 8.239 N° 10.890 en el Registro de Propie-  
dad de 1973, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago;  
que tiene una superficie de 903,60 m2., individualizado en  
el plano N° RM-131/0903-CU y que deslinda:

- NORTE : Calle Moneda, en 11,00 metros;
- ESTE : Fisco, estacionamientos del Ministerio de Obras  
Públicas, en 68,15 metros;
- SUR : Fisco, Contraloría General de la República, en  
15,90 metros; y,
- OESTE : Calle Valentín Letelier, en línea quebrada de  
17,80; 1,80; 9,00; 1,80; 9,00; 1,80 y 32,45 me-  
tros, respectivamente.

Si el Servicio beneficiario utilizare  
el inmueble destinado en fines distintos a los indicados  
en el presente decreto o si lo cediere, a cualquier título,  
se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando  
para ello el sólo informe de la Dirección Regional Metropo-  
litana de Tierras y Bienes Nacionales, en que conste la  
concurriencia de cualquiera de las circunstancias señaladas.

Una vez tramitado el presente decreto,  
sus antecedentes deberán volver a la Dirección Regional  
Metropolitana de Tierras y Bienes Nacionales.

Anótese, registrese y comuníquese.-

FOR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

RECEBIDO

OFICINA GENERAL  
DE TOMA DE RAZON

RECEPCION

DOCUMENTO  
Exento del trámite de Toma de Razón  
OFICINA DE PARTES

REGISTRACION





MINISTERIO DE JUSTICIA  
Luzvimbo Fiscal en San  
Lago, Región Metropolitana.

7 450 1980

(Fdo.) OSCAR DE LA FUENTE ALVARADO  
Secretario Regional Ministerial de  
Bienes Nacionales, Región Metropolitana.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.

*Bella Alba Rojas*  
BELLA ALBA ROJAS  
Oficial de Partes

El servicio de registro de Bienes Nacionales en la Región Metropolitana, en el momento de la inscripción de la finca objeto de esta resolución, se encuentra en el estado de inscripción de la finca en el Registro de Propiedad del Fisco a fs. 8.333 N° 10.500 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que tiene una superficie de 903,60 m<sup>2</sup>, inscrito en el plano N° 41-170-01-01 y sus distritos:  
NORTE: Calle Morand, en 11,00 metros.  
ESTE: Fisco, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, en 60,42 metros.  
SUD: Fisco, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, en 15,00 metros y  
OESTE: Calle Valdivia, en línea quebrada de 17,80; 1,80; 2,00; 2,00; 1,60 y 32,45 metros, respectivamente.

El servicio de registro de Bienes Nacionales en la Región Metropolitana, en el momento de la inscripción de la finca objeto de esta resolución, se encuentra en el estado de inscripción de la finca en el Registro de Propiedad del Fisco a fs. 8.333 N° 10.500 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que tiene una superficie de 903,60 m<sup>2</sup>, inscrito en el plano N° 41-170-01-01 y sus distritos:  
NORTE: Calle Morand, en 11,00 metros.  
ESTE: Fisco, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, en 60,42 metros.  
SUD: Fisco, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, en 15,00 metros y  
OESTE: Calle Valdivia, en línea quebrada de 17,80; 1,80; 2,00; 2,00; 1,60 y 32,45 metros, respectivamente.

registro, registros y comunicaciones.

FOR OBRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Archivo  
Nacional  
de Chile



JBU/jrg.

F: 263

RES. Nº 08376

ANT.: Convenio Chileno-Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica, suscrito en 1978.-

MAT.: Pide se solicite al Ministerio de Hacienda, que los derechos de US\$2 que se cobran por ese efecto, tengan el carácter de ingresos propios del Servicio en los términos y alcances que señala el Art. 16 del D.L. Nº 3001 de 1979.-

SANTIAGO, 30 JUN. 1980

DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Folio Res. Nº 263  
Fecha 30.6.80  
SU SECRETARIA

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA.

- 1.- Según obra en conocimiento de US. el Convenio Chileno-Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica, suscrito en 1978, en su artículo 11, establece que por cada salvoconducto que se expida, debe cobrarse como derecho la suma de US\$ 2 que la Oficina de Registro Civil e Identificación de Arica percibe en su equivalente en moneda nacional.-
- 2.- Siendo la política de Gobierno, que los Servicios Públicos se financien en cuanto les sea posible y asimismo, que las actuaciones que estos realicen en las que se cobren derechos, sean declarados ingresos propios si no son tributarios, es que pido a US. solicite al Ministerio de Hacienda se dicte un Decreto Supremo que declare ingreso propio del Servicio de Registro Civil e Identificación, el derecho que se percibe por el Convenio antes señalado.-
- 3.- Cabe señalar que lo solicitado se justifica plenamente ya que todos los gastos que significan la elaboración del documento, el personal que lo expide y controla, etc. son en la actualidad de cargo del Servicio. Asimismo, el Art. 16 del Decreto Ley Nº 3001, de 1979, señala: "Por Decreto Supremo, dictado por intermedio "del Ministerio de Hacienda, se podrá determinar el carácter de ingresos propios a los que, sin ser tributarios, generen los Servicios de la Administración Central del Estado, por concepto de venta de bienes "no incluidos en el artículo 12 y de Servicios".-

..//



Archivo  
Nacional  
de Chile







4.- Como el Convenio suscrito entre Chile y Perú, está expresado en dólares, pienso que no correspondería fijarle un sistema de reajustabilidad.-

Saluda atentamente a US.



*Juan Bennett Verrulla*  
Director General del Registro Civil e Identificación

Distribución:

- 2.- Srta. Ministro de Justicia.
- 1.- Direcgral. RC. e ID.
- 1.- Subdigral. RC. e ID.
- 1.- Of. de Partes.

*al Ministro de Hacienda*

*Atte*



Archivo Nacional de Chile



Como el convenio suscrito entre Chile y los Estados Unidos, expresado en dólares, planas sus correspondientes obligaciones de restitución.

Atentamente a US.

*[Handwritten signature]*



*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

Distribución:  
1.- Srta. Ministra de Justicia.  
1.- Sr. Jefe de ID.  
1.- Sr. Jefe de ID.  
1.- Sr. Jefe de ID.  
1.- Sr. Jefe de ID.



Archivo Nacional de Chile



MEMORANDUM

Jefe Gabinete Subsecretario  
Jefe Dpto. Asesor.

ASUNTO:

Memorandum al Ministro de Hacienda.

Atte



Archivo Nacional de Chile

RICARDO NAVARRO OVELTRAN  
Jefe de Gabinete del Subsecretario de Justicia

FIRMA



MEMORANDUM

Este Gabinete Subsecretario  
Este Depto. Fiscal.

Ministro de Hacienda

Atte

**RICARDO SAAVEDRA**  
1982 - 1983  
Subsecretario de Hacienda

1/7/80



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. Nº 263/307.1

ANT. Oficio Res. Nº 8.376, de 30 de junio de 1980, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

MAT. Solicita dictación de decreto supremo que indica.

---

SANTIAGO, '96 JUL. 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- En virtud del artículo 11 del Convenio Chileno-Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica, suscrito en 1978, se establece que por cada salvoconducto que se expida, debe cobrarse como derecho la suma de US\$ 2.-, que la Oficina de Registro Civil e Identificación de Arica percibe en su equivalente en moneda nacional.
- 2.- En atención a que la política del Supremo Gobierno propende a que los Servicios Públicos se financien, en cuanto les sea posible, por símismos y considerando lo dispuesto en el artículo 16, del Decreto Ley Nº 3.001, de 1979, solicito a VS. tenga a bien ordenar la dictación de un decreto supremo que declare como ingreso propio del Servicio de Registro Civil e Identificación, el derecho que se percibe por el referido Convenio.

En efecto, de conformidad al artículo 16 del citado texto legal, "Por decreto supremo, dictado por el Ministerio de Hacienda, se prodrá determinar el carácter de ingresos propios a los que, sin ser tributarios, generen los Servicios de la Administración Central del Estado, por concepto de venta de bienes no incluidos en el artículo 12 y de servicios. Asimismo, en el respectivo decreto se podrá fijar el sistema de reajustabilidad periódica que se aplicará al respecto". Ahora bien, atendido a que





RES. Nº 263/80

AMT. Oficio Res. Nº 8.376, de 30  
de Junio de 1980, del Servi-  
cio de Registro Civil e Identificación.

MAT. Solicita dictación de decreto  
supremo que indica.

SANTIAGO, 18 JUL 1980

DE : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DE HACIENDA

- 1.- En virtud del artículo 11 del Convenio Chileno-Paraguayo sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica, suscrito en 1978, se establece que por cada asivocoducto que se exhiba, debe cobrarse como derecho la suma de US\$ 2.- que la Oficina de Registro Civil e Identificación de Arica percibe en su equivalente en moneda nacional.
  - 2.- En atención a que la política del Supremo Gobierno proponde a que los servicios públicos se financien, en cuanto sea posible, por sistemas y considerando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley Nº 3.001, de 1979, solicito a VS. tenga a bien ordenar la dictación de un decreto supremo que declare como ingreso propio del Servicio de Registro Civil e Identificación, el derecho que se percibe por el referido Convenio.
- En efecto, de conformidad al artículo 16 del citado texto legal, "por decreto supremo, dictado por el Ministro de Hacienda, se podrá determinar el carácter de ingresos propios a los que, sin ser tributarios, generen los servicios de la Administración Central del Estado, por concepto de venta de bienes no incluidos en el artículo 12 y de servicios. Asimismo, en el respectivo decreto se podrá fijar el sistema de reajustabilidad periódica que se aplicará al respecto". Ahora bien, atendido a que





en la especie se trata de ingresos que se originan por servicios prestados, que no tienen el carácter de tributarios, y a que, por otra parte, todos los gastos que significan la elaboración del documento, el personal que lo expide y controla, etc., son de cargo del Servicio, esta Secretaría de Estado estima procedente lo solicitado.

Saluda atentamente a VS.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Sra. Victoria Sarno Toledo
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)





en la especie se trata de ingresos que se originan por servicios prestados, que no tienen el carácter de tributos, y a que, por otra parte, todos los gastos que significan la elaboración del documento, el personal que lo expide y controla, etc., son de cargo del servicio, esta Secretaría de Estado así-  
ma precedente lo solicitado.

Saluda atentamente a VU.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Hacienda
- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Sr. Victoria Sarno Toledo
- Dep. Asesor
- Archivo Clasificado (3)





REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Reg. 63 15.10.80

FF.

OF. RESERV. N° 174

MAT. : Derechos convenio Chile-Perú  
sobre Transito Arica/Tacna.

ANT. : Oficio Res. N° 263 /307 de 1980  
M. de Justicia.

SANTIAGO, **16 OCT. 1980**

**DESPACHADO**  
**-4 NOV. 1980**

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SRTA. MINISTRA DE JUSTICIA

Folio Res. N° 263  
Fecha 4.11.80  
SUBSECRETARIA

1. Por el oficio señalado en el "ANT " US. solicita se aplique el artículo 16 del DL. N° 3.001, de 1979, determinando el carácter de ingresos propios - para el Servicio de Registro Civil e Identificación - a los derechos que percibe el Fisco en virtud del artículo 11 del Convenio Chileno - Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica, suscrito en el año 1978.
2. Al respecto cábeme manifestar a US., que la obligación establecida en dicho Convenio, de Gobierno a Gobierno, no constituye un ingreso por concepto de venta de servicios que emane del Servicio de Registro Civil e Identificación, sino que corresponde a un derecho, que por el otorgamiento de los salvoconductos, percibe el país, actuando sólo en su representación el citado Servicio fiscal.
3. Por las consideraciones expuestas no será posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a US.,



*Sergio de Castro Spikula*  
SERGIO DE CASTRO SPIKULA  
Ministro de Hacienda

Distribución:

- Srta. Ministra de Justicia
- Partes de Hacienda
- Partes Dipres
- Div. Adm. Presupuestaria



Archivo  
Nacional  
de Chile



17A  
OF. SERV. N°

ANT. : Derechos conveño Chile-Fran  
sobre Transito Aereo, Tercera  
ANT. : Oficio N° 223 (30) de 1939  
M. de Hacienda

18 OCT 1950 SANTIAGO

DE : MINISTERIO DE HACIENDA  
A : Srta. MINISTRA DE JUSTICIA

17A  
10.10.50  
MINISTERIO DE HACIENDA

1. Por el oficio señalado en el "ANT" US, solicito se indique el ar  
tículo 46 del D. L. N° 3.001, de 1926, determinando el carácter de  
ingresos propios - para el Servicio de Registro Civil e Identifica  
ción - a los derechos que percibe el Fisco en virtud del artículo  
11 del Convenio Chile-Franza sobre tránsito de personas entre  
Tercera y Arica, suscritos en el año 1926.
2. Al respecto cabría referirse a la Ley, que la obligación establecida  
en dicho Convenio, de contribuir a Gastos, no constituye un ingre  
so propio del Fisco, sino que corresponde a un servicio  
del Registro Civil e Identificación, sino que corresponde a un servicio  
que por el otorgamiento de las salvedades, percibe el Fisco, en  
tanto sólo en su representación el citado Servicio Fiscal.
3. Por las consideraciones expuestas no será posible acordar a la se  
ñalado.

Saludo atentamente a US,

Juan A. Ovalle  
SERVIDOR DE CASTRO BRINDA  
Ministro de Hacienda



- Distribución:
- Srta. Ministra de Justicia
  - Papeles de Hacienda
  - Papeles de Justicia
  - Srta. Ases. Presidencial





*Jefe. M. Latorre*  
**MEMORANDUM**

*6/11/80*

JEFE GABINETE SUBSECRETARIO

SR. JEFE DEPTO. ASESOR

ASUNTO:

Para su conocimiento y  
demás fines a que haya lugar.

Atentamente.,



Archivo  
Nacional  
de Chile



*[Handwritten signature]*

FIRMA



foto M. J. Cortés  
6/11/80

MEMORANDUM

JOSÉ GABRIEL SUBSECRETARIO

SR. JEFÉ DETTO, ASESOR

TERMINA:

Para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*



FIRMA



Archivo Nacional de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
F. Res. 263 MLP/epr  
07.11.80

RES. Nº 263/508.-/

ANT. 1) Oficio Res. Nº 8.376, de 30 de junio de 1980, del Sr. Director General del Servicio de Registro Civil.

2) Oficio Res. Nº 174, de 16 de octubre de 1980, del Ministerio de Hacienda.

MAT. Informa.

SANTIAGO, 19 NOV. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

- 1.- Me refiero a su Oficio Res. indicado en el Nº 1) del epígrafe por el cual solicita a esta Secretaría de Estado requiera al Ministerio de Hacienda para que, aplicando el artículo 16 del D.L. Nº 3.001, de 1979, determine el carácter de ingreso propio para el Servicio de Registro Civil e Identificación, a los derechos que percibe el Fisco en virtud del artículo 11 del Convenio Chileno-Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica.
- 2.- Al respecto, cumplo con poner en su conocimiento que el señor Ministro de Hacienda atendiendo lo solicitado por este Ministerio, ha señalado por Oficio Res. Nº 174, de 1980, que la obligación establecida en el citado Convenio, de Gobierno a Gobierno, no constituye un ingreso por concepto de venta de servicios que emane del Servicio de Registro Civil e Identificación, sino que corresponde a un derecho, que por el otorgamiento de los salvoconductos, percibe el país, actuando sólo en su representación ese Servicio.

.2//



Archivo Nacional  
de Chile

147



RES. Nº 263/208

- 1) Oficio Res. Nº 2.376, de 30 de junio de 1980, del Sr. Director General del Servicio de Registro Civil.
- 2) Oficio Res. Nº 174, de 18 de octubre de 1980, del Sr. Jefe de Hacienda.

MAT. Informa.

SANTIAGO, 1º de NOV. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

- 1.- Me refiero a su Oficio Res. indicado en el Nº 1) del epígrafe por el cual solicita a esta Secretaría de Estado repudiar al Ministerio de Hacienda para que, según cuando el artículo 16 del D.L. Nº 2.001, de 1979, determine el carácter de ingreso propio para el servicio de Registro Civil e Identificación, a los derechos que percibe el Fisco en virtud del artículo 11 del Convenio Chileno-Peruano sobre tránsito de personas entre Tacna y Arica.
- 2.- Al respecto, cumplo con poner en su conocimiento que el señor Ministro de Hacienda atendiendo lo solicitado por este Ministerio, ha señalado por Oficio Res. Nº 174, de 1980, que la obligación establecida en el citado Convenio, de Gobierno a Gobierno, no constituye un ingreso por concepto de venta de servicios que emane del servicio de Registro Civil e Identificación, sino que corresponde a un derecho, que por el otorgamiento de los salvoconductos, percibe el país, actuando sólo en su representación ese servicio.

211

FHA



Agrega que en atención a las consideraciones expuestas no es posible acceder a lo solicitado.

3.- Es cuanto puedo informar a Ud. al tenor de su oficio mencionado en los antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Subsecretaría
- Depto. Asesor
- Partes
- Archivo (2)





2. REG. 44.365/308

ART. 1) Oficio N.º 10.800 de  
20 de Junio de 1980, del Sr.  
Agrega que en atención a las consideraciones expuestas  
no es posible acceder a lo solicitado. Civil.  
2) Oficio N.º 114 de 19  
de Agosto de 1980, del Sr.  
3.- Es cuanto puede informar a Ud. al favor de su oficio  
mencionado en los antecedentes.

Saluda atentamente a Ud. y, informo.

SANTIAGO, 19 NOV 1980

SE : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

1.- No refiero a su Oficio N.º 10.800, indico que en el 19 de  
agosto por el cual solicito a esta secretaría de  
fado regular al Ministerio de Justicia para que, según  
orden el artículo 10 del D.L. N.º 1.901, de 1978, se  
dara al carácter de proceso propio para el servicio de  
Registro Civil e Identificación, a los derechos que  
pertenece al Fisco en virtud del artículo 11 del Convenio  
sino Chile-Peruano sobre régimen de personas entre  
Terceros y Ajenos.

2.- Al respecto, como ya poner en conocimiento por  
el señor Ministro de Justicia en virtud de la solicitud  
de por parte Ministerio, se solicita por Oficio N.º  
de 27 de 1980, que la solicitud suscitada en el  
DISTRIBUCIÓN  
- Sr. Director General del Servicio  
de Registro Civil e Identificación  
- Subsecretaría  
- Depto. Asesoría y Asesorías, por el Sr. Director  
- Partes en su representación sus servicios.  
- Archivo (2)

111



1841



F: 330

RES. N° 330/403.-/

ANT. No hay.

MAT. Gastos extraordinarios  
efectuados con motivo  
del plebiscito.

SANTIAGO, - 4 SET. 1980

D E : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1. Me permito solicitar a US. tenga a bien considerar los gastos extraordinarios en que ha incurrido el Servicio de Registro Civil e Identificación para poder atender con la premura necesaria el exceso de demanda en cédulas de identidad, entre otros, requisito fundamental para poder participar en el plebiscito del 11 de septiembre de 1980.

2. Los gastos extraordinarios son los siguientes:

a) Comunicaciones y Transportes	\$	150.000.-
b) Cédulas de Identidad		2.365.000.-
c) Celación de funcionarios		140.000.-
d) Materiales de Oficina		255.000.-
e) Horas extraordinarias de funcionarios (45.000 horas)		2.100.000.-
		<hr/>
	\$	5.010.000.-

//





RHS. N° 330 / 403

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA  
JUB/As

ANT. No hay.

F: 330

Agrega que en atención a MAT. Gastos extraordinarios  
no es posible acceder a los efectos con motivo  
del pliego.

En cuanto queda informo a Ud. al tanto de su estado  
mencionado en los antecedentes.

SANTIAGO, - 4 SET. 1980

D E : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1. Me permito solicitar a Ud.  
tenga a bien considerar los gastos extraordinarios  
en que ha incurrido el Servicio de Registro Civil  
e Identificación para poder atender con la premura  
necesaria el exceso de demandas en cédulas de iden-  
tidad, entre otros, requisito fundamental para po-  
der participar en el pliego del 11 de septien-  
bro de 1980.

2. Los gastos extraordinarios  
son los siguientes:

2.100.000.-	e) Honorarios extraordinarios de
322.000.-	d) Materiales de Oficina
140.000.-	c) Colación de funcionarios
2.382.000.-	b) Cédulas de Identidad
120.000.-	a) Comunicaciones y Transportes
<b>funcionarios (42.000 horas)</b>	

2.210.000.-

11



PHH



Se adjunta un desglose de los mencionados gastos extraordinarios.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

Distribución:

1. Sr. Ministro del Interior
2. Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación
3. Sra. Jefe del Servicio de Presupuestos del Ministerio de Justicia
4. Archivo Reservado Subsecretaría





F: 033

...  
Se adjunta un bosquejo de los mencionados gastos extraordinarios.  
Saluda atentamente a U.S.  
SANTIAGO, - 4 SET. 1980

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA  
D E : MONICA MADARIAGA GUTIERRES  
Ministra de Justicia

Distribución:  
1. Sr. Ministro del Interior  
2. Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación  
3. Sra. Jefe del Servicio de Presupuestos del Ministerio de Justicia  
4. Archivo Reservado Subsecretaría

a) Gastos de transporte	150.000.-
b) Gastos de Identificación	1.100.000.-
c) Gastos de Gastos	150.000.-
d) Gastos de Gastos	150.000.-
e) Gastos extraordinarios de	1.100.000.-
Indicadores (45.000 pesos)	

2.440.000.-





DESGLOSE DE GASTOS EXTRAORDINARIOS

a) <u>Comunicaciones y Transportes</u>	\$ 150.000.-
- Teléfono, Telex y Telegramas.	
- Fletes aereo y de buses.	
- Correos.	
b) <u>Cédulas de Identidad</u>	\$ 2.365.000.-
- 321.000 cédulas tipo librito (valor \$ 7 c/u.)	
- 144.000 cédulas plastificadas.	
c) <u>Colación de funcionarios</u>	\$ 140.000.-
- 800 almuerzos.	
- 3.500 onces.	
d) <u>Materiales de Oficina</u>	\$ 255.000.-
- Materiales de Imprenta.	
- Materiales para Identificación.	
- Materiales para Reparaciones Menores.	
e) <u>Horas extraordinarias</u>	\$ 2.100.000.-
- 10.400 horas en Sábados y Domingos.	
- 34.600 horas en días de semana.	

TOTAL : \$ 5.010.000.-

NOTA: Cualquier información adicional respecto de estos antecedentes, nos será muy grato entregarla en cuanto sea requerida.



DESGLOSE DE GASTOS EXTRAORDINARIOS

		a) <u>Comunicaciones y Transportes</u> - Teléfono, Telex y Telegramas. - Platos aereos y de buses. - Correos.	\$ 150.000.-
		b) <u>Cédulas de Identidad</u> - 321.000 cédulas tipo II - 144.000 cédulas plásticas - fichadas.	\$ 2.362.000.-
		c) <u>Colación de Funcionarios</u> - 800 almuerzos. - 3.200 onces.	\$ 140.000.-
		d) <u>Materiales de Oficinas</u> - Materiales de Imprenta. - Materiales para Identificación. - Materiales para Reparación. - Cintas Menores.	\$ 252.000.-
		e) <u>Horas extraordinarias</u> - 10.400 horas en Sábados y Domingos. - 34.600 horas en días de semana.	\$ 2.100.000.-

TOTAL : \$ 2.010.000.-

NOTA: Cualquier información adicional respecto de estos antecedentes, nos será muy grato entregarla en cuanto sea requerida.



ANT. : RES. 3463 de 15/Sep./  
80 del Interior; RES.  
330/403 del Ministe-  
rio de Justicia.

MAT. : Acusa recibo.

SANTIAGO, 16 SET. 1980

D E : JEFE SERVICIO DE PRESUPUESTOS MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
A : SRA. JEFE OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Por especial encargo de la -  
Sta. Ministro de Justicia, tengo el agrado de acusar reci-  
bo del cheque Nº 697514 del Banco del Estado de Chile por  
\$ 2.910.000.-, adjunto al Reservado Nº 3463 de 15 de Sep-  
tiembre de 1980, del Ministerio del Interior.

2. El cheque indicado ha sido -  
depositado en la cuenta corriente Nº 901338-5 del Banco -  
del Estado, del Servicio de Registro Civil e Identifica -  
ción para los fines indicados en los documentos citados -  
en "Antecedentes".

Saluda atentamente a Ud.

  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS  
VICTORIA SARDO TOLEDO  
Jefe del Servicio  
CHILE



ANT. : RES. 3463 de 12/sep.  
80 del Interior; RES.  
330\403 del Ministe-  
rio de Justicia.

MAT. : Agua recibida.

SANTIAGO, 18 SET. 1980

D E : JEFE SERVICIO DE PRESUPUESTOS MINISTERIO  
DE JUSTICIA

A : SRA. JEFE OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Por especial encargo de la -  
Sra. Ministra de Justicia, tengo el agrado de acusar recibi-  
do del cheque No 897514 del Banco del Estado de Chile por  
\$ 2.910.000.-, adjunto al Reservado No 3463 de 12 de sep-  
tiembre de 1980, del Ministerio del Interior.

2. El cheque indicado ha sido -  
depositado en la cuenta corriente No 901338-2 del Banco -  
del Estado, del Servicio de Registro Civil e Identificac-  
ion para los fines indicados en los documentos citados -  
en "Antecedentes".

Saluda atentamente a Ud.

VERONICA SOTO  
JEFE DEL SERVICIO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS





RESERVADO

3463

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RES. Nº E \_\_\_\_\_ /

ANT. Res. Nº 330/403 del Ministerio de Justicia.

MAT. Envía documento que indica.

SANTIAGO, 15 SET. 1980

DE : MINISTRO SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : MINISTRO DE JUSTICIA

1. Tengo el agrado de adjuntar a US., cheque Nº 697514 del Banco del Estado de Chile, por la suma de \$ 2.910.000.- ( DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS) para atender a gastos en que ha incurrido el Servicio de Registro Civil e Identificación, con motivo del Plebiscito llevado a efecto el 11.9.80. Estos fondos cubren los gastos señalados en el Oficio del Antecedente con excepción del pago de horas extraordinarias, el que se puede cargar directamente a los recursos que dispone el propio Servicio.
2. Agradeceré a US., acusar recibo del documento bancario señalado precedentemente a la Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a US.,



RICARDO MONTERO MARX  
MINISTRO SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

GER/mar.  
DISTRIBUCION

Srta. Ministro de Justicia  
Depto. Confidencial  
OPLAP  
Archivo



Archivo  
Nacional  
de Chile

153



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y FOMENTO RURAL

REPARTICIÓN DE...  
...  
...  
...

REPARTICIÓN DE...

... MINISTERIO DE AGRICULTURA...

... MINISTERIO DE AGRICULTURA...

... el ... de ... a ...  
... del ... de Chile ...  
...  
... para ... a ...  
... de ... a ...  
... del ... a ...  
... en el ...  
... con ...  
... el ...  
... el ...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...

...

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA





Cheque 69 \$ 514 (10 9-80) n.º 1

**BANCO DEL ESTADO DE CHILE**

COMPROBANTE DEPOSITO CUENTAS CORRIENTES  
CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS

Nº de Docum.  
1

RESUMEN DEPOSITO \$			
1	2.910.000	-	
2			
3			
4			
5			
T	2.910.000	-	

QUEDA ABONADO EN  
LA CUENTA CORRIENTE

Nº 901338-5

de Serv. Reg. Civil e Identif. Ingresos  
varios  
la cantidad de **dos millones novecientos**  
**mil, 00/100.-** pesos m/l.

*Oriana Basualto G.*  
Firma del Depositante

ECHA		
dia	mes	año
16	9	80

Depositado por **Oriana Basualto G.**

Domicilio **Agustinas 1442 of. 708.-**

Este comprobante deberá llevar el timbre de Caja del Banco.









F: 365



ORD. N° 4002-65 /

ANT. Carta del Sr. Pablo Antola Exer.

MAT. remite documento de antecedente.

SANTIAGO, 22 SET. 1980

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Adjunto remito a US., carta dirigida a S.E. el Presidente de la República por el Sr. Pablo Antola Exer, en la cual solicita se reconsidere medida de remoción del cargo que desempeñaba en la Dirección General del Registro Civil e Identificación, por las razones que indica.
- 2.- Lo anterior para conocimiento de US., y fines a que haya lugar, agradeciendo se dé respuesta directamente al interesado, con copia a este Ministerio.

Saluda Atte. a US.,



SERGIO BADIOLA BROBERG  
General de Brigada  
Ministro Secretario General de Gobierno

SBB/JFAO/seh.  
Distribución:

- 1.- Srta. Ministro de Justicia.
  - 2.- Archivo M.S.G.G.
  - 3.- Archivo J.Gab.M.S.G.G.
  - 4.- Archivo C.Documentación.
- (62/2)



Archivo  
Nacional  
de Chile



F: 262



ORD. N° 4005-62  
ANT. Carta del Sr. Pablo Antola  
Exer.  
MAT. remite documento de ante-  
cedente.

SANTIAGO, 22 SET. 1980

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Adjunto remito a US., carta dirigida a S.E. el Pre-  
sidente de la República por el Sr. Pablo Antola  
Exer., en la cual solicita se reconsidere medida de  
remoción del cargo que desempeñaba en la Dirección  
General del Registro Civil e Identificación, por  
las razones que indica.

2.- Lo anterior para conocimiento de US., y fines a que  
haya lugar, agregándose se de respuesta directa-  
mente al interesado, con copia a este Ministerio.

Saluda Atte. a US.,

MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
SERGIO RADIOLA BROBERG  
General de Brigada



SBB\JFAO\seh.  
Distribución:  
1 - Srta. Ministro de Justicia.  
2 - Archivo M.S.G.G.  
3 - Archivo J.Gab.M.S.G.G.  
4 - Archivo C.Documentación.  
(62\2)



AL EXCMO. SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
GENERAL SEÑOR  
DON AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
PRESENTE

Ref.: Solicita se arbitre las  
medidas que procedan en el ca  
so que pasa a indicar.-

---

PABLO ANTOLA EXER, abogado,  
de este domicilio, calle Huérfanos N° 786, Dpto. 204, res  
petuosamente digo:

Que por Decreto del Ministe  
rio del Interior N° 542 de 16 de Mayo del año en curso,  
que se me notificó con fecha 4 de Junio próximo pasado,  
fui removido del cargo que desempeñaba en la Dirección Ge  
neral del Registro Civil e Identificación, Abogado Grado  
11° de la E.U.S., imprevistamente, sin razón ni motivo al  
guno, injusta y desconsideradamente.

Ahora bien, y como quiera que  
el suscrito tiene una extensa trayectoria en el Servicio  
anotado, cuyo ingreso data de 1943 por Decreto de Justi  
cia N° 1382, siempre fui óptimamente calificado en LISTA  
UNO DE MERITO, y en esas condiciones estuve hasta Diciem  
bre de 1971 cuando mi cargo fué declarado vacante, a con  
tar del 24 de mayo de 1972.

Con fecha 26 de Septiembre de  
1975, y por Decreto de Justicia N° 1012, se me reincorpo  
ra nuevamente al Servicio como Abogado Grado 11° de la



AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

SEÑOR

DON AUGUSTO PINOCHET VARELA

PRESENTE

Yo, don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto N° 2191, de 1975, y por Decreto de Justicia N° 1075, de 1975, se me autoriza para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe.

El Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe. En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe. En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe. En virtud de lo anterior, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Sr. don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, ha sido designado para que presente al Sr. Presidente de la República el presente informe.



E.U.S., a contar del día 1° de Octubre de 1975. Huelga hacer presente al efecto, que según consta de los considerandos segundo y tercero del mencionado Decreto, se dice textualmente: "que el número de profesionales abogados con que cuenta el Servicio resulta insuficiente para desarrollar las diversas labores del Departamento Jurídico" y "que, en el caso de que se trata, se encuentra plenamente justificada su provisión, especialmente cuando el nombramiento recae en un profesional con vasta experiencia en las complejas materias de competencia del referido Servicio", respectivamente, y todo ello expresado, es verdad, no podría ser de otra manera sino por un Director General-Abogado, que es quien en dicho carácter, además de reunir los requisitos que la ley exige, tiene competencia para valorar la labor de los profesionales abogados.

Pero es más. En mi Hoja de Vida Funcionaria se registra una Comisión de Servicio a Europa, por seis meses, a contar del día 1° de Junio de 1957, por Decreto N° 3097 correspondiente a ese año, vale decir, que la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, en base a mi capacidad funcionaria, me distinguió en la designación que me hiciera y que posteriormente sirvió para que yo me reintegrara al Servicio como ya lo he dejado anotado.

De ahí, entonces que, aún no obstante el tiempo transcurrido desde que fui removido a la fecha, aún digo, no salgo de mi asombro porque la verdad sea dicha, no encuentro ponderación alguna que no sea



E.U.S., a contar del día 4 de Agosto de 1957. No obstante  
hayan intervenido al efecto, que según consta de los datos  
formales segundo y tercero del mencionado Decreto, se ha  
en textualmente "que al objeto de proporcionar a los  
don con cuenta el servicio de la inscripción de los  
documentos las diversas labores del Registrador Judicial  
de 1957 y que, en el caso de que se trate, se determine el  
procedimiento práctico en materia de inscripción de los  
el nombramiento hecho en la inscripción de los  
inscripción de los documentos de inscripción de los  
servicio de inscripción, y todo ello expresado  
en virtud de lo que se ha expresado en el artículo 1º del  
por Decreto-Ley de 1957, que en virtud de dicho Decreto,  
más de cumplir las funciones que le son propias, tiene por  
objetos para velar la labor de los Registradores con-

En consecuencia, en el caso de  
esta inscripción se requiere una inscripción de inscripción a  
Europa, por esta razón, a contar del día 4 de Agosto de  
1957, por Decreto de 1957, que en virtud de dicho Decreto,  
la inscripción de inscripción de inscripción de inscripción Civil  
e inscripción, en virtud de la inscripción de inscripción, se  
distingue en la inscripción que se inscribe y que por  
razones de inscripción para que se inscriban el Registro  
de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción.

En este sentido, en el caso de  
inscripción de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción  
la inscripción de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción  
de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción



una simple precipitación y por lo mismo, injusta, de haberse tomado una medida que no se compadece con la realidad de los hechos y con la capacidad funcionaria que siempre demostré en el Servicio.

Con profundo sentimiento de pesar por medidas que se adoptan indiscriminadamente y sin fundamento de ninguna especie, quien las arbitra no sabe el pesar con que se recibe la noticia ya que resalta desde luego un despropósito y una ausencia de criterio para apreciar el daño que se hace y no sólo al profesional mismo, sino que toca a la Orden a que uno pertenece, digna de todo respeto y consideración como tenemos el derecho de reclamar, también, para todos nosotros los profesionales abogados.

Así, el infrascrito no acudió a pedir explicaciones al Director del Servicio en atención a que, no teniendo la calidad de abogado, mal puede tener las condiciones y requisitos necesarios para evaluar la labor de un funcionario abogado - cuyo criterio jurídico el profesional lo vá adquiriendo primero, con sus estudios de leyes, luego con el ejercicio diario de esa actividad y por último, con la experiencia de los años que lo dá el estudio de las materias jurídicas y el ejercicio mismo de la profesión de abogado.

Y como no deseo guardar por más tiempo silencio que por lo injusta de la medida me tiene asombrado y agobiado, es que vengo en dirigirme a US., para hacerle presente todo lo inconsulto que de ello emerge, haciéndoseme aparecer como un profesional caren







te de los más mínimos requisitos para desempeñar un cargo que con tanto cariño lo he desempeñado por MAS DE TREINTA AÑOS, EN LISTA DE MERITOS, SIEMPRE CALIFICADO EN LISTA UNO, todo lo cual de nada sirvió para que de una plumada y sin fundamento alguno, se haya echado por tierra lo que para mí fué tan querido y a cuya labor dediqué toda mi juventud. Acompaño fotocopia del diploma que se me otorgó "en reconocimiento a la abnegada labor desarrollada en esta Institución durante treinta años", el 17 de Julio de 1977, y en presencia de la Ministro de Justicia.

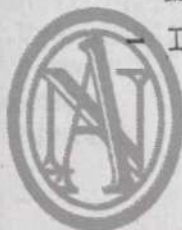
Comprenderá US. mi dolor al sentirme tan afectado y le ruego si, que se adopten los medios que sean necesarios y conducentes a dar término de una vez por todas con estas medidas inconsultas adoptadas por Jefes de Servicio que sólo dañan la imagen que se debe tener de un Gobierno que con tanto acierto, por felicidad, conduce actualmente los destinos del país.

Se adjunta, fotocopias del Decreto de Nombramiento N° 1012 de 26 de Septiembre de 1975; del diploma en reconocimiento a la labor desarrollada en la Institución referida; del certificado N° 225 de 15 de Marzo de 1979, del Sub-Jefe de la Oficina del Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación; y del Decreto N° 542 de 16 de Mayo de 1980, que remueve de cargo a funcionarios que se indican.

Es gracia,

DISTRIBUCION

- Presidencia de la República,
- Ministerio del Interior,
- Ministerio de Justicia,
- Interesado (2)



Archivo  
Nacional  
de Chile







Ministerio de Justicia  
Administrativo  
M/SAV

*22*

N° 1012

SE TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA R. PUBLICA  
4 DIC. 1975

Santiago, 26 de Septiembre de 1975

SE DECRETÓ lo que sigue:

Teniendo presente:

Que por oficio N°12.923, de 25 de septiembre de 1975, el Servicio de Registro Civil e Identificación solicita la provisión de un cargo de abogado en ese Servicio, actualmente vacante en virtud de lo dispuesto en el decreto N°204, expedido por este Ministerio con fecha 17 de febrero último;

Que el número de profesionales abogados con que cuenta el Servicio resulta insuficiente para desarrollar las diversas labores en el Departamento Jurídico;

Que en el caso de que se trata se encuentra plenamente justificada su provisión, especialmente cuando el nombramiento recae en un profesional con vasta experiencia en las complejas materias de competencia del referido Servicio;

Que por decreto N°1328, de 1974, se fijó como dotación máxima de personal para este Servicio la cantidad de 2.140 funcionarios, y su dotación real al 30 de abril de 1975 ascendía a 2.041 cargos, conforme a la Circular N°43 del presente año, del señor Ministro de Hacienda;

Que, considerando la necesidad de aumentar la dotación efectiva de este Servicio a fin de dar cumplimiento a las funciones que la ley le señala; y

con arreglo a lo dispuesto en los artículos 139° y 172° de DFL. N°338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo,

D E C R E T O :

1. Nómbrase a don PABLO ANTOLA EXER, (Rol Contraloría N° 111.741 y RUN. N°1.291.307-9), para que sirva, a contar desde el 1° de octubre próximo, el cargo de Abogado grado 11° de la escala única de sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación, ex-cuarta categoría directiva.

2. La persona nombrada asumirá sus funciones por razones impostergables de buen servicio el 1° de octubre próximo.

3. Se deja constancia que a don Pablo Antola Exer le afectan las disposiciones estatutarias sobre incompatibilidad entre sueldo y pensión, con lo cual la Oficina de Presupuestos del Servicio procederá a efectuar los descuentos que correspondan en este caso.

4. Declárase que la dotación efectiva de este Servicio asciende a 2.003 funcionarios incluido el nombramiento de reposición por el presente decreto.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Mario DUVAUCHELLE Rodríguez  
Jefe de Navío (C)  
Ministro de Justicia Subrogante

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente

Contraloría  
Tesorería  
Registro Civil e  
Identificación  
Of. Pres. RCI  
Of. Pers. RCI  
Censura  
Intercepción

Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*









REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A don **Pablo Antola Ferrer**

se le otorga este Diploma en reconocimiento a la abnegada labor desarrollada en esta Institución durante **Veinti** años.

Dado en Santiago, a **17** de **Julio**  
**Setenta y siete**

de mil novecientos



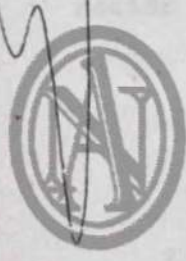
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO

JEFE DEPARTAMENTO

*[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE CHILE

Edo. de Chile  
Año 1927

Se declara en Chile el día 17 de Julio de 1927

En la ciudad de Santiago a 17 de Julio de 1927

Director General  
*[Signature]*



Archivo Nacional de Chile



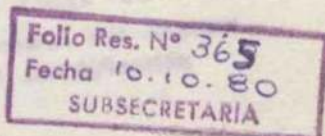
ANT.: Providencia Nº 710, del  
6/10/80 de la Subsecretaría  
de Justicia.-

MAT.: Acompaña reclamo hecho al  
Excmo. Sr. Presidente de  
la República por el ex-  
funcionario abogado que  
indica.-

SANTIAGO, - 9 OCT. 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



1.- Por providencia señalada en el epígrafe "antecedentes" US. se ha servido enviar a esta Dirección un reclamo formulado por el ex-funcionario del Departamento Jurídico de esta Dirección General Sr. Pablo ANTOLA EXER en que esta persona, en síntesis, pide volver al Servicio y para el cual el Director suscrito solicitó la aplicación del Decreto Ley Nº 2345, publicado en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1978, que faculta a S.E. el Presidente de la República para remover, al "criterio exclusivo" de este como reza el inciso segundo del artículo 5º de dicho texto legal, a todo funcionario de la Administración del Estado, cualquiera que sea la calidad en que se desempeñe. Dicho en otra forma, al Excmo. Sr. Presidente, el texto legal antes señalado, le otorga una facultad privativa que ninguna otra autoridad del país puede discutir.

2.- No obstante lo antes manifestado el Director infrascrito, para solicitar la remoción del funcionario Sr. Antola, tuvo presente que tal medida era "necesaria para el fiel cumplimiento de las normas e instrucciones que se impartan", como lo señala la ley, ya que esta se dictó precisamente, para materializar en forma efectiva, la política de desburocratización y agilización de la administración pública, impulsada por el Supremo Gobierno y que se veía entorpecida por las muchas licencias que hizo valer el referido abogado durante los años 1978 y 1979 y que, en forma efectiva, corroboraban la causal de "salud irrecuperable" que provocó su salida anterior del Servicio y su posterior jubilación, circunstancias todas que no favorecen en forma alguna el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Gobierno y que, por el contrario, lesionaban la buena marcha del Servicio al aumentar innecesariamente el gran trabajo que diariamente debe afrontar el reducido número de abogados del Departamento Jurídico, de esta Institución, lo que pone en definitiva de manifiesto la inconveniencia de haberse aceptado la reincorporación de aquel profesional al Servicio. Tuvo también presente al efecto el Director infrascrito, que al interesado, en cambio, no se le perjudicaba porque ya estaba jubilado.

3.- Lo manifestado en el párrafo dos que precede tiene por único objeto demostrar que el Director suscrito no procedió arbitrariamente al solicitar la aplicación de la referida medida, sin perjuicio de que no parecía necesario ya que de acuerdo con lo informado en un comienzo, la facultad privativa y excluyente que la ley otorga a S.E. el Presidente de la República, no admite ninguna consideración en contrario.







4.- Créese el Director infrascrito que con lo antes relacionado ha dado cumplimiento adecuado a lo pedido por esa Secretaría de Estado y procede a devolver, con este oficio, los antecedentes, acompañados.

Saluda atentamente al Sr. Subsecretario.



*Juan Bennett Urrutia*  
Director General del Registro Civil e Identificación

PABLO ANTONIO KLER, Abogado, de este domicilio, calle Independencia N° 104, Santiago, Chile, respectivamente sigue

que realizó a la presentación del expediente de la N.º 104, de esta presentación, y que dicha solicitud fue de carácter del caso que le competaba en la Dirección General del Registro Civil e Identificación, Abogado Usado N.º 117 N.º 1.º, y en la que, en consecuencia, solicitaba que se le informara los nombres, apellidos, nombres o sin nombres que hubieran o existieran según el caso, para tener dicha copia en su contra, además de una presentación y/o copia de documentos y actas de transcripciones o copias de ellos para el Ministerio del Interior y de otra para el Ministerio de Justicia.

Con fecha reciente, por Resolución N.º 1507 de 21 del mes de agosto, se sirvió responderse al Ministro Subsecretario del Interior General de Brigada Aérea (S) según con fecha reciente, pero preciso que, por un error involuntario de la oficina de esta presentación, se le informó y considerando que se le informó en consecuencia, en consecuencia que desde la fecha, al ser





4.- Cúese el Director Intendente que con lo anterior relacionado ha dado cumplimiento a lo pedido por esa Sección de Estado y procede a devolver, con este oficio, los antecedentes, acompañados.

Saluda atentamente al Sr. Subsecretario.

*[Handwritten signature]*

Intendente General del Registro Civil e Identificación



Archivo Nacional de Chile



A LA MINISTRO DE JUSTICIA DE CHILE  
SEÑORITA MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
PRESENTE

REF.: Escrito y documentos presentados el 12 de Septiembre en curso al Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, en que se "SOLICITA SE ARBITRE LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN EN EL CASO QUE PASA A INDICAR", según reza su suma.-

PABLO ANTOLA EXER, Abogado, de este domicilio, calle Huérfanos N° 786, Depto. 204, respetuosamente digo:

Me remito a la presentación indicada en la Ref. de esta presentación, y que dice relación con mi remoción del cargo que desempeñaba en la Dirección General del Registro Civil e Identificación, Abogado Grado 11° E.U.S., y en la que, en sustancia, solicitaba que se me indicaran las causas, motivos, razones o sin razones, que hubieron o tuvieron, según el caso, para tomar dicha medida en mi contra. Adjunté a esta presentación foto-copia de documentos y dos transcripciones o copias de ella: una para el Ministerio del Interior y la otra para el Ministerio de Justicia.

Con fecha reciente, por Reservado N° H 3567 de 24 del presente, se sirvió responderme el Ministro Subsecretario del Interior General de Brigada Aérea (J) señor don Enrique Montero Marx; pero presumo que, por un error involuntario de interpretación a mi presentación, en su número o considerando primero se habla de mi reincorporación, en circunstancias que jamás la solicité, ni me-



MINISTERIO DE JUSTICIA  
67724-26 0390  
SECRETARÍA

50

A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CHILE  
SECRETARÍA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA

REF.: Escrito y documentos presentados  
el 13 de Septiembre en curso al  
Excmo. Señor Presidente de la Sala  
de Justicia de Chile, en que se  
solicita se archive las copias de  
proceder en el caso que para a in-  
dicar, según tiene su número.

PABLO ANTONIO REYES, Abogado, de este domicilio, calle Ma-  
lanos N° 786, Depto. 204, respectivamente digo:  
Me remito a la presentación indicada en la Ref. de esta  
presentación, y que dice relación con el resolutivo del cargo que ha-  
sempañaba en la Dirección General del Registro Civil e Identifica-  
ción, Abogado Grado 1° R.U.S., y en la que, en sustancia, se indi-  
ca que se se indicaron las causas, motivos, razones o sin razones,  
que hubieron o tuvieron, según el caso, para tomar dicha medida en  
el contra. Adjunto a esta presentación fotocopia de documentos y  
de transcripciones o copias de ellas para el Ministerio de  
Interior y la otra para el Ministerio de Justicia.  
Con fecha reciente, por Resoluto N° 1587 de 24 del pre-  
sente, se sirvió responder al Ministro Subsecretario del Inte-  
rior General de Brigada Adm. (1) señor don Enrique Montero Marín,  
pero presumo que, por un error involuntario de la secretaría  
de la presentación, en su número o con el número que se había de  
la presentación, en circunstancias que queda la solicitud.



Archivo  
Nacional  
de Chile



nos con el pensamiento, y ello por una razón muy simple: lamentablemente, cada día que transcurre dicho Servicio está más depreciado en la opinión pública.

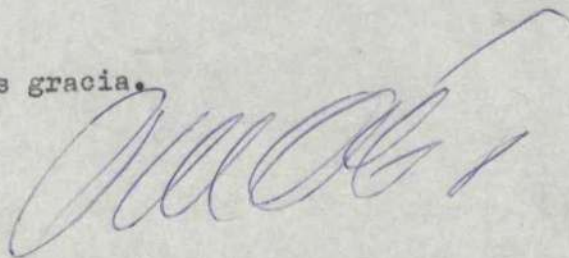
Ayer se me informó personal y verbalmente en la Oficina de Partes Central de Documentación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que mi presentación original o primitiva, documentos acompañados y transcripción para el Ministerio de Justicia, habían sido remitidos a US. el 22 de los corrientes, para su conocimiento, por Oficio N° 4000/65 o 4002/65.

Ahora bien, aceptando la sugerencia del número o considerando 2 del Reservado del Ministerio del Interior, especificado precedentemente, ruego a US. que se sirva si lo tiene a bien ordenar que se me informe sobre las causas o motivos que dieron lugar a la aplicación de la medida adoptada en mi contra. Como ciudadano y ser pensante, creo que tengo derecho a conocer o saber lo que solicito.

Por omisión involuntaria, no acompañé a mi petición foto-copia de la Resolución N° 674 de 7 de Septiembre de 1977 del Servicio de Registro Civil e Identificación, por la que se me designó para desempeñarme como Profesor de "ESTATUTO ADMINISTRATIVO", en el Primer Curso de Capacitación para postulantes a ingresar a dicha Institución, omisión que ahora vengo en salvar.

Para mejor conocimiento de US., me permito también acompañar copia o transcripción con cargo de la presentación hecha al Excmo Señor Presidente de la República de Chile, y foto-copia del Reservado BÑ H.- 3567 de 24 de Septiembre de 1980, del Ministerio del Interior.-

Es gracia.





nos con el pensamiento, y ella por una razón muy simple: la mente  
-mente, cada día que transcurra dicho servicio está más desar-  
-lado en la opinión pública.

Ayer se me informó personal y verbalmente en la Oficina  
de Partes Central de Documentación del Ministerio Secretaría Gene-  
ral de Gobierno, que se presentaría original o primitiva, de acuer-  
-tos acordados y transcritos para el Ministerio de Justicia, ha-  
-blar a los remitidos a U.S. el 22 de los corrientes, para su conoci-  
-miento, por Oficio N° 4000/85 e 4002/85.

Ahora bien, respecto la sugerencia del número o conser-  
-vando 2 del Reservado del Ministerio del Interior, expedito  
-procedentemente, luego a U.S. que se abra si lo tiene a bien orde-  
-nar que se me informe sobre las causas o motivos que dieron lugar  
-a la aplicación de la medida adoptada en el caso. Como ciudadana  
-no y ser pensante, creo que tengo derecho a conocer o saber lo que  
-ocurrió.

Por salida involuntaria, no acompaño a mi petición  
foto-copia de la Resolución N° 674 de 7 de Septiembre de 1977 del  
-Servicio de Registro Civil e Identificación, por la que se me ha-  
-bió para desempeñarme como Profesor de "ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA"  
-en el Primer Curso de Capacitación para postulantess a ingresar a  
-dicha Institución, salida que ahora voy a revisar.

Para mejor conocimiento de U.S., se permite también nom-  
-brar copia o transcritos con cargo de la presentación hecha al  
-Excmo Señor Presidente de la República de Chile, y foto-copia del  
-Reservado N° H. - 3567 de 24 de Septiembre de 1980, del Ministerio  
-del Interior.

En gracia.

Archivo  
Nacional  
de Chile



DISTRIBUIDO:  
Ministerio de Justicia  
Interesado.



AL EXCMO. SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
GENERAL SEÑOR  
DON AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
PRESENTE



Ref.: Solicita se arbitre las medidas que procedan en el caso que pasa a indicar.-

PABLO ANTOLA KIER, abogado,  
de este domicilio, calle Habrhanos N° 786, Dpto. 204, respetuosamente digo:

que por Decreto del Ministerio del Interior N° 542 de 16 de Mayo del año en curso, que se me notificó con fecha 4 de Junio próximo pasado, fui removido del cargo que desempeñaba en la Dirección General del Registro Civil e Identificación, Abogado Grado 11° de la E.U.B., imprevistamente, sin razón ni motivo alguno, injusta y desconsideradamente.

Ahora bien, y como quiero que el suscrito tiene una extensa trayectoria en el Servicio anotado, cuyo ingreso data de 1943 por Decreto de Justicia N° 1382, siempre fui óptimamente calificado en LISTA UNO DE MERITO, y en esas condiciones estuve hasta Diciembre de 1971 cuando mi cargo fué declarado vacante, a contar del 24 de mayo de 1972.

Con fecha 26 de Septiembre de 1975, y por Decreto de Justicia N° 1012, se me reincorporó al Servicio como Abogado Grado 11° de la









E.U.S., a contar del día 1° de Octubre de 1975. Huelga hacer presente al efecto, que según consta de los considerandos segundo y tercero del mencionado Decreto, se dice textualmente: "que el número de profesionales abogados con que cuenta el Servicio resulta insuficiente para desarrollar las diversas labores del Departamento Jurídico" y "que, en el caso de que se trata, se encuentra plenamente justificada su provisión, especialmente cuando el nombramiento recaer en un profesional con vasta experiencia en las complejas materias de competencia del referido Servicio", respectivamente, y todo ello expresado, es verdad, no podría ser de otra manera sino por un Director General-Abogado, que es quien en dicho carácter, además de reunir los requisitos que la ley exige, tiene competencia para valorar la labor de los profesionales abogados.

Pero es más. En mi Hoja de Vida Funcionaria se registra una Comisión de Servicio a Europa, por seis meses, a contar del día 1° de Junio de 1957, por Decreto N° 3097 correspondiente a ese año, vale decir, que la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, en base a mi capacidad funcionaria, me distinguió en la designación que me hiciera y que posteriormente sirvió para que yo me reintegrara al Servicio como ya lo he dejado anotado.

De ahí, entonces que, aún no obstante el tiempo transcurrido desde que fui removido a la fecha, aún digo, no salgo de mi asombro porque la verdad sea dicha, no encuentro ponderación alguna que no sea







una simple precipitación y por lo mismo, injusto, de haberse tomado una medida que no se compadece con la realidad de los hechos y con la capacidad funcionaria que siempre demostré en el Servicio.

Con profundo sentimiento de pesar por medidas que se adoptan indiscriminadamente y sin fundamento de ninguna especie, quien las arbitra no sabe el pesar con que se recibe la noticia ya que resulta desde luego un despropósito y una ausencia de criterio para apreciar el daño que se hace y no sólo el profesional mismo, sino que toca a la Orden a que uno pertenece, digna de todo respeto y consideración como tenemos el derecho de reclamar, también, para todos nosotros los profesionales abogados.

Así, el infrascripto no acudí a pedir explicaciones al Director del Servicio en atención a que, no teniendo la calidad de abogado, no puede tener las condiciones y requisitos necesarios para evaluar la labor de un funcionario abogado - cuyo criterio jurídico el profesional lo vá adquiriendo primero, con sus estudios de leyes, luego con el ejercicio diario de esa actividad y por último, con la experiencia de los años que le dá el estudio de las materias jurídicas y el ejercicio mismo de la profesión de abogado.

Y como no deseo guardar por más tiempo silencio que por lo injusta de la medida me tiene acobardado y agobiado, es que vengo en dirigirme a U.S., para hacerle presente todo lo inconsulto que de ello me cabe, habiéndoseme aparecido como un profesional caren



por parte de los interesados y por la misma, en  
 algunos casos una vez que se ha producido la  
 cesación de los hechos y con la capacidad suficiente  
 que siempre depende de el servicio.  
 Con respecto a los procedimientos de  
 gestión por hechos que se originan indistintamente y  
 sin tratamiento de ninguna especie, estas las aplica en  
 caso de que con que se realice la gestión y que haya  
 en dicho punto un procedimiento y una materia de esta  
 que para presentar el caso que se hace y en caso de que  
 proceda mismo, sino que sea a la orden a que se  
 hacen, tiene la total responsabilidad y consideración que  
 con el respecto de realizar, también, para todos los  
 los procedimientos especiales.  
 En el momento de la inscripción de un  
 día a partir de las explicaciones el Director del Servicio de  
 atención a que, no teniendo la calidad de abogado, así  
 puede tener las condiciones y requisitos necesarios para  
 evaluar la labor de un funcionario abogado - uno de los  
 que también el profesional se ve obligado a cumplir,  
 con una actividad de labor, luego con el estudio de los  
 de esa actividad y por último, con la experiencia de los  
 años que se da el estudio de los trabajos jurídicos y el  
 estudio mismo de la profesión de abogado.  
 Y como se debe guardar por  
 este tiempo al menos que por lo tanto de la misma se  
 tiene capacidad y estudio, se que van en distintos  
 etc., para hacer presente todo lo necesario que de ello  
 depende, para poderse operar como un profesional.





te de los más mínimos requisitos para desempeñar un cargo que con tanto cariño lo he desempeñado por MAS DE TREINTA AÑOS, EN LISTA DE MERITOS, SIEMPRE CALIFICADO EN LISTA UNO, todo lo cual de nada sirvió para que de una plumada y sin fundamento alguno, se haya echado por tierra lo que para mí fué tan querido y a cuya labor dediqué toda mi juventud. Acompaño fotocopia del diploma que se me otorgó "en reconocimiento a la abnegada labor desarrollada en esta Institución durante treinta años", el 17 de Julio de 1977, y en presencia de la Ministro de Justicia.

Comprenderé US. mi dolor al sentirme tan afectado y le ruego si, que se adopten los medios que sean necesarios y conducentes a dar término de una vez por todas con estas medidas inconsultas adoptadas por Jefes de Servicio que sólo dañan la imagen que se debe tener de un Gobierno que con tanto acierto, por felicidad, conduce actualmente los destinos del país.

Se adjunta, fotocopias del Decreto de Nomenclamiento N° 1012 de 26 de Septiembre de 1975; del diploma en reconocimiento a la labor desarrollada en la Institución referida; del certificado N° 225 de 15 de Marzo de 1979, del Sub-Jefe de la Oficina del Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación; y del Decreto N° 542 de 16 de Mayo de 1980, que remueve de cargo a funcionarios que se indican.

Es grato,

DISTRIBUCION

- Presidencia de la República,
- Ministerio del Interior,
- Ministerio de Justicia,
- Intendencia Nacional de Chile





de las más altas repúblicas para desarrollar un ser-  
 vicio que con tanto éxito lo ha desarrollado por sus de-  
 partamentos, en vista de que el servicio de la  
 URO, todo lo cual se está organizando para que sea eficiente y  
 sus fundamentos sólidos, se haya establecido por ley y que se  
 en el más alto grado y a una labor digna de ser  
 que. Aunque algunas de las ideas que se han creado en  
 reconocimiento a la alta labor desarrollada en esta  
 institución durante los años 1917, 1918 y 1919,  
 y en presencia de la Comisión de Justicia.

Comandante en Jefe de la URO

de las más altas repúblicas para desarrollar un ser-  
 vicio que con tanto éxito lo ha desarrollado por sus de-  
 partamentos, en vista de que el servicio de la  
 URO, todo lo cual se está organizando para que sea eficiente y  
 sus fundamentos sólidos, se haya establecido por ley y que se  
 en el más alto grado y a una labor digna de ser  
 que. Aunque algunas de las ideas que se han creado en  
 reconocimiento a la alta labor desarrollada en esta  
 institución durante los años 1917, 1918 y 1919,  
 y en presencia de la Comisión de Justicia.

de las más altas repúblicas para desarrollar un ser-  
 vicio que con tanto éxito lo ha desarrollado por sus de-  
 partamentos, en vista de que el servicio de la  
 URO, todo lo cual se está organizando para que sea eficiente y  
 sus fundamentos sólidos, se haya establecido por ley y que se  
 en el más alto grado y a una labor digna de ser  
 que. Aunque algunas de las ideas que se han creado en  
 reconocimiento a la alta labor desarrollada en esta  
 institución durante los años 1917, 1918 y 1919,  
 y en presencia de la Comisión de Justicia.

*[Handwritten signature]*



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

Comandante en Jefe de la URO  
 - Ministerio del Interior  
 - Ministerio de Justicia  
 - Intendencia (5)



RESERVADO 3567

RESERV. Nº 11.-

ANT. Su carta de fecha 15.09.80.--

ANT. Deniega petición, que indica.--

SANTIAGO, 24 SET. 1980

DE : MINISTRO SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SEÑOR PABLO ANTOLA ENER  
Huérfanos Nº 786, Depto. 204  
SANTIAGO.--

1.--

En atención a su solicitud de fecha 15 de Septiembre en curso, en orden a ser reincorporado en la Dirección General del Registro Civil e Identificación, servicio del que fuera removido por aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 5º del D.L. Nº 2.345, de 1978, debo manifestar a Ud., que estudiados los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, no es posible innovar respecto de la determinación adoptada.

En cuanto a los motivos que dieron lugar a la aplicación de esa medida, éstos deben ser solicitados directamente en el Ministerio de Justicia.--

Saluda a Ud.,

ENRIQUE MONTERO RIVERA  
General de Brigada Aérea (J)  
Ministro Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION:

- 1.-- Sr.P. Antola E.
  - 2.-- Confidencial
  - 3.-- Secc. Activa/Pers.--
- RGL/ogt



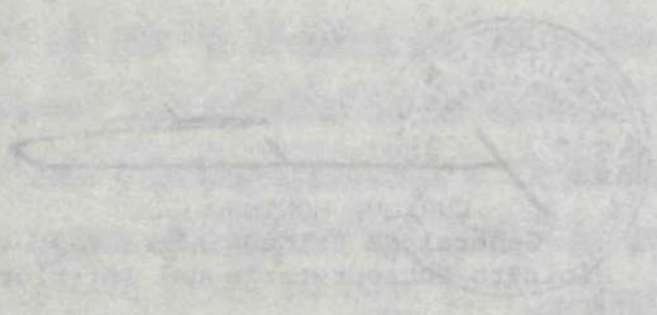
Archivo Nacional de Chile



RESERVA DO 2007

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint text at the bottom right, possibly a date or reference number]



5-9-77

mahs.

04

DESIGNA PROFESORES POR PERIODOS  
QUE INDICA PARA CURSOS CAPACITA  
CION EN ESCUELA TECNICA DEL SER  
VICIO DE REGISTRO CIVIL E IDEN  
TIFICACION.-

674

RESOLUCION N°

SANTIAGO,

28 SET. 1977

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO: el Decreto N° 866, de 21 de julio de 1977, del Ministerio de Justicia, que fijó el valor de la hora de clases para las personas que se desempeñen como Profesores de la Escuela Técnica del Servicio y la Resolución N° 600, de 14 de julio de 1977, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNARSE, a las personas que a continuación se indica para que se desempeñen como Profesores del Primer Curso de Capacitación para postulantes a ingresar a la Institución, programado para el presente año en las asignaturas, número de horas de clases y por el período que se señala:

PRIMER CURSO: del 11 de abril al 27 de mayo de 1977.

DON FELIX DIAZ BALBIERI, Oficial Administrativo de la Oficina del Personal del Registro Civil e Identificación, Rol Contraloría N° 24.295, en la asignatura de "PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CIVIL", con 30 horas de clases.

DON PABLO ANTOLA EXER, Abogado del Departamento Jurídico del Servicio, Rol Contraloría N° 111.741, en la asignatura de "ESTATUTO ADMINISTRATIVO", con 10 horas de clases.

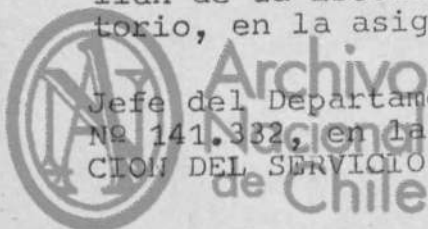
DON ARMANDO REYES ROMERO, Jefe del Subdepartamento Prontuario de la Oficina Central de Identificación, Rol Contraloría N° 132.294, en la asignatura de "PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION", con 24 horas de clases.

DON HERNAN RETAMAL VALDES, Abogado del Departamento Jurídico del Servicio, Rol Contraloría N° 133.209, en la asignatura de "DERECHO DE FAMILIA", con 18 horas de clases.

DON PEDRO MARTINEZ GALLO, ex Inspector de 3a. Categoría Directiva Profesional y Técnica del Registro Civil e Identificación, en la asignatura de "DACTILOSCOPIA", con 32 horas de clases.

DON GILBERTO LIZAMA MUNOZ, Capellán de la Escuela de Carabineros, Profesor de Etica y Oratorio, en la asignatura de "ETICA", con 15 horas de clases.

DON ROBERTO SANTANDER GONZALEZ, Jefe del Departamento Jurídico del Servicio, Rol Contraloría N° 141.332, en la asignatura de "REGIONALIZACION Y ORGANIZACION DEL SERVICIO", con 9 horas de clases.





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN DEL PERSONAL

04

RESOLUCIÓN N.º 10.000  
DE 1977

RESOLUCIÓN N.º 10.000  
DE 1977

SANTIAGO, CHILE

En virtud de lo que sigue:

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley N.º 17.252, de 1977, del Ministerio de Justicia, que tiene el valor de la lista de clases de las personas que se designan como Profesores de la Escuela Técnica del Servicio y la Resolución N.º 809, de 14 de Julio de 1977, de la Contraloría General de la República, sobre la asignación,

RESOLUCIÓN N.º 10.000

1.º DESIGNAR a las personas que a continuación se indican para que se desempeñen como Profesores de la Escuela Técnica del Servicio, con el carácter de Profesor, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

2.º DESIGNAR a las personas que a continuación se indican para que se desempeñen como Profesores de la Escuela Técnica del Servicio, con el carácter de Profesor, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON RAFAEL TRINIDAD BARRERA, Director Administrativo de la Oficina del Personal del Registro Civil, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON CARLOS ANTONIO VARGAS, Director del Departamento Técnico del Servicio del Registro Civil, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON ANTONIO VARGAS SOMARRIVA, Director del Departamento Promocional de la Oficina Central de Identificación, del Contraloría N.º 112.504, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON HERIBERTO REYNAU VARGAS, Director del Departamento Técnico del Servicio del Registro Civil, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON WILSON DEL PINO GALLO, Director de la Categoría Técnica Profesional y Técnica del Registro Civil e Identificación, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.

DON HERIBERTO REYNAU VARGAS, Director del Departamento Promocional de la Oficina Central de Identificación, del Contraloría N.º 112.504, en la asignatura de "MÉTODOS ADMINISTRATIVOS", con 10 horas de clases.





2.- De conformidad a lo dispuesto - en el Decreto de Justicia Nº 866, citado en el preámbulo, - el valor de \$ 96,46 fijado por horas de clases, estará efecto a los reajustes periódicos de sueldos y salarios en los porcentajes correspondientes.

3.- El gasto que irroque la presente Resolución, impútese al Item: 10/021/00/11/03, "Remuneraciones variables del Presupuesto Corriente del Servicio.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

LUIS HENRIQUEZ VALENZUELA. Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.



ADOLFO ARTEAGA CALVO  
Subdirector General Abogado  
Registro Civil e Identificación



Contraloría 3  
Tesorería 3  
Depto. R.C. e Id.  
Personal  
Partes  
Contabilidad 2  
Escuela Técnica  
Interesados 7

TOTAL COPIAS: 20 .-



2.- La cantidad de la deuda es el Decreto de Inscripción N° 888, otorgado en el presente el valor de \$ 95,45 el pago por parte de Chile, según el la a los reajustes periódicos de sueldos y salarios en los porcentajes correspondientes.

3.- El pago que impone la presente Resolución, imputase al ítem: 107521004103, "Reajustes de sueldos y salarios del personal del Servicio Civil e Industrial".

TOMAS RAZO Y COMISIONES.

LUIS HERNANDEZ VALENZUELA, Director General Adjunto del Servicio de Asesoría Civil e Industrial.

Lo que transcribe a US, para su conocimiento.

Atentamente,

Saludo a US.



Comisión 1  
Comisión 2  
Comisión 3  
Comisión 4  
Comisión 5  
Comisión 6  
Comisión 7  
TOTAL COMISIONES



SANTIAGO, 15 de Marzo de 1979.-

EL JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, que suscribe,

C E R T I F I C A :

Que don PABLO ANTOLA EXER, ingresó a  
esta Repartición el 1º de mayo de 1943, según Decreto de Justicia N°  
1382 de 1943.

Que por Decreto 1713 de 7 de diciem-  
bre de 1971, se le declaró vacante el cargo por Salud Irrecuperable  
a contar del 24 de mayo de 1972, siendo reincorporado al Servicio en  
carácter de Abogado grado 11º E.U.S., según Decreto de Justicia N°  
1012 de 1975 a contar del 1º de octubre de 1975.

En su Hoja de Vida Funcionaria regis-  
tra Comisión de Servicio a Europa, por 6 meses a contar del 1º de ju-  
lio de 1957, según Decreto N° 3097 de 1957.

Que durante su permanencia en el Ser-  
vicio ha sido calificado en Lista Uno de mérito.

Extendido a petición del interesado y  
para los fines que estime convenientes.-



*Carolina Luisa Parter P.*  
Sub-Jefe Oficina del Personal



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
SANTIAGO, Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA

SANTIAGO, 25 de Mayo de 1957.

EL Jefe del Registro Civil, don [Nombre], que [Cargo],

CERTIFICADO

Don don PABLO ANTONIO [Nombre], nacido a [Fecha] en esta Republica el 20 de Mayo de 1913, según consta de los datos de [Documento] N° [Número] de 1951.

Don don [Nombre] N° [Número] de [Documento] de 1951, se le declaró [Cargo] el [Fecha] de 1951, siendo [Cargo] al servicio en [Lugar] de 1951, según consta de los datos de [Documento] N° [Número] de 1951.

En el [Fecha] de 1951, según consta de los datos de [Documento] N° [Número] de 1951, se le declaró [Cargo] en [Lugar] de 1951, según consta de los datos de [Documento] N° [Número] de 1951.

Don [Nombre] N° [Número] de [Documento] de 1951, se le declaró [Cargo] en [Lugar] de 1951, según consta de los datos de [Documento] N° [Número] de 1951.

Excento a petición del interesado y para los fines que estas constancias.

[Firma manuscrita]  
[Sello circular del Registro Civil]



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

La. D. Serri grande  
15/10/80

PROVIDENCIA Nº

729

FECHA 14 OCT. 1980

De Subsecretario de Justicia a:

GABINETE SUBSECRETARIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS  
ESTAMENTO ASESOR  
OFICINA DEL MENOR  
COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

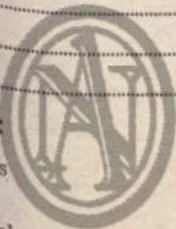
- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

PARA:

CONOCIMIENTO  
CUMPLIMIENTO  
REMITIR A ESTA SUBSECRETARIA  
REVISAR Y PROPONER  
REVISAR ~~REVISAR~~ RESPUESTA  
REVISAR DECRETO O RESOLUCION  
REVISAR TRAMITE  
REVISAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- + CONFORME CON PROPOSICION del Sr.  
Director del R.C.

*Alte*  
*Palolo*



Archivo  
Nacional  
de Chile

Plazos:  
- 48 horas  
- 2 dias  
- Hasta el  
- Brevidad



*H. O. de ...*

*12/10/80*

FECHA 14 OCT 1980

153

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

El subsecretario de Justicia:

SECRETARÍA DE FISCALÍA

DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS

MINISTERIO ASESOR

DEL MINISTRO

DEPOR PROGRAMAS DE CODIGOS

- GABINETE S. MINISTERIO
- SERVICIO HUMANOS
- OFICINA COMPLECIÓN SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA DEPEND. SOCIAL ADJUNTO

PARA:

PROCESAMIENTO

DE

LA LEY SUPLENATORIA

DE

LA LEY DE

REFORMA O RESOLUCION

DE

LA LEY ANTERIOR

- CONVENCION COMUNO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEJAR VER ANTERIORES
- ARCHIVO

*+ CONFORME CON PROCECO del 80*  
*Director del R.C.*



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
F. Res. 365 ODM/ep  
24.10.80

RES. Nº 365/494.-

- ANT. a) Presentación del señor Pablo Antola Exer, de 15 de septiembre de 1980.  
b) Ministerio de Justicia Prov. Nº 710, de 6 de octubre de 1980.  
c) Dirección General Servicio Registro Civil e Identificación Oficio Res. Nº 12.313, de 9 de octubre de 1980.

MAT. Acusa recibo e informa.

SANTIAGO, - 6 NOV. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PABLO ANTOLA EXER  
Calle Huérfanos Nº 786 -Septo. 204  
SANTIAGO.-

- 1.- Me refiero a su presentación de fecha 15 de septiembre pasado, encaminada a que se considere la medida adoptada en su contra por la Dirección General de Registro Civil e Identificación, a consecuencia de la cual fuera removido de su cargo, por aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2.345, de 1978.
- 2.- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que esta Secretaría de Estado por providencia Nº 710, de 6 de octubre de 1980, solicitó informe a la Dirección General de Registro Civil e Identificación sobre las causas o motivos que habrían dado lugar a la aplicación de la medida a que se ha hecho referencia.
- 3.- De la información proporcionada por la Dirección General de Registro Civil e Identificación, mediante oficio Res. Nº 12.313, de 9 de octubre de 1980, puede manifestar a Ud. que el Servicio para solicitar su remoción tuvo presente que esa medida era necesaria para el fiel cumplimiento de las normas e instrucciones que

.2//



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO ASESOR  
F. Res. 355 COM/epz  
24.10.80

RES. Nº 494 / 788

- a) Presentación del señor Pablo Antela Exer, de 15 de agosto de 1980.
- b) Ministerio de Justicia Prov. Nº 710, de 6 de octubre de 1980.
- c) Dirección General de Registro Civil e Identificación Oficina Res. Nº 12.312, de 9 de octubre de 1980.

NAT. Acuerdos técnicos e informes.

SANTIAGO, - 8 NOV. 1980

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PABLO ANTELA EXER  
Calle Hurtado Nº 788 - Depto. 204  
SANTIAGO.

- 1.- No refiero a su presentación de fecha 15 de septiembre pasado, ordenada a que se considerara la medida adoptada en su contra por la Dirección General de Registro Civil e Identificación, a consecuencia de la cual fue removido de su cargo, por aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 1.362, de 1978.
- 2.- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que esta Secretaría de Estado por providencia Nº 710, de 6 de octubre de 1980, solicitó informe a la Dirección General de Registro Civil e Identificación sobre las causas y motivos que hablan a favor y en contra de la medida a que se ha hecho referencia.
- 3.- De la información proporcionada por la Dirección General de Registro Civil e Identificación, mediante oficio Res. Nº 12.312, de 9 de octubre de 1980, puede verse que el servicio para solicitar su ingreso a Ud. que el servicio para solicitar su ingreso tuvo presente que esa medida era necesaria para el cumplimiento de las normas e instrucciones que





se impartieron por el Decreto Ley Nº2.345, dictado precisamente para materializar en forma efectiva la política de desburocratización y agilización de la Administración Pública impulsada por el Supremo Gobierno.

Dicho propósito se veía entrabado por las numerosas licencias médicas que hizo valer durante los años 1978 y 1979 y que, en forma efectiva, corroboraron la causal de "salud irrecuperable" que provocó su salida anterior del Servicio y su posterior jubilación, circunstancias que no favorecían en forma alguna el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Gobierno y que, por el contrario, lesionaban la buena marcha del Servicio al aumentar innecesariamente el trabajo que diariamente debían afrontar los pocos abogados del Departamento Jurídico.

La razón anterior puso de manifiesto la inconveniencia de haberse aceptado su reincorporación al Servicio.

- 4.- En consecuencia y con el mérito de lo expresado precedentemente, esta Secretaría de Estado comunica a Ud. que en su concepto la Dirección de Registro Civil e Identificación no procedió arbitrariamente al solicitar la aplicación de la referida medida, sin perjuicio de manifestarle que de acuerdo al Decreto Ley Nº 2.345, la facultad privativa y excluyente que la norma otorga a S.E. el Presidente de la República, no admite ninguna consideración en contrario.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO JOSE FOLCH VERDUGO  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Interesado
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Subsecretaría de Justicia
- Sr. Director Gral. R.C.I.
- Depto. Administrativo
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)



Archivo  
Nacional  
de Chile



RES. DE 567/1975

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL

se impartieron por el Decreto Ley N.º 21.345, dictado  
precisamente para materializar en forma efectiva la  
política de desburocratización y agilización de la  
Administración Pública impulsada por el supremo Go-  
bierno.

Dicho propósito se veía entrado por las numerosas  
licencias médicas que hizo valer durante los años  
1973 y 1974 y que, en forma efectiva, corresponden la  
causal de "salud irrecuperable" que provocó su salida  
anterior del servicio y su posterior jubilación, en  
cuantías que no favorecían en forma alguna al cum-  
plimiento de los objetivos perseguidos por el Gobier-  
no y que, por el contrario, lesionaban la buena mar-  
cha del servicio al aumentar innecesariamente el gra-  
do de dispendio de los recursos humanos y económicos  
del Departamento Jurídico.

La razón anterior puso de manifiesto la inconvenien-  
cia de haberse aceptado su reincorporación al servi-  
cio.

En consecuencia y con el mérito de lo expuesto por  
cedentemente, esta Secretaría de Estado comunica a Ud.  
que en su concepto la Dirección de Registro Civil e  
Identificación no procedió arbitrariamente al solici-  
tar la aplicación de la referida medida, sin perju-  
cio de manifestarle que de acuerdo al Decreto Ley N.º  
21.345, la facultad privativa y exclusiva que la ley  
otorga a S.E. al presidente de la República, no es  
ninguna consideración en contrario.

Saluda atentamente a Ud.,  
Jefe de la División de Registro Civil e Identificación

El presente, copia con informe a Ud. que esta División  
de la fecha por el Sr. FRANCISCO JOSÉ FOLCH VERDEG  
Subsecretario de Justicia

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Subsecretaría de Justicia
- Sr. Director Gral. R.C.I.
- Depto. Administrativo
- Depto. Asesor
- Archivo Clasificado (3)





F: 368

RES. Nº 615 / 649

ANT. Of. Res. Nº 15131, de 14-12-79,  
con antecedentes, de Sr. Di-  
rector Gral. (S) R.C.I..

MAT. Remite el oficio del ANT..

SANTIAGO, 21 DIC. 1979

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

Adjunto, remito a US., para su co-  
nocimiento y fines a que haya lugar, el oficio indica-  
do en el ANT., mediante el cual el señor Director Gene-  
ral Abogado Subrogante del Servicio de Registro Civil  
e Identificación denuncia la trasgresión a normas lega-  
les de dicho servicio, cometidas por la Alcaldesa de la  
Municipalidad de Mafil.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

Distribución:  
-Sr. Ministro del Interior  
-Archivo clasificado (3)



Archivo  
Nacional  
de Chile



F: 368

RES. No 612/144

ANT. Of. Res. No 12131, de 14-12-79,  
con antecedentes, de Sr. Di-  
rector Gral. (S) R.C.I..

Administración Pública dependiente por el Sr. Di-  
rector Gral. (S) R.C.I..

Dicho expediente se vea SANTIAGO, 21 Dic. 1979

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A: SR. MINISTRO DEL INTERIOR

Los dos departamentos de Adjudato, remito a US., para su co-  
nacimiento y fines a que haya lugar, el oficio indica-  
do en el ANT., mediante el cual el señor Director Gene-  
ral Apodado subrogante del servicio de Registro Civil  
e identificación denuncia la transgresión a normas lega-  
les de dicho servicio, cometidas por la Alcaldesa de la  
Municipalidad de Mañi. Mediante el oficio  
se le comunicó a la Alcaldesa, sin perju-  
cio de la denuncia que se envió al Sr. Di-  
rector Gral. (S) R.C.I., para su conocimiento y fines.  
Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERRES  
Ministro de Justicia

Distribución:  
Sr. Ministro del Interior  
- Archivo clasificado (3)





Folio Res. Nº 368  
Fecha 9.10.80  
SUBSECRETARIA

MEMORANDUM

JEFE DE GABINETE DEL SUBSECRETARIO

SR. JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO

ASUNTO: .....

Favor reiterar oficio.-

SECRETARIA DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVO  
S. I. L. E

Atentamente,

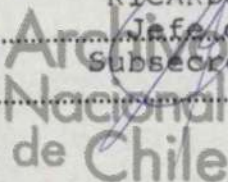
OCT 1980

SECRETARIA

9 OCT. 1980

Fecha

RICARDO NAVARRO BELTRAN  
Jefe de Gabinete del  
Subsecretario de Justicia



FIRMA







RES. Nº 368/463.- /

ANT. Oficio Res. Nº 615/649, de 21-12-79, de este Ministerio.

MAT. Reitera oficio del ANT..

SANTIAGO, 15 OCT. 1980

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Por el oficio indicado en el - ANT., remití a US. los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el Sr. Director General Abogado Subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación ante transgresiones a las normas legales de dicho Servicio, cometidas por la Alcaldesa de la Municipalidad de Mafil.

2.- En atención a que la situación denunciada subsiste y hasta la fecha no se ha recibido en esta Secretaría de Estado ninguna información acerca de las medidas adoptadas para subsanar el problema, me permito solicitar a US. se sirva tener a bien disponer se investiguen los hechos, se informe a este Ministerio de los resultados de la investigación y, en definitiva, se instruya a la autoridad edilicia para que no incurra en los hechos denunciados.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

Distribución:  
-Sr.Ministro del Interior  
-Archivo clasificado.





RES. No. 308/463

ANT. Oficio Res. No. 812/649, de 21-12-79, de este Ministerio.

MAT. Refiere oficio del ANT..

SANTIAGO, 15 OCT. 1980

DE: MINISTRO DE JUSTICIA  
A: SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Por el oficio indicado en el -  
ANT., remití a US. los antecedentes relacionados con la  
denuncia formulada por el Sr. Director General Abogado  
Subrogante del Servicio de Registro Civil e Identifica-  
ción ante transgresiones a las normas legales de dicho  
servicio, cometidas por la Alcaldesa de la Municipalidad de Mañi.

2.- En atención a que la situación  
denunciada subsiste y hasta la fecha no se ha recibido  
en esta Secretaría de Estado ninguna información acerca  
de las medidas adoptadas para subsanar el problema,  
me permito solicitar a US. se sirva tener a bien dispo-  
ner se investiguen los hechos, se informe a este Minis-  
terio de los resultados de la investigación y, en deli-  
nitiva, se instruya a la autoridad edilicia para que no  
incursa en los hechos denunciados.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERRES  
Ministra de Justicia

Distribución:  
-Sr. Ministro del Interior  
-Archivo clasificado.



PFA



50/3795  
1/25/32

RESERVADO

3880

OF. RES. N°B \_\_\_\_\_

ANT : Of. Res. N°368/463, de -  
15-10-80, de Srta. Minis-  
tro de Justicia.

MAT : Sobre oficio de anteceden-  
tes.

SANTIAGO,

20 OCT. 1980

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

Folio Res. N° 368  
Fecha 20.10.80  
SUBSECRETARIA

En relación a lo expuesto por US. en su oficio de antecedentes, cúpleme manifestar que con esta fecha se está reiterando al Sr. Gobernador Provincial de Valdivia el requerimiento anterior de esta Cartera para que investigara las denuncias hechas por el Sr. Director del Registro Civil e Identificación respecto de la Sra. Alcaldesa de Mafil.

Tal requerimiento se ha hecho con toda urgencia y de acuerdo a lo que allí se exponga se resolverá en definitiva, participando a US. de las medidas que se adopten.

Saluda atentamente a US.,

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Ministro del Interior



JSO/cmh.

Distribución:

- 1.- Srta. Ministro de Justicia
- 2.- Confidencial







REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA DEL PERSONAL

19-12-80 ear/jss.

144.-

7: 443

15437

RES. Nº \_\_\_\_\_

ANTE. : Vacancia cargo Subjefe Subdepto.  
Oficina Central de Identificación

MAT. : PROPONE DESIGNACION EN CARACTER DE  
INTERINO, DE DOÑA ELIANA ARCE ROMO.

SANTIAGO, 19 DIC. 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E .-

- 1.- Como es de su conocimiento, oportunamente se había solicitado la designación, en carácter de interino, en el cargo de Subjefe de Subdepartamento de la Oficina Central de Identificación, de doña ELIANA DEL CARMEN ARCE ROMO, RUN Nº 3.252.476-1, actual Oficial de Racionalización, Jefatura C Nivel II, Grado 17R EUS.
- 2.- No se había formalizado esta petición, por diversos problemas de orden administrativo, los cuales ya han sido superados.
- 3.- Esta designación se hace en la vacante ocasionada por remoción de don Salvador Mellado Pareja, RUN Nº 3.078.435-9, según Decreto Nº 1.195 de 3 de noviembre de 1980, del Ministerio del Interior, conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 2345 de 1978.
- 4.- La designación de la señora Arce Romo, se solicita a contar del 18 de noviembre de 1980, con asunción inmediata por razones de buen servicio, dejándose constancia que conserva la propiedad del cargo del cual es titular, de conformidad con lo establecido en los Decretos Leyes Nºs. 1608 de 1976 y 2341 de 1978 y de acuerdo, además, con lo estatuido en el artículo Nº 169 del D.F.L. Nº 338 de 1960, modificado por el artículo Nº 15 del Decreto Ley Nº 1608 ya citado.
- 5.- Declárase que esta designación no altera la dotación de 2.032 cargos autorizada al Servicio según Ley de Presupuestos para 1981.

Saluda a US.

Distribución:

Original y copia : M. Justicia  
2 copias : Personal  
1 copia : Partes.



*José Bennett Urrutia*  
Director General del Registro  
Civil e Identificación



Archivo  
Nacional  
de Chile



15487

NUM. NO.

ANT. : Vacante cargo Subjefe Subdelegado  
Oficina Central de Identificación  
NAT. : PROPOSICION PRESENTACION EN CARACTER DE  
INTERINO, DE DONA ELIANA ARCE ROMO.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA DEL PERSONAL  
19-12-80  
144-

F: 43

HAZTEGO, 19 DIC. 1980

DE: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A: SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E

- 1.- Como es de su conocimiento, oportunamente se había solicitado la designación, en carácter de Interino, en el cargo de Subjefe de Subdelegación de la Oficina Central de Identificación, de DONA ELIANA ARCE ROMO, RUT Nº 3.322.476-4, actual Oficina de Reconstrucción Jurídica C Nivel II, Grado 17º EUB.
- 2.- No se había formalizado esta petición, por diversos problemas de orden administrativo, los cuales ya han sido superados.
- 3.- Esta designación se hace en la vacante creada por renuncia de don Salvador Mallado Parotja, RUT Nº 3.076.412-9, según Decreto Nº 1.122 de 3 de noviembre de 1980, del Ministerio del Interior, conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 1242 de 1978.
- 4.- La designación de la señora Arce Romo, se realiza a contar del 18 de noviembre de 1980, con sujeción inmediata por razones de buen servicio, dejándose constancia que conserva la propiedad del cargo del cual se titular, de conformidad con lo establecido en los Decretos Leyes Nºs. 1608 de 1976 y 1241 de 1978 y de acuerdo, además, con lo establecido en el artículo Nº 109 del D.F.L. Nº 208 de 1960, modificados por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 1608 ya citado.
- 5.- Declárase que esta designación no altera la dotación de 2.032 cupos autorizada al servicio según Ley de Presupuestos para 1981.

Saluda a US.

Director General del Registro  
Civil e Identificación



Distribución:  
Original y copia : M. Justicia  
2 copias : Personal  
1 copia : Partes.



181



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICINA DEL PERSONAL  
30-12-80 ear/jss.  
148.-

15662

RES. Nº \_\_\_\_\_ /  
ANT. : Res. Nº 15.437 de 23-12-80  
MAT. : SOLICITA DEVOLUCION.

Folio Res. Nº 443  
Fecha 30-12-80  
SUBSECRETARIA

SANTIAGO, 30 DIC. 1980

DE: JEFE DEL PERSONAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
PRESENTE .-

1.- A fin de efectuar un nuevo estudio acerca de la proposición formulada a ese Ministerio mediante oficio reservado, de la referencia, agradeceré a Ud. ordenar su devolución a esta Oficina del Personal.

Saluda atte. a Ud.

Distribución:

Original y copia : M. Justicia  
2 copias : Personal  
1 copia : Partes.



*[Handwritten signature]*

Carlos Antonio Aburto  
Jefe del Personal  
Registro Civil e Identificación



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE IDENTIFICACION  
OFICINA DEL PERSONAL  
30-12-80

SECRETARIA  
30-12-80  
44-3

RES. NO. \_\_\_\_\_  
ANT. : Res. No. 12.437 de 23-12-80  
MAT. : SOLICITA DEVOLUCION.

DE: JEFE DEL PERSONAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
P R E S E N T E . .

1.- A fin de efectuar un nuevo estudio acerca de la proposición for-  
mulada a ese Ministerio mediante oficio reservado, de la referen-  
cia, agradeceré a Ud. ordenar su devolución a esta Oficina del  
Personal.

Saluda etc. a Ud.

*[Handwritten signature]*

Distribución:  
Original y copia : M. Justicia  
2 copias : Personal  
1 copia : Partes.



MINISTERIO DE JUSTICIA  
Depto. Administrativo  
F:443-Res.-

RES. Nº 443/559.-

ANT. Oficios Res. Nros. 15.437 y ---  
15.662, de 19-12-80 y 30-12-  
80, respectivamente, del Ser-  
vicio de Registro Civil e Iden-  
tificación.

MAT. Devuelve propuesta de nombra-  
miento que indica.

SANTIAGO, -2 ENE. 1981

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION

Conforme a lo solicitado en su ofi-  
cio Res. Nº 15.662, citado en el ANT., adjunto devuel-  
vo a Ud. la propuesta de nombramiento de doña ELIANA  
DEL CARMEN ARCE ROMO, como Subjefe interino de Subde-  
partamento de la Oficina Central de Identificación, con-  
tenida en el oficio Res. Nº 15.437, de 19-12-80.

Saluda atentamente a Ud.

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:  
-Sr. Jefe Pers. R.C.I.  
-Archivo clasificado



Archivo  
Nacional  
de Chile



Res. No. 443/222-9

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Depto. Administrativo  
F: 443-Res.

ANT. Oficio Res. No. 12.437 y ---  
12.662, de 19-12-80 y 30-12-80,  
respectivamente, del ser-  
vicio de Registro Civil e Identificación.

MAT. Devuelve propuestas de nombramiento que indica.

SANTIAGO, - 2 ENE. 1981

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SR. JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Conforme a lo solicitado en un oficio Res. No 12.662, citado en el ANT., adjunto devuelvo a Ud. la propuesta de nombramiento de doña ELEANA DEL CARMEN ARCE ROMO, como sujeto interno de subdepartamento de la Oficina Central de Identificación, con tenida en el oficio Res. No 12.437, de 19-12-80.  
Saluda atentamente a Ud.

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

Distribución:  
- Sr. Jefe Pers. R.C.I.  
- Archivo clasificado







Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile